

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Acuerdo por el que se comunican los días en que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores suspenderá labores para efecto de diligencias o actuaciones.

Disposiciones de carácter general que señalan los días del año 2019, en que las entidades financieras sujetas a la supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, deberán cerrar sus puertas y suspender operaciones.

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, empresas productivas del Estado, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la persona moral Comercializadora Izasa, S.A. de C.V.

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

Convocatoria para otorgar al personal docente la condecoración Maestro Altamirano, correspondiente al año 2019.

Convenio Modificatorio a las Bases de Colaboración de fecha 25 de julio de 2018, que celebran la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Desarrollo Social, a través de su Órgano Administrativo Desconcentrado Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social, para establecer e instrumentar el Programa Nacional de Becas en su modalidad de Manutención SEP-PROSPERA 2018.

Anexo de Ejecución del Convenio de Colaboración que celebran la Secretaría de Educación Pública y el Estado de Sinaloa, para el desarrollo del Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa.

SECRETARIA DE SALUD

Tercer Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Baja California.

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Instituto Estatal de Protección Civil de Sinaloa, y como su coadyuvante el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, para la operación, mantenimiento y actualización de la información proporcionada al Registro Nacional de Centros de Atención Infantil RENCAI.

COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS

Acuerdo por el que se da a conocer el Manual de Organización del Órgano Interno de Control en la CONDUSEF.

Acuerdo por el que se señalan los días del año 2019 en los que la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros cerrará sus puertas y suspenderá operaciones.

Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas Disposiciones de Carácter General de la CONDUSEF.

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Tasas de interés interbancarias de equilibrio.

Autorización para la organización y operación de una cámara de compensación para pagos con tarjetas.

COMISION FEDERAL DE COMPETENCIA ECONOMICA

Extracto del anteproyecto de los Criterios Técnicos de la Comisión Federal de Competencia Económica para el manejo de la información derivada de la asesoría legal que se proporcione a los agentes económicos.

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba su calendario anual de sesiones ordinarias y el calendario anual de labores para el año 2019 y principios de 2020.

**SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO****INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

Acuerdo ACDO.AS2.HCT.290818/208.P.DPES dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión ordinaria celebrada el 29 de agosto de 2018, mediante el que aprueban las Disposiciones para la Prestación del Servicio de Guardería del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Aviso mediante el cual se da a conocer Acuerdo del Delegado Estatal en Tlaxcala del Instituto Mexicano del Seguro Social, para suplir sus ausencias y delegar facultades.

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Información relativa a saldos y productos financieros de fideicomisos en que participa el Instituto Nacional Electoral, que se proporciona en cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 12 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con corte al 30 de septiembre de 2018 (Fideicomiso de Inversión y Administración: Fondo para Atender el Pasivo Laboral del Instituto Nacional Electoral).

Información relativa a saldos y productos financieros de fideicomisos en que participa el Instituto Nacional Electoral, que se proporciona en cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 12 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con corte al 30 de septiembre de 2018 (Fideicomiso de Inversión y Administración: Fondo para el cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria y para la Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos del Instituto Nacional Electoral).

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales.

AVISOS

Judiciales y generales.

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ACUERDO por el que se comunican los días en que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores suspenderá labores para efecto de diligencias o actuaciones.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

ACUERDO POR EL QUE SE COMUNICAN LOS DÍAS EN QUE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES SUSPENDERÁ LABORES PARA EFECTO DE DILIGENCIAS O ACTUACIONES

A LAS AUTORIDADES, ENTIDADES Y PERSONAS SUJETAS A LA SUPERVISIÓN DE ESTA COMISIÓN Y AL PÚBLICO EN GENERAL

Con fundamento en el artículo 16, fracción I de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y, en términos de lo previsto por el artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones legales aplicables, así como en el numeral 76, fracción IV de las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, contenidas en el artículo Tercero del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010 y reformado mediante Acuerdos publicados en el mismo Órgano de Difusión el 29 de agosto de 2011, el 6 de septiembre de 2012, el 23 de agosto de 2013, el 4 de febrero de 2016 y el 6 de abril de 2017, respectivamente, se comunica lo siguiente:

ÚNICO.- Que de conformidad con las disposiciones legales respectivas, se suspenden las labores de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores del día veinte de diciembre de dos mil dieciocho, hasta el cuatro de enero de dos mil diecinueve, considerándose como inhábiles los días mencionados para efectos de las diligencias o actuaciones de los procedimientos que se tramitan o deban tramitarse en esta Comisión, reanudándose las labores el lunes siete de enero de dos mil diecinueve.

Atentamente

Ciudad de México, a 29 de noviembre de 2018.- El Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, **José Bernardo González Rosas**.- Rúbrica.

DISPOSICIONES de carácter general que señalan los días del año 2019, en que las entidades financieras sujetas a la supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, deberán cerrar sus puertas y suspender operaciones.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en los artículos 4, fracciones XXII y XXXVI y 16, fracción I de su Ley; 95 de la Ley de Instituciones de Crédito; 218, 243 y 279 de la Ley del Mercado de Valores; 80, fracción VIII de la Ley de Fondos de Inversión; 70 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito; 46 Bis y 124 Bis 3 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular; 90 de la Ley de Uniones de Crédito, y 68 de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, ha tenido a bien expedir las siguientes:

DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL QUE SEÑALAN LOS DÍAS DEL AÑO 2019, EN QUE LAS ENTIDADES FINANCIERAS SUJETAS A LA SUPERVISIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, DEBERÁN CERRAR SUS PUERTAS Y SUSPENDER OPERACIONES

Artículo 1.- Las instituciones de crédito, casas de bolsa, sociedades operadoras de sociedades de inversión, fondos de inversión, sociedades operadoras de fondos de inversión, sociedades y entidades financieras que actúen con el carácter de distribuidoras de acciones de fondos de inversión, sociedades valuadoras de acciones de fondos de inversión, instituciones calificadoras de valores, sociedades financieras de objeto múltiple reguladas, bolsas de contratos de derivados, bolsas de valores, instituciones para el depósito de valores, contrapartes centrales de valores, cámaras de compensación de contratos de derivados y sus socios liquidadores, sociedades de información crediticia, uniones de crédito, sociedades financieras populares, sociedades financieras comunitarias, sociedades cooperativas de ahorro, y préstamo e instituciones de tecnología financiera deberán cerrar sus puertas, suspender operaciones, así como la prestación de servicios al público en la República Mexicana, los días del año 2019 siguientes:

- I. El 1 de enero.
- II. El primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero, es decir, el 4 de febrero.
- III. El tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo, es decir, el 18 de marzo.
- IV. El 18 y 19 de abril.
- V. El 1 de mayo.
- VI. El 16 de septiembre.
- VII. El 2 de noviembre. Adicionalmente, el tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre, es decir, el 18 de noviembre.
- VIII. El 12 y 25 de diciembre.
- IX. Los sábados y domingos, en adición al señalado en la fracción VII anterior.

Los almacenes generales de depósito y casas de cambio podrán abrir sus puertas, operar y prestar servicios al público todos los días del año 2019, siempre que se ajusten a las presentes disposiciones.

Las demás entidades financieras, instituciones y organismos objeto de la supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, no comprendidos en el primer y segundo párrafos de este artículo, no estarán sujetos a estas disposiciones.

Artículo 2.- La Comisión Nacional Bancaria y de Valores podrá ordenar a las entidades financieras referidas en el artículo 1 de las presentes disposiciones, cerrar sus puertas y suspender operaciones dentro de la República Mexicana, en días distintos a los señalados en dicho artículo, cuando así lo considere necesario por razones de seguridad nacional o de interés público.

Las notificaciones que lleve a cabo la citada Comisión, en términos de lo dispuesto en el párrafo anterior, podrán realizarse por correo electrónico y demás medios electrónicos que permitan tener constancia del envío. Para tal efecto, la Comisión deberá utilizar la información más reciente que obre en su base de datos y que le haya sido proporcionada por las entidades financieras.

Artículo 3.- Las entidades financieras mencionadas en el primer párrafo del artículo 1 de estas disposiciones, que pretendan abrir sus puertas, operar y prestar servicios al público los días del año 2019 a que se refieren las fracciones I a VIII del citado precepto, podrán hacerlo sin necesidad de autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores siempre que le presenten un aviso en el que señalen las plazas o localidades del país que contarán con instalaciones abiertas y el tipo de operaciones que pretendan realizar. Tal aviso deberá acompañarse del calendario anual para dicho periodo o bien, en casos de fuerza mayor, los días que correspondan y, en ambos casos la respectiva justificación.

Los almacenes generales de depósito y casas de cambio que se adecuen a lo establecido en el artículo 1, segundo párrafo de estas disposiciones, no estarán obligadas a presentar el calendario antes citado.

Las referidas entidades financieras, así como los almacenes generales de depósito y las casas de cambio que, en su caso, abran sus puertas, operen y presten servicios al público los días a que se refieren las fracciones I a VIII del artículo 1 de estas disposiciones, concertarán las operaciones que convengan con sus clientes, con fecha valor al día hábil bancario o bursátil siguiente, cuando estas requieran de su liquidación a través del sistema de pagos del país.

Artículo 4.- Las entidades financieras mencionadas en el primer párrafo del artículo 1 de estas disposiciones, que pretendan cerrar sus puertas, suspender operaciones y dejar de prestar sus servicios al público los días del año 2019 adicionales a los que se refieren las fracciones I a VIII del citado precepto, podrán hacerlo sin necesidad de autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, siempre que le presenten un aviso en el que señalen las plazas o localidades del país en que se mantendrán las instalaciones cerradas. Tal aviso deberá acompañarse del calendario anual para dicho periodo o bien, en casos de fuerza mayor, los días que correspondan y, en ambos casos la respectiva justificación.

Los almacenes generales de depósito y las casas de cambio que pretendan cerrar sus puertas, suspender operaciones y dejar de prestar sus servicios al público cualquier día del año 2019 podrán hacerlo, sin necesidad de autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores siempre que se ajusten a lo dispuesto en el párrafo anterior.

Se considerará que existen causas justificadas para presentar el calendario anual a que se refiere el primer párrafo de este artículo, entre otras, cuando se trate de días que sus contratos colectivos o condiciones generales de trabajo prevean como no laborables conforme a usos y costumbres regionales que hayan sido establecidos en la localidad o zona geográfica de que se trate, así como aquellos que determinen las leyes en materia electoral, para efectuar alguna jornada electoral. Sin perjuicio de lo anterior, las entidades financieras sujetas a las presentes disposiciones, deberán prever los mecanismos de operación mínimos que eviten trastornos al sistema de pagos del país.

Las fechas que sean establecidas en el calendario de referencia, serán consideradas como días hábiles bancarios o bursátiles de operación, conforme a lo previsto en las presentes disposiciones, para todos los efectos legales y administrativos aplicables.

Artículo 5.- El calendario anual que las entidades financieras determinen establecer al amparo de los artículos 3 y 4 anteriores, así como las modificaciones que, en su caso, efectúen durante el transcurso del año 2019, deberán presentarse a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con cuando menos 7 días naturales de anticipación a la fecha en que pretendan iniciar su aplicación.

Tratándose de los supuestos de fuerza mayor a que se refieren los artículos 3 y 4 anteriores, el respectivo aviso deberá presentarse tan pronto como sea posible. En estos casos también deberán dar aviso de la fecha en que concluya la habilitación o cierre extraordinarios.

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores podrá, en todo momento, vetar u ordenar correcciones al referido calendario, cuando a su juicio y con motivo de las fechas que se señalen, se ponga en peligro o interrumpa el buen funcionamiento del sistema de pagos del país o, en su caso, la estabilidad y seguridad de la entidad de que se trate o del sistema financiero en su conjunto.

Artículo 6.- Sin perjuicio de lo señalado en los artículos 3 y 4 anteriores, las entidades financieras sujetas a las presentes disposiciones, deberán llevar un registro de cualquier cierre temporal o cambio de horario de sus sucursales para la atención del público o, en su caso, de la suspensión de operaciones por caso fortuito o fuerza mayor en el que consignen la fecha y la causa que lo originó, conservando dicho registro a disposición de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Asimismo, tratándose del cierre temporal, cambio de horario o suspensión de operaciones de sucursales con motivo de los supuestos señalados en el párrafo anterior, que impliquen que en una o más plazas de la República Mexicana no se tenga la posibilidad de abrir las puertas y realizar operaciones con el público, afectando con ello el sistema de pagos del país, deberá darse aviso inmediato a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, informando de las medidas adoptadas para asegurar la continuidad del servicio a su clientela.

Artículo 7.- Las entidades financieras podrán celebrar con su clientela en forma ininterrumpida, aquellas operaciones y servicios que por sus características, términos y condiciones no puedan ser suspendidos, tales como transacciones con tarjetas de débito o crédito y la operación de cajeros automáticos, entre otros.

Artículo 8.- Las presentes disposiciones no serán aplicables en materia de instalación, reubicación o clausura de sucursales de las entidades financieras.

Artículo 9.- Estas disposiciones se aplicarán con independencia de la regulación relativa a la materia laboral.

TRANSITORIA

ÚNICA.- Las presentes disposiciones entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente

Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2018.- El Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, **José Bernardo González Rosas**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, empresas productivas del Estado, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la persona moral Comercializadora Izasa, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social.- Área de Responsabilidades.- Expediente No. PISI-A-NC-DS-0003/2018.- Oficio No. 00641/30.15/8829/2018.

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO, ASÍ COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERÁN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA PERSONA MORAL COMERCIALIZADORA IZASA, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República,
empresas productivas del Estado y
equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracciones III, IV y VII, 11, 26 fracción III, 26 Bis fracción II, 27 último párrafo, 59, 60 fracción IV y 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 114 fracción II y IV y 115 de su Reglamento; 1, 2, 3, 13, 35, 36, 38, 56, 70 fracciones II y VI y 72 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 18, 26 y 37 fracciones XII y XXIX y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 62 primer párrafo de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; 1, 2 fracciones II y III, 3 inciso C), y 99 fracción I numeral 12, y 101 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y 83 párrafos primero, segundo, tercero y sexto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado el veintiocho de junio de dos mil once en el Diario Oficial de la Federación; y en cumplimiento a lo ordenado en los resolutivos tercero y quinto de la Resolución número 00641/30.15/8824/2018 de fecha 22 de noviembre de 2018, que se dictó en el expediente número PISI-A-NC-DS-0003/2018, mediante el cual se resolvió el procedimiento administrativo de sanción incoado a la empresa Comercializadora Izasa, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicho proveedor de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de 1 (un) año.

Dicha inhabilitación subsistirá hasta el día en que el proveedor infractor realice el pago de la multa, aun y cuando el plazo de inhabilitación haya concluido, sin que sea necesaria la publicación de algún otro comunicado.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Atentamente

Ciudad de México, a 26 de noviembre de 2018.- El Titular del Área de Responsabilidades, **Jorge Peralta Porras**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

CONVOCATORIA para otorgar al personal docente la condecoración Maestro Altamirano, correspondiente al año 2019.

CONVOCATORIA PARA OTORGAR AL PERSONAL DOCENTE LA CONDECORACIÓN "MAESTRO ALTAMIRANO" CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019

Con fundamento en el artículo 85 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, así como en el Decreto que crea la Orden Mexicana y Condecoración "Maestro Altamirano", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de marzo de 1940, el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública, con el propósito de reconocer, estimular y recompensar al personal docente a nivel central y en las Entidades Federativas que cumplan 40 o más años de servicio efectivo

CONVOCA

Al personal docente a nivel central y en las Entidades Federativas, que cumpla con los requisitos para hacerse acreedor a la Condecoración "Maestro Altamirano", de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA.- De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 1o. y 4o. de su Decreto de creación, la Condecoración "Maestro Altamirano", es un reconocimiento que hace el Gobierno Federal a los maestros nacionales o extranjeros, que se distingan en su actuación docente, como recompensa y estímulo a su labor, o que presten al Estado algún servicio eminente, considerado este último, el cumplimiento de cuarenta o más años de servicio efectivo docente en los niveles de educación básica, media superior y/o superior al servicio de la Federación, los Gobiernos de los Estados y Municipios; quedando exceptuados los docentes a que se refiere la Base Tercera de la presente Convocatoria.

También se otorgará la Condecoración "Maestro Altamirano" a los docentes que laboren en instituciones educativas particulares incorporadas a los sistemas educativos federal o estatal, siempre y cuando en dichas instituciones los candidatos a la Condecoración, impartan educación básica y/o media superior.

SEGUNDA.- La Condecoración "Maestro Altamirano" consiste en medalla de oro, recompensa económica de \$82,145.75 (Ochenta y dos mil ciento cuarenta y cinco pesos 75/100 M.N.) y diploma de reconocimiento.

TERCERA.- Para efecto de la Condecoración no podrá computarse o tomarse en cuenta el servicio prestado en universidades e instituciones autónomas, escuelas donde se impartan carreras comerciales o escuelas particulares cuyos estudios no estén incorporados al sistema educativo nacional.

CUARTA.- La Condecoración se entregará por una sola ocasión, por lo que aquellos maestros que la reciban entre los 40 y 49 años de servicio, no podrán solicitarla a los 50 años o más de servicio.

QUINTA.- Los maestros que se encuentren activos y que cumplan 40 o más años de servicio efectivo docente al 15 de mayo de 2019, así como los docentes jubilados que acrediten 40 o más años de servicio efectivo al día de su jubilación, podrán solicitar la Condecoración.

SEXTA.- Para efecto de acreditar los años de servicio, deberán adjuntarse las constancias certificadas por las autoridades competentes que acrediten el servicio educativo prestado a la Federación, Gobiernos de los Estados, Municipios o instituciones educativas particulares.

En caso de haber prestado sus servicios en instituciones educativas particulares, adjuntarán además el documento oficial que acredite que la institución donde laboró(a) el interesado(a), se encuentra o se encontraba incorporada a los sistemas educativos federal o estatal durante el periodo en que prestó sus servicios en ese plantel, así como los documentos oficiales, debidamente certificados por la autoridad educativa, que acrediten que el profesor(a) se encuentra o estuvo registrado en la plantilla de personal docente, cuando menos del último plantel donde prestó sus servicios.

SÉPTIMA.- Será requisito indispensable para la obtención de la Condecoración a que se refiere la presente Convocatoria, no haberla recibido con anterioridad.

OCTAVA.- Para obtener la Condecoración, se requiere acreditar la trayectoria en plaza o plazas docentes con función docente.

NOVENA.- Se entenderá por años de servicio efectivo docente, el tiempo real laborado, descontando los periodos de licencia sin goce de sueldo, así como los periodos laborados con plaza o funciones administrativas.

DÉCIMA.- Los trabajadores que ostentan clave administrativa y simultáneamente clave docente, podrán obtener por separado los reconocimientos correspondientes cuando cumplan el tiempo de servicio efectivo en cada una de ellas, siempre y cuando acrediten ambas trayectorias laborales, o anexas copia del correspondiente formato de compatibilidad de empleos.

A los interesados en recibir la Condecoración que de acuerdo a información que obra en la Secretaría de Educación Pública Federal, hayan recibido anteriormente un Estímulo o Premio como personal administrativo, se procederá a deducir los años de servicio que se consideraron para el otorgamiento del mismo, en tanto no se acrediten ambas trayectorias laborales, o anexe copia del correspondiente formato de compatibilidad de empleos.

Para efectos de esta Condecoración no está permitido sumar periodos de servicio en el desempeño de funciones docentes, con las acumuladas en el desempeño de actividades administrativas.

Cuando se preste servicio docente simultáneamente en más de una clave, no podrán sumarse como si se tratase de periodos distintos.

DÉCIMA PRIMERA.- El personal docente que realice o haya realizado funciones Técnico-Pedagógicas y cuente con plaza docente, deberá acreditar y especificar cada una mediante oficio expedido por la Unidad Administrativa y/o autoridad educativa correspondiente, entendiéndose como funciones Técnico-Pedagógicas las descritas en el anexo 1 de la presente Convocatoria.

DÉCIMA SEGUNDA.- Todos los formatos y trámites relativos al otorgamiento de esta Condecoración, serán realizados y presentados ante la Oficialía Mayor de la Secretaría de Educación Pública Federal, por conducto de la Dirección de Relaciones Laborales, dependiente de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Educación Pública Federal, ubicada en Avenida Universidad número 1200, nivel 3, sector 3-9, Colonia Xoco, Código Postal 03330, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.

DÉCIMA TERCERA.- Las solicitudes deberán presentarse en el formato que aparece como anexo 2 de la presente Convocatoria, mismo que será elaborado por la Oficialía Mayor de la Secretaría de Educación Pública Federal, por conducto de la Dirección de Relaciones Laborales, dependiente de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Educación Pública Federal, el cual será proporcionado a los interesados, en el caso del sector central, por la Unidad Administrativa de su adscripción y, en el caso de las Entidades Federativas, por conducto de las áreas de recursos humanos de las Secretarías de Educación u Organismos Descentralizados que correspondan. Para tales efectos, dichas instancias deberán estampar el sello de acuse correspondiente con la fecha, nombre y firma de la persona que recibe la solicitud.

DÉCIMA CUARTA.- Para ser considerado como candidato a recibir la Condecoración, el interesado deberá presentar en su Unidad Administrativa de adscripción o, tratándose de personal docente que labore en instituciones educativas particulares, en las áreas de recursos humanos de las Secretarías de Educación u Organismos Descentralizados correspondientes, los siguientes documentos:

- a) Formato de solicitud para la Condecoración correspondiente al año 2019, debidamente llenado y firmado por el interesado;
- b) Copia del primer nombramiento de ingreso, o en su caso, documento oficial que acredite su ingreso con plaza y función docente;
- c) Constancia original de servicio, expedida por la Dependencia, Organismo, Municipio o Institución donde se haya laborado en la que se desglose(n) la(s) plaza(s) docente(s) y administrativas ostentada(s) por el interesado desde su fecha de ingreso, según corresponda;
- d) Hoja Única de Servicio oficial, expedida por la Dependencia u Organismo donde se haya laborado, en la que se desglose(n) la(s) plaza(s) docente(s) y administrativa(s) ostentada(s) por el interesado desde su fecha de ingreso, según corresponda;
- e) Copia del último comprobante de pago;
- f) Copia del formato de compatibilidad de empleos debidamente requisitado, tratándose de los casos a que se refiere la Base Décima de esta Convocatoria;
- g) Copia de identificación oficial vigente que contenga fotografía y firma del solicitante;
- h) Copia de los documentos que acrediten la fecha de jubilación o prejubilación para el personal a que se refiere la Base Quinta de la presente Convocatoria;
- i) Copia de los oficios de comisión para el personal que corresponda, emitidos por la Secretaría de Educación Pública Federal o las autoridades educativas de los Estados o en su defecto, comprobantes de pago que comprendan la totalidad del o los periodos de licencia.

En caso de no contar con los documentos anteriormente descritos, las Unidades Administrativas del sector central y las áreas de recursos humanos de las Secretarías de Educación u Organismos Descentralizados en las Entidades Federativas, podrán bajo su responsabilidad, emitir un oficio en el que se acredite el o los periodos de licencia;

- j) Oficio de acreditación de funciones Técnico-Pedagógicas, especificando en qué consiste cada una de ellas, emitido por la Unidad Administrativa y/o autoridad educativa, según corresponda;
- k) Documento oficial que acredite que la institución donde laboró(a) el interesado(a), se encuentra o se encontraba incorporada a los sistemas educativos federal o estatal durante el periodo en que prestó sus servicios en ese plantel, según corresponda;
- l) Los documentos oficiales debidamente certificados por la autoridad educativa que acrediten que el profesor(a) se encuentra o estuvo registrado en la plantilla de personal docente, cuando menos del último plantel donde prestó sus servicios, según corresponda;
- m) Copia del Acta de Nacimiento, y
- n) Copia de la C.U.R.P.

DÉCIMA QUINTA.- Los documentos mencionados en las Bases anteriores, deberán presentarse legibles, completos y anexarse como soporte de las relaciones de candidatos que se remitan a la Oficialía Mayor, por conducto de la Dirección de Relaciones Laborales de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Educación Pública Federal.

DÉCIMA SEXTA.- Las Unidades Administrativas del sector central y las áreas de recursos humanos de las Secretarías de Educación u Organismos Descentralizados en las Entidades Federativas, recibirán las solicitudes signadas por los interesados a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria y hasta el 13 de diciembre de 2018.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Las relaciones de candidatos contendrán la información relativa a los solicitantes de la Condecoración, enunciando en orden cronológico los periodos de tiempo efectivo de servicio desempeñado en cada puesto asignado a un determinado centro de trabajo, indicarán además la fecha de baja del servicio por jubilación en los casos que proceda, conforme al anexo 3.

DÉCIMA OCTAVA.- Durante el periodo comprendido entre el 14 de diciembre de 2018 al 21 de enero de 2019, los servidores públicos acreditados por las Unidades Administrativas del sector central y por las áreas de recursos humanos de las Secretarías de Educación u Organismos Descentralizados en las Entidades Federativas, deberán entregar, debidamente engargolada y foliada, a la Oficialía Mayor, por conducto de la Dirección de Relaciones Laborales de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Educación Pública Federal, la siguiente documentación:

- a) Relaciones de candidatos (original con firmas autógrafas);
- b) Formatos de solicitudes de los interesados (original con firmas autógrafas);
- c) Documentación referida en la Base Décima Cuarta debidamente validada;
- d) Base de datos de los candidatos conforme al anexo 4, y
- e) Base de datos de personal con descuento de pensión alimenticia en los casos que corresponda, conforme al anexo 5.

DÉCIMA NOVENA.- Será responsabilidad de las Unidades Administrativas del sector central y de las áreas de recursos humanos de las Secretarías de Educación u Organismos Descentralizados en las Entidades Federativas: revisar, validar y determinar candidatos susceptibles a recibir la Condecoración a que se refiere la presente Convocatoria, así como informar oportunamente los casos en que procedan realizarse descuentos, modificaciones o cancelaciones de pensiones alimenticias.

VIGÉSIMA.- Las Unidades Administrativas del sector central y las áreas de recursos humanos de las Secretarías de Educación u Organismos Descentralizados en las Entidades Federativas, deberán informar de manera inmediata a la Oficialía Mayor, por conducto de la Dirección de Relaciones Laborales de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Educación Pública Federal, de aquellos candidatos propuestos que hubieren fallecido.

VIGÉSIMA PRIMERA.- En caso de fallecimiento del acreedor a la Condecoración y siempre que se cumpla con la antigüedad requerida a la fecha del deceso, la entrega se hará a los beneficiarios designados en la solicitud o ante la institución de seguridad social a la que pertenezca el trabajador, previo dictamen emitido por la Oficialía Mayor a través de la Dirección de Relaciones Laborales de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Educación Pública Federal. A falta de estas designaciones, la entrega se realizará al albacea o titular de la representación legal de la sucesión correspondiente, previa acreditación de tal carácter.

Los trámites relacionados con esta Base, se harán directamente por el o los beneficiarios según corresponda, ante la Dirección de Relaciones Laborales de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Educación Pública Federal.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Prescribirá al término de un año contado a partir del 16 de mayo de 2019, el derecho del acreedor o su(s) beneficiario(s) para reclamar la Condecoración solicitada y autorizada conforme a la presente Convocatoria.

VIGÉSIMA TERCERA.- Los servidores públicos de las Unidades Administrativas del sector central y las áreas de recursos humanos de las Secretarías de Educación u Organismos Descentralizados en las Entidades Federativas, que realicen las actividades inherentes a la presente Convocatoria, podrán ser sujetas de observación por parte de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Educación Pública Federal y de las responsabilidades administrativas que resulten, cuando incurran en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Validar y autorizar documentación indebida en el trámite para el otorgamiento de la Condecoración;
- b) Extraviar o hacer mal uso de fondos o valores destinados al otorgamiento de la Condecoración;
- c) Actuar con negligencia en el trámite de la Condecoración;
- d) Proponer candidatos que hayan recibido anteriormente la Condecoración, y
- e) Cualquier otro que contravenga lo dispuesto en la presente Convocatoria.

VIGÉSIMA CUARTA.- El dictamen que al efecto se emita para otorgar la Condecoración, será elaborado por el Secretario de Educación Pública Federal quien lo remitirá al Presidente de la República para que resuelva, en definitiva.

La Condecoración, será entregada en el lugar y fecha que determine el titular del Poder Ejecutivo Federal, a proposición de la Secretaría de Educación Pública Federal.

VIGÉSIMA QUINTA.- Las fechas señaladas en las Bases Décima Sexta y Décima Octava de la presente Convocatoria, serán improrrogables.

VIGÉSIMA SEXTA.- Para la interpretación del contenido de las presentes Bases se estará a lo que determine la Oficialía Mayor de la Secretaría de Educación Pública Federal, por conducto de la Dirección de Relaciones Laborales de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Educación Pública Federal.

Esta Convocatoria se podrá consultar en Internet a través del Portal SEP <http://www.gob.mx/sep/acciones-y-programas/convocatorias-a-premios-estimulos-y-recompensas>.

Cualquier duda o aclaración será atendida por la Oficialía Mayor, por conducto de la Dirección de Relaciones Laborales de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Educación Pública Federal.

Este programa es público ajeno a cualquier partido político, queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Ciudad de México, a 19 de octubre de 2018.- El Secretario, **Otto René Granados Roldán**.- Rúbrica.

CONVENIO Modificatorio a las Bases de Colaboración de fecha 25 de julio de 2018, que celebran la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Desarrollo Social, a través de su Órgano Administrativo Desconcentrado Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social, para establecer e instrumentar el Programa Nacional de Becas en su modalidad de Manutención SEP-PROSPERA 2018.

CONVENIO MODIFICATORIO A LAS BASES DE COLABORACIÓN DE FECHA 25 DE JULIO DE 2018; QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "LA SEP", REPRESENTADA POR EL DR. RODOLFO TUIRÁN GUTIÉRREZ, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, ASISTIDO POR EL MTRO. JOSÉ ERNESTO MEDINA AGUILAR, COORDINADOR NACIONAL DE BECAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, Y POR LA OTRA PARTE, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL A TRAVÉS DE SU ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO; COORDINACIÓN NACIONAL DE PROSPERA PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL, EN LO SUCESIVO "PROSPERA", REPRESENTADA POR SU TITULAR, MTRO. JAIME GUTIÉRREZ CASAS, ASISTIDO POR LA LIC. ANGÉLICA CASTAÑEDA SÁNCHEZ, DIRECTORA GENERAL DE PADRÓN Y LIQUIDACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

ANTECEDENTE

Con fecha 25 de julio de 2018, "LA SEP" y "PROSPERA" suscribieron las Bases Colaboración, en lo sucesivo "LAS BASES", por las cuales determinaron los mecanismos de coordinación para establecer e instrumentar el "Programa Nacional de Becas en su modalidad de Manutención SEP-PROSPERA 2018", en lo sucesivo "EL PROGRAMA", con el fin de fomentar que un mayor número de estudiantes beneficiarios del programa Prospera, inscritos en Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES), en condiciones económicas adversas tengan acceso a los servicios de educación superior y terminen oportunamente sus estudios.

En la Base SEGUNDA de "LAS BASES" se acordó que "LA SEP" y "PROSPERA", con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal 2018, contribuirían con la aportación de hasta la cantidad de \$633'550,000.00 (Seiscientos Treinta y Tres Millones Quinientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.), de conformidad con lo siguiente:

- "LA SEP" aportaría: Hasta la cantidad de \$218'300,000.00 (Doscientos Dieciocho Millones Trescientos Mil Pesos 00/100 M.N.).
- "PROSPERA" aportará: Hasta la cantidad de \$415'250,000.00 (Cuatrocientos Quince Millones Doscientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.).

En la Base DÉCIMA de "LAS BASES" se estableció que su vigencia iniciaría a partir de la fecha de su firma y concluiría el 31 de diciembre de 2018, y que podría modificarse de común acuerdo entre "LA SEP" y "PROSPERA".

DECLARACIONES

I.- De "LA SEP":

I.1.- Que de conformidad con los artículos 2o., fracción I, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada, la cual tiene a su cargo el ejercicio de la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de las entidades federativas y los municipios.

I.2.- Que el Dr. Rodolfo Tuirán Gutiérrez, Subsecretario de Educación Superior, suscribe el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2005 y el "Acuerdo número 01/01/17 por el que se delegan facultades a los subsecretarios de la Secretaría de Educación Pública", publicado en el mismo órgano informativo el 25 de enero de 2017.

I.3.- Que para efectos de las presentes Bases señala como domicilio el ubicado en la calle de República de Brasil No. 31, oficina 306, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06029, en la Ciudad de México.

II.- De "PROSPERA":

II.1.- Que la Secretaría de Desarrollo Social es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada de conformidad con los artículos 2, fracción I, 26 y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y tiene, entre otras atribuciones, el fortalecer el desarrollo, la inclusión y la cohesión social en el país mediante la instrumentación, coordinación y seguimiento, con los organismos respectivos, de las políticas de combate efectivo a la pobreza; atención específica a las necesidades de los sectores sociales más desprotegidos, así como la de formular, conducir y evaluar la política general de desarrollo social para el combate efectivo a la pobreza.

II.2.- Que por Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 5 de septiembre de 2014, se crea la Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social, como Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Social.

II.3.- Que el Mtro. Jaime Gutiérrez Casas, en su carácter de Coordinador Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social, acredita su personalidad mediante nombramiento de fecha 5 de abril de 2018, expedido por el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Licenciado Enrique Peña Nieto y registrado con el número 713 a foja 22 del "Libro de Nombramientos de Servidores Públicos que designa el Ejecutivo Federal" de fecha 17 de abril de 2018, por lo que cuenta con las facultades jurídicas necesarias para la suscripción del presente instrumento en términos de los artículos 1o., 2, 3, 4, 5 fracción II y 10 fracción XI del Decreto señalado en la declaración II.2 del presente instrumento; 37 fracción VII y 38 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social.

II.4.- Que cuenta con los recursos financieros necesarios para la celebración del presente instrumento, en su presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2018, con cargo a la clave presupuestaria: 20 G00 2 608 0 008 S072 43701 1 1 09, denominada "Subsidios al Consumo".

II.5.- Que con fundamento en lo dispuesto en el artículo Décimo Segundo, fracción III del Acuerdo por el que se delegan facultades a los servidores públicos de la Secretaría de Desarrollo Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo de 2016, así como en el Manual de Organización y de Procedimientos de la Coordinación Nacional de Prospera Programa de Inclusión Social, Dirección Jurídica Consultiva, funciones, numeral 2, previo a la celebración del presente instrumento jurídico, obtuvo la dictaminación jurídica correspondiente mediante el número DIC-DJC-CM BCOL-CNP-CNBES(SEP)/685/2018, emitido por la Dirección Jurídica Consultiva.

II.6.- Que para los efectos del presente instrumento, señala como domicilio el ubicado en la Avenida de los Insurgentes Sur No. 1480, piso 7, Colonia Barrio Actipan, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03230, en la Ciudad de México.

Una vez manifestado lo anterior, con base en los fines y objetivos que conforme a sus respectivos ámbitos de competencia y de actuación tienen encomendados y atendiendo al interés de "LA SEP" y "PROSPERA", han decidido celebrar este convenio modificatorio de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Es objeto del presente instrumento, modificar la Base SEGUNDA y el primer párrafo del Anexo de Ejecución de "LAS BASES".

Segunda.- "LA SEP" y "PROSPERA" acuerdan modificar la base SEGUNDA de "LAS BASES", para quedar como sigue:

"SEGUNDA.- "EL PROGRAMA" se ejecutará a fin de cubrir becas por un periodo de hasta 6 (seis) meses para estudiantes beneficiarios del programa PROSPERA, inscritos en el primero o segundo año en un programa de licenciatura o Técnico Superior Universitario (TSU), durante el primer periodo del ciclo escolar 2018-2019.

Por ello, para la implementación de las acciones objeto de estas Bases, "LA SEP" y "PROSPERA" acuerdan, que con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal 2018, contribuirán con la aportación de hasta la cantidad de \$679'550,000.00 (Seiscientos Setenta y Nueve Millones Quinientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.) de conformidad con lo siguiente:

- "LA SEP" aportará: Hasta la cantidad de \$218'300,000.00 (Doscientos Dieciocho Millones Trescientos Mil Pesos 00/100 M.N.).
- "PROSPERA" aportará: Hasta la cantidad de \$461'250,000.00 (Cuatrocientos Sesenta y un Millones Doscientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.).

La beca consiste en un apoyo financiero que "LA SEP" y "PROSPERA" otorgarán directamente a cada beneficiario(a) mediante transferencia bancaria, vía Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF), a través de BANSEFI, a las cuentas con Clave Bancaria Estandarizada (CLABE), registradas por los beneficiarios/as en el Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES), conforme a los montos establecidos en el Anexo de Ejecución del presente instrumento, que corresponden a un periodo de hasta 6 (seis) meses del ciclo escolar 2018-2019."

Tercera.- "LA SEP" y "PROSPERA" acuerdan modificar el primer párrafo del Anexo de Ejecución de "LAS BASES", para quedar como sigue:

...

"Para la realización de las acciones objeto de este instrumento, "LA SEP" y "PROSPERA" proporcionarán apoyo financiero por la cantidad de hasta \$679'550,000.00 (Seiscientos Setenta y Nueve Millones Quinientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.) de los cuales, "LA SEP" aportará la cantidad de hasta \$218'300,000.00 (Doscientos Dieciocho Millones Trescientos Mil Pesos 00/100 M.N.) y "PROSPERA" hasta la cantidad de \$461'250,000.00 (Cuatrocientos Sesenta y Un Millones Doscientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.), que se destinarán exclusivamente al desarrollo de "EL PROGRAMA" que a continuación se señala:

..."

Cuarta.- "LA SEP" y "PROSPERA" acuerdan que, con excepción de las modificaciones a la Base SEGUNDA y al primer párrafo del Anexo de Ejecución de "LAS BASES", a que se refieren las cláusulas Primera, Segunda y Tercera que anteceden, rigen todas y cada una de las declaraciones y Bases de "LAS BASES", mismas que se tiene por ratificadas mediante el presente instrumento.

Quinta.- El presente convenio modificatorio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma.

Leídas y enteradas la SEP y PROSPERA del contenido y alcance del presente instrumento, lo firman al margen y al calce, en ocho tantos, correspondiendo cuatro ejemplares a PROSPERA y cuatro ejemplares a la SEP, en la Ciudad de México, el día 28 de noviembre de 2018.- Por la SEP: el Subsecretario de Educación Superior, **Rodolfo Tuirán Gutiérrez.-** Rúbrica.- El Coordinador Nacional de Becas de Educación Superior, **José Ernesto Medina Aguilar.-** Rúbrica.- Por PROSPERA: el Coordinador Nacional, **Jaime Gutiérrez Casas.-** Rúbrica.- La Directora General de Padrón y Liquidación, **Angélica Castañeda Sánchez.-** Rúbrica.

ANEXO de Ejecución del Convenio de Colaboración que celebran la Secretaría de Educación Pública y el Estado de Sinaloa, para el desarrollo del Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa.

ANEXO DE EJECUCIÓN: QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "LA SEP", REPRESENTADA POR EL SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DR. RODOLFO TUIRÁN GUTIÉRREZ, ASISTIDO POR EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN, MTRO. MARIO ALFONSO CHÁVEZ CAMPOS, Y POR LA OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, EN LO SUCESIVO "EL GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL LIC. GONZALO GÓMEZ FLORES, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, CON LA PARTICIPACIÓN DEL DR. JOSÉ ENRIQUE VILLA RIVERA, SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y CULTURA, EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, LIC. CARLOS GERARDO ORTEGA CARRICARTE, LA SECRETARIA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, C.P. MARÍA GUADALUPE YAN RUBIO, EL SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, M.I. FRANCISCO MIGUEL CABANILLAS BELTRÁN Y LA DIRECTORA DE FORMACIÓN Y DESARROLLO DOCENTE, LIC. LAURA JULISSA SINAGAWA MARTÍNEZ, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DEL ANTECEDENTE, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTE

Con fecha 15 de mayo de 2018, "LAS PARTES" suscribieron el Convenio de Colaboración, en lo sucesivo el "Convenio", por el cual se establecieron las bases conforme a las cuales "LA SEP" apoyaría a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" con recursos públicos federales extraordinarios no regularizables correspondientes al ejercicio fiscal 2018, a fin de fortalecer la operación de los servicios que ofrece, considerando la evaluación de la adecuación y proyectos integrales del Programa de Fortalecimiento de la Gestión Educativa (ProGEN) y del Programa de Fortalecimiento de la Escuela Normal (ProFEN), de conformidad con lo establecido en las "Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa" para el ejercicio fiscal 2018, en lo sucesivo las "Reglas".

En la cláusula Segunda del "Convenio", se estableció que "LA SEP" con base en su disponibilidad presupuestaria, aportaría a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" la cantidad de \$13,150,451.96 (Trece millones ciento cincuenta mil cuatrocientos cincuenta y un pesos 96/100 M.N.), para el desarrollo de los proyectos aprobados dentro del dictamen emitido en la evaluación de la adecuación y proyectos integrales del ProGEN y el ProFEN, y de lo dispuesto en las "Reglas".

Y que en caso de que "LA SEP" aportara a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" recursos adicionales para el Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE), dichas aportaciones se formalizarían mediante la suscripción de anexos de ejecución, los cuales una vez suscritos formarían parte del "Convenio".

DECLARACIONES

I.- De "LA SEP":

I.1.- Que el Dr. Rodolfo Tuirán Gutiérrez, Subsecretario de Educación Superior, suscribe el presente convenio de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de enero de 2005, así como el "Acuerdo número 01/01/17 por el que se delegan facultades a los subsecretarios de la Secretaría de Educación Pública", publicado en el mismo órgano informativo el 25 de enero de 2017.

I.2.- Que el Mtro. Mario Alfonso Chávez Campos, Director General de Educación Superior para Profesionales de la Educación, asiste al Subsecretario de Educación Superior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, fracción I y 21 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública.

I.3.- Que para efectos del presente instrumento jurídico señala como domicilio el ubicado en la calle de Brasil número 31, Oficina 306, Colonia Centro, C.P. 06029, Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

II.- De "EL GOBIERNO DEL ESTADO":

II.1 Que el Estado de Sinaloa, forma parte integrante de la Federación, de conformidad con lo establecido en los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 1 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

II.2 Que el Secretario General de Gobierno cuenta con facultades para suscribir convenios y acuerdos con los gobiernos federal, estatales y municipales y, en general, con cualquier institución pública, social y privada, y con tal personalidad acude a celebrar el presente convenio, con la participación de los Secretarios de Educación Pública y Cultura, de Administración y Finanzas, y de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, quienes por razón de su competencia y en ejercicio del refrendo ministerial, comparecen a la suscripción del presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66 y 72 de la Constitución Política Local; 1o., 3o. y 11 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1o., 15, fracciones I, II, VIII y XIV, 17, fracción X, 18, fracción VI, 24, fracción XVII, 30, fracciones XX, XXIII y XXV, y 36 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1o. y 10, fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno; 1o., 9o., fracción I, y 10, fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas; 1o. y 5o., fracción XVI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública y Cultura y 9, fracción XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas.

II.3 Que el Subsecretario de Educación Media Superior y Superior, M.I. Francisco Miguel Cabanillas Beltrán, cuenta con las facultades para suscribir el presente Convenio y obligarse en los términos del mismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, fracciones IV y VII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública y Cultura.

II.4 Que la Directora de Formación y Desarrollo Docente, Lic. Laura J. Sinagawa Martínez, cuenta con las facultades para suscribir el presente Convenio y obligarse en los términos del mismo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23, fracción III y 34, fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública y Cultura.

II.5 Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en Ave. Insurgentes s/n, Colonia Centro Sinaloa, C.P. 80129, Culiacán Rosales, Sinaloa.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Es objeto del presente Anexo de Ejecución establecer las bases conforme a las cuales, "LA SEP" aportará a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" recursos públicos federales extraordinarios no regularizables adicionales, correspondientes al ejercicio fiscal 2018, hasta por la cantidad de \$13,891,658.31 (Trece millones ochocientos noventa y un mil seiscientos cincuenta y ocho pesos 31/100 M.N.), para que los destine exclusivamente al desarrollo de los proyectos aprobados dentro del dictamen emitido en la evaluación de la adecuación y proyectos integrales del Plan de Apoyo a la Calidad Educativa y la Transformación de las Escuelas Normales (PACTEN), particularmente en el ProGEN, con base en lo dispuesto en las "Reglas", el "Convenio", y demás disposiciones administrativas, presupuestarias y jurídicas aplicables.

Dicha aportación adicional la entregará "LA SEP" a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal 2018, con cargo a la clave presupuestaria 2018 11 515 2 5 03 00 005 S267 43401 1 1 0 0 25 0 0 0 0 0.

SEGUNDA.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a aplicar y ejercer los recursos públicos federales extraordinarios no regularizables adicionales que reciba de "LA SEP", exclusivamente para los proyectos y objetos particulares aprobados en el marco del PACTEN, mismos que se describen en el Apartado Único del presente instrumento, en términos de lo establecido en las "Reglas", el "Convenio" y demás normativa aplicable.

Lo anterior, en el entendido de que los recursos que no se destinen a los fines autorizados deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación.

TERCERA.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a depositar dichos recursos en una cuenta bancaria específica productiva, así como a entregar a "LA SEP" los comprobantes fiscales que amparen la cantidad asignada de acuerdo con los montos establecidos en el Apartado Único del presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en las "Reglas", el "Convenio" y demás normativa aplicable.

CUARTA.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a presentar trimestralmente a la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación adscrita a la Subsecretaría de Educación Superior de "LA SEP", los informes sobre el ejercicio y aplicación de los recursos que le sean asignados de conformidad con los montos establecidos en el Apartado Único del presente instrumento, de acuerdo con lo establecido en las "Reglas" y el "Convenio".

QUINTA.- “LAS PARTES” acuerdan que las áreas responsables de la ejecución y seguimiento del cumplimiento al objeto del presente Anexo de Ejecución, serán: por parte de “LA SEP” el titular de la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación, y por parte de “EL GOBIERNO DEL ESTADO” la instancia coordinadora y responsable de la operación del PACTEN 2018 y 2019 en la entidad.

SEXTA.- “LAS PARTES” acuerdan que los asuntos que no estén expresamente previstos en este Anexo de Ejecución, así como, las dudas que pudieran surgir con motivo de la interpretación o cumplimiento se resolverán de común acuerdo por escrito, de conformidad con lo establecido en las “Reglas”, el “Convenio” y demás disposiciones administrativas, presupuestarias y jurídicas aplicables; en el caso de que no se lograra lo anterior, se someterán expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

SÉPTIMA.- La vigencia del presente Anexo de Ejecución iniciará a partir de la fecha de su firma y hasta la vigencia de “El Convenio”, es decir, durante el ciclo escolar 2018-2019.

Enteradas las partes del contenido y alcance de este instrumento, lo firman de conformidad en cuatro tantos originales en la Ciudad de México, el 11 de julio de 2018.- Por la SEP: el Subsecretario de Educación Superior, **Rodolfo Tuirán Gutiérrez.-** Rúbrica.- El Director General de Educación Superior para Profesionales de la Educación, **Mario Alfonso Chávez Campos.-** Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Secretario General de Gobierno, **Gonzalo Gómez Flores.-** Rúbrica.- El Secretario de Educación Pública y Cultura, **José Enrique Villa Rivera.-** Rúbrica.- El Secretario de Administración y Finanzas, **Carlos Gerardo Ortega Carricarte.-** Rúbrica.- La Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, **María Guadalupe Yan Rubio.-** Rúbrica.- El Subsecretario de Educación Media Superior y Superior, **Francisco Miguel Cabanillas Beltrán.-** Rúbrica.- La Directora de Formación y Desarrollo Docente, **Laura Julissa Sinagawa Martínez.-** Rúbrica.

APARTADO ÚNICO, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN DERIVADO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN DE FECHA 15 DE MAYO DE 2018, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, POR CONDUCTO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, EN LO SUCESIVO “EL GOBIERNO DEL ESTADO”.

No.	TIPO DE PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO
1	Proyecto Estatal: Atiende a las necesidades de las escuelas normales	La formación inicial de calidad a través del impulso a la profesionalización y al desarrollo de acciones de evaluación y de mejora en las Escuelas Normales en la entidad.	\$13,891,658.31

Total de la Entidad: \$13,891,658.31

(Trece millones ochocientos noventa y un mil seiscientos cincuenta y ocho pesos 31/100 M.N.)

"Este programa es ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Enteradas las partes del contenido y alcance de este Apartado Único, lo firman en cuatro tantos originales, en la Ciudad de México, el 11 de julio de 2018.- Por la SEP: el Subsecretario de Educación Superior, **Rodolfo Tuirán Gutiérrez.-** Rúbrica.- El Director General de Educación Superior para Profesionales de la Educación, **Mario Alfonso Chávez Campos.-** Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Secretario General de Gobierno, **Gonzalo Gómez Flores.-** Rúbrica.- El Secretario de Educación Pública y Cultura, **José Enrique Villa Rivera.-** Rúbrica.- El Secretario de Administración y Finanzas, **Carlos Gerardo Ortega Carricarte.-** Rúbrica.- La Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, **María Guadalupe Yan Rubio.-** Rúbrica.- El Subsecretario de Educación Media Superior y Superior, **Francisco Miguel Cabanillas Beltrán.-** Rúbrica.- La Directora de Formación y Desarrollo Docente, **Laura Julissa Sinagawa Martínez.-** Rúbrica.

SECRETARIA DE SALUD

TERCER Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Baja California.

TERCER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACION DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PUBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, SUSCRITO EL 2 DE ENERO DE 2018, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", POR CONDUCTO DEL DR. PABLO ANTONIO KURI MORALES, SUBSECRETARIO DE PREVENCION Y PROMOCION DE LA SALUD, ASISTIDO POR EL DR. EDUARDO JARAMILLO NAVARRETE, DIRECTOR GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD; EL DR. CUITLAHUAC RUIZ MATUS, DIRECTOR GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA; LA T.R. MARIA VIRGINIA GONZALEZ TORRES, SECRETARIA TECNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL; EL DR. ARTURO GARCIA CRUZ, SECRETARIO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCION DE ACCIDENTES; EL DR. EDUARDO PESQUEIRA VILLEGAS, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA; EL DR. JESUS FELIPE GONZALEZ ROLDAN, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES; LA DRA. PATRICIA ESTELA URIBE ZUÑIGA, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCION Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA; Y EL DR. JUAN LUIS GERARDO DURAN ARENAS, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL DR. GUILLERMO TREJO DOZAL, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y EL MTRO. BLADIMIRO HERNANDEZ DIAZ, SECRETARIO DE PLANEACION Y FINANZAS, A LAS QUE AL ACTUAR DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 2 de enero de 2018, "LA SECRETARIA" y "LA ENTIDAD" celebraron el CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACION DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PUBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, con el objeto de ministrar recursos presupuestarios federales, en carácter de subsidios, así como insumos federales a "LA ENTIDAD", para coordinar su participación con "LA SECRETARIA", en términos de lo previsto en los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, en la ejecución de los 36 Programas de Acción Específicos a cargo de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, en lo sucesivo "LOS PROGRAMAS", que comprende la realización de intervenciones y el cumplimiento de metas de cada uno de ellos, a fin de permitir a "LA ENTIDAD", su adecuada instrumentación así como fortalecer la integralidad de las acciones de prevención y promoción de la salud, documento que en adelante se denominará "CONVENIO PRINCIPAL".
- II. Con fecha 2 de abril de 2018, "LA SECRETARIA" y "LA ENTIDAD" celebraron el Convenio Modificatorio al Convenio Específico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, con el objeto de modificar las cláusulas Primera, en lo que respecta a la Tabla de su párrafo tercero; Segunda, párrafos primero, segundo y sexto; los Anexos 2, 3, 4, 5 y el Apéndice del "CONVENIO PRINCIPAL".
- III. Con fecha 15 de mayo de 2018, "LA SECRETARIA" y "LA ENTIDAD" celebraron el Convenio Modificatorio al Convenio Específico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, con el objeto de modificar las cláusulas Primera, en lo que respecta a la Tabla de su párrafo tercero; Segunda, párrafos primero, segundo y sexto; los Anexos 2, 3, 4, 5 y el Apéndice del "CONVENIO PRINCIPAL".

- IV. Que en la Cláusula DECIMA TERCERA, denominada MODIFICACIONES AL CONVENIO, del “CONVENIO PRINCIPAL”, “LAS PARTES” acordaron lo que a la letra dice: “... que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de “LA ENTIDAD”.

“LAS PARTES” han determinado, derivado del comportamiento del gasto observado por las unidades administrativas y órganos desconcentrados a cargo de “LOS PROGRAMAS”, modificar el “CONVENIO PRINCIPAL”, con la finalidad de ajustar los montos de los recursos presupuestarios federales y/o insumos federales ministrados a “LA ENTIDAD” en términos de lo estipulado en el presente instrumento.

DECLARACIONES

I. “LA SECRETARIA” declara que:

I.1. Se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el “CONVENIO PRINCIPAL”.

II. “LA ENTIDAD” declara que:

II.1. Se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el “CONVENIO PRINCIPAL”.

III. “LAS PARTES” declaran que:

III.1. Se reconocen mutuamente el carácter y las facultades con las que comparecen a la celebración del presente instrumento.

III.2. Están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Modificadorio, de conformidad con los términos y condiciones que se estipulan en el mismo, al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente instrumento tiene por objeto modificar las cláusulas Primera, en lo que respecta a la Tabla de su párrafo tercero; Segunda, párrafos primero, segundo y sexto; Novena fracción VII, los Anexos 2, 3, 4, 5 y el Apéndice del “CONVENIO PRINCIPAL”, para quedar como sigue:

PRIMERA. OBJETO.- ...

...

...

No.	UNIDAD RESPONSABLE/ PROGRAMA DE ACCION	CLAVE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO MAXIMO A CARGO DE “LA SECRETARIA” (Pesos)		
			RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES	INSUMOS FEDERALES	TOTAL
310 DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD					
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales		0.00	0.00	0.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	P018	1,372,240.00	0.00	1,372,240.00
3	Alimentación y Actividad Física	U008	6,000,000.00	0.00	6,000,000.00
Subtotal			7,372,240.00	0.00	7,372,240.00

313 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL					
1	Salud Mental		0.00	0.00	0.00
Subtotal			0.00	0.00	0.00
315 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCION DE ACCIDENTES					
1	Seguridad Vial	P018	1,070,000.00	0.00	1,070,000.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	P018	410,000.00	0.00	410,000.00
Subtotal			1,480,000.00	0.00	1,480,000.00
316 DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA					
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	U009	1,610,447.00	0.00	1,610,447.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	P018, U009	1,365,947.00	58,105.00	1,424,052.00
Subtotal			2,976,394.00	58,105.00	3,034,499.00
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCION Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA					
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	P016	372,000.00	4,677,172.20	5,049,172.20
Subtotal			372,000.00	4,677,172.20	5,049,172.20
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA					
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	P020	7,753,243.62	12,400,697.60	20,153,941.22
2	Salud Materna y Perinatal	P020	10,852,383.22	76,850.00	10,929,233.22
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	P020	1,200,028.00	321,212.50	1,521,240.50
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	P020	1,393,116.38	3,780,675.00	5,173,791.38
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	P020	5,188,328.00	125,937.50	5,314,265.50
6	Igualdad de Género en Salud	P020	354,670.00	52,442.40	407,112.40
Subtotal			26,741,769.22	16,757,815.00	43,499,584.22

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES					
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	U009	31,260.00	0.00	31,260.00
2	Prevención y Control de la Brucelosis		0.00	0.00	0.00
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	P018, U009	962,245.00	441,350.00	1,403,595.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	U009	4,426,326.00	3,508,577.00	7,934,903.00
5	Prevención y Control del Paludismo	U009	829,346.00	0.00	829,346.00
6	Eliminación de la Oncocercosis		0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas		0.00	0.00	0.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis		0.00	0.00	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán		0.00	0.00	0.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	U008	1,699,970.54	0.00	1,699,970.54
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	U008	3,529,905.00	0.00	3,529,905.00
12	Atención del Envejecimiento	U008	337,612.20	0.00	337,612.20
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	U009	101,595.00	0.00	101,595.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	P018	0.00	433,557.45	433,557.45
15	Eliminación de la Lepra		0.00	0.00	0.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres		0.00	0.00	0.00
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera		0.00	0.00	0.00
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	U009	10,000.00	0.00	10,000.00
Subtotal			11,928,259.74	4,383,484.45	16,311,744.19

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA					
1	Vacunación Universal	E036	3,148,730.00	54,442,742.50	57,591,472.50
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	P018	657,670.00	0.00	657,670.00
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	P018	608,140.00	0.00	608,140.00
Subtotal			4,414,540.00	54,442,742.50	58,857,282.50
Total de recursos federales a ministrar a "LA ENTIDAD"			55,285,202.96	80,319,319.15	135,604,522.11

...

...

SEGUNDA. MINISTRACION.- Para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, "LA SECRETARIA", con cargo a su presupuesto, ministrará a "LA ENTIDAD", recursos federales con el carácter de subsidios, hasta por la cantidad de \$135,604,522.11 (CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTIDOS PESOS 11/100 M.N.), para la realización de las intervenciones y el cumplimiento de las metas que contemplan "LOS PROGRAMAS".

Los recursos presupuestarios federales por un monto de \$55,285,202.96 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DOS PESOS 96/100 M.N.) se radicarán a la Secretaría de Planeación y finanzas de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARIA". Los recursos presupuestarios a que se hace alusión, se ministrarán conforme al calendario establecido en el Anexo 3 del presente instrumento.

...

...

...

Los insumos federales que suministre "LA SECRETARIA" a "LA ENTIDAD", por un monto total de \$80,319,319.15 (OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS 15/100 M.N.), serán entregados directamente a la Secretaría de Salud y/o Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California.

...

...

NOVENA. OBLIGACIONES DE "LA SECRETARIA". - ...

I a VI. ...

VII. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normativa aplicable e informar, a través de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, a la Secretaría de la Función Pública, a la Auditoría Superior de la Federación, a la Secretaría de la Contraloría Estatal o equivalente de LA ENTIDAD, así como a la Dirección General de Programación y Presupuesto de "LA SECRETARIA" y, ésta a su vez, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los casos en que:

a) Se determine suspender o cancelar la ministración de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio y **b)** Se reintegre a la Tesorería de la Federación los recursos federales que se hayan ministrado a LA ENTIDAD.

VIII. a XV. ...

20 (Primera Sección)

DIARIO OFICIAL

Martes 11 de diciembre de 2018

Martes 11 de diciembre de 2018

Martes 11 de diciembre de 2018

Martes 11 de diciembre de 2018

Martes 11 de diciembre de 2018

315 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCION DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNOSTICO	SUBTOTAL	
1	Seguridad Vial	1,070,000.00	0.00	1,070,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,070,000.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	410,000.00	0.00	410,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	410,000.00
TOTALES		1,480,000.00	0.00	1,480,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,480,000.00

316 DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNOSTICO	SUBTOTAL	
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	1,610,447.00	0.00	1,610,447.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,610,447.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	1,365,947.00	0.00	1,365,947.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,365,947.00
TOTALES		2,976,394.00	0.00	2,976,394.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,976,394.00

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCION Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNOSTICO	SUBTOTAL	
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	372,000.00	0.00	372,000.00	12,781,089.99	0.00	0.00	12,781,089.99	88,716,615.58	10,754,400.00	99,471,015.58	112,624,105.57
TOTALES		372,000.00	0.00	372,000.00	12,781,089.99	0.00	0.00	12,781,089.99	88,716,615.58	10,754,400.00	99,471,015.58	112,624,105.57

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUITAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)									
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD						TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNOSTICO	
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	0.00	7,753,243.62	7,753,243.62	2,920,940.93	0.00	0.00	2,920,940.93	0.00	0.00	10,674,184.55
2	Salud Materna y Perinatal	0.00	10,852,383.22	10,852,383.22	3,876,388.48	0.00	0.00	3,876,388.48	0.00	0.00	14,728,771.70
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	543,720.00	656,308.00	1,200,028.00	398,565.00	0.00	0.00	398,565.00	0.00	0.00	1,598,593.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	0.00	1,393,116.38	1,393,116.38	14,545,324.53	1,228,838.55	0.00	15,774,163.08	0.00	0.00	17,167,279.46
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	0.00	5,188,328.00	5,188,328.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,188,328.00
6	Igualdad de Género en Salud	354,670.00	0.00	354,670.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	354,670.00
TOTALES		898,390.00	25,843,379.22	26,741,769.22	21,741,218.94	1,228,838.55	0.00	22,970,057.49	0.00	0.00	49,711,826.71

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)									
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD						TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNOSTICO	
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	31,260.00	0.00	31,260.00	49,500.00	0.00	0.00	49,500.00	0.00	0.00	80,760.00
2	Prevención y Control de la Brucelosis	0.00	0.00	0.00	22,189.00	0.00	0.00	22,189.00	0.00	0.00	22,189.00
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	0.00	962,245.00	962,245.00	11,588.38	0.00	0.00	11,588.38	0.00	0.00	973,833.38

4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	4,426,326.00	0.00	4,426,326.00	7,871,157.70	0.00	0.00	7,871,157.70	0.00	0.00	0.00	12,297,483.70
5	Prevención y Control del Paludismo	829,346.00	0.00	829,346.00	267,531.52	179,999.52	0.00	447,531.04	0.00	0.00	0.00	1,276,877.04
6	Eliminación de la Oncocercosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	195,345.54	1,504,625.00	1,699,970.54	11,348,436.24	6,926,139.60	0.00	18,274,575.84	0.00	0.00	0.00	19,974,546.38
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	306,785.00	3,223,120.00	3,529,905.00	10,817,129.50	2,101,694.67	0.00	12,918,824.17	0.00	0.00	0.00	16,448,729.17
12	Atención del Envejecimiento	174,529.80	163,082.40	337,612.20	3,399,253.00	0.00	0.00	3,399,253.00	0.00	0.00	0.00	3,736,865.20
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	101,595.00	0.00	101,595.00	12,512,702.50	0.00	0.00	12,512,702.50	0.00	0.00	0.00	12,614,297.50
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	0.00	0.00	0.00	4,934,530.68	0.00	0.00	4,934,530.68	0.00	0.00	0.00	4,934,530.68
15	Eliminación de la Lepra	0.00	0.00	0.00	17,224.00	0.00	0.00	17,224.00	0.00	0.00	0.00	17,224.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	0.00	0.00	0.00	900,189.00	0.00	0.00	900,189.00	0.00	0.00	0.00	900,189.00
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	0.00	10,000.00	10,000.00	1,328,695.18	0.00	0.00	1,328,695.18	0.00	0.00	0.00	1,338,695.18
TOTALES		6,065,187.34	5,863,072.40	11,928,259.74	53,480,126.70	9,207,833.79	0.00	62,687,960.49	0.00	0.00	0.00	74,616,220.23

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNOSTICO	SUBTOTAL	
1	Vacunación Universal	0.00	3,148,730.00	3,148,730.00	31,109,857.60	19,836,905.50	0.00	50,946,763.10	0.00	0.00	0.00	54,095,493.10
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	0.00	657,670.00	657,670.00	4,512,372.07	0.00	0.00	4,512,372.07	0.00	0.00	0.00	5,170,042.07
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	0.00	608,140.00	608,140.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	608,140.00
TOTALES		0.00	4,414,540.00	4,414,540.00	35,622,229.67	19,836,905.50	0.00	55,459,135.17	0.00	0.00	0.00	59,873,675.17

GRAN TOTAL

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNOSTICO	SUBTOTAL	
TOTALES		19,164,211.34	36,120,991.62	55,285,202.96	131,440,223.26	30,273,577.84	0.00	161,713,801.10	88,716,615.58	10,754,400.00	99,471,015.58	316,470,019.64

NOTA: Para el programa de Salud Materna y Perinatal a cargo del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, tendrá como fuente de financiamiento adicional recursos del Seguro Médico Siglo XXI, SMS XXI, los cuales serán ministrados a través del Ramo 12.

ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) RAMO 12				
NO.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCION	COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD		
		SMS XXI RECURSOS PRESUPUESTARIOS	SMS XXI INSUMOS	SMS XXI RECURSOS PRESUPUESTARIOS TOTAL
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA				
2	Salud Materna y Perinatal	0.00	0.00	0.00

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo se encuentran identificados en el Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12 (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio) del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

ANEXO 3
Calendario de Ministraciones
(Pesos)

310 DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	
	Febrero	1,372,240.00
	Subtotal de ministraciones	1,372,240.00
	P018 / CS010	1,372,240.00
	Subtotal de programas institucionales	1,372,240.00
3	Alimentación y Actividad Física	
	Febrero	6,000,000.00
	Subtotal de ministraciones	6,000,000.00
	U008 / OB010	6,000,000.00
	Subtotal de programas institucionales	6,000,000.00
Total		7,372,240.00

313 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	
1	Salud Mental	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
Total		0.00

315 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCION DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	
1	Seguridad Vial	
	Febrero	1,070,000.00
	Subtotal de ministraciones	1,070,000.00
	P018 / AC020	1,070,000.00
	Subtotal de programas institucionales	1,070,000.00

2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	
	Febrero	410,000.00
	Subtotal de ministraciones	410,000.00
	P018 / AC040	410,000.00
	Subtotal de programas institucionales	410,000.00
	Total	1,480,000.00

316 DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	
	Febrero	1,610,447.00
	Subtotal de ministraciones	1,610,447.00
	U009 / EE200	1,610,447.00
	Subtotal de programas institucionales	1,610,447.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	
	Febrero	1,365,947.00
	Subtotal de ministraciones	1,365,947.00
	U009 / EE210	1,365,947.00
	Subtotal de programas institucionales	1,365,947.00
	Total	2,976,394.00

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCION Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	
	Febrero	372,000.00
	Subtotal de ministraciones	372,000.00
	P016 / VH020	372,000.00
	Subtotal de programas institucionales	372,000.00
	Total	372,000.00

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	
	Febrero	7,637,322.62
	Mayo	115,921.00
	Subtotal de ministraciones	7,753,243.62
	P020 / CC010	7,753,243.62
	Subtotal de programas institucionales	7,753,243.62
2	Salud Materna y Perinatal	
	Febrero	8,581,796.15
	Mayo	2,270,587.07
	Subtotal de ministraciones	10,852,383.22
	P020 / AP010	10,852,383.22
	Subtotal de programas institucionales	10,852,383.22
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	
	Febrero	1,091,011.51
	Mayo	109,016.49
	Subtotal de ministraciones	1,200,028.00
	P020 / SR010	1,200,028.00
	Subtotal de programas institucionales	1,200,028.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	
	Febrero	1,170,475.00
	Mayo	222,641.38
	Subtotal de ministraciones	1,393,116.38
	P020 / SR020	1,393,116.38
	Subtotal de programas institucionales	1,393,116.38
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	
	Febrero	4,465,700.00
	Mayo	722,628.00
	Subtotal de ministraciones	5,188,328.00
	P020 / MJ030	5,188,328.00
	Subtotal de programas institucionales	5,188,328.00

6	Igualdad de Género en Salud	
	Febrero	354,670.00
	Subtotal de ministraciones	354,670.00
	P020 / MJ040	354,670.00
	Subtotal de programas institucionales	354,670.00
	Total	26,741,769.22

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	
	Febrero	31,260.00
	Subtotal de ministraciones	31,260.00
	U009 / EE070	31,260.00
	Subtotal de programas institucionales	31,260.00
2	Prevención y Control de la Brucelosis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	
	Febrero	962,245.00
	Subtotal de ministraciones	962,245.00
	U009 / EE070	962,245.00
	Subtotal de programas institucionales	962,245.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	
	Febrero	3,025,830.00
	Abril	1,400,496.00
	Subtotal de ministraciones	4,426,326.00
	U009 / EE020	4,426,326.00
	Subtotal de programas institucionales	4,426,326.00

5	Prevención y Control del Paludismo	
	Febrero	745,930.00
	Abril	83,416.00
	Subtotal de ministraciones	829,346.00
	U009 / EE020	829,346.00
	Subtotal de programas institucionales	829,346.00
6	Eliminación de la Oncocercosis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	
	Febrero	1,699,970.54
	Subtotal de ministraciones	1,699,970.54
	U008 / OB010	1,699,970.54
	Subtotal de programas institucionales	1,699,970.54
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	
	Febrero	3,529,905.00
	Subtotal de ministraciones	3,529,905.00
	U008 / OB010	3,529,905.00
	Subtotal de programas institucionales	3,529,905.00

12	Atención del Envejecimiento	
	Febrero	337,612.20
	Subtotal de ministraciones	337,612.20
	U008 / OB010	337,612.20
	Subtotal de programas institucionales	337,612.20
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	
	Febrero	101,595.00
	Subtotal de ministraciones	101,595.00
	U009 / EE060	101,595.00
	Subtotal de programas institucionales	101,595.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
15	Eliminación de la Lepra	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	
	Febrero	10,000.00
	Subtotal de ministraciones	10,000.00
	U009 / EE050	10,000.00
	Subtotal de programas institucionales	10,000.00
Total		11,928,259.74

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	
1	Vacunación Universal	
	Febrero	3,148,730.00
	Subtotal de ministraciones	3,148,730.00
	E036 / VA010	3,148,730.00
	Subtotal de programas institucionales	3,148,730.00
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	
	Febrero	657,670.00
	Subtotal de ministraciones	657,670.00
	P018 / IA030	657,670.00
	Subtotal de programas institucionales	657,670.00
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	
	Febrero	608,140.00
	Subtotal de ministraciones	608,140.00
	P018 / CC030	532,336.00
	P018 / PP060	75,804.00
	Subtotal de programas institucionales	608,140.00
	Total	4,414,540.00
Gran total		55,285,202.96

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo se encuentran identificados en el Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12 (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio) del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

ANEXO 4

Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública.

310 DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.3.1	Proceso	Número de eventos de promoción de la salud realizados	No aplica	160	Desarrollo de actividades de promoción de la salud con la participación conjunta de los Servicios Estatales de Salud y la población a la que van dirigidas las actividades	5
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.3.2	Proceso	Número de Ferias de la salud interculturales (indígenas y migrantes) realizadas	No aplica	120	Ferias de promoción de la salud realizadas que cumplen los criterios de interculturalidad (indígenas y migrantes)	10
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.3.3	Resultado	Número de albergues validados como promotores de la salud	No aplica	20	Cumplimiento de albergues validados	1
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.5.1	Resultado	Número de escuelas validadas como promotoras de la salud	No aplica	4,600	Escuelas que cumplieron los criterios de validación para ser "escuelas promotoras de la salud"	54
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	2.1.1	Resultado	Número de cursos y eventos de capacitación y actualización realizados	No aplica	64	Capacitaciones al personal de promoción de la salud	12
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	2.2.1	Resultado	Número de talleres comunitarios para la promoción de la salud dirigidos a la población realizados	No aplica	550,000	Talleres comunitarios para desarrollar competencias y habilidades para la vida sobre promoción de la salud, dirigidos a la población	9,000
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	4.1.1	Resultado	Número de materiales de comunicación educativa para el cuidado de la salud individual y colectiva elaborados para los grupos blanco definidos por los programas preventivos y de promoción de la salud en las entidades federativas	Número de materiales de comunicación educativa para el cuidado de la salud individual y colectiva programados para los grupos blanco definidos por los programas preventivos y de promoción de la salud en las entidades federativas	30	Mide la proporción de materiales de comunicación educativa para el cuidado de la salud individual y colectiva elaborados para los grupo blanco definidos por los programas preventivos y de promoción de la salud en las entidades federativas	30

1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	5.1.3	Proceso	Número de acciones de supervisión, monitoreo o evaluación del Programa, realizadas	No aplica	500	Realizar acciones de acompañamiento, monitoreo, asesoría en servicio y evaluación del Programa Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	25
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	5.1.5	Resultado	Número de proyectos de investigación operativa realizados	No aplica	32	Investigación operativa que permita el seguimiento, evaluación y retroalimentación de procesos del programa	1
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	6.1.2	Resultado	Número de consultas otorgadas en los Servicios Estatales de Salud en los que la población usuaria presenta la CNS	Número de consultas otorgadas a la población usuaria en los Servicios Estatales de Salud	64	Proporción de consultas otorgadas en las SESA en las que la población usuaria presenta la Cartilla Nacional de Salud (CNS) con relación al total de consultas otorgadas.	56
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	7.1.1	Proceso	Número de acuerdos de promoción de la salud generados	No aplica	32	Acuerdos de coordinación e integración generados del Grupo Estatal Intersectorial de Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	5
2	Entornos y Comunidades Saludables	1.1.1	Proceso	Número de Agentes de Salud capacitados en temas de salud pública	Total de Agentes de Salud esperados de acuerdo al número de población de la comunidad a certificarse como promotora de la salud	100	Agentes de Salud capacitados en temas de salud pública.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	1.1.2	Proceso	Número de Procuradoras(es) de Salud capacitados en temas de salud pública	Total de Procuradoras(es) de Salud esperados de acuerdo al número de población de la comunidad a certificarse como favorable a la salud	100	Procuradoras(es) de Salud capacitados en temas de salud pública.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	1.3.1	Proceso	Número de personal de salud capacitado, responsable de la coordinación y operación del Programa	Número de personal de salud responsable de la coordinación y operación del Programa, programado a recibir capacitación	100	Personal de salud capacitado, responsable de la coordinación y operación del Programa.	100

2	Entornos y Comunidades Saludables	2.3.1	Proceso	Reuniones del comité estatal de comunidades saludables realizadas	Reuniones del comité estatal de comunidades saludables programadas	100	Reuniones de planeación y ejecución de acciones del comité estatal de comunidades saludables.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.4.1	Resultado	Comunidades de 500 a 2500 habitantes certificadas como Promotoras de la Salud	Comunidades de 500 a 2500 habitantes programadas a certificarse como Promotoras de la Salud	100	Comunidades de 500 a 2500 habitantes certificadas como Promotoras de la Salud.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.5.1	Proceso	Número de entornos certificados como favorables a la salud	Número de entornos programados a certificar como favorables a la salud	100	Generar espacios favorables a la salud, que trasciendan el aspecto y características físicas, con el fin de preservar, cuidar y proteger la salud de los individuos, familias y comunidades, por medio del desarrollo de competencias para el cuidado de la salud y la mejora del ambiente y del entorno.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.1.2	Proceso	Número de municipios activos en el año	Número total de municipios que están a mitad del periodo de administración municipal en el año	5	Municipios que han cumplido con los requisitos de municipio incorporado y que cumplen con el 50% de avance de las actividades del Programa Municipal de Promoción de la Salud.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.1.3	Proceso	Número de municipios con personal del ayuntamiento capacitado en el año	Número total de municipios que se encuentran a la mitad del periodo de administración municipal en el año	5	Municipios que han capacitado a su personal en temas de Promoción de la Salud y de Salud Pública.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.7.1	Proceso	Número de municipios que reciben información de comunicación educativa sobre los efectos del cambio climático en la salud	Número total de municipios en el año	100	Municipios que reciben información de comunicación educativa sobre los efectos del cambio climático en la salud.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.8.1	Proceso	Número de reuniones de la Red Estatal de Municipios por la Salud realizadas	Número de reuniones de la Red Estatal de Municipios por la Salud programadas	100	Reuniones con presidentes municipales de la Red Estatal de Municipios por la Salud, se consideran las reuniones de instalación de la Red y/o para la elaboración del programa anual de trabajo; de seguimiento y de evaluación de actividades.	100

2	Entornos y Comunidades Saludables	4.2.1	Proceso	Número de jurisdicciones sanitarias supervisadas por el programa en el año	Número total de jurisdicciones sanitarias programadas a supervisar por el programa en el año	100	Jurisdicciones sanitarias supervisadas para evaluar la operación y avances del programa Entornos y Comunidades Saludables.	100
3	Alimentación y Actividad Física	1.1.1	Proceso	Número de eventos educativos realizados	Número de eventos educativos programados	100	Mide el porcentaje de eventos educativos realizados hacia la población para informar y promover estilos de vida saludables en el tema de alimentación correcta y consumo de agua	100
3	Alimentación y Actividad Física	2.1.1	Proceso	Número de eventos educativos realizados.	Número de eventos educativos programados	100	Mide el porcentaje de eventos educativos realizados hacia la población para informar y promover sobre estilos de vida saludables en el tema de actividad física	100
3	Alimentación y Actividad Física	3.1.1	Proceso	Número de campañas realizadas	Número de campañas programadas	100	Mide la implementación de campañas educativas de los servicios estatales de salud para fomentar la adopción de una dieta correcta, consumo de agua simple potable, realización de actividad física y fomento de la lactancia materna.	100
3	Alimentación y Actividad Física	4.2.1	Proceso	Número de eventos educativos realizados	Número de eventos educativos programados	100	Mide el porcentaje de eventos educativos realizados hacia la población para informar y promover sobre estilos de vida saludables en el tema de lactancia materna exclusiva como factor protector y la alimentación complementaria correcta.	100
3	Alimentación y Actividad Física	5.1.1	Proceso	Número de eventos educativos realizados	Número de eventos educativos programados	100	Porcentaje de eventos educativos para la difusión de la cultura alimentaria tradicional.	100
3	Alimentación y Actividad Física	6.1.1	Proceso	Capacitaciones impartidas	Capacitaciones programadas	100	El indicador está orientado a la capacitación y actualización del personal de promoción de la salud a nivel estatal, jurisdiccional y operativo.	100
3	Alimentación y Actividad Física	7.1.1	Proceso	Número de supervisiones realizadas	Número de supervisiones programadas	100	El indicador está orientado para realizar visitas de monitoreo y supervisión, de las diferentes actividades derivadas del Programa de Alimentación y Actividad Física.	100
3	Alimentación y Actividad Física	7.2.1	Resultado	Número de personas con hábitos correctos de alimentación y actividad física	Total de población encuestada	10	Porcentaje de la población que tiene correctos hábitos alimentarios y de actividad física	10

313 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
SIN DATOS								

315 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Seguridad Vial	1.4.1	Proceso	Número de Observatorios Estatales de Lesiones que proporcionan semestralmente información al Observatorio Nacional	No aplica	26	Número de Observatorios Estatales de Lesiones que proporcionan semestralmente información al Observatorio Nacional entre el número de Observatorios Estatales de Lesiones instalados	1
1	Seguridad Vial	1.5.1	Resultado	Número de reportes del levantamiento y análisis de información sobre Factores de Riesgo.	No aplica	25	Levantamiento y análisis de información sobre Factores de Riesgo en al menos uno de los cinco municipios con el mayor número de defunciones causadas por accidentes de tránsito preferentemente.	1
1	Seguridad Vial	3.2.2	Proceso	Número de entidades federativas que difunden la Campaña Evita Comportamientos Riesgosos durante temporadas vacacionales	Total de entidades federativas	32	Del total de entidades federativas, se considerará el porcentaje de ellos que difundan la Campaña Evita Comportamientos Riesgosos a través de medios masivos de comunicación.	1
1	Seguridad Vial	4.2.1	Proceso	Número de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes activos	No aplica	26	Número de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes activos entre el total de entidades federativas	1
1	Seguridad Vial	5.1.1	Proceso	Número de municipios prioritarios que aplican controles de alcoholimetría	Total de municipios prioritarios	88	Número de municipios prioritarios que aplican controles de alcoholimetría entre el total de municipios prioritarios	3
1	Seguridad Vial	6.1.1	Proceso	Número de entidades federativas que cuentan con Centro Regulador de Urgencias Médicas en operación	No aplica	21	Número de entidades federativas que cuentan con Centro Regulador de Urgencias Médicas en operación entre el total de entidades federativas	1

2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	4.2.1	Proceso	Número de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes que incorporan actividades dirigidas a la prevención de accidentes en grupos vulnerables	Total de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes	19	Se considerarán en el numerador a los Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes que incorporen a sus programas de trabajo acciones dirigidas a la prevención de accidentes en grupos vulnerables. La realización de dichas acciones se harán válidas a través de las actas de acuerdos de los COEPRA y los informes trimestrales de actividades que entregan periódicamente al STCONAPRA	1
---	--	-------	---------	--	--	----	--	---

316 DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.1	Resultado	Número de Sistemas Prioritarios cuyos indicadores finales de CAMEX aumentaron en 0.3 puntos con respecto del año anterior en cada una de las entidades federativas	Número de Sistemas Prioritarios programados por cada Entidad para mejorar	100	Porcentaje de sistemas con mejoría en su índice de desempeño	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.2	Resultado	Número de Reportes de Información Epidemiológica Semanal (Boletines) publicados en la página de la Entidad	Número programado de Boletines Semanales por publicar	100	Porcentaje de Reportes de Información epidemiológica (Boletines) publicados	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.3	Estructura	Número de U.V.E.H. avaladas por los CEVE, fortalecidas con personal capturista, médico y paramédico	Número de U.V.E.H. avaladas por los CEVE, que la Entidad programó para fortalecer con contratación de personal.	100	Porcentaje de Unidades de Vigilancia Epidemiológica Hospitalaria reforzadas con contratación de personal capturista, médico y paramédico	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.4	Estructura	Número de U.V.E.H. avaladas por los CEVE, fortalecidas con equipo de cómputo e internet	Número de U.V.E.H. avaladas por los CEVE, que la Entidad programó para fortalecer con equipo de cómputo e internet	100	Porcentaje de U.V.E.H. avaladas por los CEVE fortalecidas con equipo de cómputo e internet.	100

1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.2.1	Resultado	Número de Panoramas publicados	Número de Panoramas planeados (4)	100	Porcentaje de panoramas de Diabetes, de Morbilidad Materna Severa y otras enfermedades No Transmisibles, publicados	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	4.1.1	Proceso	Número de sistemas de vigilancia epidemiológica supervisados	Número de sistemas de Vigilancia Epidemiológica que la Entidad programó para supervisión	100	Porcentaje de sistemas de vigilancia epidemiológica supervisados	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	5.1.1	Proceso	Número de eventos de capacitación operativa realizados	Número de eventos de capacitación operativa que la Entidad programó realizar	100	Porcentaje de eventos de capacitación para personal operativo en la Entidad	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	6.1.1	Estructura	Número de UIES equipadas y con personal operativo	Número de UIES que operan en la Entidad	100	Porcentaje de UIES creadas, fortalecidas y operando.	100
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	4.2.1	Proceso	Índice de Desempeño alcanzado por el LESP	Índice de Desempeño programado por el LESP	99	Índice de desempeño de los diagnósticos del marco analítico básico declarados por el LESP	100
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.1	Resultado	Número de Diagnósticos del Marco Analítico Básico realizados por el LESP	Número de Diagnósticos del Marco Analítico Básico de la RNLS	100	Porcentaje de Diagnósticos del Marco Analítico Básico realizados por el LESP	100
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.2	Proceso	Número de muestras procesadas del Marco Analítico Básico en el LESP	Número de muestras aceptadas del Marco Analítico Básico	99	Porcentaje de cobertura del servicio diagnóstico del Marco Analítico Básico	100
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.3	Proceso	Número de muestras procesadas en tiempo de diagnóstico del Marco Analítico Básico	Número de muestras aceptadas del Marco Analítico Básico	99	Porcentaje de Oportunidad del servicio diagnóstico del Marco Analítico Básico	100

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	2.2.1	Proceso	Condomes distribuidos	Personas de 18 a 60 años registradas en el SALVAR	112	Mide el número de condones distribuidos por persona/año con VIH e ITS que acuden a los Servicios Especializados de Atención Integral (Sai y Capasits), de la Secretaría de Salud.	112

1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.1.1	Resultado	Personas seropositivas no tratadas anteriormente cuyo primer recuento de linfocitos CD4 fue menor a 200 células/ μ l en la SS.	Personas seropositivas no tratadas anteriormente que tuvieron el primer recuento de linfocitos CD4 en el año en la SS.	100	Es la proporción de personas no tratadas anteriormente con un recuento de linfocitos CD4 menor a 200 células/ μ l, con respecto a la meta de personas no tratadas anteriormente, que tuvieron un primer recuento de CD4 en la Secretaría de Salud (SS), durante un periodo determinado.	100
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1	Resultado	Personas con VIH en tratamiento antirretroviral con carga viral suprimida en los últimos 12 meses (<1,000 copias/ml) en la Secretaría de Salud.	Personas con VIH en tratamiento antirretroviral en la Secretaría de Salud.	90	Mide el impacto del tratamiento antirretroviral en la carga viral de las personas con VIH atendidas en la Secretaría de Salud (SS). Se refiere a la proporción de personas con VIH en tratamiento antirretroviral en la SS con carga viral suprimida (<1000 copias/ml).	90
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	5.1.1	Proceso	Tasa de consultas de ITS de primera vez por cada 100 mil personas de 15 a 49 años en la Secretaría de Salud.	Meta estimada de consultas de ITS de primera vez por cada 100 mil personas de 15 a 49 años en la Secretaría de Salud (tasa).	100	Intenta promover la atención de las ITS en la Secretaría de Salud (SS), a través de aumentar el número de consultas de ITS de primera vez, tomando como referencia la tasa nacional observada de consulta de primera vez por ITS respecto de la población de 15 a 49 años de la Secretaría de Salud (por 100 mil personas en este grupo de edad). Esta tasa de consultas de ITS de primera vez por cada 100 mil personas de 15 a 49 años se compara con la meta estimada en tasa de consultas a realizar en este grupo de población, obteniendo así, un porcentaje de cumplimiento del indicador, respecto de la meta establecida.	100
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	6.2.1	Resultado	Porcentaje de cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de VIH y Sida por transmisión vertical.	Meta de porcentaje de cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de VIH y Sida por transmisión vertical.	100	Mide el porcentaje de cumplimiento del cambio entre el año base (2013) y el año de registro de casos nuevos confirmados de VIH y Sida por transmisión vertical, con respecto a la meta de cambio anual. Se consideran los casos nuevos diagnosticados en todas las instituciones del sector salud.	100

1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	6.3.1	Resultado	Porcentaje de cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de sífilis congénita.	Meta de porcentaje de cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de sífilis congénita.	100	Mide el porcentaje de cumplimiento del cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de sífilis congénita, con respecto a la meta de cambio. Se consideran los casos nuevos diagnosticados en todas las instituciones del sector salud.	100
---	-----------------------------	-------	-----------	---	---	-----	---	-----

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1	Proceso	Total de Informes de campaña enviados al CNEGSR en el periodo de evaluación X 100	Total de Informes programados por la entidad Federativa en el periodo a evaluar	100	Proporción de informes estatales de campaña de la "semana de sensibilización en cáncer de cuello de útero" y del "mes del cáncer de la mujer" recibidos respecto a lo programado para el año	100
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.2.1	Proceso	Total de mujeres de 40 a 69 años a las que se les realizó mastografía de tamizaje en el periodo de evaluación x 100	Total de mujeres de 40 a 69 años sin mastografía de tamizaje en los últimos dos años	29	Mujeres programadas para tamizaje en el grupo blanco.	31
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.3.1	Proceso	Total de mujeres de 25 a 64 años a las que se les realizó tamizaje (citología o Prueba de VPH) en el periodo de evaluación x 100 (Citología de 1ª. vez en la vida o primera vez después de tres años)	Total de mujeres de 25 a 64 años sin tamizaje de cáncer de cuello de útero de primera vez en la vida o en el tiempo acorde al tipo de prueba	59	Mujeres de 25 a 64 años que cuentan con tamizaje por citología (de primera vez en la vida o primera vez después de 3 años) o prueba de VPH.	67
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.4.1	Proceso	Total de Pruebas efectivas de VPH realizadas para el tamizaje o seguimiento de pacientes tratadas en clínicas de colposcopia x 100	Total de Pruebas efectivas de VPH recibidas por el estado	97	Pruebas de VPH adecuadas para su proceso	97
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	5.2.1	Proceso	Total de mujeres mayores de 18 años viviendo con VIH atendidas en CAPASITS o SAI que cuentan con detección de cuello de útero en el año de evaluación x 100	Total de mujeres mayores de 18 años viviendo con VIH atendidas en CAPASITS o SAI	75	Mujeres viviendo con VIH que cuentan con detección de cáncer de cuello de útero en el periodo de evaluación	75

1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	5.3.1	Proceso	Total de Centros Femeniles de Readaptación Social que registran acciones de detección de cáncer de la mujer en SICAM x 100	Total de Centros Femeniles de Readaptación Social registrados en las entidades	100	Mide la proporción de centros femeniles de readaptación social en los que se realizan acciones estatales de detección de cáncer de la mujer del total de centros en las entidades	100
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.4.1	Estructura	Diferencia en los periodos 2017 y 2018 en los índices de satisfacción de requerimientos mínimos de clínicas de colposcopia y laboratorios de citología al cierre 2018	Promedio estatal de los índices de satisfacción de requerimientos mínimos de clínicas de colposcopia y laboratorios de citología en 2017	9	Mide el incremento en el Índice de satisfacción de requerimientos mínimos de infraestructura para el componente de cáncer de cuello del útero (clínicas de colposcopia y laboratorios de citología)	10
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.5.1	Estructura	Total de citotecnólogos que al cierre 2018 han sido evaluados (acumulado 2013-2018) x 100	Número de citotecnólogos que interpretan citologías de tamizaje	80	Mide la proporción de citotecnólogos evaluados en el examen de certificación del Consejo Mexicano de Técnicos en Patología A.C.	80
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.5.2	Proceso	Total de técnicos radiólogos que al cierre 2018 han sido capacitados en control de calidad de mastografía (acumulado 2013-2018) x 100	Total de técnicos radiólogos que toman mastografías	80	Mide la proporción de técnicos radiólogos que han sido capacitados en control de calidad de mastografía	80
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	7.2.1	Resultado	Total de mujeres con resultado BIRADS 4 y 5 en la mastografía de tamizaje que cuentan con biopsia x 100	Total de mujeres con resultado BIRADS 4 y 5 en la mastografía de tamizaje	95	Mide la proporción de mujeres con resultado BIRADS 4 o 5 que fueron evaluadas con biopsia	95
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	7.2.2	Resultado	Total de mujeres con resultado citológico igual o mayor a LEIAG que recibieron atención colposcópica x 100	Total de mujeres con resultado citológico igual o mayor a LEIAG	95	Mide la proporción de mujeres de 25 a 64 años con resultado citológico igual o mayor a LEIAG con evaluación colposcópica	95
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	8.2.1	Estructura	Total de grupos de acompañamiento emocional con personal certificado en el estándar de acompañamiento emocional x 100	Total de grupos de acompañamiento emocional en el programa	100	Mide la proporción de grupos de acompañamiento emocional con personal certificado en el Estándar Mexicano de Acompañamiento Emocional	100

2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1	Proceso	Número de consultas prenatales de primera vez otorgadas en el primer trimestre gestacional, en la Secretaría de Salud	Total de consultas de primera vez otorgadas sin importar trimestre gestacional, en la Secretaría de Salud.	50	Proporción de consultas prenatales de primera vez otorgadas durante el primer trimestre gestacional, del total de consultas de primera vez para el control prenatal en la Secretaría de Salud.	50
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.2	Proceso	Número de mujeres que tuvieron un evento obstétrico y recibieron por lo menos una consulta de control del puerperio	Total de mujeres que tuvieron un evento obstétrico	100	Proporción de mujeres postevento obstétrico que reciben consultas de control del puerperio	100
2	Salud Materna y Perinatal	1.5.1	Estructura	Número de personal de salud contratados por Ramo 12, para la atención de la salud materna y neonatal, en la Secretaría de Salud.	Total de personal de salud programado a contratar por los Servicios Estatales de Salud, por el Ramo 12, para la atención de la salud materna y neonatal en el año	100	Proporción de recursos humanos que fueron contratados para la atención de la salud materna y neonatal, en la Secretaría de Salud, con respecto a los programados en el año.	100
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.1	Proceso	Número de recién nacidos vivos con prueba de tamiz metabólico neonatal.	Total de recién nacidos vivos en unidades de la Secretaría de Salud	90	Porcentaje de recién nacidos de la Secretaría de Salud, que se les realiza la prueba de tamiz neonatal metabólico	90
2	Salud Materna y Perinatal	3.1.1	Proceso	Número de médicos especialistas actualizados en atención de emergencias obstétricas de hospitales resolutivos de la Secretaría de Salud.	Total de médicos especialistas en hospitales resolutivos de la Secretaría de Salud, programados por los Servicios Estatales de Salud a actualizarse durante el año.	100	Proporción de médicos especialistas actualizados en atención de emergencias obstétricas de los hospitales resolutivos de la Secretaría de Salud.	100
2	Salud Materna y Perinatal	3.1.2	Proceso	Número de personal de salud de primer nivel de atención, capacitado en la atención pregestacional, prenatal, parto, puerperio y emergencias obstétricas	Total de personal de salud de primer nivel de atención, programado por los Servicios Estatales de Salud, a capacitar en la atención pregestacional, prenatal, parto, puerperio y emergencias obstétricas, en el año	100	Proporción de personal de salud de primer nivel de atención que fueron capacitados en la atención pregestacional, prenatal, parto, puerperio y emergencias obstétricas.	100

2	Salud Materna y Perinatal	6.3.1	Proceso	Número de visitas de supervisión realizadas a las Jurisdicciones Sanitarias para revisar la salud materna y neonatal	Total de visitas de supervisión al total de las Jurisdicciones Sanitarias programadas por los Servicios Estatales de Salud, para revisar la salud materna y neonatal programadas en el año	100	Proporción de supervisiones realizadas para revisar las actividades de salud materna y neonatal, con respecto a las programadas a realizar en el año.	100
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.1.1	Estructura	Número de nuevos servicios amigables instalados para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente	Número de nuevos servicios amigables a instalar para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente	318	Corresponde al total de servicios amigables para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente, que se planea instalar durante el año.	3
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.2.1	Estructura	Número de servicios amigables en proceso de acreditación (con autoevaluación y plan de mejora en curso)	Número de servicios amigables programados para iniciar proceso de acreditación.	235	Servicios amigables incorporados al proceso de acreditación (con autoevaluación y plan de mejora en curso)	3
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.4.1	Proceso	Número de acciones comunitarias en salud sexual y reproductiva realizadas en el periodo	No aplica	117,655	Actividades comunitarias realizadas a través de los servicios amigables, por promotores y brigadistas juveniles	1,713
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.1.2	Estructura	Número de personas capacitadas en temas de salud sexual y reproductiva	No aplica	4,200	Personal de primer nivel de atención capacitado en temas de salud sexual y reproductiva	200
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.4.1	Resultado	Mujeres adolescentes usuarias activas de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud	Mujeres adolescentes usuarias de un método anticonceptivo	506,899	Mujeres adolescentes con vida sexual activa, que son usuarias activas de métodos anticonceptivos, y pertenecen a la población responsabilidad de la Secretaría de Salud	10,412
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1.1.1	Resultado	Número de usuarias nuevas de la SSA: Número de mujeres que adoptan un método anticonceptivo por primera vez en la institución durante el año (incluye usuarias de condón masculino y femenino)	No aplica	841,934	Corresponde al número de nuevas aceptantes de métodos anticonceptivos durante el año, registradas en consulta externa (no incluye oclusiones tuberías bilaterales ni vasectomías)	15,107

4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.3.1	Proceso	Número de personas capacitadas durante el año en temas de Planificación Familiar.	No aplica	6,470	Se refiere al porcentaje de personal capacitado respecto al número de personas a capacitar en el año (meta)	230
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.6.1	Proceso	Número de aceptantes de un método anticonceptivo (DIU, OTB, IMPLANTES y Hormonales) durante el postevento obstétrico y el puerperio	No aplica	758,370	Número de mujeres atendidas por algún evento obstétrico durante el año (parto, aborto o cesárea) que adoptan un método anticonceptivo durante los 42 días posteriores a la atención del evento.	17,201
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1	Resultado	Número de mujeres usuarias activas de 15 a 49 años de edad responsabilidad de la Secretaría de Salud.	No aplica	4,834,880	Corresponde al número de mujeres de 15 a 49 años de edad que no son derechohabientes de instituciones de seguridad social y que utilizan un método anticonceptivo proporcionado o aplicado en la Secretaría de Salud	112,048
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.5.1	Proceso	Número de visitas de supervisión a realizar a las jurisdicciones sanitarias y unidades médicas	No aplica	527	Corresponde al total de visitas de supervisión y asesoría que se realizan durante el año a jurisdicciones y unidades médicas de primer nivel de atención.	4
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	6.1.1	Proceso	Número de hospitales a visitar y asesorar en materia de anticoncepción postevento obstétrico durante el año	No aplica	120	Corresponde al número de hospitales que atienden el mayor número de eventos obstétricos en la Secretaría de Salud que recibieron supervisión y asesoría por parte del nivel estatal para mejorar la cobertura y la calidad de los servicios de anticoncepción postevento obstétrico.	4
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	6.3.1	Estructura	Número de unidades médicas con servicios de planificación familiar instalados para la atención de mujeres con alto riesgo obstétrico (incluye centros de salud y hospitales).	Número de unidades médicas programadas para instalar servicios de planificación familiar para la atención de mujeres con alto riesgo obstétrico. (Incluye hospitales con consulta externa y centros de salud urbanos).	68	Corresponde al número de centros de salud y hospitales con alta demanda de atención de enfermedades concomitantes (diabetes mellitus, hipertensión arterial, cáncer, sobrepeso, etc.) que cuentan con al menos un consultorio habilitado para la prestación de servicios de planificación familiar y anticoncepción para mujeres con alto riesgo obstétrico	2

4	Planificación Familiar y Anticoncepción	8.2.1	Resultado	Número de vasectomías realizadas durante el año	No aplica	19,984	Se refiere al número de vasectomías realizadas en la Secretaría de Salud durante el año por cada 10 mil hombres de 20 a 64 años, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	747
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.2.1	Proceso	Número de personal médico operativo capacitado y sensibilizado en la aplicación de la NOM-046.	Número de personal médico operativo	100	Número de personal médico operativo capacitado y sensibilizado en la aplicación de la NOM-046 respecto del personal médico operativo programado	100
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.1.2	Resultado	Número de mujeres de 15 años y más unidas en situación de violencia familiar y de género severa atendidas en los servicios especializados	Número de mujeres de 15 años y más unidas en situación de violencia familiar y de género severa, estimadas para su atención en los servicios especializados	26	Número de mujeres de 15 años y más unidas en situación de violencia familiar y de género severa atendidas en servicios especializados respecto del número de mujeres programadas para su atención.	26
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.4.1	Resultado	Número de grupos formados para la reeducación de víctimas de violencia de pareja.	Número de grupos programados para la reeducación de víctimas de violencia de pareja	100	Número de grupos formados en las unidades esenciales de salud para la reeducación de víctimas de violencia de pareja con respecto a los grupos programados.	100
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	5.1.1	Proceso	Número de materiales de promoción y difusión elaborados y difundidos.	Número de materiales de promoción y difusión programados para su elaboración y difusión	100	Número de materiales de promoción y difusión de una vida libre de violencia elaborados y difundidos a la población general respecto de los programados para su elaboración y difusión.	100
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	6.2.1	Resultado	Número de grupos formados para la reeducación de agresores de violencia de pareja.	Número de grupos programados para la reeducación de agresores de violencia de pareja	100	Número de grupos formados en las unidades esenciales de salud para la reeducación de agresores de violencia de pareja con respecto a los grupos programados.	100
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1	Resultado	Número de personas víctimas de violación sexual atendidas en las unidades de salud de manera adecuada y oportuna.	Número de personas víctimas de violación sexual que acudieron para su atención en las unidades de salud en las primeras 72 y hasta 120 horas según corresponda.	100	Porcentaje de casos de violación sexual atendidos de manera adecuada y oportuna con respecto a las que acudieron a los servicios de salud después del suceso.	100

6	Igualdad de Género en Salud	1.3.1	Proceso	Número de mujeres beneficiadas por el CEI	No aplica	28,880	Número de mujeres beneficiadas por el Centro de Entretenimiento Infantil (CEI) respecto a lo programado	1,000
6	Igualdad de Género en Salud	1.3.2	Proceso	Número de profesionales de la salud a quienes se aplicó el instrumento para evaluar la atención con perspectiva de género en las unidades de salud.	No aplica	1,400	Número de profesionales de la salud a quienes se aplicó el instrumento para evaluar la atención con perspectiva de género en las unidades de salud respecto a lo programado.	27
6	Igualdad de Género en Salud	2.1.1	Proceso	Número de sesiones informativas con entrega de material realizadas	No aplica	320	Número de sesiones informativas realizadas con entrega de material sobre masculinidades saludables, derechos humanos y prevención del hostigamiento y acoso sexual (HAS).	10
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.1	Proceso	Número de personal de salud operativo capacitado en género en salud, no discriminación, derechos humanos y HAS.	No aplica	17,735	Número de personal de salud operativo capacitado en género en salud, no discriminación, derechos humanos y HAS respecto al personal programado a capacitar.	469
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.2	Proceso	Número de centros de salud con hospitalización, hospitales integrales, generales, especializados y psiquiátricos con al menos 4 directivas(os) capacitadas en género en salud, no discriminación, derechos humanos y HAS.	No aplica	624	Número de centros de salud con hospitalización, hospitales integrales, generales, especializados y psiquiátricos con al menos 4 directivas(os) capacitadas en género en salud, no discriminación, derechos humanos y HAS respecto a las unidades de salud totales.	7
6	Igualdad de Género en Salud	5.5.1	Proceso	Número de personal directivo estatal capacitado en HAS.	No aplica	640	Número de personal directivo de los Servicios Estatales de Salud capacitado en materia de prevención del hostigamiento y acoso sexual respecto al personal directivo programado a capacitar	20
6	Igualdad de Género en Salud	5.5.2	Proceso	Porcentaje de avance de las actividades para impulsar la política institucional en materia de prevención del hostigamiento y acoso sexual (HAS)	Porcentaje de avance de las actividades para impulsar la política institucional en materia de prevención del hostigamiento y acoso sexual (HAS) programado.	100	Porcentaje de avance de las actividades para impulsar la política institucional en materia de prevención del hostigamiento y acoso sexual (HAS) respecto a lo programado	100

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	1.1.1	Proceso	Perros y gatos vacunados contra la rabia	Perros y gatos a vacunar contra la rabia	95	Mide la cobertura de dosis de vacuna antirrábica aplicada en perros y gatos	95
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	1.2.1	Proceso	Número de viviendas trabajadas en el barrido casa por casa	Número de viviendas visitadas en el barrido casa por casa	70	Mide la cobertura de viviendas trabajadas en el área delimitada como de riesgo durante el barrido casa a casa.	70
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	2.2.1	Proceso	Número de personas agredidas o contactos que inician tratamiento	Número de personas agredidas o contactos valoradas según la normatividad vigente	20	Mide la cobertura de tratamientos antirrábicos iniciados a personas agredidas o contactos.	20
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.1.1	Proceso	Número de perros y gatos esterilizados	Número de perros y gatos vacunados contra la rabia	4	Mide la cobertura de esterilizaciones quirúrgicas en perros y gatos en lugares de alta marginación con respecto a los vacunados	4
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	4.1.1	Proceso	Muestras de cerebros de perros agresores, ferales y sospechosos de padecer rabia enviadas al laboratorio	Animales sospechosos de padecer rabia que agreden a personas	69	Mide la cobertura de muestras cerebros de animales agresores, enfermos y ferales que se envían al laboratorio con base en el número de personas agredidas.	69
2	Prevención y Control de la Brucelosis	3.2.1	Proceso	Número de pacientes probables de brucelosis que reciben tratamiento de primera vez.	Número de pacientes con probable brucelosis positivos a la prueba de rosa de bengala.	100	Mide la cobertura de enfermos con diagnóstico probable de brucelosis que reciben tratamiento antibiótico.	100
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	1.1.1	Proceso	Número de perros ectodesparasitados con fipronil	Número de perros censados	90	Mide la cobertura de perros ectodesparasitados con fipronil del total de perros censados en un operativo de barrido casa a casa	90
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	1.1.4	Proceso	Número de casas rociadas con insecticida residual	Número de casas visitadas	80	Mide las casas que son rociadas con insecticida residual del total de casas visitadas en un operativo de barrido	80
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	1.2.1	Proceso	Pacientes con probable rickettsiosis a los que se ministró tratamiento	Pacientes con probable rickettsiosis	100	Mide la proporción de cobertura de tratamientos otorgados a los enfermos probables de rickettsiosis	100

4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	4.1.1	Proceso	Número de Semanas con Captura de Información en Plataforma	Número de Semanas en el periodo	48	Mide la regularidad en el reporte semanal de actividades mediante el porcentaje de registro en Plataforma de manera trimestral	48
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	4.3.1	Proceso	Índice de Condición de Vivienda obtenido en Localidades prioritarias	Número de localidades prioritarias.	100	Mide la probabilidad trimestral de que una vivienda sea infestada por el vector de acuerdo a las características de las viviendas.	41
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	4.6.1	Proceso	Casos nuevos de dengue tratados	Casos nuevos de dengue notificados	100	Mide la proporción de tratamiento a casos nuevos de Dengue.	100
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	5.2.1	Proceso	Localidades Prioritarias con Ovitrapas	Número de Localidades Prioritarias	100	Mide semanalmente la variación de indicadores entomológicos de ovitrampas en las Localidades Prioritarias	41
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1	Proceso	Número de Localidades con Acciones de Control Larvario	Número de Localidades prioritarias	100	Mide trimestralmente el cumplimiento en las acciones de control larvario en las localidades de riesgo.	41
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2	Proceso	Número de Localidades prioritarias con Acciones de Nebulización Espacial en UBV	Número de Localidades prioritarias	100	Mide trimestralmente el porcentaje de cumplimiento de nebulización espacial en localidades prioritarias	41
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.3	Proceso	Casos Probables atendidos con acciones de Rociado Intradomiciliar reportados en la Plataforma de Vigilancia Entomológica y Control Integral del Vector	Casos Probables Notificados en la Plataforma del SINAVE Vectores	90	Mide trimestral el porcentaje de cumplimiento de atención con rociado residual intradomiciliar a casos probables registrados en la Plataforma del SINAVE Vectores	90
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.4.1	Proceso	Localidades Prioritarias con Encuesta y Verificación Larvaria	Número de Localidades Prioritarias intervenidas para Control Larvario	100	Mide trimestralmente el porcentaje de Localidades prioritarias con encuesta y verificación larvaria en localidades intervenidas con Control Larvario.	41
5	Prevención y Control del Paludismo	1.1.1	Proceso	Número de Casos nuevos de paludismo con tratamiento.	Número total de casos nuevos de paludismo confirmados por microscopia.	100	Tratamiento oportuno a casos nuevos de paludismo.	100
5	Prevención y Control del Paludismo	1.3.2	Proceso	Total de gotas gruesa tomadas a casos probables de paludismo	Total de casos probables de paludismo reportados.	100	Porcentaje de detección oportuna de los casos probables de paludismo	100

5	Prevención y Control del Paludismo	1.6.1	Proceso	Número de reuniones realizadas con el Comité Técnico Estatal para la Certificación de Área Libre de Paludismo	Número de reuniones programadas con el Comité Estatal de Certificación de Área Libre de Paludismo	100	Reuniones realizadas del Comité Técnico Estatal para gestionar, informar y realizar acciones que coadyuven a la certificación del estado como área libre de transmisión del paludismo	100
5	Prevención y Control del Paludismo	2.1.1	Proceso	Número de puestos de notificación voluntarios, oficiales y privados en localidades prioritarias visitados de forma mensual	Total de puestos de notificación voluntarios, oficiales y privados existentes en las localidades prioritarias	100	Estima la proporción de visitas para el fortalecimiento de la detección y diagnóstico oportuno de paludismo en localidades prioritarias, a través de los puestos de notificación voluntarios, oficiales y privados.	100
5	Prevención y Control del Paludismo	4.1.1	Resultado	Número de localidades prioritarias con infestaciones larvarias menores al 1% de caladas positivas, posterior a la intervención de control.	Número de localidades prioritarias con positividad larvaria mayor a 1% en los estudios entomológicos previos	100	Mide la eficacia de las acciones realizadas por la comunidad para la eliminación y control de los criaderos de anofelinos	100
5	Prevención y Control del Paludismo	8.1.2	Proceso	Tratamientos ministrados en escolares	Casos programados a tratar	100	Lograr el 100% de tratamientos de pediculosis ministrados en escolares de acuerdo a la meta programada	100
10	Prevención y Control de la Diabetes	1.1.1	Proceso	Número de detecciones de diabetes mellitus realizadas en la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	No aplica	11,234,123	Detecciones de Diabetes Mellitus realizadas en población de 20 años y más (corresponde al 33% de la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud, restando la población de IMSS-PROSPERA del año correspondiente)	267,078
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.1	Proceso	Total de pacientes con DM en control glucémico mediante glucosa plasmática o HbA1c	No aplica	205,118	Contar con los insumos suficientes que permitan evaluar de manera periódica el control de los pacientes con diabetes mellitus (glucosa plasmática en ayuno entre 70 y 130 mg/l o bien, HbA1c menor a 7%)	3,701
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.2	Proceso	Número de pacientes con DM que al menos se le realizó una valoración de pies.	No aplica	1,180,981	Realizar acciones para fomentar la detección oportuna de complicaciones crónicas a través de exploración de pie en pacientes con diagnóstico de DM.	21,309

10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.3	Estructura	Número de UNEME's EC alineadas a la Estrategia Nacional para la Prevención y el Control del sobrepeso, obesidad y diabetes.	No aplica	108	Garantizar que las unidades especialidades médicas UNEMEs EC cuenten insumos necesarios para realizar las actividades correspondientes a la alineación de la Estrategia Nacional contra el sobrepeso, obesidad y diabetes.	3
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.2.1	Resultado	Número de GAM EC acreditados en el periodo correspondiente.	No aplica	391	Impulsar la acreditación de Grupos de Ayuda Mutua EC en el primer nivel de atención.	18
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	1.1.1	Proceso	Número de detecciones de Hipertensión arterial realizadas en la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	No aplica	11,234,123	Detección oportuna de hipertensión arterial en la población (corresponde al 33% de la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud, restando la población de IMSS-PROSPERA del año correspondiente)	267,078
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	2.2.1	Proceso	Número de personal contratado para la ENPyCOD	No aplica	550	Contratación del personal operativo, participando en Estrategia Nacional para la prevención y Control del Sobrepeso, la Obesidad y la Diabetes y que realice las funciones acorde a lo marcado en los lineamientos	8
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	4.2.1	Resultado	Número de detecciones de Obesidad realizadas en la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	No aplica	11,234,123	Detección oportuna de obesidad (corresponde al 33% de la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud, restando la población de IMSS-PROSPERA del año correspondiente)	267,078
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	4.2.2	Proceso	Número de pacientes con hipertensión arterial en control con cifras menores de 140/90 mmHg	No aplica	420,446	Control en pacientes con Hipertensión Arterial que estén en tratamiento en el primer nivel de atención con cifras menores a 140/90 mmHg considerando los pacientes en tratamiento, ingresos, reingresos, pacientes regulares e irregulares	8,253
12	Atención del Envejecimiento	5.1.2	Resultado	Número de acciones de detección y control realizados de acuerdo a los lineamientos de la SSGG a población de 60 años y más	Población de 60 años y más sin seguridad social	60	Son las acciones detección y control realizadas a la persona adulta mayor durante la SSGG	60

12	Atención del Envejecimiento	6.2.2	Resultado	Población adulta mayor no asegurada con detecciones realizadas de síndromes geriátricos (caídas e incontinencia urinaria)	Población adulta mayor no asegurada	20	Son las personas adultas mayores (60 años y más) no aseguradas con detecciones de Síndromes Geriátricos en sus componentes de caídas e incontinencia urinaria	20
12	Atención del Envejecimiento	6.2.3	Resultado	Personas adultas mayores con detecciones realizadas de Salud Mental (depresión y alteraciones de memoria) no asegurada	Población adulta mayor no asegurada	30	Es el número de personas adultas mayores (60 años y más) no aseguradas con detección en Salud Mental en sus componentes depresión y alteraciones de memoria	30
12	Atención del Envejecimiento	6.2.4	Resultado	Población masculina de 45 años y más no aseguradas con detecciones integradas por crecimiento prostático benigno realizadas	Población masculina de 45 años y más no aseguradas	10	Es la población masculina de 45 años y más no aseguradas con detección por crecimiento prostático benigno	10
12	Atención del Envejecimiento	6.2.5	Resultado	Población de 50 años y más no aseguradas con detecciones de riesgo de fracturas por Osteoporosis realizadas	Población de 50 años y más no aseguradas	10	Son las personas de 50 años y más no aseguradas con detección de riesgo de fracturas por osteoporosis	10
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	4.4.1	Resultado	Total de actividades preventivas intramuros realizadas.	No aplica	37,493,493	Corresponde a la aplicación del Esquema Básico de Prevención en Salud Bucal en las unidades aplicativas.	701,852
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	4.5.1	Resultado	Actividades Preventivas extramuros realizadas.	No aplica	116,117,370	Contempla la aplicación del Esquema Básico de Prevención en Salud Bucal para preescolares y escolares, así como actividades preventivas a población en general.	3,345,943
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	5.1.1	Resultado	Número de actividades curativo asistenciales realizadas.	No aplica	22,945,600	Se contemplan actividades preventivas y curativo asistenciales que se realizan en unidades aplicativas.	447,865
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	6.4.1	Resultado	Número de tratamientos restaurativos atraumáticos realizados.	No aplica	137,396	Se contempla la aplicación del tratamiento restaurativo atraumático.	3,144
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	8.4.1	Resultado	Número de visitas de supervisión realizadas.	No aplica	4,290	Se contemplan las supervisiones a unidades aplicativas en la entidad.	118

13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	9.4.1	Resultado	Número de consultas estomatológicas realizadas.	No aplica	9,359,569	Se contempla el total de consultas de primera vez y subsecuentes del servicio estomatológico.	156,700
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.2.1	Resultado	Número de eventos de capacitación en tuberculosis realizados.	No aplica	128	Eventos de capacitación dirigidos al personal de salud sobre la prevención y control de la tuberculosis, realizados en las entidades federativas.	6
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.1	Proceso	Número de sintomáticos respiratorios estudiados con baciloscopia.	Número de sintomáticos respiratorios programados.	90	Detección de tuberculosis entre sintomáticos respiratorios	90
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2	Proceso	Número de casos de tuberculosis ingresados a tratamiento	Número total de casos de tuberculosis programados	100	Iniciar tratamiento a los casos de tuberculosis nuevos y retratamientos (total de casos registrados: Nuevos, reingresos, recaídas y fracasos)	100
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.3	Proceso	Número de contactos menores de 5 años de edad con terapia preventiva con isoniácida.	Número de contactos menores de 5 años de edad, programados.	90	Iniciar a contactos de pacientes de tuberculosis niñas y niños menores de 5 años de edad, terapia preventiva con isoniácida (TPI).	90
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1	Proceso	Número de esquemas entregados para personas con tuberculosis farmacorresistente, que ingresaron a tratamiento con fármacos de segunda línea.	Número de personas con tuberculosis farmacorresistente esperados.	90	Tratamiento de segunda línea a personas con tuberculosis farmacorresistente.	90
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	3.4.1	Proceso	Número de personas con VIH que requirieron terapia preventiva con isoniácida	Número de personas con VIH programadas para terapia preventiva con isoniácida	40	Administrar terapia preventiva con isoniácida a personas con VIH que la requieran.	40
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	5.1.1	Proceso	Número de visitas de asesoría y supervisión realizadas a unidades de salud.	Número de visitas de asesoría y supervisión programadas a unidades de salud.	90	Realización de visitas de asesoría y supervisión programadas por nivel estatal a los niveles locales.	90
15	Eliminación de la Lepra	1.1.1	Proceso	Número de cursos de capacitación de lepra realizados.	Escriba aquí la descripción del denominador	33	Número de cursos de capacitación enfocados al manejo integral de todas las personas afectadas por lepra.	100
15	Eliminación de la Lepra	1.2.1	Resultado	Número de casos nuevos de lepra diagnosticados.	Número de casos nuevos de lepra programados	80	Número de casos nuevos de lepra encontrados de manera trimestral entre contactos de pacientes y en sintomáticos dermatológicos.	100

15	Eliminación de la Lepra	2.1.1	Proceso	Número de baciloscopias realizadas a casos nuevos, en prevalencia y en vigilancia postratamiento.	Número de baciloscopias programadas a casos nuevos, en prevalencia y en vigilancia postratamiento	80	Número de baciloscopias realizadas a casos nuevos, en prevalencia y en vigilancia postratamiento.	80
15	Eliminación de la Lepra	2.1.2	Resultado	Número de histopatologías realizadas a casos prevalentes	Total de casos prevalentes	80	Número de histopatologías realizadas a casos nuevos	80
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.1.1	Proceso	Reuniones ordinarias trimestrales del Comité Estatal para la Seguridad en Salud realizadas.	No aplica	88	Verificar la realización de las reuniones ordinarias trimestrales del Comité Estatal para la Seguridad en Salud durante el año. Total 4 estatal (1 programada por trimestre)	4
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	3.1.1	Proceso	Cursos de capacitación realizados para el personal involucrado en la operación del programa de Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres.	No aplica	64	Cursos de capacitación realizados por la entidad federativa para el personal involucrado en la operación del programa de Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres.	2
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	4.1.1	Estructura	Kits de reservas estratégicas integrados.	No aplica	96	Integración de kits de insumos y medicamentos para la atención de emergencias en salud.	3
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	5.1.1	Resultado	Total de emergencias en salud (brotes y desastres) atendidas en menos de 48 horas	Total de emergencias en salud (brotes y desastres) registradas	95	Emergencias en salud atendidas con oportunidad (brotes y desastres en menos de 48 hrs.).	95
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	5.2.1	Proceso	Supervisiones realizadas	No aplica	64	Supervisión a las jurisdicciones sanitarias de mayor riesgo y niveles locales para verificar la operación integral del programa de Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres, con base en las cédulas de supervisión.	2
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	1.1.1	Proceso	Reuniones trimestrales del Grupo Estatal Intersectorial de EDA y cólera realizadas	No aplica	92	Reuniones ordinarias del Grupo Estatal Intersectorial de EDA y cólera.	4

17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	2.1.1	Resultado	Casos de EDA's de Unidades de Salud Públicas seleccionadas con muestra de hisopo rectal.	Total de EDA's registradas en el SUIVE de las Unidades de Salud Públicas del Estado.	2	Se refiere al porcentaje de casos de EDA que acuden a unidades de salud del sector salud, a quienes se les obtiene muestra con hisopo rectal para búsqueda de <i>V. cholerae</i> ; mínimo al 2% de los casos de EDA que acuden a la unidad.	2
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	3.1.1	Proceso	Campañas de prevención realizadas.	No aplica	28	Realización de campañas de prevención para EDA y Cólera en zonas de riesgo identificadas.	1
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	3.1.2	Proceso	Operativos preventivos en áreas de riesgo realizados	No aplica	32	Realizar operativos preventivos en áreas de riesgo para EDA y cólera, por ejemplo: ferias, periodos vacacionales, zonas con aislamientos de V cholera, fiestas religiosas, grandes eventos, etc.	1
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	4.1.1	Estructura	Kits de insumos y medicamentos conformados	No aplica	160	Integración de kits de insumos y medicamentos para la atención médica de casos de diarrea y sospechosos de cólera en unidades de salud.	5
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	5.1.1	Proceso	Número de cursos y/o talleres realizados	No aplica	64	Realización de cursos y/o talleres para desarrollar habilidades y destrezas en los temas del programa de Prevención de EDA/Cólera	2
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	5.2.1	Proceso	Supervisiones realizadas	No aplica	64	Supervisión a las jurisdicciones sanitarias y niveles locales para verificar la operación del programa de Prevención de EDAS y Cólera, con base en las cédulas de supervisión.	2
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.3	Proceso	Número de supervisiones realizadas en las unidades de salud de primer nivel de atención con actividades operativas del PAE-ERI.	No aplica	72	Supervisiones a realizar por parte del Programa Estatal a las unidades de salud de primer nivel de atención que realizan actividades operativas del PAE-ERI.	1

18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.4	Resultado	Número de personas con factores de riesgo para Asma y EPOC estudiadas con espirometría.	Número de personas en riesgo para desarrollar asma y EPOC programadas para estudio de espirometría	70	Detección oportuna de enfermedades respiratorias crónicas, Asma y Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC)	70
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.6	Resultado	Pacientes diagnosticados con EPOC que tienen prueba de espirometría	Número de pacientes con riesgo de desarrollar EPOC programados para espirometría	70	Diagnóstico de EPOC con prueba espirometría en personas identificadas con síntomas y factores de riesgo.	70
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.7	Resultado	Número de pacientes mayor o igual a 18 años con diagnóstico de asma confirmado con espirometría y otras pruebas auxiliares diagnósticas.	Número de pacientes igual o mayor de 18 años con cuadro clínico sugestivo de asma programados para pruebas diagnósticas.	80	Diagnóstico de casos de Asma en la población general según la definición operacional de guías oficiales y de práctica clínica.	80
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.8	Resultado	Número de pacientes mayores de 18 años diagnosticados con NAC, según definiciones operacionales.	Número de pacientes mayores de 18 años con sospecha de NAC, programados.	80	Casos diagnosticados de Neumonía según las definiciones operacionales de NAC en mayores de 18 años	80
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.9	Resultado	Pacientes diagnosticados con influenza, ETI e IRAG	Total de casos probables de influenza	80	Detectar casos de influenza (enfermedad tipo influenza/Infección respiratoria aguda grave/influenza en pacientes que acuden a consulta en el primer nivel de atención.	80
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.10	Proceso	Número de Pacientes con diagnóstico de EPOC en tratamiento mínimo por 6 meses y cuentan con espirometría de seguimiento	Número de pacientes con diagnóstico de EPOC en tratamiento	60	El indicador permitirá conocer la función pulmonar que mantiene el paciente con enfermedad pulmonar obstructiva crónica durante su tratamiento	60
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	2.2.1	Estructura	Número de unidades de salud que cuentan con espirómetros para la detección y control de las enfermedades respiratorias crónicas	Número de Unidades de Salud programadas para operar el Programa de Enfermedades Respiratorias en 2018	60	Entidades federativas equipadas con espirómetros para realizar detección y control de las enfermedades respiratorias crónicas en unidades de salud.	60

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Vacunación Universal	1.1.1	Resultado	Población menor de un año de edad que recibe las dosis de vacunas correspondientes al esquema completo de vacunación para menores de un año de edad en un tiempo determinado.	Población de menores de un año de edad de responsabilidad para la Secretaría de Salud.	90	Porcentaje de menores de un año de edad que recibieron una dosis de vacuna BCG, tres dosis de vacuna Pentavalente acelular, tres dosis de vacuna contra Rotavirus, dos dosis de vacuna contra Neumococo y tres dosis de vacuna contra Hepatitis B; en un periodo determinado.	90
1	Vacunación Universal	1.1.2	Resultado	Población de 4 años de edad con dosis aplicada de vacuna DPT en un periodo determinado	Población de cuatro años de edad, de acuerdo a la Distribución Poblacional de Responsabilidad Institucional para la Secretaría de Salud	95	Porcentaje de población de 4 años de edad, que recibieron la dosis de vacuna DPT en un periodo determinado	95
1	Vacunación Universal	1.2.3	Resultado	Población con dosis aplicada de vacuna contra influenza estacional en un periodo determinado	Total de población meta a vacunar con la vacuna contra influenza Estacional de Responsabilidad Institucional para la Secretaría de Salud	70	Logro de aplicación de la Vacuna de Influenza Estacional durante el último trimestre del 2018	70
1	Vacunación Universal	1.3.1	Proceso	Capacitaciones realizadas del Programa Estatal de Vacunación Universal	No aplica	5	Capacitaciones realizadas para cada Semana Nacional de Salud, Sistema WVSSM y Calidad del Dato, del Programa Estatal de Vacunación Universal.	5
1	Vacunación Universal	1.4.1	Proceso	Número de supervisiones realizadas al Programa de Vacunación Universal.	Número de supervisiones programadas al Programa de Vacunación Universal.	100	Supervisiones realizadas del Programa de Vacunación Universal.	100
1	Vacunación Universal	1.5.1	Resultado	Población de entre 12 y 23 meses de edad que recibe la dosis aplicada de vacuna SRP en un tiempo determinado registrado en el Sistema de Información de Salud	Población de entre 12 a 23 meses de edad de acuerdo a la Distribución Poblacional de Responsabilidad Institucional para la Secretaría de Salud	95	Porcentaje de población de entre 12 a 23 meses de edad que recibieron la dosis de vacuna SRP en un periodo determinado	95

1	Vacunación Universal	1.5.2	Resultado	Población de 6 años de edad que recibe la dosis aplicada de vacuna SRP en un tiempo determinado registrado en el Sistema de Información de Salud	Población de seis años de edad de acuerdo a la Distribución Poblacional de Responsabilidad Institucional para la Secretaría de Salud	95	Porcentaje de población de seis años de edad, que recibieron la dosis de vacuna SRP en un periodo determinado	95
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	1.2.1	Proceso	Sumatoria del número de niñas y niños menores de 10 años de edad en control nutricional por desnutrición y bajo peso.	Total de niñas y niños menores de 10 años de edad con desnutrición y bajo peso.	80	Proporción de niñas y niños menores de 10 años de edad con desnutrición y bajo peso, ingresados a control nutricional.	80
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	1.2.2	Proceso	Sumatoria del número de niñas y niños menores de 10 años de edad en control nutricional por sobrepeso y obesidad.	Total de niñas y niños menores de 10 años de edad con sobrepeso y obesidad.	80	Proporción de niñas y niños menores de 10 años de edad con sobrepeso y obesidad ingresados a control nutricional.	80
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	1.3.1	Proceso	Número de Adolescentes de 10 a 19 años con detección de IMC y evaluación nutricional en el año.	Total de la población de 10 a 19 años en consulta de primera vez del año 2017	100	Medir la cobertura de atención a los adolescentes, independiente al motivo de consulta, deberán contar con medición del IMC y evaluación del estado nutricional en el expediente.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	2.1.1	Proceso	Número de sesiones informativas sobre prevención de maltrato infantil realizadas	Número de sesiones informativas sobre prevención de maltrato infantil programadas.	70	El número de sesiones informativas otorgadas a madres, padres o tutores en prevención de maltrato infantil.	70
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	2.2.1	Proceso	Número de Sesiones Informativas de Prevención de Violencia, dirigidas a adolescentes, madres, padres y/o tutores realizadas.	Número de Sesiones Informativas de Prevención de Violencia, dirigidas a adolescentes, madres, padres y/o tutores programadas.	100	Medir las sesiones informativas llevadas a cabo para adolescentes, madres, padres y/o tutores en prevención de violencia en la adolescencia.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	2.2.2	Proceso	Número de Intervenciones de Prevención de Violencia en la Adolescencia dirigidas a la familia y la comunidad realizadas.	Número de Intervenciones de Prevención de Violencia en la Adolescencia dirigidas a la familia y la comunidad programadas.	100	Medir las intervenciones llevadas a cabo de prevención de violencia en la adolescencia, dirigidas a la familia y la comunidad.	100

2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	3.1.1	Proceso	Número de supervisiones realizadas al Programa de Atención para la Salud de la Adolescencia.	Número de supervisiones programadas al Programa de Atención para la Salud de la Adolescencia.	100	Medir las supervisiones realizadas al Programa de Atención para la Salud de la Adolescencia.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	3.1.2	Proceso	Número de supervisiones realizadas al Programa de Atención a la Salud de la Infancia en el año.	Número de supervisiones programadas al Programa de Atención a la Salud de la Infancia en el año.	80	La proporción de supervisiones realizadas al Programa de Atención a la Salud de la Infancia en el año, con respecto a las supervisiones programadas	80
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	4.1.1	Proceso	Número de personal de salud en contacto con el paciente del primer nivel de atención, capacitado en temas de atención integrada en la infancia y la adolescencia.	Total de personal de los servicios de salud del primer nivel de atención en contacto con el paciente.	20	La proporción del personal de salud del primer nivel de atención en contacto con el paciente, capacitado en temas de atención integrada en la infancia y la adolescencia en modalidad presencial o a distancia.	20
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	4.1.3	Proceso	Número de personal de salud que interviene en la operación del Programa de Atención para la Salud de la Adolescencia capacitado	Número de personal de salud que interviene en la operación del Programa de Atención para la Salud de la Adolescencia programado	100	Medir el número de personal de salud que interviene en la operación del Programa de Atención para la Salud de la Adolescencia capacitado	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.1.1	Proceso	Número de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad diarreica aguda de primera vez que reciben tratamiento de hidratación oral Plan A o B, en el periodo.	Total de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad diarreica aguda de primera vez en el periodo.	98	Proporción de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad diarreica aguda de primera vez que reciben tratamiento de hidratación oral, Plan A y B.	98
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.1.2	Proceso	Número de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad diarreica aguda de primera vez que reciben tratamiento de hidratación oral Plan C en el periodo.	Total de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad diarreica aguda de primera vez en el periodo.	2	Las niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad diarreica aguda de primera vez que reciben tratamiento de hidratación oral Plan C.	2

2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.2.1	Proceso	Número de menores de cinco años de edad con enfermedad respiratoria aguda de primera vez que reciben tratamiento sintomático.	Total de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad respiratoria aguda de primera vez.	70	Proporción de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad respiratoria aguda de primera vez que reciben tratamiento sintomático.	70
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.3.1	Proceso	Número de sesiones del Comité de Estrategias para la Reducción de la Mortalidad en la Infancia realizadas en el periodo.	Total de sesiones del Comité de Estrategias para la Reducción de la Mortalidad en la Infancia programadas en el periodo.	90	Proporción de sesiones del Comité de Estrategias para la Reducción de la Mortalidad en la Infancia realizadas con respecto a las programadas.	90
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.4.1	Proceso	Total de niñas y niños menores de un año de edad que recibieron consulta del niño sano de primera vez en el año.	Total de niñas y niños menores de un año de edad que recibieron consulta por primera vez en el año.	30	La proporción de niñas y niños menores de un año de edad que recibieron consulta del niño sano de primera vez en el año.	30
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.5.1	Proceso	Número de niñas y niños menores de cinco años de edad tamizados por primera vez en la vida con la prueba de Evaluación del Desarrollo Infantil.	Total de niñas y niños menores de cinco años de edad que recibieron consulta del niño sano de primera vez en el año.	60	Porcentaje de niñas y niños menores de 5 años de edad tamizados con la prueba de Evaluación del Desarrollo Infantil en la consulta del niño sano.	60
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	6.1.1	Proceso	Número de Jurisdicciones Sanitarias que ejecutaron la Semana Nacional de Salud de la Adolescencia en la entidad federativa.	Total de Jurisdicciones Sanitarias en la entidad federativa.	100	Medir cuántas jurisdicciones sanitarias realizan la Semana Nacional de Salud de la Adolescencia en la entidad federativa.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	6.2.1	Proceso	Número total de GAPS en operación en la entidad federativa	Número de GAPS programados.	100	Medir los Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud (GAPS) operando en la entidad federativa.	100

2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	6.3.1	Proceso	Número de reuniones del GEAIA realizadas.	Número de reuniones del GEAIA programadas.	100	Medir el número de reuniones del Grupo Estatal de Atención Integral para la Salud de la Adolescencia en la entidad federativa.	100
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	1.1.1	Proceso	Unidades Médicas supervisadas	Número de unidades médicas programadas para supervisión	100	Supervisar los procesos de búsqueda intencionada en el primer nivel de atención y acciones de atención a menores de 18 años con cáncer en la Unidad Médica Acreditada	90
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	2.1.1	Proceso	Número de personas capacitadas (pediatras, médicos generales, pasantes de servicio social y enfermeras de primer nivel de atención y UMA) para la identificación de signos y síntomas de sospecha de cáncer en niñas, niños y adolescentes y atención de menores de 18 años con cáncer	Número de personas programadas a capacitar (pediatras, médicos generales, pasantes de servicio social y enfermeras)	100	Capacitar a los médicos pasantes de servicio social en primer nivel de atención, médicos generales, pediatras y enfermeras de primer nivel de atención y de UMA	90
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	2.1.3	Proceso	Número de casos de cáncer en menores de 18 años que cuentan con etapa o riesgo registrado en el RCNA	Total de menores de 18 años registrados en el RCNA registrados al periodo	100	Número de casos de cáncer en menores de 18 años que cuentan con etapa o riesgo registrado en el RCNA en relación al total de casos diagnosticados y registrados	90
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	4.1.2	Proceso	Capacitaciones realizadas en temas de Sigamos Aprendiendo en el Hospital	Capacitaciones programadas en temas de Sigamos Aprendiendo en el Hospital programadas	100	Capacitaciones en temas de Sigamos Aprendiendo en el Hospital	90
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	4.2.1	Proceso	Número de Aulas activadas	Número de Aulas programadas que deben estar funcionando al cierre del año	100	Activación de nuevas aulas y entrega de insumos programados para las Aulas de la estrategia de Sigamos Aprendiendo en el Hospital en entidades federativas	90

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General.

Martes 11 de diciembre de 2018

DIARIO OFICIAL

61 (Primera Sección)

313 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL							
No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

[illegible]

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Pruebas Rápidas. Prueba rápida para la determinación cualitativa en sangre total de anticuerpos IgG por inmunocromatografía contra el virus de la inmunodeficiencia humana Tipos 1 y 2. Estuche para mínimo 24 pruebas. TATC. Descripción complementaria: El costo es por prueba	45.24	18,100	818,844.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Pruebas Rápidas. Reactivo para la determinación cromatográfica, cualitativa de anticuerpos contra VIH tipo 1 y 2 y Treponema pallidum. Cada sobre contiene: Cartucho de prueba. Un bulbo de plástico con regulador de corrimiento. Un bulbo de plástico vacío (pipeta para toma de muestra). Una lanceta retráctil con 3 niveles de punción. Caja con 25 sobres. Descripción complementaria: El costo es por prueba y la cantidad es el número de pruebas	133.40	12,075	1,610,805.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Pruebas Rápidas. Prueba rápida inmunocromatográfica para la determinación de anticuerpos de Treponema pallidum en suero o plasma humano. Con sensibilidad no menor al 95% y una especificidad no menor al 98% de acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos. Requiere prueba confirmatoria. Envase para mínimo 20 pruebas. Descripción complementaria: El costo es por prueba	40.02	56,160	2,247,523.20
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lamivudina. Tableta Cada Tableta contiene: Lamivudina 150 mg Envase con 60 Tabletas	394.00	11	4,334.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Maraviroc. Tableta Cada Tableta contiene: Maraviroc 150 mg Envase con 60 Tabletas.	6,622.47	12	79,469.64
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Elvitegravir/Cobicistat/Emtricitabina/Tenofovir. Tableta Cada tableta contiene: Elvitegravir 150 mg Cobicistat 150 mg Emtricitabina 200 mg Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil Envase con 30 tabletas	2,000.00	130	260,000.00

1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Efavirenz, emtricitabina, tenofovir fumarato de disoproxil. Tableta Cada Tableta contiene: Efavirenz 600 mg Emtricitabina 200 mg Fumarato de disoproxil de tenofovir 300 mg equivalente a 245 mg Tenofovir disoproxil Envase con 30 Tabletas.	2,332.03	17,717	41,316,575.51
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lamivudina/zidovudina. Tableta Cada Tableta contiene: Lamivudina 150 mg Zidovudina 300 mg Envase con 60 Tabletas.	595.00	381	226,695.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Zidovudina. Solución Oral Cada 100 ml contienen: Zidovudina 1 g Envase con 240 ml.	680.00	15	10,200.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Ritonavir. Cápsula o Tableta Cada Cápsula o Tableta contiene Ritonavir 100 mg Envase con 30 Tabletas	347.96	5,453	1,897,425.88
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Dolutegravir. Tableta. Cada tableta contiene: Dolutegravir sódico equivalente a 50 mg de dolutegravir. Envase con 30 tabletas.	3,335.47	432	1,440,923.04
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Darunavir / Cobicistat Tableta Cada tableta contiene: Etanolato de darunavir equivalente a 800 mg de darunavir Cobicistat en dióxido de silicio equivalente a 150 mg de cobicistat Envase con 30 tabletas.	2,960.00	495	1,465,200.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Etravirina. Tableta cada tableta contiene: Etravirina 200 mg. envase con 60 tabletas.	5,429.27	158	857,824.66
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Dolutegravir / Abacavir / Lamivudina. Tableta. Cada tableta contiene: Dolutegravir sódico equivalente a 50 mg de dolutegravir Sulfato de abacavir equivalente a 600 mg de abacavir Lamivudina 300 mg Envase con 30 tabletas	4,665.00	250	1,166,250.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Atazanavir. Cápsula Cada Cápsula contiene: Sulfato de atazanavir equivalente a 300 mg de atazanavir. Envase con 30 Cápsulas.	2,641.32	3,028	7,997,916.96
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lamivudina. Solución Cada 100 ml contienen: Lamivudina 1 g Envase con 240 ml y dosificador.	893.56	83	74,165.48
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Abacavir. Tableta. Cada tableta contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 300 mg de abacavir. Envase con 60 tabletas.	542.89	217	117,807.13
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Tenofovir disoproxil fumarato o tenofovir. Tableta Cada Tableta contiene: Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg o Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil Envase con 30 Tabletas.	2,000.12	1,167	2,334,140.04

1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Darunavir. Tableta Cada Tableta contiene: Etanolato de darunavir equivalente a 600 mg de darunavir Envase con 60 Tabletas.	4,480.73	418	1,872,945.14
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Efavirenz. Comprimido recubierto. Cada comprimido contiene: Efavirenz 600 mg. Envase con 30 comprimidos recubiertos.	162.00	932	150,984.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Abacavir-lamivudina. Tableta. Cada tableta contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 600 mg de abacavir. Lamivudina 300 mg. Envase con 30 tabletas.	990.00	1,055	1,044,450.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Emtricitabina-tenofovir. Tableta. Cada Tableta contiene: Tenofovir disoproxil fumarato equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil Emtricitabina 200 mg Envase con 30 Tabletas.	2,060.88	6,396	13,181,388.48
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Etravirina. Tableta Cada Tableta contiene: Etravirina 100 mg Envase con 120 Tabletas.	5,429.27	22	119,443.94
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lopinavir-ritonavir. Solución Cada 100 ml contienen: Lopinavir 8.0 g Ritonavir 2.0 g Envase frasco ámbar con 160 ml y dosificador.	1,714.00	176	301,664.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Raltegravir. Comprimido Cada Comprimido contiene: Raltegravir potásico equivalente a 400 mg de raltegravir Envase con 60 Comprimidos.	3,610.07	2,048	7,393,423.36
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lopinavir-ritonavir. Tableta Cada Tableta contiene: Lopinavir 100 mg Ritonavir 25 mg Envase con 60 Tabletas.	1,100.00	211	232,100.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lopinavir-ritonavir. Tableta Cada Tableta contiene: Lopinavir 200 mg Ritonavir 50 mg Envase con 120 Tabletas.	987.50	778	768,275.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Nevirapina. Tableta Cada Tableta contiene: Nevirapina 200 mg Envase con 60 Tabletas.	376.56	314	118,239.84
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Darunavir. Tableta Cada Tableta contiene: Etanolato de darunavir equivalente a 400 mg de darunavir Envase con 60 Tabletas.	3,285.87	1,304	4,284,774.48
TOTAL							93,393,787.78

NOTA: La fuente de información para estimar los medicamentos antirretrovirales con recursos del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud será el Sistema de Administración Logística y Vigilancia de Antirretrovirales (SALVAR), por tanto, es obligatorio el uso del Sistema en las Entidades Federativas y que éstas mantengan sus existencias y necesidades de medicamentos actualizadas a los cortes que establece el Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA.

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Electrostáticos para apoyo para la enseñanza de la autoexploración mamaria	588.30	10	5,883.00
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.4.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Reactivos y Juegos de reactivos para pruebas específicas Reactivos completos para la cuantificación de ácidos nucleicos de los siguientes microorganismos: Virus de Inmunodeficiencia Humana, de la Hepatitis B, Hepatitis C, Virus del Papiloma Humano, Citomegalovirus, Chlamydia trachomatis y Mycobacterium tuberculosis. Equipo para mínimo 10 pruebas. RTC. Descripción complementaria: Reactivos completos para la cuantificación de ácidos nucleicos de Virus de Papiloma Humano por PCR	436.13	28,420	12,394,814.60
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Jeringas. Jeringa de plástico grado médico, para aspiración manual endouterina, reesterilizable, capacidad de 60 ml, anillo de seguridad, émbolo en forma de abanico, extremo interno en forma cónica, con anillo de goma negro en su interior, válvula sencilla de control externo, con empaque de látex en forma de embudo que cubre por dentro la válvula. Para cánulas de 4, 5 y 6 mm de diámetro. Pieza.	3,074.00	25	76,850.00
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Carpeta de Infosexualidad. Material exclusivo para los servicios amigables	145.61	50	7,280.50
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.1.2.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Cuestionarios para Servicios Amigables	9.99	7,600	75,924.00

3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.1.2.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Libretas para uso exclusivo del Programa Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	23.14	7,600	175,864.00
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.1.2.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Sobres de papel Descripción complementaria: Para uso exclusivo del Programa Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	1.49	7,600	11,324.00
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Dípticos. Tamaño extendido: 28 x 21.5 cms. Tamaño final: 14 x 21.5 cms. Impreso frente y vuelta en 4 x 4 tintas al rebase sobre papel opalina de 120 grms. Acabados: Con un doblez y barniz de máquina Descripción complementaria: Díptico disfruta tu adolescencia. Exclusivo para el programa de Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.46	5,500	13,530.00
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.4.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Polidíptico. Tamaño extendido: 40 x 10 cm. Tamaño final: 10 x 10 cm. Impreso en selección de color a 4 x 4 tintas al rebase en papel couché brillante de 150 grs. Acabado con tres dobleces y barniz de máquina. Descripción complementaria: Polidíptico Derechos Sexuales y Reproductivos Exclusivo para el Programa de Salud Sexual y Reproductiva	2.16	11,000	23,760.00
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.4.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Dípticos. Tamaño extendido: 28 x 21.5 cms. Tamaño final: 14 x 21.5 cms. Impreso frente y vuelta en 4 x 4 tintas al rebase sobre papel opalina de 120 grms. Acabados: Con un doblez y barniz de máquina Descripción complementaria: Díptico aquí están los Servicios Amigables exclusivo del Programa Salud Sexual y Reproductiva.	2.46	5,500	13,530.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Tríptico "Riesgo Reproductivo"	2.78	1,050	2,919.00

4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Tríptico "Anticoncepción Post Evento Obstétrico"	1.64	6,900	11,316.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.5	Ramo 12-Apoyo Federal	Etonogestrel. Implante El Implante contiene: Etonogestrel 68.0 mg Envase con un Implante y aplicador.	1,149.00	2,500	2,872,500.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.9	Ramo 12-Apoyo Federal	Levonorgestrel. Polvo El dispositivo con polvo contiene: Levonorgestrel (micronizado) 52 mg Envase con un dispositivo.	1,730.35	500	865,175.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	8.2.1.5	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Tríptico: "Vasectomía sin Bisturí"	2.50	5,300	13,250.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	8.2.1.5	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Volante, vasectomía sin bisturí	1.45	10,700	15,515.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Historieta. "Desafiando el silencio"	4.53	1,000	4,530.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Historieta. "Cambio de Chip"	15.72	300	4,716.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Historieta. "Brutal ataque"	15.72	300	4,716.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Historieta. "El trabajo de mi vida"	15.72	300	4,716.00

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	1.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Doxiciclina. Cápsula o Tableta Cada Cápsula o Tableta contiene: Hiclato de doxiciclina equivalente a 100 mg de doxiciclina. Envase con 10 Cápsulas o Tabletas. Descripción complementaria: Liofilizado para reconstituir solución intravenosa, cada dosis de medicamento reconstituido contiene 100 mg de hiclato de doxiciclina, 480 mg de Ac. Ascórbico, 300 mg de manitol	485.00	910	441,350.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Larvicida: Regulador de Crecimiento al 1.3% en sacos de 18 kilogramos	30,140.00	4	120,560.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Larvicida: Regulador de Crecimiento al 0.2% saco con 10 kilos	2,521.00	67	168,907.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Larvicida Biorracional al 7.48% en cajas con 4,000 tabletas	27,778.00	6	166,668.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida organofosforado al 41% microemulsión en bidón de 10 litros	13,578.00	45	611,010.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida carbamato al 80% cuñete de 25 kg con 200 sobres de 125 gramos cada uno	40,346.00	15	605,190.00

4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida organofosforado en base oleosa al 13.624% en tambos de 208 litros	135,574.00	13	1,762,462.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida carbamato al 1% en cubeta de 20 litros	7,378.00	10	73,780.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Pirazinamida, tableta de 400 mg	0.46	34,380	15,814.80
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Cicloserina, tableta de 250 mg	6.01	1	6.01
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Etambutol, tableta de 400 mg	0.62	1,248	773.76
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Levofloxacin, tableta de 250 mg	0.77	371	285.67
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Linezolid, tableta de 600 mg	28.77	156	4,488.12
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Protionamida, tableta de 250 mg	2.87	1	2.87
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Clofazimina, cápsula de 100 mg	20.50	902	18,491.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Capreomicina, polvo para inyección 1g	84.50	1,100	92,950.00

14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Cicloserina, cápsula de 250 mg	9.49	3,822	36,270.78
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Etambutol, tableta de 400 mg	0.86	546	469.56
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Isoniazida, tableta de 300 mg	0.43	1	0.43
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Levofloxacin, tableta de 250 mg	1.16	3,488	4,046.08
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Linezolid, tableta de 600 mg	52.90	178	9,416.20
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Moxifloxacin, tableta de 400 mg	6.68	1,684	11,249.12
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Protionamida, tableta de 250 mg	1.78	1	1.78
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Pirazinamida, tableta de 400 mg	0.46	67,257	30,938.22
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Amikacina. Solución Inyectable. Cada ampolla o frasco ampolla contiene: Sulfato de amikacina equivalente a 500 mg de amikacina. Envase con 1 ampolla o frasco ampolla con 2 ml.	4.34	4,240	18,401.60
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Imipenem y cilastatina. Solución Inyectable Cada frasco ampolla con polvo contiene: Imipenem monohidratado equivalente a 500 mg de imipenem. Cilastatina sódica equivalente a 500 mg de cilastatina. Envase con un frasco ampolla	60.00	2,544	152,640.00

[illegible]

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Vacunación Universal	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna acelular antipertussis, con toxoides diftérico y tetánico adsorbidos, con vacuna antipoliomielítica inactivada y con vacuna conjugada de <i>Haemophilus influenzae</i> tipo b. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Toxoide diftérico purificado ³ 30 UI. Toxoide tetánico purificado ³ 40 UI. Toxoide pertússico purificado adsorbido 25 mg. Con o sin pertactina 8 mg. Hemaglutinina filamentososa purificada adsorbida 25 mg. Virus de la poliomielitis tipo 1 inactivado 40 UD*. Virus de la poliomielitis tipo 2 inactivado 8 UD*. Virus de la poliomielitis tipo 3 inactivado 32 UD*. <i>Haemophilus influenzae</i> Tipo b 10 mg. (conjugado a la proteína tetánica). *Unidades de antígeno D. Envase con 1 dosis en jeringa prellenada de Vacuna acelular Antipertussis con Toxoides Diftérico y Tetánico Adsorbidos y Vacuna Antipoliomielítica inactivada y 1 dosis en frasco ámpula con liofilizado de Vacuna conjugada de <i>Haemophilus influenzae</i> tipo b, para reconstituir con la suspensión de la jeringa.	217.00	159,590	34,631,030.00
1	Vacunación Universal	1.2.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna antiinfluenza. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Fracciones antigénicas purificadas de Virus de influenza inactivados correspondientes a las cepas: A/California/7/ 2009 (H1N1) 15 ?g HA A/Perth/16/2009 (H3N2) 15 ?g HA Cepa análoga A/Wisconsin/ 15/2009 B/Brisbane/60/2008 15 ?g HA Envase con 1 frasco ámpula con 5 ml cada uno (10 dosis).	53.75	368,590	19,811,712.50
TOTAL							54,442,742.50
Gran total							169,035,934.73

NOTA: La descripción del objeto para el que serán utilizados los insumos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12 (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio), del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE, los cuales serán consumidos conforme a las metas e indicadores de cada Programa.

Relación de insumos federales enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública financiados con la fuente de financiamiento de Anexo IV-Apoyo Federal

310 DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	CANTIDAD (VOLUMEN)
SIN DATOS					

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	CANTIDAD (VOLUMEN)
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.1	Anexo IV-Apoyo Federal	Levonorgestrel y etinilestradiol. Gragea Cada Gragea contiene: Levonorgestrel 0.15 mg Etinilestradiol 0.03 mg Envase con 28 Grageas. (21 con hormonales y 7 sin hormonales)	25,105
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.1	Anexo IV-Apoyo Federal	Levonorgestrel. Gragea Cada Gragea contiene: Levonorgestrel 0.03 mg Envase con 35 Grageas.	1,000
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.2	Anexo IV-Apoyo Federal	Noretisterona. Solución inyectable oleosa. Cada ampolla contiene: Enantato de noretisterona 200 mg Envase con una ampolla de 1 ml.	16,685
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.4	Anexo IV-Apoyo Federal	Levonorgestrel. Comprimido o Tableta Cada Comprimido o Tableta contiene: Levonorgestrel 0.750 mg Envase con 2 Comprimidos o Tabletas.	887
TOTAL (PESOS)					1,228,838.55

O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	CANTIDAD (VOLUMEN)
5	Prevención y Control del Paludismo	8.1.2.1	Anexo IV-Apoyo Federal	Materiales, accesorios y suministros médicos fuera de Cuadro Básico Descripción complementaria: Repelente contra Piojos. Dimeticona loción. Botella con aplicador de 100 mL, peine de dientes finos de acero inoxidable. Cada 100 mL contiene: Dimeticona 99.4 + 0.4% Aceite de tocoferol 0.2 + 0.05% A	1,200

10	Prevención y Control de la Diabetes	1.1.1.3	Anexo IV-Apoyo Federal	Tiras Reactivas Tira Reactiva. Para determinación de glucosa en sangre capilar con límite de medición en glucómetro hasta 500 o 600 mg/dl. Con membrana hidrofílica impregnada con activante químico: glucosa oxidasa, con reductor e indicador o glucosa deshidrogenasa. Para la determinación de glucosa. Envase con 25, 50 o 100 tiras. TATC.	1,065,000
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.1.1	Anexo IV-Apoyo Federal	Prueba en tira reactiva, cartucho o cubeta de reacción descartable, para la determinación cuantitativa de hemoglobina glucosilada fracción A1c en sangre capilar venosa. Caja con 10 o 20 pruebas.	15,040
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	1.1.1.1	Anexo IV-Apoyo Federal	Tiras reactivas para determinación cuantitativa de perfil de lípidos (para ser utilizadas en equipo portátil para la determinación cuantitativa de colesterol total, colesterol HDL, colesterol LDL, triglicéridos) presentación: frasco con 10, 15 o 25 tiras reactivas.	14,475
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	4.2.2.1	Anexo IV-Apoyo Federal	Tiras Reactivas Tira reactiva para la determinación semicuantitativa de microalbúmina en orina, en un rango de 10 a 100 mg/L, en un tiempo aproximado de un minuto. Tubo con 25, 30 o 50 tiras reactivas. RTC y/o TA.	15,050
TOTAL (PESOS)					9,207,833.79

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	CANTIDAD (VOLUMEN)
1	Vacunación Universal	1.1.1.1	Anexo IV-Apoyo Federal	Vacuna b.c.g. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.1 ml de la Suspensión reconstituida de bacilos Atenuados contiene la cepa: Francesa 1173P2 200 000-500 000 UFC o Danesa 1331 200 000-300 000 UFC o Glaxo* 1077 800 000-3 200 000 UFC o Tokio 172 200 000-3 000 000 UFC o Montreal 200 000-3 200 000 UFC o Moscow 100 000-3 300 000 UFC Envase con frasco ampula o ampolleta con liofilizado para 10 dosis y ampolletas con diluyente de 1.0 ml. *Semilla Mérieux. Descripción complementaria: Precio para Envase con frasco ampula o ampolleta con liofilizado para 10 dosis	7,043
1	Vacunación Universal	1.1.1.2	Anexo IV-Apoyo Federal	Vacuna recombinante contra la hepatitis b. Suspensión Inyectable. Cada dosis de 0.5 ml contiene: Antígeno de superficie del virus de la hepatitis B purificado DNA recombinante 10 µg. Envase con jeringa prellenada con 0.5 ml o frasco ampula con 0.5 ml.	204,860

1	Vacunación Universal	1.1.1.3	Anexo IV-Apoyo Federal	Vacuna recombinante contra la hepatitis b. Suspensión Inyectable. Cada dosis de 1 ml contiene: AgsHb 20 ?g. Envase con un frasco ampula con 10 ml (10 dosis). Descripción complementaria: Precio para Envase con un frasco ampula con 10 ml (10 dosis).	2,143
1	Vacunación Universal	1.1.1.7	Anexo IV-Apoyo Federal	Vacuna antineumocócica. Solución Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Poliósidos purificados del <i>Streptococcus pneumoniae</i> serotipos 1, 2, 3, 4, 5, 6B, 7F, 8, 9N, 9V, 10 ^a , 11 ^a , 12F, 14, 15B, 17F, 18C, 19 ^a , 19F, 20, 22F, 23F y 33F, cada uno con 25µg. Envase con frasco ampula de 0.5 ml.	6,400
1	Vacunación Universal	1.1.1.8	Anexo IV-Apoyo Federal	Vacuna doble viral (sr) contra sarampión y rubéola. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Virus Atenuados del sarampión cepa Edmonston- Zagreb (cultivados en células diploides humanas) o cepa Enders o cepa Schwarz (cultivados en fibroblastos de embrión de pollo) 3.0 log10 a 4.5 log10 DICC50 o 1000 a 32000 DICC50 o 103 a 3.2 x 104 DICC50 Virus Atenuados de la rubéola cepa Wistar RA 27/3 (cultivados en células diploides humanas MRC-5 o WI-38) > 3.0 log10 DICC50 o >= 1000 DICC50 o >= 103 DICC50 Envase con liofilizado para 10 dosis y diluyente. Descripción complementaria: Precio para Envase con liofilizado para 10 dosis y diluyente.	1,523
1	Vacunación Universal	1.1.1.9	Anexo IV-Apoyo Federal	Toxoides tetánico y diftérico (td). Suspensión Inyectable Por formulación de proceso Cada dosis de 0.5 ml contiene: Toxoide diftérico no más de 5 Lf. Toxoide tetánico no más de 25 Lf. O Por potencia de producto terminado. Cada dosis de 0.5 ml contiene: Toxoides: Toxoide diftérico. Método de Reto: No menos de 2 UI. Método de seroneutralización: Mínimo 0.5 UI de antitoxina/ml de suero. Toxoides: Toxoide tetánico. Método de Reto: No menos de 20 UI. Método de seroneutralización: Mínimo 2 UI de antitoxina/ml de suero. Envase con frasco ampula con 5 ml (10 dosis). Descripción complementaria: Precio para Envase con frasco ampula con 5 ml (10 dosis).	7,525
1	Vacunación Universal	1.1.1.10	Anexo IV-Apoyo Federal	Vacuna de refuerzo contra difteria, tétanos y tos ferina acelular (tdpa). Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Toxoide diftérico no menos de 2 UI (2 o 2.5 Lf) Toxoide tetánico no menos de 20 UI (5 Lf) Toxoide pertussis 2.5 o 8 ?g Hemaglutinina Filamentosa (FHA) 5 o 8 ?g Pertactina (Proteína de Membrana exterior de 69 Kda-PRN) 2.5 o 3 ?g Con o sin Fimbras tipos 2 y 3 5 ?g Envase con 1 frasco ampula con una dosis de 0.5 ml.	13,878

1	Vacunación Universal	1.1.2.1	Anexo IV-Apoyo Federal	Vacuna antipertussis con toxoides diftérico y tetánico (dpt). Suspensión Inyectable * Cada dosis de 0.5 ml contiene: <i>Bordetella pertussis</i> No más de 16 Uo Toxoide diftérico No más de 30 Lf Toxoide tetánico No más de 25 Lf o **Cada dosis de 0.5 ml contiene: <i>Bordetella pertussis</i> No menos de 4 UI Toxoides: Toxoide diftérico Método de Reto: No menos de 30 UI Método de Seroneutralización Mínimo 2 UI de antitoxina/ml de suero. Toxoide: Toxoide tetánico Método de Reto: No menos de 40 UI en cobayos o No menos de 60 UI en ratones Método de Seroneutralización: Mínimo 2 UI de antitoxina/ml de suero. Envase con frasco ampula de 5 ml (10 dosis) *Formulación de proceso **Potencia de producto terminado Descripción complementaria: Precio para Envase con frasco ampula de 5 ml (10 dosis)	3,392
1	Vacunación Universal	1.5.1.1	Anexo IV-Apoyo Federal	Vacuna triple viral (srp) contra sarampión, rubéola y parotiditis. Solución Inyectable Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Virus Atenuados de sarampión de las cepas Edmonston-Zagreb (cultivados en células diploides humanas) o Edmonston-Enders o Schwarz (cultivados en fibroblastos de embrión de pollo) 3.0 log ₁₀ a 4.5 log ₁₀ DICC50 o 1000 a 32000 DICC50 o 103 a 3.2 x 10 ⁴ DICC50 Virus Atenuados de rubéola cepa Wistar RA27/3 (cultivado en células diploides humanas MRC-5 o WI-38) > 3.0 log ₁₀ DICC50 o > 1000 DICC50 o > 103 DICC50 Virus Atenuados de la parotiditis de las cepas Rubini o Leningrad-Zagreb o Jeryl Lynn o Urabe AM-9 o RIT 4385 (cultivados en huevo embrionario de gallina o en células diploides humanas) > 3.7 log ₁₀ DICC50 o > 5000 DICC50 o > 5 x 10 ³ DICC50 (> 4.3 log ₁₀ DICC50 o > 20000 DICC50 o > 2 x 10 ⁴ para la cepa Jeryl Lynn) Envase con frasco ampula con liofilizado para una dosis y diluyente.	76,560
TOTAL (PESOS)					19,836,905.50

GRAN TOTAL (PESOS)	30,273,577.84
---------------------------	----------------------

NOTA: Para el programa de Planificación Familiar y Anticoncepción a cargo del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva; los programas de Diabetes mellitus, Obesidad y riesgo cardiovascular y la Prevención y control de la Tuberculosis a cargo del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; y para el programa de Vacunación universal a cargo del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, tendrán como fuente de financiamiento adicional recursos del Anexo IV-Apoyo Federal, los cuales serán ministrados a través del Ramo 12.

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y número de Acción Específica.

APENDICE

La información de la distribución de los recursos presupuestarios del ramo 33, Aportación Estatal y Otra, así como los de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, CNPSS, ANEXO IV y Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, FPGC, no forman parte de los recursos federales ministrados por "LA SECRETARIA" a "LA ENTIDAD" con motivo del presente convenio, se colocan sólo para efectos de la evaluación de la eficiencia y eficacia de "LOS PROGRAMAS".

Resumen de recursos por fuente de financiamiento (Monto pesos)

No.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACION ESTATAL	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS						ANEXO IV PRORESPP, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG	SMS XXI APOYO FEDERAL(PRESUPUESTO E INSUMOS)	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
					RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C RECTORIA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
310 DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD												
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	0.00	0.00	0.00	291,916.00	0.00	0.00	291,916.00	3,793,557.96	0.00	0.00	4,085,473.96
2	Entornos y Comunidades Saludables	1,372,240.00	0.00	1,372,240.00	176,012.00	0.00	0.00	176,012.00	0.00	0.00	0.00	1,548,252.00
3	Alimentación y Actividad Física	6,000,000.00	0.00	6,000,000.00	83,636.00	0.00	0.00	83,636.00	4,022,000.00	0.00	0.00	10,105,636.00
Total:		7,372,240.00	0.00	7,372,240.00	551,564.00	0.00	0.00	551,564.00	7,815,557.96	0.00	0.00	15,739,361.96
313 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL												
1	Salud Mental	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total:		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
315 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCION DE ACCIDENTES												
1	Seguridad Vial	1,070,000.00	0.00	1,070,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,070,000.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	410,000.00	0.00	410,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	410,000.00
Total:		1,480,000.00	0.00	1,480,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,480,000.00
316 DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA												
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	1,610,447.00	0.00	1,610,447.00	134,000.00	0.00	0.00	134,000.00	0.00	0.00	0.00	1,744,447.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	1,365,947.00	58,105.00	1,424,052.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1,424,053.00
Total:		2,976,394.00	58,105.00	3,034,499.00	134,001.00	0.00	0.00	134,001.00	0.00	0.00	0.00	3,168,500.00
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCION Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA												
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	372,000.00	4,677,172.20	5,049,172.20	310,962.01	0.00	0.00	310,962.01	12,781,089.99	0.00	99,471,015.58	117,612,239.78
Total:		372,000.00	4,677,172.20	5,049,172.20	310,962.01	0.00	0.00	310,962.01	12,781,089.99	0.00	99,471,015.58	117,612,239.78
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA												
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	7,753,243.62	12,400,697.60	20,153,941.22	1,124,694.10	0.00	0.00	1,124,694.10	2,920,940.93	0.00	0.00	24,199,576.25
2	Salud Materna y Perinatal	10,852,383.22	76,850.00	10,929,233.22	608,719.50	54,000.00	0.00	662,719.50	3,876,388.48	0.00	0.00	15,468,341.20
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	1,200,028.00	321,212.50	1,521,240.50	0.00	0.00	0.00	0.00	398,565.00	0.00	0.00	1,919,805.50

No.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCION	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACION ESTATAL	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS						ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG	SMS XXI APOYO FEDERAL(PRESUPUE STO E INSUMOS)	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1,393,116.38	3,780,675.00	5,173,791.38	305,310.10	0.00	0.00	305,310.10	15,774,163.08	0.00	0.00	21,253,264.56
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	5,188,328.00	125,937.50	5,314,265.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,314,265.50
6	Igualdad de Género en Salud	354,670.00	52,442.40	407,112.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	407,112.40
Total:		26,741,769.22	16,757,815.00	43,499,584.22	2,038,723.70	54,000.00	0.00	2,092,723.70	22,970,057.49	0.00	0.00	68,562,365.41
000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES												
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	31,260.00	0.00	31,260.00	8,172,531.00	0.00	0.00	8,172,531.00	49,500.00	0.00	0.00	8,253,291.00
2	Prevención y Control de la Brucelosis	0.00	0.00	0.00	285,000.00	0.00	0.00	285,000.00	22,189.00	0.00	0.00	307,189.00
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	962,245.00	441,350.00	1,403,595.00	14,183,078.00	0.00	0.00	14,183,078.00	11,588.38	0.00	0.00	15,598,261.38
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	4,426,326.00	3,508,577.00	7,934,903.00	1,185,140.00	0.00	0.00	1,185,140.00	7,871,157.70	0.00	0.00	16,991,200.70
5	Prevención y Control del Paludismo	829,346.00	0.00	829,346.00	160,000.00	0.00	0.00	160,000.00	447,531.04	0.00	0.00	1,436,877.04
6	Eliminación de la Oncocercosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	1,699,970.54	0.00	1,699,970.54	266,684.00	0.00	0.00	266,684.00	18,274,575.84	0.00	0.00	20,241,230.38
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	3,529,905.00	0.00	3,529,905.00	264,775.00	0.00	0.00	264,775.00	12,918,824.17	0.00	0.00	16,713,504.17
12	Atención del Envejecimiento	337,612.20	0.00	337,612.20	136,700.00	0.00	0.00	136,700.00	3,399,253.00	0.00	0.00	3,873,565.20
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	101,595.00	0.00	101,595.00	2,227,496.00	0.00	0.00	2,227,496.00	12,512,702.50	0.00	0.00	14,841,793.50
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	0.00	433,557.45	433,557.45	577,870.00	0.00	0.00	577,870.00	4,934,530.68	0.00	0.00	5,945,958.13
15	Eliminación de la Lepra	0.00	0.00	0.00	33,400.00	0.00	0.00	33,400.00	17,224.00	0.00	0.00	50,624.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	0.00	0.00	0.00	54,000.00	0.00	0.00	54,000.00	0.00	0.00	0.00	54,000.00
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	0.00	0.00	0.00	102,037.50	0.00	0.00	102,037.50	900,189.00	0.00	0.00	1,002,226.50
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	10,000.00	0.00	10,000.00	25,100.00	0.00	0.00	25,100.00	1,328,695.18	0.00	0.00	1,363,795.18
Total:		11,928,259.74	4,383,484.45	16,311,744.19	27,673,811.50	0.00	0.00	27,673,811.50	62,687,960.49	0.00	0.00	106,673,516.18

No.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACION ESTATAL	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS						ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEJ	SMS XXI APOYO FEDERAL(PRESUPUESTO E INSUMOS)	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
					RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C RECTORIA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA												
1	Vacunación Universal	3,148,730.00	54,442,742.50	57,591,472.50	10,095,939.00	0.00	0.00	10,095,939.00	50,946,763.10	0.00	0.00	118,634,174.60
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	657,670.00	0.00	657,670.00	575,083.00	0.00	0.00	575,083.00	4,512,372.07	0.00	0.00	5,745,125.07
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	608,140.00	0.00	608,140.00	180,001.00	0.00	0.00	180,001.00	0.00	0.00	0.00	788,141.00
Total:		4,414,540.00	54,442,742.50	58,857,282.50	10,851,023.00	0.00	0.00	10,851,023.00	55,459,135.17	0.00	0.00	125,167,440.67
Gran Total:												
		55,285,202.96	80,319,319.15	135,604,522.11	41,560,085.21	54,000.00	0.00	41,614,085.21	161,713,801.10	0.00	99,471,015.58	438,403,424.00

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente Apéndice, se encuentran identificados en los siguientes módulos del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE: Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12 (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio); Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 33 (Formato Reporte de ramo 33 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio), y Módulo de Reportes-Presupuestación-Anexo IV-PRORESPPO (Formato 20% del Anexo IV-PRORESPPO. Reporte de montos por insumo, bien o servicio).

SEGUNDA.- “LAS PARTES” acuerdan que salvo por lo expresamente estipulado en el presente instrumento jurídico, todas las demás obligaciones del “CONVENIO PRINCIPAL” deberán permanecer sin cambio alguno, por lo que reconocen y ratifican la plena vigencia del “CONVENIO PRINCIPAL”.

TERCERA.- “LAS PARTES” convienen en que la ejecución del presente instrumento no constituye una novación de cualquier obligación establecida en el “CONVENIO PRINCIPAL”.

CUARTA.- “LAS PARTES” convienen en que, para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, será aplicable el derecho federal vigente y se someten irrevocablemente a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, renunciando a cualquier otra jurisdicción que, en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra razón, les pudiera corresponder.

QUINTA.- El presente Convenio Modificatorio empezará a surtir efectos a partir de la fecha de su firma, y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2018.

Estando enteradas las partes del contenido y de su alcance legal, lo firman al margen y al calce por cuadruplicado a los dieciocho días del mes de octubre de dos mil dieciocho.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Pablo Antonio Kuri Morales.-** Rúbrica.- El Director General de Promoción de la Salud, **Eduardo Jaramillo Navarrete.-** Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, **Eduardo Pesqueira Villegas.-** Rúbrica.- El Director General de Epidemiología, **Cuitláhuac Ruiz Matus.-** Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, **Jesús Felipe González Roldán.-** Rúbrica.- La Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental, **María Virginia González Torres.-** Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, **Patricia Estela Uribe Zúñiga.-** Rúbrica.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, **Arturo García Cruz.-** Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, **Juan Luis Gerardo Durán Arenas.-** Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud y Director General del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California, **Guillermo Trejo Dozal.-** Rúbrica.- El Secretario de Planeación y Finanzas, **Bladimiro Hernández Díaz.-** Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Instituto Estatal de Protección Civil de Sinaloa, y como su coadyuvante el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, para la operación, mantenimiento y actualización de la información proporcionada al Registro Nacional de Centros de Atención Infantil RENCAI.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.- Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, EN LO SUCESIVO DENOMINADO "DIF NACIONAL", REPRESENTADO POR LA LIC. AÍDA GONZÁLEZ SALAS, EN SU CARÁCTER DE JEFA DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN A POBLACIÓN VULNERABLE Y, POR LA OTRA, EL INSTITUTO ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE SINALOA, EN ADELANTE "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR EL LIC. JUAN FRANCISCO VEGA MEZA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL; Y COMO SU COADYUVANTE, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SINALOA, EN ADELANTE "DIF ESTATAL", REPRESENTADO POR SU TITULAR, LICENCIADA MARÍA CONCEPCIÓN ZAZUETA CASTRO, A QUIENES, CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA, SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala en su artículo 4o. que "En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Las niñas y los niños tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez", destacando a la protección de los derechos de la infancia como el bien jurídicamente tutelado, aunado al reconocimiento de las niñas y los niños como sujetos del mismo, vinculando al desarrollo integral de la niñez con la satisfacción de las necesidades de salud, educación y alimentación, como parte de los derechos sociales inherentes a la infancia. Asimismo, en su artículo 3o. destaca el criterio que orientará a la educación, el cual se basará, entre otros, en los siguientes incisos:
 - c) Contribuirá a la mejor convivencia humana, a fin de fortalecer el aprecio y respeto por la diversidad cultural, la dignidad de la persona, la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos, y
 - d) Será de calidad, con base en el mejoramiento constante y el máximo logro académico de los educandos;
- II. En el mismo tenor, la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, ratificada por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos el 19 de junio de 1990 y publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 31 de julio de 1990, define los derechos mínimos que los Estados Partes deben garantizar a las niñas y los niños, con la finalidad de asegurarles un nivel de vida acorde con su condición, tendiente a propiciar su desarrollo integral.
- III. Como obligaciones relevantes del Estado Mexicano consignadas en la Convención sobre los Derechos del Niño, en su carácter de Estado Parte, se tiene:
 - En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas y los órganos legislativos, una consideración primordial será la atención al interés superior del niño (artículo 3, numeral 1);
 - Asegurar a las niñas y los niños la protección y el cuidado necesarios para su bienestar, tomando para ello las medidas legislativas y administrativas necesarias, y los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la Ley (artículo 3, numeral 2);

- Asegurar que las instituciones, servicios y establecimientos encargados del cuidado o la protección de las niñas y los niños, cumplan las normas establecidas por las autoridades competentes, especialmente en materia de seguridad, sanidad, número y competencia de su personal, así como en relación con la existencia de una supervisión adecuada (artículo 3, numeral 3);
 - Adoptar todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos por la Convención en comento, y en lo que respecta a los derechos económicos, sociales y culturales, el protegerlos hasta el máximo de sus recursos económicos disponibles y cuando sea necesario, dentro del marco de la cooperación internacional (artículo 4);
 - Reconocer que todas las niñas y los niños tienen el derecho intrínseco a la vida, debiéndose garantizar al máximo de su potencial la supervivencia y su desarrollo (artículo 6), y
 - Adoptar todas las medidas apropiadas para que las niñas y los niños cuyos padres trabajan tengan derecho a beneficiarse de los servicios e instalaciones de cuidado infantil que reúnan las condiciones requeridas (artículo 18, numeral 3).
- IV.** En congruencia con lo anterior, se publicó el día 24 de octubre de 2011, en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, en lo sucesivo referida como “LA LEY”, teniendo como objetivo el establecer la concurrencia entre la Federación, los Estados, los Municipios, la Ciudad de México y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones, así como la participación de los sectores privado y social, en materia de prestación de servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral infantil, garantizando el acceso de las niñas y los niños a dichos servicios, en condiciones de igualdad, calidad, calidez, seguridad y protección adecuadas, promoviendo el ejercicio pleno de sus derechos.
- En el artículo 8 de “LA LEY” se establece que los Centros de Atención son: “Espacios, cualquiera que sea su denominación de modalidad pública, privada o mixta, donde se prestan servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral infantil, en un marco de ejercicio pleno de los derechos de niñas y niños desde los cuarenta y tres días de nacidos”.
- V.** Asimismo, “LA LEY” instituye el Registro Nacional de Centros de Atención Infantil, en adelante el “RENCAI”, definiéndolo como el Catálogo público de los Centros de Atención, bajo cualquier modalidad y tipo en el territorio nacional, el cual se organizará conforme a lo dispuesto por el Reglamento de la “LEY”, teniendo como objeto, entre otros, el concentrar la información de los Centros de Atención Infantil de los sectores público, social y privado que presten servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral infantil, debiendo orientarse por los principios de máxima publicidad, transparencia y legalidad, en cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas.
- VI.** De conformidad con el artículo 28 del Reglamento de “LA LEY”, la operación, mantenimiento y actualización del “RENCAI” estará a cargo de “DIF NACIONAL”.
- VII.** En cumplimiento de lo señalado por el artículo 32 del Reglamento de “LA LEY”, “DIF NACIONAL”, publicó en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 28 de marzo de 2014, los “Lineamientos Generales que deberán observar los Responsables de la Operación, Mantenimiento y Actualización de los Registros Estatales de Centros de Atención para proporcionar información al Registro Nacional de Centros de Atención Infantil (RENCAI)”, en adelante “LOS LINEAMIENTOS”, con la finalidad de regular el funcionamiento y operación de dicho registro, siendo de observancia general para las entidades federativas que otorguen permiso, licencia o autorización, para instalar y operar uno o varios Centros de Atención Infantil en cualquier modalidad y tipo, todo ello mediante la suscripción de convenios de coordinación con los Registros Estatales, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de “LA LEY”.
- VIII.** Por su parte, en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, Meta Nacional II, “México Incluyente”, punto II.2, Plan de acción: “Integrar una sociedad con equidad, cohesión social e igualdad de oportunidades”; se pone énfasis en la idea de transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente, planteando la generación de esquemas de desarrollo comunitario con un mayor grado de

participación social, buscando articular políticas que atiendan de manera específica cada etapa del ciclo de vida de la población, buscando garantizar los derechos de la infancia a través de un mejor diseño institucional y programático, además del incremento de la inversión en el bienestar de los más pequeños de acuerdo con el principio del interés superior del niño establecido en la legislación nacional e internacional.

DECLARACIONES

I. “DIF NACIONAL” declara que:

- I.1 Es un Organismo Público Descentralizado, con patrimonio y personalidad jurídica propios, regulado por la Ley General de Salud y la Ley de Asistencia Social, publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 7 de febrero de 1984 y 2 de septiembre de 2004, respectivamente, teniendo como objetivos la promoción de la asistencia social, la prestación de servicios en ese campo, así como la realización de las demás acciones que establezcan las disposiciones legales aplicables y, entre sus atribuciones y funciones, actúa en coordinación con dependencias federales, estatales y municipales en el diseño de las políticas públicas, operación de programas, prestación de servicios y la realización de acciones en la materia.
- I.2 La Jefa de la Unidad de Atención a Población Vulnerable se encuentra facultada para celebrar el presente Convenio de conformidad con lo previsto en los artículos 14 fracciones XXV y XXVII y 15 fracciones IX y XI del Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de mayo de 2016.
- I.3 De conformidad con lo señalado en el artículo 28 del Reglamento de “LA LEY”, funge como responsable de la operación, mantenimiento y actualización del “RENCAL”.
- I.4 Señala como domicilio legal, para todos los efectos de este convenio, el ubicado en Avenida Emiliano Zapata número 340, Colonia Santa Cruz Atoyac, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03310, Ciudad de México.

II. “EL INSTITUTO” declara que:

- II.1. Es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por Decreto No. 666 del H. Congreso del Estado, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, el 25 de enero de 2013.
- II.2. Tiene entre sus objetivos, promover la cultura de prevención y corresponsabilidad social en las acciones de protección civil, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 fracción III de la Ley de Protección Civil para el Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, el 25 de enero de 2013.
- II.3. Su representante legal es el Lic. Juan Francisco Vega Meza, Director General del Instituto Estatal de Protección Civil de Sinaloa, de conformidad con el nombramiento de fecha 06 de enero de 2017, expedido por el Lic. Quirino Ordaz Coppel, Gobernador Constitucional del Estado de Sinaloa, así como por lo dispuesto en el artículo 57 fracción I de la Ley de Protección Civil para el Estado de Sinaloa, y artículos 11 y 12 fracción I del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Protección Civil de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, el 17 de mayo de 2013.
- II.4. Para la consecución de sus fines, además de sus programas y presupuestos aprobados, realiza otra serie de actividades concretas, encontrándose facultado para la celebración del presente Convenio de Coordinación, de acuerdo con lo señalado en los artículos 47 fracción XLIV, 57 fracción I y 58 fracción IX de la Ley de Protección Civil para el Estado de Sinaloa, así como artículo 13 fracción V del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Protección Civil de Sinaloa.
- II.5. Entre sus atribuciones se encuentra el establecer el Registro Estatal de los Centros de Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil en el Estado, responsable de definir los criterios de protección civil de éstos y de autorizar, capacitar, supervisar y certificar todo lo relativo a su funcionamiento, de acuerdo con el artículo 47, fracción XX de la Ley de Protección Civil y los artículos 2 y 3, fracción XIII de la Ley de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, ambas del Estado de Sinaloa.

II.6. Señala como domicilio legal para todos los fines y efectos legales que se deriven del presente Convenio, el ubicado en calle Prolongación Mariano Escobedo 913 Pte., Col. Recursos Hidráulicos, Culiacán de Rosales, Sinaloa, C.P. 80100.

II.7 Para efectos fiscales, su Registro Federal de Contribuyentes es IEP130125MQ9.

III. EL “DIF ESTATAL” declara que:

- a. Es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con el artículo 13 de la Ley Sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa el 19 de junio de 1987, teniendo entre sus objetivos la promoción de la asistencia social, y la prestación de servicios en ese campo.
- b. La Licenciada Concepción Zazueta Castro, cuenta con la personalidad jurídica para representar en este acto al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, en su carácter de Directora General, como lo acredita el nombramiento otorgado a su favor por el C. Quirino Ordaz Coppel, Gobernador Constitucional del Estado de Sinaloa, de fecha 1 de enero de 2017; mismo que a la fecha no le ha sido limitado o revocado en forma alguna.
- c. De conformidad con lo señalado en el artículo 27 fracción VIII de la Ley Sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social, y artículo 10 fracción VIII de la Ley del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, publicada en el suplemento del Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, de fecha 25 de marzo de 1977, está facultada para celebrar el presente Convenio de Coordinación.
- d. Para los efectos de este Convenio, señala como domicilio legal el ubicado en Boulevard Miguel Tamayo número 3000 Norte, Desarrollo Urbano Tres Ríos, código postal 80020, Culiacán, Sinaloa.
- e. Para efectos fiscales, su Registro Federal de Contribuyentes es SDI770325CY5.

IV. “LAS PARTES” declaran conjuntamente que:

Con base en lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, 4, 6, 18 y demás relativos y aplicables de la Convención sobre los Derechos del Niño; 1, 8 fracción XI, 34, 35 y 38 de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil; 28, 32, 33, 34, 35 y 36 de la Ley de Planeación; 28, 29, 30, 31 y 32 del Reglamento de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil; 14 fracciones XXX y XVII, 15 fracciones IX y XI del Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia; y los “Lineamientos Generales que deberán observar los Responsables de la Operación, Mantenimiento y Actualización de los Registros Estatales de Centros de Atención para proporcionar información al Registro Nacional de Centros de Atención Infantil (RENCAI)”, “LAS PARTES” celebran el presente convenio de coordinación y están de acuerdo en sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El objeto del presente convenio es establecer las bases y procedimientos de coordinación entre “DIF NACIONAL”, “EL INSTITUTO” y como su coadyuvante “DIF ESTATAL”, para la integración y funcionamiento del RENCAI, con la finalidad de dar cumplimiento a la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil y su Reglamento, en el marco de los Lineamientos Generales que deberán observar los responsables de la operación, mantenimiento y actualización de los Registros Estatales de Centros de Atención para proporcionar información al “RENCAI”.

SEGUNDA.- Para conformar el “RENCAI”, es necesario que “EL INSTITUTO” al menos proporcione la siguiente información, en parte señalada por el numeral Quinto de “LOS LINEAMIENTOS”:

- Nombre del Centro de Atención Infantil;
- Fecha de inicio de operaciones;
- Estatus (en el caso de actualización semestral, señalar si está activo, inactivo o se dio de baja);
- Turno;

- Modalidad (pública, privada o mixta);
- Ámbito (federal o estatal);
- Registro Estatal;
- Dependencia;
- Modelo de Atención;
- Capacidad instalada;
- Capacidad ocupada;
- Detalle de población por género (femenino o masculino);
- Dirección completa (Calle, Número exterior e interior, Colonia, Localidad, Municipio, Estado, Código Postal y otros);
- Detalle de población por rango de edad;
- Nombre del responsable del Centro de Atención Infantil;
- CURP del responsable del Centro de Atención Infantil;
- Identificación, en su caso, del representante legal;
- Personas laborando en el Centro de Atención Infantil;
- Atención a niñas y niños con discapacidad;
- Cuenta con Asociaciones de Padres de Familia.

Información de Protección Civil:

- Cuenta con Programa Interno de Protección Civil, y
- Dependencia que realizó el dictamen de Protección Civil.

TERCERA.- El “RENCAI” concentrará la información señalada en el numeral que antecede, de conformidad con lo señalado por el artículo 30 fracciones I, II y III del Reglamento de “LA LEY” y el numeral Décimo Cuarto de “LOS LINEAMIENTOS”, apegándose a lo siguiente:

- Los registros de nuevos Centros de Atención deberán ser notificados al Registro Nacional, dentro de los veinte días hábiles siguientes a su formalización.
- La información correspondiente a los registros ya existentes deberá ser actualizada cada seis meses.
- Los Registros Estatales serán responsables de la información que remitan al Registro Nacional.
- Durante el mes de julio se registrarán los movimientos de los Centros de Atención Infantil que hayan sufrido cambios en el periodo comprendido entre los meses de enero a junio del año que se actualiza.
- Durante el mes de enero se registrarán los movimientos de los Centros de Atención Infantil que hayan sufrido cambios en el periodo comprendido entre los meses de julio a diciembre del año próximo pasado.
- Para el caso de la primera carga de información realizada por “EL INSTITUTO”, este último deberá considerar a todos los Centros de Atención Infantil activos a la fecha de realización de dicha carga.

CUARTA.- Para el ingreso, modificación y/o actualización de datos al “RENCAI”, el responsable designado por “EL INSTITUTO” para dichos fines, deberá ingresar al portal electrónico del “RENCAI”, disponible en la dirección electrónica: <http://rencai.dif.gob.mx>; accediendo al mismo mediante la clave de usuario y contraseña, las cuales serán de carácter personal e intransferible, que en su oportunidad “DIF NACIONAL” le proporcione, siendo el representante designado por “EL INSTITUTO” el único responsable del uso que haga de las mismas.

QUINTA.- Una vez realizada el alta de un Centro de Atención Infantil, el “RENCAL” le asignará a éste una Clave Única de Centros de Atención, en adelante “CUCA”, que será única e insustituible, integrada por una combinación de caracteres alfanuméricos.

SEXTA.- De conformidad con lo señalado en el numeral Octavo de “LOS LINEAMIENTOS”, la “CUCA” se conformará con la combinación de veinte caracteres alfanuméricos que se determinarán de la siguiente manera:

- Las primeras dos posiciones serán alfabéticas y serán “CA”;
- Las siguientes ocho posiciones serán numéricas y corresponderán a la fecha de inicio de operaciones del Centro de Atención Infantil (AAAA/MM/DD);
- Las siguientes dos posiciones alfabéticas corresponderán a la modalidad del Centro de Atención Infantil (PR: Privada, PU: Pública o MI: Mixta);
- Las siguientes dos posiciones serán alfabéticas y corresponderán a la entidad federativa a la que corresponda el Centro de Atención Infantil, de conformidad con lo señalado en el Anexo a “LOS LINEAMIENTOS”, y
- Las últimas seis posiciones serán caracteres asignados por “DIF NACIONAL”.

SÉPTIMA.- “LAS PARTES”, en el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, se comprometen a observar de manera irrestricta las disposiciones aplicables en materia de transparencia y acceso a la información pública y protección de datos personales.

La información referida en el presente instrumento será entregada y suministrada de manera paulatina conforme se obtenga por parte de “EL INSTITUTO”, en términos de la normatividad que al efecto se expida y una vez proporcionada por los diversos entes públicos locales y federales.

Asimismo, “DIF NACIONAL” coadyuvará proporcionando la información de los Centros de Atención Infantil de instancias federales integrantes del Consejo Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, como:

- IMSS, ISSSTE, SEDESOL, PEMEX, SEDENA y SEMAR.
- La información será referente a: nombre del centro, turno, modalidad, dependencia, modelo de atención, entidad federativa, municipio o alcaldía, código postal, colonia, capacidad ocupada y capacidad instalada, misma que permitirá identificar estos centros para la integración de su Registro Estatal.

OCTAVA.- Para la adecuada operación de las actividades a que se refiere el presente instrumento jurídico, “LAS PARTES” designan al respecto a los siguientes representantes:

“DIF NACIONAL”	Dirección General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.
“EL INSTITUTO”	Lic. Norma Araceli Ramos Ortega Encargada del Departamento de Control de Centros de Atención Infantil.
“DIF ESTATAL”	Lic. Guadalupe Margolles Sierra Coordinadora de CADI-CAIC de DIF Estatal.

Los representantes titulares podrán designar suplentes, quienes deberán contar con facultades para tomar decisiones, los cuales deberán ser cuando menos del nivel jerárquico inferior siguiente al del representante titular, cuidándose que sea homogéneo y adecuado para garantizar la ejecución de las decisiones adoptadas.

NOVENA.- El personal de cada una de “LAS PARTES” que sea designado para la realización de cualquier actividad relacionada con el presente convenio, permanecerá en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la parte con la cual tiene establecida su relación laboral, mercantil, civil, administrativa o cualquier otra índole, por lo que no se creará una subordinación de ninguna especie con la parte opuesta, ni

operará la figura jurídica de patrón sustituto o solidario; lo anterior con independencia de estar prestando sus servicios fuera de las instalaciones de la entidad por la que fue contratada o realizar labores de supervisión de los trabajos que se realicen.

DÉCIMA.- El presente convenio tendrá una vigencia indefinida a partir de la fecha de su formalización.

DÉCIMA PRIMERA.- El presente Convenio se podrá dar por terminado de manera anticipada por cualquiera de "LAS PARTES", mediante aviso por escrito, con 30 días naturales previos a que surta efectos.

DÉCIMA SEGUNDA.- Las modificaciones o adiciones que se realicen al presente convenio, serán pactadas de común acuerdo entre "LAS PARTES" y se harán constar por escrito mediante los convenios modificatorios que correspondan, surtiendo sus efectos a partir del momento de su suscripción.

DÉCIMA TERCERA.- En caso de suscitarse algún conflicto o controversia con motivo de la interpretación y/o cumplimiento del presente convenio, "LAS PARTES" lo resolverán de común acuerdo; de no lograrlo, acuerdan someterse expresamente a la jurisdicción de los tribunales federales competentes con residencia en la Ciudad de México, renunciando desde este momento al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

DÉCIMA CUARTA.- De conformidad con el artículo 36 de la Ley de Planeación, el presente convenio será publicado en el Diario Oficial de la Federación.

Enteradas las partes de los términos y alcances legales del presente Convenio de Coordinación, lo firman en cinco tantos en la Ciudad de México, a los veintinueve días del mes de octubre de dos mil dieciocho.- Por el DIF Nacional: la Jefa de la Unidad de Atención a Población Vulnerable, **Aída González Salas.-** Rúbrica.- Por el Instituto: el Director General del Instituto Estatal de Protección Civil de Sinaloa, **Juan Francisco Vega Meza.-** Rúbrica.- Por el DIF Estatal: la Directora General, **Concepción Zazueta Castro.-** Rúbrica.

COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS

ACUERDO por el que se da a conocer el Manual de Organización del Órgano Interno de Control en la CONDUSEF.

Al margen un logotipo, que dice: Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

MARIO ALBERTO DI COSTANZO ARMENTA, Presidente de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 26, fracción I, de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros; 22, fracción I, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; así como 10, primer párrafo, del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, y

CONSIDERANDO

- I. Que la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo objetivo prioritario es procurar la equidad en las relaciones entre los Usuarios y las Instituciones Financieras, otorgando a los primeros elementos para fortalecer la seguridad jurídica en las operaciones que realicen y en las relaciones que establezcan con las segundas.
- II. Que, de conformidad con el artículo 42 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros contará con un Órgano de Control Interno que será parte integrante de su estructura orgánica.

- III. Que el Órgano Interno de Control en la CONDUSEF elaboró el Manual de Organización objeto del presente Acuerdo, al identificar que una forma de impulsar y mejorar la eficiencia de los Órganos Internos de Control y Unidades de Responsabilidades era el alinear el desarrollo de sus funciones y procedimientos a las nuevas atribuciones conferidas en el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y en el marco del Sistema Nacional Anticorrupción.
- IV. Que la Secretaría de la Función Pública ha solicitado la formalización y publicación de los manuales de organización de los órganos internos de control de la Administración Pública Federal.
- V. Que la Ley Federal de Procedimiento Administrativo regula los actos emitidos por los organismos descentralizados de la Administración Pública Federal paraestatal, estableciendo en su artículo 4, entre otras, la obligación de que los actos administrativos de carácter general, tales como reglamentos, decretos, acuerdos, normas oficiales mexicanas, circulares y formatos, así como los lineamientos, criterios, metodologías, instructivos, directivas, reglas, manuales, disposiciones que tengan por objeto establecer obligaciones específicas cuando no existan condiciones de competencia y cualesquiera de naturaleza análoga a los actos anteriores, que expidan las dependencias y organismos descentralizados de la administración pública federal, deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación para que produzcan efectos jurídicos.
- VI. Que la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, mediante acuerdo CONDUSEF/JG/116/06 del 1 de noviembre de 2018, con fundamento en el artículo 22, fracción XII, de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, aprobó el Manual de Organización del Órgano Interno de Control en la CONDUSEF, el cual prevé la estructura orgánica y los niveles, objetivos, funciones y atribuciones de cada una de las áreas que conforma el Órgano Interno de Control en dicha Comisión Nacional.
- VII. Que con fundamento en el artículo 26, fracción I, de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, corresponde al Presidente de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros la representación legal de este Organismo.

Por lo expuesto y fundado se expide el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL ÓRGANO
INTERNO DE CONTROL EN LA CONDUSEF**

PRIMERO. El Manual de Organización del Órgano Interno de Control en la CONDUSEF puede ser consultado en las siguientes ligas electrónicas:

<https://www.gob.mx/condusef/documentos/marco-legal-26548>

<http://www.dof.gob.mx/2018/CONDUSEF/manual-organizacion-OIC-2018.pdf>

SEGUNDO. El Manual de Organización del Órgano Interno de Control en la CONDUSEF es de observancia obligatoria para todos los servidores públicos referidos en el mismo.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente,

Ciudad de México, a 15 de noviembre de 2018.- El Presidente de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, **Mario Alberto Di Costanzo Armenta**.- Rúbrica.

(R.- 475904)

ACUERDO por el que se señalan los días del año 2019 en los que la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros cerrará sus puertas y suspenderá operaciones.

Al margen un logotipo, que dice: Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

MARIO ALBERTO DI COSTANZO ARMENTA, Presidente de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59, fracciones I y V, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 16 y 26, fracción I, de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, y 10 del Estatuto Orgánico de la CONDUSEF, y

CONSIDERANDO

- I. Que la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, la Ley de Instituciones de Crédito, la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, establecen la forma y plazos en los que la CONDUSEF debe substanciar los procedimientos administrativos de su competencia, así como en los que los usuarios de servicios financieros pueden presentar sus promociones y solicitudes o recibir notificaciones;
- II. Que dentro de dichos plazos y términos no se deben considerar los días inhábiles;
- III. Que el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, señala que son días de descanso obligatorio el 1o. de enero; el primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero; el tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo; el 1o. de mayo; el 16 de septiembre; el tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre; el 1o. de diciembre de cada seis años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal; el 25 de diciembre, y el que determinen las leyes federales y locales electorales, en el caso de elecciones ordinarias, para efectuar la jornada electoral, y
- IV. Que el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, señala que no se considerarán días hábiles los sábados, los domingos, el 1o. de enero; 5 de febrero; 21 de marzo; 1o. de mayo; 5 de mayo; 1o. y 16 de septiembre; 20 de noviembre; 1o. de diciembre de cada seis años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal, y el 25 de diciembre, así como los días en que tengan vacaciones generales las autoridades competentes o aquellos en que se suspendan las labores, los que se harán del conocimiento público mediante acuerdo del titular de la Dependencia respectiva, que se publicará en el Diario Oficial de la Federación.

He tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE SEÑALAN LOS DÍAS DEL AÑO 2019 EN LOS QUE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS CERRARÁ SUS PUERTAS Y SUSPENDERÁ OPERACIONES

PRIMERA.- La CONDUSEF cerrará sus puertas y suspenderá operaciones, además de los días sábados y domingos, los siguientes días del año 2019:

- I. Los comprendidos entre el 1o. y el 4 de enero;
- II. El 4 de febrero, en conmemoración del 5 de febrero;
- III. El 18 de marzo, en conmemoración del 21 de marzo;
- IV. El 18 y 19 de abril;
- V. El 1 de mayo;
- VI. El 16 de septiembre;
- VII. El 18 de noviembre, en conmemoración del 20 de noviembre;
- VIII. El 12 de diciembre, y
- IX. Los comprendidos entre el 19 y el 31 de diciembre.

SEGUNDA.- La CONDUSEF podrá ordenar el cierre de sus puertas y la suspensión de sus operaciones en días distintos a los señalados en la disposición PRIMERA, cuando así lo considere necesario, por tratarse de casos extraordinarios.

TERCERA.- Los días enunciados en la disposición PRIMERA, así como el día 1o. de septiembre, se declaran inhábiles para efectos de los procedimientos que se desahoguen ante la CONDUSEF.

CUARTA.- La CONDUSEF podrá determinar las excepciones que deban reconocerse, y tomará las medidas que para el mismo fin estime pertinentes.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente,

Ciudad de México, a 20 de noviembre de 2018.- El Presidente de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, **Mario Alberto Di Costanzo Armenta**.- Rúbrica.

(R.- 475949)

ACUERDO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas Disposiciones de Carácter General de la CONDUSEF.

Al margen un logotipo, que dice: Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

MARIO ALBERTO DI COSTANZO ARMENTA, Presidente de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3, 4, 5, 8 Bis; 11, fracciones XXXIV y XXXV; 16, 26, fracciones I, II y VIII; 46, 50 Bis, 56, 56 Bis, 57, 92 Bis 4, 85 y 97 Bis, de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros; 11 y 17 Bis 4 de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros; 57, 108 y 116 de la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera, 69-C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; así como 1 y 10, primer párrafo, del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, y

CONSIDERANDO

- I. Que con fecha 9 de marzo de 2018, se emitió el Decreto por el que se expide la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito, de la Ley del Mercado de Valores, de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia, de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y, de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, con el cual se otorgaron nuevas atribuciones a este organismo, destacando la incorporación de las Instituciones de Tecnología Financiera como sujetos regulados y supervisados por la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.
- II. Que de conformidad con el artículo 57 de la Ley de Instituciones de Tecnología Financiera, es obligatorio determinar la forma y periodicidad en que las Instituciones de Tecnología Financiera deben informar a este Organismo sus actividades y operaciones con motivo del Decreto mencionado en el considerando anterior.
- III. Que, en diversas disposiciones de alcance general emitidas por este organismo, se regula la forma y periodicidad en que las Instituciones Financieras deben notificar a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros sus actividades y operaciones, por lo que, se estima necesario adicionar a las Instituciones de Tecnología Financiera a la normativa emitida a fin de incluirlas como sujetos obligados y regulados por esta Comisión Nacional.
- IV. Que el Presidente de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, con fundamento en la facultad que le confiere el artículo 26, fracción VIII, de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, y dada la relevancia de emprender acciones que permitan cumplir el mandato legal consagrado en el artículo 57 de la Ley de Instituciones de Tecnología Financiera, estimó pertinente solicitar a la Junta de Gobierno la aprobación del **Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas Disposiciones de Carácter General de la CONDUSEF**.
- V. Que para emitir el **Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas Disposiciones de Carácter General de la CONDUSEF**, la CONDUSEF eliminará dos obligaciones aplicables a las Instituciones Financieras, previstas en disposiciones emitidas por la propia Comisión Nacional, en cumplimiento a los requisitos establecidos en el "Acuerdo que fija los lineamientos que deberán ser observados por las dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Federal, en cuanto a la emisión de los actos administrativos de carácter general a los que les resulta aplicable el artículo 69-H de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo".

- VI. Que mediante acuerdo CONDUSEF/JG/116/09 del 1 de noviembre de 2018, la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros aprobó el **Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas Disposiciones de Carácter General de la CONDUSEF**.

Por lo expuesto y fundado se expide el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS
DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL DE LA CONDUSEF**

ARTÍCULO PRIMERO.- Se **REFORMAN** la SEGUNDA, fracción XIX; CUARTA, NOVENA, DÉCIMA, DÉCIMA PRIMERA y TRIGÉSIMA OCTAVA, se **ADICIONAN** las fracciones XI Bis y XXIII Bis a la SEGUNDA, y se **DEROGAN** las fracciones VII y XV de la SEGUNDA de las Disposiciones de Carácter General para el Registro de Prestadores de Servicios Financieros, para quedar como sigue:

SEGUNDA.- Para efectos de las presentes Disposiciones, se entenderá por:

I. a VI. ...

VII. Derogada

VIII. a XI. ...

XI Bis. Guías: A las guías para actualizar, completar y validar información en el SIPRES;

XII. a XIV...

XV. Derogada.

XVI. a XVIII. ...

XIX. Portal de Registro: A la herramienta electrónica dentro del Portal del SIPRES que la Comisión Nacional pone a disposición de las SOFOM para su registro;

XX. a XXIII. ...

XXIII Bis Subdelegación: A la unidad administrativa de la Comisión Nacional adscrita a una Delegación Regional;

XXIV y XXV. ...

CUARTA.- El SIPRES está organizado por Instituciones Financieras y se divide en los siguientes sectores de la actividad financiera:

	DESCRIPCIÓN	SECTOR CASFIM
1	Administradoras de fondos para el retiro	4
2	Almacenes generales de depósito	7
3	Casas de bolsa	13
4	Casas de cambio	16
5	Instituciones de seguros	22
6	Instituciones de seguros de pensiones	22
7	Instituciones de seguros de salud	22
8	Sociedades financieras comunitarias	26
9	Sociedades financieras populares	27
10	Empresa operadora de la base de datos nacional del SAR	28
11	Sociedades cooperativas de ahorro y préstamo	29
12	Organismos de servicio social (INFONACOT)	32
13	Instituciones de banca de desarrollo	37

14	Instituciones de banca múltiple	40
15	Instituciones de fianzas	43
16	Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	50
17	Fondos de inversión	53
18	Sociedades controladoras	55
19	Sociedades de información crediticia	61
20	Sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro	64
21	Instituciones de Tecnología Financiera	65
22	Sociedades financieras de objeto múltiple, E.R.	68
23	Sociedades financieras de objeto múltiple, E.N.R.	69
24	Sociedades operadoras de fondos de inversión	70
25	Sociedades distribuidoras de acciones de sociedades de inversión	71
26	Operadores del mercado de derivados	76
27	Uniones de crédito	85

NOVENA.- La información que contiene el SIPRES es pública y puede ser consultada por cualquier persona de forma gratuita ya sea mediante acceso a la página electrónica de la Comisión Nacional www.gob.mx/conducef, o a través de las consultas que se presenten en cualquiera de las Subdelegaciones.

DÉCIMA.- Las Autoridades podrán presentar la información y documentos requeridos por la Comisión Nacional, en cualquiera de las Subdelegaciones o en sus oficinas centrales, en un horario de 8:30 a 18:00 horas, en Días hábiles.

DÉCIMA PRIMERA.- Los trámites y la entrega de información a que se refieren las presentes Disposiciones se realizarán exclusivamente a través del Portal del SIPRES, con independencia de que se presenten físicamente los documentos que, en su caso, sean requeridos por la Comisión Nacional, en cualquiera de las Subdelegaciones o en sus oficinas centrales, en un horario de 8:30 a 18:00 horas, en Días hábiles.

TRIGÉSIMA OCTAVA.- La consultas relacionadas con las presentes Disposiciones deberán plantearse a la Dirección General de Servicios Legales de la Comisión Nacional, salvo las cuestiones de carácter técnico, en cuyo caso corresponderá resolver lo conducente a la Dirección General de Desarrollo Financiero, Estadístico y de Tecnologías de Información.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se **REFORMAN** la SEGUNDA, fracción VII; TERCERA, primer párrafo; SEXTA, segundo párrafo; SÉPTIMA, primer párrafo, y DÉCIMA de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Entidades Financieras en materia de Despachos de Cobranza, para quedar como sigue:

SEGUNDA.- ...

I. a VI. ..

VII. Entidad Financiera: En singular o plural, a las previstas en el artículo 3, fracción IX, de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros;

VIII. ...

TERCERA.- Las Entidades Financieras que cuenten con Despachos de Cobranza tendrán las siguientes obligaciones:

I. a VIII.

SEXTA.- ...

Asimismo, en la cesión o venta de cartera se deberá observar lo dispuesto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y, en su caso la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SÉPTIMA.- El REDECO estará ubicado en el portal principal de la página de internet www.gob.mx/condusef y se integrará con la información prevista en las fracciones I, y V, de la Disposición TERCERA. Dicha información deberá ser proporcionada por las Entidades Financieras a través del mismo REDECO, utilizando la Clave Institucional.

...

DÉCIMA.- Las personas que consideren que han sido vulneradas en sus derechos por parte de los Despachos de Cobranza, podrán presentar su queja vía electrónica en contra de la Entidad Financiera a través del REDECO, o bien, personalmente o por escrito, en cualquiera de las subdelegaciones de la Comisión Nacional.

En caso de que las quejas sean por el indebido tratamiento de datos personales, se podrán presentar ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

ARTÍCULO TERCERO.- Se **REFORMAN** la SEGUNDA, fracción VIII; TERCERA, fracciones I y III, primer párrafo, e inciso b); NOVENA, primer párrafo, y DÉCIMA SEGUNDA, y se **ADICIONAN** los incisos a) y b) a la fracción I de la TERCERA de las Disposiciones de Carácter General por las que se establece la información que deben rendir las Unidades Especializadas de las Instituciones Financieras a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, para quedar como sigue:

SEGUNDA.- ...

I. a VII. ...

VIII. Institución Financiera: En singular o plural, a las previstas en el artículo 2o., fracción IV, de la Ley;

IX. a XV. ...

TERCERA.- ...

I. Nombre, datos y horario de localización del titular de la UNE, así como, de el o los Encargados Regionales, y en el caso de las Instituciones Financieras que no tengan sucursales u oficinas de atención al público, éstas sólo deberán proporcionar los datos del titular de la UNE e informar lo siguiente:

- a) Características técnicas del medio electrónico por el cual informan a los Usuarios los datos de contacto de la UNE,
- b) Ruta de acceso y, de ser el caso, dirección electrónica para consultar los datos de contacto del titular de la UNE.

II. ...

III. Modelo del Aviso de Datos de la UNE que contendrá lo siguiente:

- a) ...
- b) Nombre del titular y, en caso de contar con sucursales u oficinas de atención al público, el nombre de el o los Encargados Regionales,
- c) a f) ...

...

NOVENA.- El REUNE estará ubicado en la página de internet www.gob.mx/condusef, y se integrará con lo establecido en el CAPÍTULO II anterior. Dicha información deberá ser proporcionada por las Instituciones Financieras a través del mismo REUNE, utilizando la Clave Institucional.

...

...

DÉCIMA SEGUNDA.- Las consultas relacionadas con las presentes Disposiciones deberán plantearse a la Dirección General de Servicios Legales de la Comisión Nacional, salvo las cuestiones de carácter técnico, en cuyo caso corresponderá resolver lo conducente a la Dirección General de Dictaminación y Supervisión.

ARTÍCULO CUARTO.- Se **REFORMAN** el Segundo, fracciones IV, V, VII y VIII; Sexto, Undécimo, segundo párrafo; Vigésimo Tercero, Vigésimo Séptimo, fracción II; Trigésimo, Trigésimo Primero y Trigésimo Tercero de las Bases y Criterios para brindar la Defensoría Legal Gratuita, para quedar como sigue:

Segundo. ...

I. a III. ...

IV. Defensoría Legal Gratuita: A los servicios de asistencia jurídica en materia penal, orientación jurídica o defensa legal, que de manera gratuita proporcione la Comisión Nacional, a solicitud del Usuario, a través de su Dirección General o de sus Delegaciones Regionales o Subdelegaciones;

V. Delegaciones Regionales o Subdelegaciones: A las Unidades Administrativas desconcentradas de la Comisión Nacional;

VI. ...

VII. Dirección General: A la Dirección General de Defensoría, Interventoría y Consultiva de la Comisión Nacional;

VIII. Instituciones Financieras: A las instituciones mencionadas en el artículo 2, fracción IV, de la Ley;

IX. y X. ...

Sexto. El servicio de Defensoría Legal Gratuita se proporcionará por la Comisión Nacional a través de la Dirección General o de las Delegaciones Regionales y Subdelegaciones, en términos del Título Sexto de la Ley, denominado "De la Defensa de los Usuarios".

Undécimo. ...

La solicitud deberá presentarse ante la Dirección General o ante las Delegaciones Regionales o Subdelegaciones, según corresponda. Si es ante alguna Delegación Regional o Subdelegación, ésta remitirá a la Dirección General, en un término no mayor a 3 días hábiles, la solicitud con el expediente respectivo.

Vigésimo tercero. La Defensoría Legal Gratuita estará a cargo de la Dirección General o de las Delegaciones Regionales y Subdelegaciones.

Vigésimo séptimo. ...

I. ...

II. El domicilio para recibir notificaciones durante el procedimiento será el de la Dirección General, el de las Delegaciones Regionales o las Subdelegaciones donde se haya presentado la solicitud de Defensoría;

III. y IV. ...

Trigésimo. Para dejar de prestar el servicio de Defensoría Legal Gratuita, el Defensor deberá acreditar que se actualiza alguno de los impedimentos señalados en las presentes Bases, rindiendo un informe por escrito a la Dirección General, a la Delegación Regional o Subdelegación respectiva, en el que explicará las causas por las cuales considera que debe dejar de prestar el servicio, acompañado de documentos que lo acrediten.

Trigésimo primero. La Dirección General, la Delegación Regional o Subdelegación respectiva, procederán al análisis de los argumentos planteados por el Defensor, e informarán a éste su determinación, para que la misma se asiente en el expedientillo respectivo.

Trigésimo tercero. Una vez que la Dirección General, la Delegación Regional o Subdelegación determine que existe algún impedimento para que el Defensor conozca del asunto, asignará un nuevo Defensor, para la continuación del mismo.

ARTÍCULO QUINTO.- Se **REFORMAN** la SEGUNDA, fracción V; CUARTA, primer párrafo, y QUINTA, primer párrafo, y se **ADICIONA** la DÉCIMA TERCERA BIS a las Reglas de carácter general para recibir promociones y realizar notificaciones por medios electrónicos, en los procedimientos administrativos competencia de la CONDUSEF, para quedar como sigue:

SEGUNDA...

I. a IV. ...

V. Institución Financiera: En singular o plural, a las previstas en el artículo 2o., fracción IV, de la Ley;

VI. a XIII. ...

CUARTA.- Los Usuarios que elijan utilizar el SINE deben solicitar a la CONDUSEF sus Medios de Identificación Electrónica, al correo electrónico: notificaciones_electronicas@condusef.gob.mx o por escrito en el domicilio de las Delegaciones Regionales o Subdelegaciones de la CONDUSEF, y en un horario de 8:30 a 18:00 horas, de lunes a viernes, a dicha solicitud se deberá acompañar, ya sea copia o documento digitalizado de:

1) a 5) ...

QUINTA.- Las Instituciones Financieras que opten por enviar sus promociones, solicitudes o informes, así como recibir Notificaciones Electrónicas, deben acudir a la Dirección General de Desarrollo Financiero, Estadístico y de Tecnologías de Información de la CONDUSEF, a través de su representante o apoderado legal, para solicitar sus Medios de Identificación Electrónica, con la siguiente documentación:

1) a 3) ...

DÉCIMA TERCERA BIS.- Las consultas relacionadas con las presentes Reglas deberán plantearse a la Dirección General de Servicios Legales de la Comisión Nacional, salvo las cuestiones de carácter técnico, en cuyo caso corresponderá resolver lo conducente a la Dirección General de Desarrollo, Financiero, Estadístico y de Tecnologías de Información.

ARTÍCULO SEXTO.- Se **REFORMAN** la PRIMERA, SEGUNDA, fracción V; OCTAVA, primer y último párrafos, y DÉCIMA TERCERA; y se **DEROGA** el penúltimo párrafo de la OCTAVA de las Disposiciones de Carácter General para la Organización y Funcionamiento del Buró de Entidades Financieras, para quedar como sigue:

PRIMERA.- Las presentes disposiciones tienen por objeto regular la organización y funcionamiento del Buró de Entidades Financieras, así como los términos en los que dichas Entidades deberán publicar en su portal de internet, plataforma electrónica y en sus sucursales, la información que sobre ellas se incluya en el Buró.

SEGUNDA. ...

I. a IV. ...

V. Entidad Financiera: En singular o plural, a las previstas en el artículo 2o., fracción IV, de la Ley;

VI. y VII. ...

OCTAVA.- Las Entidades Financieras deberán publicar, de forma permanente y visible en su página de internet, o cualquier otro medio que estimen conveniente, la siguiente leyenda:

...

...

Se deroga penúltimo párrafo.

Las Entidades Financieras que ofrezcan productos o servicios financieros de otra u otras Entidades Financieras integrantes del mismo Grupo Financiero, podrán incorporar en su página de internet o por cualquier otro medio que estimen conveniente, la información a que se refiere la presente disposición, incluyendo los logotipos de las Entidades Financieras respectivas.

DÉCIMA TERCERA.- Las consultas relacionadas con las presentes Disposiciones deberán plantearse a la Dirección General de Servicios Legales de la Comisión Nacional, salvo las cuestiones de carácter técnico, en cuyo caso corresponderá resolver lo conducente a la Dirección General de Educación Financiera.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Se **REFORMA** el Artículo 3, y se **ADICIONAN** la fracción VII Bis al Artículo 2, y la fracción III al Artículo 4 de los Lineamientos para la Divulgación de las Sanciones que imponga la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, para quedar como sigue:

Artículo 2.-...

I. a VII...

VII Bis. LRITF: Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera.

VIII...

Artículo 3.- La información relativa al tipo de Sanción, monto, en su caso, y número de las Sanciones impuestas en términos de la LPDUSF, la LTOSF, la LIC, la LRSIC, la LGOACC, la LTFCCG y la LRITF, estará contenida en la red mundial denominada "internet", en el sitio <http://www.buro.gob.mx>.

Artículo 4.-...

I. y II...

III. Para el caso de las Sanciones impuestas en términos de la LRITF, la información que se publique deberá contener lo siguiente:

a) El nombre, denominación o razón social del infractor.

- b) El precepto infringido, el tipo de sanción impuesta, monto o plazo, según corresponda y la conducta infractora.
- c) El estado que guarda la resolución, indicando si se encuentra firme o bien, si es susceptible de ser impugnada y en este último caso si se ha interpuesto algún medio de defensa y su tipo, cuando se tenga conocimiento de tal circunstancia por haber sido debidamente notificada por autoridad competente y, en su caso,
- d) Si la sanción impuesta se deja sin efectos por alguna autoridad competente.

ARTÍCULO OCTAVO.- Se **REFORMAN** la SEGUNDA, fracción X, y OCTAVA de las Disposiciones de Carácter General en Materia de Cláusulas Abusivas contenidas en los Contratos de Adhesión, para quedar como sigue:

SEGUNDA. ...

I. a IX. ...

X. Institución Financiera: A las previstas en el artículo 2o., fracción IV, de la Ley;

XI. y XII. ...

OCTAVA.- Las consultas relacionadas con las presentes Disposiciones deberán plantearse a la Dirección General de Servicios Legales de la Comisión Nacional, salvo las cuestiones de carácter técnico, en cuyo caso corresponderá resolver lo conducente a la Dirección General de Evaluación y Vigilancia.

ARTÍCULO NOVENO.- Se **REFORMA** la SEGUNDA, fracciones III y VII, y se **ADICIONA** el Capítulo V a las Disposiciones de Carácter General que regulan los Programas de Autocorrección de la CONDUSEF, para quedar como sigue:

SEGUNDA. ...

I. y II...

III. Institución Financiera: A las previstas en el artículo 2o., fracción IV, de la Ley;

IV. a VI...

VII. Leyes: A la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, a la Ley de Instituciones de Crédito, a la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia y a la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera, o las demás disposiciones aplicables a las Instituciones Financieras, cuyo incumplimiento corresponda sancionar a la Comisión Nacional;

VIII. y IX...

Capítulo V

DE LAS CONSULTAS PARA LA APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES

DÉCIMA CUARTA.- Las consultas relacionadas con las presentes Disposiciones deberán plantearse a la Dirección General de Servicios Legales de la Comisión Nacional, salvo las cuestiones de carácter técnico, en cuyo caso corresponderá resolver lo conducente a la Unidad Administrativa de la Comisión Nacional facultada para autorizar el Programa de Autocorrección.

ARTÍCULO DÉCIMO.- Se **REFORMAN** la SEGUNDA, fracción V, y la DÉCIMA CUARTA de las Disposiciones de Carácter General para el Registro de Contratos de Adhesión, para quedar como sigue:

SEGUNDA.-...

I. a IV. ...

V. Entidad Financiera: A las previstas en el artículo 3, fracción IX, de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros;

VI a IX. ...

DÉCIMA CUARTA.- Las consultas relacionadas con las presentes Disposiciones deberán plantearse a la Dirección General de Servicios Legales de la Comisión Nacional, salvo las cuestiones de carácter técnico, en cuyo caso corresponderá resolver lo conducente a la Dirección General de Evaluación y Vigilancia.

TRANSITORIOS

ÚNICO. Las presentes reformas, adiciones y derogaciones entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente,

Ciudad de México, a 29 de noviembre de 2018.- El Presidente de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, **Mario Alberto Di Costanzo Armenta**.- Rúbrica.

(R.- 476012)

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de \$20.3621 M.N. (veinte pesos con tres mil seiscientos veintiún diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

Ciudad de México, a 10 de diciembre de 2018.- BANCO DE MÉXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Mario Ladislao Tamez López Negrete**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Juan Rafael García Padilla**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERÉS INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en moneda nacional (TIIE) a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 8.3411 y 8.4559 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: HSBC México S.A., Banco Inbursa S.A., Banca Mifel S.A., Banco Invex S.A., Banco J.P. Morgan S.A., Banco Credit Suisse (México), S.A. y Banco Azteca S.A.

Ciudad de México, a 10 de diciembre de 2018.- BANCO DE MÉXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Mario Ladislao Tamez López Negrete**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Juan Rafael García Padilla**.- Rúbrica.

AUTORIZACIÓN para la organización y operación de una cámara de compensación para pagos con tarjetas.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

MASTERCARD MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.

Av. Paseo de la Reforma No. 250, Torre A,
Piso 22, Colonia Juárez, C.P. 06600,
Ciudad de México.

P r e s e n t e .

**Asunto: Autorización para la organización
y operación de una cámara de
compensación para pagos con
tarjetas**

Hacemos referencia al escrito de esa sociedad, recibido el 12 de junio de 2014, así como a los diversos complementarios a dicho escrito, recibidos el 25 de agosto y 2 de octubre de 2014; 2 de agosto, 5 y 25 de octubre de 2016; 3 de abril, 6 de julio, 5 y 21 de diciembre de 2017; 29 de enero, 2 y 21 de marzo, 18 de abril, 6 de junio, 31 de julio, 16 y 31 de agosto y 5 de septiembre de 2018, por los que solicitan a este Banco Central otorgue, con base en la información y documentación proporcionada, su autorización a MasterCard México, S. de R.L. de C.V. para organizarse y operar como cámara de compensación para pagos con tarjetas, así como para que, con ese carácter que le confiera dicha autorización, lleve a cabo la contratación de MasterCard International Incorporated para la prestación de servicios relacionados con su objeto. Lo anterior, en términos de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros y las Reglas para la Organización, Funcionamiento y Operación de Cámaras de Compensación para Pagos con Tarjetas (en adelante, las Reglas), expedidas por este Banco de México mediante la Circular 4/2014 publicada en el Diario Oficial de la Federación del 11 de marzo de 2014 y modificadas mediante la Circular 18/2014, publicada en el referido diario el 7 de octubre de 2014.

Sobre el particular, este Banco Central, con base en la información y documentación adjunta a los escritos referidos en el párrafo anterior y de conformidad con lo dispuesto en la Reglas, considera que:

- i) La sociedad realiza actividades que encuadran en funciones propias de una cámara de compensación para pagos con tarjetas, desde antes de la entrada en vigor de las Reglas y presentó su solicitud de autorización para operar con tal carácter dentro del plazo establecido al efecto en ellas.
- ii) La documentación presentada por MasterCard México, S. de R.L. de C.V., con motivo de su solicitud, cumple satisfactoriamente con los requisitos previstos en los artículos 19 y 19 Bis de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, así como en las Reglas.
- iii) En seguimiento a la revisión que este Instituto Central llevó a cabo en atención a las solicitudes antes referidas, con el fin de verificar que los procesos operativos, registros y sistemas de MasterCard México, S. de R.L. de C.V., cumplieran adecuadamente con la normatividad aplicable a las cámaras de compensación para pagos con tarjetas, dicha sociedad acreditó el cumplimiento de los requisitos indicados en dicha normatividad, en términos de las aclaraciones que este Banco de México dio a conocer a esa sociedad.
- iv) La información y documentación recibidas permiten determinar que, desde el punto de vista legal, financiero y operativo, es procedente otorgar a MasterCard México, S. de R.L. de C.V. las autorizaciones solicitadas.

En atención a lo anterior, el Banco de México, con fundamento en los artículos 28, párrafos sexto y séptimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 19, 19 Bis y 22 de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros; 2ª, 3ª, 6ª, 16ª Bis 1, 16ª Bis 2, 16ª Bis 3 y Segunda Transitoria de las Reglas para la Organización, Funcionamiento y Operación de Cámaras de Compensación para Pagos con Tarjetas; 8, párrafos primero, tercero y quinto, 10, párrafo primero, 17 Bis, fracciones II y IV, así como, 20, fracciones XI, XVI y último párrafo, del Reglamento Interior del Banco de México, y Segundo, fracciones VI y X, del Acuerdo de Adscripción de las Unidades Administrativas del Banco de México, y con la finalidad de continuar propiciando el buen funcionamiento de los sistemas de pagos, incentivar el uso de distintos medios de disposición, así como promover la protección de los intereses de los usuarios, otorga la presente autorización a MasterCard México, S. de R.L. de C.V., para organizarse y operar como cámara de compensación para pagos con tarjetas, así como para contratar los servicios de ruteo, compensación y liquidación con la empresa constituida en los Estados Unidos de América bajo la denominación MasterCard International Incorporated.

La autorización a MasterCard México, S. de R.L. de C.V., para organizarse y operar como cámara de compensación para pagos con tarjetas se otorga en virtud del presente oficio en los siguientes términos:

- I. La denominación de la sociedad será MasterCard México, S. de R.L. de C.V.
- II. El objeto social de la sociedad será el siguiente y no podrá ser modificado, salvo que cuente con la previa autorización de este Banco de México:
 - “a) Sujeto a las autorizaciones gubernamentales que sean necesarias de conformidad con la ley aplicable, actuar como cámara de compensación para pagos con tarjetas realizando aquellas acciones para intercambiar entre adquirentes y emisores, solicitudes de autorización de pagos, autorizaciones de pagos, rechazos de pagos, devoluciones y ajustes o cualesquier otras obligaciones financieras relacionadas con pagos con tarjetas a través de la red de pagos con tarjetas, así como el ruteo, la compensación y liquidación.
 - b) Sujeto a las autorizaciones gubernamentales que sean necesarias de conformidad con la ley aplicable, fungir como cámara de compensación para pagos con tarjetas y realizar todas las actividades permitidas a las cámaras de compensación para pagos con tarjetas en términos de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros según sea modificada o reformada en cualquier momento y la regulación aplicable con respecto a cualesquiera medios de disposición o redes de medios de disposición.
 - c) Sujeto a las autorizaciones gubernamentales que sean necesarias de conformidad con la ley aplicable, procesar instrucciones de pago, así como compensar y liquidar las operaciones entre adquirentes y emisores en cualesquiera otras redes de pagos o de cualesquiera otros medios de disposición.”
- III. El domicilio de su administración central estará ubicado en la Ciudad de México.
- IV. La autorización a que se refiere el presente oficio es, por su propia naturaleza, intransmisible y tendrá vigencia indefinida, de conformidad con la 4ª de las Reglas.
- V. La cámara de compensación objeto de la presente autorización quedará sujeta a la supervisión del Banco de México y, en su caso, a las sanciones que corresponda a este imponer por incumplimientos a las disposiciones aplicables, de conformidad con la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, la Ley del Banco de México y las Reglas.
- VI. Los servicios que MasterCard México, S. de R.L. de C.V. preste y las operaciones que realice, al igual que su organización y funcionamiento, se ajustarán a lo dispuesto en la Ley del Banco de México, la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, las Reglas, y las disposiciones de carácter general que emita el Banco de México y demás autoridades competentes que les resulten aplicables, vigentes, así como, en su caso a las modificaciones que se realicen a la mismas o las que se emitan en un futuro.

Además de lo establecido anteriormente, MasterCard México, S. de R.L. de C.V., deberá entregar al Banco de México, por conducto de la Dirección de Autorizaciones y Sanciones de Banca Central, la información y documentación siguiente:

1. El instrumento público en que conste la protocolización de las modificaciones a sus estatutos, debidamente aprobadas, mediante la correspondiente asamblea general de socios, la cual deberá celebrarse en un plazo que no exceda de los noventa días naturales siguientes a la fecha de recepción del presente oficio. En todo caso, el texto íntegro de este oficio deberá quedar incluido en dicho instrumento público o integrarse a él copia del mismo.
2. En un plazo de veinte días hábiles contados a partir de la publicación de esta autorización en el Diario Oficial de la Federación, los nombres de los integrantes del consejo de gerentes, del director general, comisario y principales directivos de la sociedad.
3. En un plazo de veinte días hábiles contados a partir de la publicación de esta autorización en el Diario Oficial de la Federación, la versión final completa de sus normas internas.
4. Dentro de los cinco días hábiles siguientes a su celebración, copia del convenio o contrato que se lleve a cabo con MasterCard International Incorporated, así como sus respectivos anexos, y los estudios de precios de transferencia con base en los cuales se hayan determinado las contraprestaciones que correspondan.

5. Dentro de los cinco días hábiles siguientes a su celebración, copia de cada uno de los contratos suscritos con sus clientes, así como sus anexos, en los cuales quede estipulado expresamente que la notificación de terminación anticipada se realizará con una antelación mínima de ciento setenta días, considerando la información que la sociedad proporcionó a través de su plan detallado de cierre ordenado de operaciones, así como en el proyecto de contrato que celebrará con MasterCard International Incorporated.

En el evento de que la información o documentación que esa sociedad presente a este Banco de México sea insuficiente, contenga errores u omisiones o bien, dicha sociedad no se ajuste a lo establecido en la presente resolución, podrá hacerse acreedora a las sanciones que resulten aplicables por el incumplimiento de las obligaciones y medidas conforme a lo dispuesto en la Ley del Banco de México, la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros y las Reglas.

De igual forma, hacemos de su conocimiento que, sin perjuicio de lo dispuesto en el segundo párrafo de la presente autorización, el Banco de México, en ejercicio de la facultad prevista en la 16ª Bis 1, fracción VI, de las Reglas, podrá requerir a esa sociedad, en caso de que se sustituya a MasterCard International Incorporated, la implementación de un procedimiento de solución de controversias entre esa misma sociedad y el tercero que en su oportunidad sea autorizado conforme a la mencionada disposición para la prestación de los referidos servicios inherentes a su objeto.

Por otra parte, en relación con el plan de continuidad de negocio de MasterCard México, S. de R.L. de C.V., este Instituto Central exhorta a esa sociedad a que evalúe la conveniencia de contar con un sitio de cómputo y procesamiento de operaciones en territorio nacional, que funcione como sitio adicional de respaldo para evitar que, en caso de que ocurra algún evento derivado de la ubicación geográfica de la empresa MasterCard International Incorporated al encontrarse fuera del territorio nacional, provoque la interrupción, suspensión o degradación de los servicios de ruteo, compensación o liquidación que dicha empresa provea a esa sociedad en la realización de sus operaciones como cámara de compensación para pagos con tarjetas, afecte el funcionamiento de la red de pagos con tarjetas en México.

Con independencia de lo previsto en el párrafo anterior, con motivo de la autorización otorgada por el Banco de México en virtud del presente oficio para que MasterCard México, S. de R.L. de C.V. contrate los servicios de ruteo, compensación y liquidación con la empresa MasterCard International Incorporated, dicha sociedad deberá, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Anexo 2 de las Reglas, convenir expresamente con MasterCard International Incorporated la obligación de esta última de notificar a esa sociedad la realización de cualquier evento señalado anteriormente en este párrafo, dentro de los treinta minutos siguientes a aquel en que dicho evento haya sido del conocimiento de esa empresa.

Asimismo, MasterCard México, S. de R.L. de C.V., de conformidad con la 20ª de las Reglas, deberá iniciar operaciones como cámara de compensación para pagos con tarjetas, dentro de un plazo de doce meses contado a partir de la fecha de publicación de este oficio en el Diario Oficial de la Federación, y deberá cumplir con las disposiciones aplicables al efecto. La operación que MasterCard México, S. de R.L. de C.V., realice como cámara de compensación para pagos con tarjetas, al amparo de la presente autorización implica la aceptación de su parte, para todos los efectos legales a que haya lugar, a sujetarse en todo momento a los términos y condiciones previstos en ella, así como en la normatividad que le resulte aplicable, incluida aquella expedida con posterioridad a la fecha de notificación del presente oficio.

La presente autorización se refiere exclusivamente a los actos en ella contenidos; es independiente de los demás actos, permisos o autorizaciones que, conforme a la normativa aplicable correspondan, en su caso, a otras autoridades; es sin perjuicio del cumplimiento que MasterCard México, S. de R.L. de C.V., deba dar a las obligaciones que le resulten aplicables por su naturaleza o por los actos que llegue a realizar; no prejuzga sobre la bondad de las operaciones de referencia o sobre la solvencia de sus participantes, ni sobre las consecuencias de carácter fiscal que se pudiesen generar al efecto; no convalida actos u operaciones que se realicen en contravención de las leyes o disposiciones que de ellas emanen, y surtirá efectos a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Este oficio se publicará en el Diario Oficial de la Federación con fundamento en lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros y 4ª de las Reglas.

Atentamente,

Ciudad de México, a 4 de diciembre de 2018.- BANCO DE MÉXICO: El Director de Autorizaciones y Sanciones de Banca Central, **Héctor Rafael Helú Carranza**.- Rúbrica.- El Director de Sistemas de Pagos, **Manuel Miguel Ángel Díaz Díaz**.- Rúbrica.

COMISION FEDERAL DE COMPETENCIA ECONOMICA

EXTRACTO del anteproyecto de los Criterios Técnicos de la Comisión Federal de Competencia Económica para el manejo de la información derivada de la asesoría legal que se proporcione a los agentes económicos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Federal de Competencia Económica.- Secretaría Técnica.- Oficio ST-CFCE-2018-322.

“EXTRACTO DEL ANTEPROYECTO DE LOS CRITERIOS TÉCNICOS DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA PARA EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN DERIVADA DE LA ASESORÍA LEGAL QUE SE PROPORCIONE A LOS AGENTES ECONÓMICOS”.

Con fundamento en los artículos 28, párrafo décimo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 12, fracción XXII, último párrafo, inciso b) y 138, fracción I de la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE), y 4, fracción IV, apartado A, y 20, fracciones XXXII y XXXV, y 50, fracción I, del Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Competencia Económica, se abre un periodo de consulta pública por treinta días hábiles contados a partir de la publicación del presente extracto, a efecto de que cualquier interesado presente opiniones a la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece) sobre el anteproyecto de los “Criterios técnicos de la Comisión Federal de Competencia Económica para el manejo de la información derivada de la asesoría legal que se proporcione a los agentes económicos”.

Los Criterios técnicos que se someten a consulta pública se transcriben a continuación:

“CRITERIOS TÉCNICOS DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA PARA EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN DERIVADA DE LA ASESORÍA LEGAL QUE SE PROPORCIONE A LOS AGENTES ECONÓMICOS.

Capítulo I

Disposiciones Generales

Artículo 1. *Para efectos de estos Criterios Técnicos, además de las definiciones contenidas en la LEY y en el Estatuto, se entiende por:*

- I. Comité Calificador:** *órgano encargado del estudio y resolución de una Solicitud de Calificación de la información susceptible de ser protegida, presentada en los términos señalados en los artículos 2 y 3 de estos Criterios Técnicos.*
- II. Procedimiento de Exclusión:** *procedimiento a través del cual se excluye el archivo electrónico o devuelve la información física que el Comité Calificador califique como protegida en términos de estos Criterios Técnicos.*
- III. Procedimiento de Calificación:** *procedimiento sumario en el que el Comité Calificador analiza y resuelve la Solicitud de Calificación presentada por el Solicitante.*
- IV. Solicitante:** *cualquier persona que realice una Solicitud de Calificación sobre información de la que es titular, en términos de estos Criterios Técnicos.*
- V. Solicitud de Calificación:** *escrito mediante el cual el Solicitante manifiesta que la información que se ha proporcionado o ha obtenido la Comisión en un procedimiento de investigación o derivado del mismo es susceptible de ser protegida en los términos establecidos en estos Criterios Técnicos.*

Artículo 2. En los procedimientos señalados en estos Criterios Técnicos, la Comisión no considerará ni otorgará valor probatorio a aquella información en la que consten comunicaciones entre los Solicitantes y sus abogados cuando se acredite que dichas comunicaciones tienen como finalidad la obtención de asesoría legal externa. Los Solicitantes pueden autorizar expresamente a la Comisión el uso de la información referida.

Artículo 3. No son susceptibles de protección las comunicaciones a que hace referencia el artículo anterior que se compartan con un tercero ajeno a la comunicación entre el Agente Económico y su abogado, o bien, que tengan por objeto ocultar, facilitar o promover violaciones a la LEY.

Si en un mismo documento obrara información a la que se refiere el artículo anterior junto con información que no esté relacionada con asesoría legal externa al Solicitante, se excluirá aquella que se encuentre protegida en los términos de estos Criterios Técnicos, cumpliendo en todo momento con las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información, a que hacen referencia los artículos 124 y 125 de la LEY.

Capítulo II

Solicitud de Calificación

Artículo 4. La Solicitud de Calificación debe dirigirse a la Dirección General a cargo del procedimiento en el que se actúa y presentarse en la Oficialía de Partes de la Comisión; la cual debe contener:

- I.** Nombre, denominación o razón social del Solicitante;
- II.** Nombre del representante legal en su caso, y documento idóneo con el que acredite su personalidad;
- III.** Domicilio para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de México, y personas autorizadas, así como número telefónico, correo electrónico u otros datos que permitan su pronta localización;
- IV.** La mención expresa de que se trata de una Solicitud de Calificación en los términos de estos Criterios Técnicos, los datos de identificación del expediente en que se actúa, así como el acto o diligencia en el que se haya obtenido o el Solicitante haya proporcionado la información a la Comisión;
- V.** Descripción clara y precisa de la información que, a juicio del Solicitante, se encuentra dentro de los supuestos de protección establecidos en estos Criterios Técnicos;
 - a)** Tratándose de un archivo electrónico, se debe proporcionar la ruta del archivo, extensión del archivo, el nombre del archivo, el formato del archivo y demás datos que faciliten su localización y resguardo; así como el tipo del archivo (contrato, carta, correo electrónico, memorándum, informe, entre otros), nombre del autor, nombre del destinatario, fecha del archivo; materia del archivo y su descripción.

b) Tratándose de un documento físico, se debe señalar el tipo de documento (contrato, carta, correo electrónico, memorándum, informe, entre otros), así como nombre del autor, nombre del destinatario, fecha del documento, título del documento; materia del documento y su descripción; así como cualquier otro elemento que permita relacionar al documento con su contenido.

VI. Descripción sucinta de la asesoría legal de la que forma parte la comunicación objeto de la Solicitud de Calificación, así como las razones por las cuales el Solicitante considera se trata de información sujeta a protección en términos de estos Criterios Técnicos;

VII. Acreditar el carácter de abogado externo en términos de la legislación aplicable; y

VIII. Los demás elementos que el Solicitante estime pertinentes.

Los elementos señalados en las fracciones IV, V y VI deben entregarse en un sobre cerrado.

Artículo 5. *Cuando en la tramitación de la investigación, un servidor público haya tenido a la vista información que pudiera estar sujeta a protección en términos de estos Criterios Técnicos, debe informarlo al Director General a cargo del procedimiento a efecto de que proceda conforme a lo establecido en el Capítulo IV de estos Criterios Técnicos.*

Capítulo III

De la integración del Comité Calificador

Artículo 6. *Un Comité Calificador será creado al momento de recibir la Solicitud de Calificación bajo el expediente de que se trate. Cada Comité Calificador estará integrado por tres miembros, incluyendo al instructor del procedimiento de calificación, que serán designados por el Titular de la Autoridad Investigadora, cuando se trate de procedimientos de investigación; o bien, por el Secretario Técnico, cuando se trate de procedimientos a cargo de la Secretaría Técnica derivados de una investigación. Los integrantes del Comité Calificador deben cumplir con los siguientes requisitos:*

- I. Ser parte de la Unidad Administrativa en donde radique el procedimiento en el que se actúa;*
- II. No estar subordinado directa o indirectamente al Director General encargado del trámite del procedimiento en el que se actúa;*
- III. Tener un nivel jerárquico de Director de Área o superior; y*
- IV. Contar con cédula profesional que lo acredite como abogado, expedida en términos de la legislación aplicable.*

Las deliberaciones del Comité deben contar con el voto de todos sus miembros y se tomarán por mayoría.

El Comité será auxiliado por personal de la Dirección General de Inteligencia de Mercados cuando se requiera apoyo técnico forense para localizar y, en su caso, excluir la información, dicho personal no podrá intervenir durante la investigación en el manejo forense de la información.

Capítulo IV

Del Procedimiento para tramitar la Solicitud de Calificación

Artículo 7. Una vez ingresada la Solicitud de Calificación, se tomarán las medidas de resguardo y protección de la información necesarias, dependiendo de las características de la información, a efecto de que ningún funcionario de la Comisión, ajeno al Comité Calificador, pueda analizarla hasta en tanto se resuelva sobre su carácter de información protegida en términos de estos Criterios Técnicos. Entre las medidas de resguardo que podrán tomarse estarán el embalaje de la información, su resguardo por servidores públicos ajenos a la investigación, entre otras.

Artículo 8. El Comité Calificador debe guardar secrecía de toda la información que sea sometida a su consideración con motivo de una Solicitud de Calificación, en el entendido de que dicho Comité es el único facultado para analizar la información referida, exclusivamente con el objeto de resolver la Solicitud de Calificación que le fue planteada. El incumplimiento a esta disposición se sancionará en términos de lo señalado en el último párrafo del artículo 55 del ESTATUTO.

Artículo 9. El Procedimiento de Calificación debe sustanciarse conforme a lo siguiente:

- I.** Dentro de los cinco días siguientes a que se haya recibido la Solicitud de Calificación en la Oficialía de Partes, el Director General a cargo del procedimiento de que se trate remitirá la Solicitud de Calificación y los elementos que la acompañen al Titular de la Unidad en la que radique el expediente de que se trate. Cuando se actualice el supuesto a que se refiere el artículo 5 de los presentes Criterios, el Director General informará dentro del mismo plazo al Titular de la Unidad en la que radique el expediente de que se trate, para que inicie el procedimiento previsto en este artículo.
- II.** Dentro de los cinco días siguientes a que el Titular de la Autoridad Investigadora o el Secretario Técnico haya recibido la Solicitud de Calificación y los elementos que la acompañen, deberá emitir un acuerdo en el que designe a los miembros que integran el Comité y en su caso, al personal de la Dirección General de Inteligencia de Mercados cuando se requiera apoyo técnico forense para el análisis de la información, solicitando al Director General de Inteligencia de Mercados la remisión de la información que haya quedado bajo su resguardo en el caso de las visitas de verificación.

Asimismo, ordenara el turno de la Solicitud de Calificación y los elementos que la acompañan a aquel integrante que haya sido designado como instructor. Dicho acuerdo se notificará personalmente al Solicitante.

III. *El instructor analizará la Solicitud de Calificación y dentro de los diez días siguientes a aquél en que se emita el acuerdo a que hace referencia la fracción anterior, debe dictar un acuerdo que:*

- a)** *Admita la Solicitud de Calificación y convoque al Comité Calificador para que en la fecha y hora acordada, se lleve a cabo la sesión correspondiente; o*
- b)** *Prevenga por única ocasión al Solicitante, cuando el escrito de Solicitud de Calificación omita alguno de los requisitos previstos en estos Criterios Técnicos, para que la aclare o complete dentro de un plazo no mayor a cinco días, que se podrá ampliar por un término igual en casos debidamente justificados.*

Transcurrido el plazo sin que se desahogue la prevención o sin que se cumpla con los requisitos señalados en estos Criterios Técnicos para la Solicitud de Calificación, ésta se tendrá por no presentada, sin perjuicio de que pueda presentarse por única ocasión una nueva Solicitud de Calificación.

Los acuerdos a que hace referencia esta fracción se notificarán personalmente.

La sesión a la que se refiere este artículo se llevará a cabo dentro de los veinte días siguientes a aquel en que surta efectos la notificación del acuerdo de admisión.

IV. *Una vez analizada la Solicitud de Calificación, el Comité Calificador deliberará en forma colegiada y decidirá, por mayoría de votos, si dicha solicitud es fundada o infundada por cada archivo o documento;*

- a)** *En caso de que el Comité Calificador resuelva que la información es sujeta de protección en términos de estos Criterios Técnicos, se ordenarán las medidas de resguardo que correspondan y las actuaciones establecidas en el Procedimiento de Exclusión a que refiere el Capítulo VI de estos Criterios Técnicos;*
- b)** *En caso de que el Comité Calificador resuelva que la información no se encuentra dentro de los supuestos de protección establecidos en estos Criterios Técnicos, se ordenará su remisión a la Dirección General encargada del procedimiento para que puede disponer de la misma, sin perjuicio de que la Comisión aplique las medidas de apremio correspondientes y realice las diligencias necesarias para determinar si el Solicitante incurrió en falsedad de declaraciones, en términos del artículo 127, fracción III de la LEY.*

V. *La determinación que emita el Comité Calificador se notificará personalmente al Solicitante dentro de los diez días siguientes a la sesión.*

Hasta en tanto no se resuelva la Solicitud de Calificación, el Director General encargado del procedimiento, así como los funcionarios adscritos a dicha Dirección General, no tendrán acceso a la información señalada por el Solicitante.

Artículo 10. *La determinación a que refiere la fracción V del artículo 9 de estos Criterios Técnicos; debe contener al menos:*

- a. Nombre, denominación o razón social del Solicitante;*
- b. Hora, día, mes y año de la sesión del Comité Calificador en la que se analizó su Solicitud de Calificación;*
- c. Datos de identificación del expediente en que se actúa, así como del acto o diligencia mediante la cual la Comisión obtuvo la información;*
- d. Nombre y datos de identificación de los funcionarios que formaron parte del Comité Calificador;*
- e. El análisis de la Solicitud de Calificación; y*
- f. Las medidas de resguardo e inicio del Procedimiento de Exclusión, o en su caso, su remisión al Director General encargado del procedimiento.*

Capítulo V

De los Procedimientos durante las diligencias

Artículo 11. *En las visitas de verificación a las que hace referencia el artículo 75 de la LEY, el visitado que desee solicitar la calificación de la información está sujeto a lo establecido en la fracción V de dicho artículo, de conformidad con lo siguiente:*

- I. Durante la práctica de la visita de verificación, el Agente Económico visitado o la persona con la que se entiende la diligencia, puede solicitar la protección de información por cada archivo o documento en los términos de estos Criterios Técnicos, cuya manifestación será asentada en el acta. En este caso, los servidores públicos autorizados para llevar a cabo la diligencia tomarán las medidas de resguardo y embalaje necesarios, en presencia del Agente Económico visitado o la persona con la que se entiende la diligencia, asentando tal situación en el acta.*

Dicha información quedará bajo resguardo del Director General de Inteligencia de Mercados, quien debe tomar las medidas señaladas en el artículo 7 de estos Criterios Técnicos.

- II. Se le informará al visitado que deberá presentar la Solicitud de Calificación dentro del plazo de diez días siguientes a la fecha en que se hubiere levantado el acta de visita, el cual podrá ser ampliado por un término igual, en casos debidamente justificados. Una vez que ingrese la Solicitud de Calificación o haya transcurrido el plazo para hacerlo sin que se hubiere presentado la Solicitud de Calificación, se iniciará el procedimiento a que hace referencia el Capítulo IV de estos Criterios Técnicos.*

Artículo 12. *En los requerimientos de información y documentos a los que hace referencia el artículo 119 de la LEY, el Solicitante que estime que todo o parte de la información y documentos requeridos se encuentran en el supuesto de protección establecido en estos Criterios Técnicos, se estará a lo siguiente:*

- I. El Solicitante deberá contestar y proporcionar toda la información requerida en los términos de la LEY, señalando la información que considere susceptible de protección de conformidad con estos Criterios Técnicos; debiendo adjuntar dicha información y documentación en sobre cerrado debidamente identificado.*

II. El Solicitante deberá presentar, junto con el escrito de desahogo al requerimiento de información, su Solicitud de Calificación en términos del artículo 5 de estos Criterios Técnicos.

III. Una vez que ingrese la Solicitud de Calificación, se iniciará el procedimiento a que hace referencia el Capítulo IV de estos Criterios Técnicos.

Artículo 13. *Si durante el desahogo de las comparecencias en términos del artículo 119 de la LEY, el compareciente manifiesta que determinada información es susceptible de protección en términos de estos Criterios Técnicos, los servidores públicos que hayan desahogado la comparecencia tendrán la obligación de hacer constar dicha manifestación en el acta correspondiente. Posteriormente, se debe transcribir dicha pregunta o posición en una hoja en blanco independiente al Acta correspondiente, en la cual el Agente Económico dará contestación de forma escrita a la misma de forma clara, precisa y no podrá ser asesorado por su abogado. Dicha respuesta será resguardada en sobre cerrado, la cual quedará bajo resguardo del Director General a cargo del procedimiento, quien debe tomar las medidas señaladas en el artículo 7 de estos Criterios Técnicos.*

Asimismo, le informarán al compareciente que deberá presentar la Solicitud de Calificación respecto de las preguntas o posiciones formuladas que hubiera considerado susceptibles de protección en el desarrollo de la diligencia, dentro del plazo de cinco días siguientes a la fecha en que se hubiera levantado el acta de comparecencia.

Una vez que ingrese la Solicitud de Calificación, se iniciará el procedimiento a que hace referencia el Capítulo IV de estos Criterios Técnicos.

Capítulo VI

Procedimientos a cargo de la Secretaría Técnica que deriven de una investigación

Artículo 14. *La Comisión se abstendrá de utilizar la información protegida en términos de estos Criterios Técnicos en aquellos procedimientos a cargo de la Secretaría Técnica que deriven de una investigación.*

Artículo 15. *En caso de que la información solicitada al amparo de los procedimientos a los que se refiere este Capítulo implique, a juicio del requerido, la entrega de información protegida en términos de estos Criterios Técnicos se estará a lo establecido en el artículo 12 de estos Criterios Técnicos.*

Artículo 16. *En caso de que un Agente Económico señale, en el momento procesal oportuno de conformidad con las reglas procesales de cada procedimiento, que determinada prueba que obra en un expediente encuadra en los supuestos de protección establecidos en estos Criterios Técnicos, se iniciará el procedimiento establecido en el Capítulo IV de estos Criterios Técnicos. Dicha información no podrá ser utilizada por la Comisión ni tendrá valor probatorio alguno.*

La documentación que hubiere obrado en el expediente respectivo y, a juicio de la Comisión, hubiere cumplido con los supuestos de protección establecidos en estos Criterios Técnicos, no será considerada por el Pleno al momento de emitir la resolución correspondiente.

Capítulo VII**Procedimiento de Exclusión**

Artículo 17. *En caso de que el Comité Calificador resuelva fundada la Solicitud de Calificación, se procederá a lo siguiente:*

- I. Si se tratara de información física se ordenará su devolución y se pondrán a disposición del Solicitante en la Oficialía de Partes de la Comisión, manteniendo en todo momento las medidas de resguardo que correspondan.*
- II. Si se trata de un archivo electrónico obtenido mediante una visita de verificación, el Comité Calificador ordenará la exclusión de dicho archivo, lo cual se hará constar en un acta circunstanciada.*

TRANSITORIO

ÚNICO. *Los presentes Criterios Técnicos entrarán en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y serán aplicables a los procedimientos en trámite a partir de su entrada en vigor."*

El anteproyecto puede consultarse en la página de internet de la Cofece, localizable en www.cofece.mx

Las personas interesadas en presentar opiniones sobre dicho anteproyecto podrán hacerlo directamente en la Oficialía de Partes de la Cofece ubicada en Avenida Santa Fe número 505, piso 14, Colonia Cruz Manca, Delegación Cuajimalpa, en la Ciudad de México, Código Postal 05349, o en la siguiente dirección de correo electrónico consulta-publica1@cofece.mx".

Ciudad de México, a cuatro de diciembre de dos mil dieciocho.- La Directora General de Asuntos Jurídicos en suplencia por ausencia del Secretario Técnico, **Myrna Mustieles García**.- Rúbrica.

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

ACUERDO mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba su calendario anual de sesiones ordinarias y el calendario anual de labores para el año 2019 y principios de 2020.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Federal de Telecomunicaciones.

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES APRUEBA SU CALENDARIO ANUAL DE SESIONES ORDINARIAS Y EL CALENDARIO ANUAL DE LABORES PARA EL AÑO 2019 Y PRINCIPIOS DE 2020.

Con fundamento en los artículos 28, párrafos décimo quinto y décimo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, fracción IV de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 28, 29 y 30 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 114, 115 y 116 de la Ley Federal de Competencia Económica; 3 y 12 del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones (Estatuto Orgánico), y 69 de las Disposiciones por las que se establece el Sistema de Servicio Profesional del Instituto Federal de Telecomunicaciones, se expide el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Las sesiones ordinarias del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones correspondientes al año 2019 se celebrarán los siguientes días:

23 de enero	3 de julio
6 de febrero	7 de agosto
20 de febrero	21 de agosto
6 de marzo	4 de septiembre
20 de marzo	18 de septiembre
3 de abril	2 de octubre
10 de abril	16 de octubre
8 de mayo	30 de octubre
22 de mayo	13 de noviembre
5 de junio	27 de noviembre
19 de junio	11 de diciembre

Lo anterior, sin perjuicio de las demás sesiones ordinarias que se convoquen en términos de lo dispuesto en el Estatuto Orgánico.

SEGUNDO.- Para efectos de las actuaciones y diligencias del Instituto se consideran días hábiles todos los del año, salvo los sábados, domingos y aquellos en los que conforme a este calendario se suspendan labores en el Instituto.

La recepción de documentos en la Oficialía de Partes del Instituto se realizará en días hábiles, de lunes a jueves de 9:00 a 18:30 horas y los viernes de 9:00 a 15:00 horas, en el domicilio ubicado en Insurgentes Sur, número 1143, Colonia Nochebuena, demarcación territorial Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México.

El día de vencimiento de los plazos serán admitidas las promociones por transmisión electrónica después de concluido el horario de la Oficialía de Partes, conforme al mecanismo publicado en el portal de Internet del Instituto.

TERCERO.- Se suspenderán labores en el Instituto, además de los sábados y domingos, los siguientes días:

4 de febrero	16 de septiembre
18 de marzo	18 de noviembre
15 al 19 de abril	23 al 27, 30 y 31 de diciembre
1 de mayo	1 al 3, 6 y 7 de enero de 2020
15 al 19 y del 22 al 26 de julio	

CUARTO.- El Pleno, los Titulares de Unidad, el Titular de la Autoridad Investigadora, así como los Directores Generales, podrán habilitar días y horas inhábiles conforme a lo dispuesto en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, la Ley Federal de Competencia Económica y el Estatuto Orgánico, según corresponda, cuando así lo requiera el asunto.

QUINTO.- Para las contrataciones de adquisición de bienes, arrendamientos, servicios, obra pública y la consolidación y cierre del ejercicio presupuestal 2019, se considerarán como hábiles los días 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 25 y 26 de julio y 23, 24, 26, 27, 30 y 31 de diciembre de 2019, así como los días 2, 3, 6 y 7 de enero de 2020.

TRANSITORIO

ÚNICO. - El presente Acuerdo surtirá sus efectos el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

El Comisionado Presidente, **Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar.-** Rúbrica.- La Comisionada, **María Elena Estavillo Flores.-** Rúbrica.- El Comisionado, **Mario Germán Fromow Rangel.-** Rúbrica.- El Comisionado, **Adolfo Cuevas Teja.-** El Comisionado, **Javier Juárez Mojica.-** El Comisionado, **Arturo Robles Rovalo.-** El Comisionado, **Sóstenes Díaz González.**

El presente Acuerdo fue aprobado por el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones en su XXXV Sesión Ordinaria celebrada el 28 de noviembre de 2018, por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo y Sóstenes Díaz González; con fundamento en los párrafos vigésimo, fracciones I y III; y vigésimo primero, del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 7, 16 y 45 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como en los artículos 1, 7, 8 y 12 del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, mediante Acuerdo P/IFT/281118/781.

Los Comisionados Adolfo Cuevas Teja y Arturo Robles Rovalo previendo su ausencia justificada a la Sesión, emitieron su voto razonado por escrito, en términos de los artículos 45 tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y 8 segundo párrafo del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Los Comisionados Javier Juárez Mojica y Sóstenes Díaz González asistieron, participaron y emitieron su voto razonado en la Sesión, mediante comunicación electrónica a distancia, en términos de los artículos 45 cuarto párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y 8 tercer párrafo del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

(R.- 476248)

SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ACUERDO ACDO.AS2.HCT.290818/208.P.DPES dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión ordinaria celebrada el 29 de agosto de 2018, mediante el que aprueban las Disposiciones para la Prestación del Servicio de Guardería del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- México.- Gobierno de la República.- Instituto Mexicano del Seguro Social.- Secretaría General.

El H. Consejo Técnico, en la sesión ordinaria celebrada el día 29 de agosto del presente año, dictó el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.290818/208.P.DPES, en los siguientes términos:

"Este Consejo Técnico, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 203, 251, fracciones I, II, IV, VIII y XXXVII, 263 y 264, fracciones III, XIV y XVII, de la Ley del Seguro Social; 31, fracciones II, IV y XX, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; y de conformidad con el planteamiento presentado por el Director General, por conducto de la persona Titular de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales, mediante oficio 183 del 17 de agosto de 2018, así como el dictamen del Comité del mismo nombre del propio Órgano de Gobierno, emitido en reunión celebrada el día 15 del mes y año citados, **Acuerda: Primero.-** Aprobar las 'Disposiciones para la Prestación del Servicio de Guardería del Instituto Mexicano del Seguro Social' que se agregan como Anexo Único del presente Acuerdo. **Segundo.-** Instruir a la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales para que, de manera directa o por conducto de sus unidades administrativas competentes, dicte las instrucciones y criterios que considere convenientes para la debida aplicación por parte de las Delegaciones, de las disposiciones contenidas en el presente Acuerdo y resuelvan las dudas o aclaraciones que con ese motivo se presenten. **Tercero.-** Instruir a la Dirección Jurídica y a la Dirección de Administración respectivamente, a llevar a cabo las gestiones conducentes en el ámbito de su competencia para la publicación de este Acuerdo y su Anexo Único, en el Diario Oficial de la Federación. **Cuarto.-** Las Disposiciones a que se refiere el numeral Primero del presente Acuerdo, entrarán en vigor el día hábil siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y, en consecuencia, a partir de esa fecha se abroga el 'Reglamento para la Prestación de los Servicios de Guardería', aprobado por este Órgano de Gobierno mediante Acuerdo 401/96 del 23 de octubre de 1996, así como sus modificaciones y cualquier otra disposición emanadas de este Consejo Técnico o de cualquier órgano normativo de este Instituto que se opongan a las mismas".

Atentamente

Ciudad de México, a 29 de agosto de 2018.- El Secretario General, **Juan Carlos Velasco Pérez.-** Rúbrica.

ANEXO ÚNICO
DISPOSICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDERÍA
DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CAPÍTULO I
Generalidades

Artículo 1.- Estas Disposiciones se refieren al servicio de guardería, establecido en el Título Segundo, Sección Primera del Capítulo VII de la Ley del Seguro Social.

Además, el servicio de guardería se rige por lo dispuesto en la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil y su Reglamento, la normatividad que dicte el Instituto Mexicano del Seguro Social y las disposiciones jurídicas o administrativas aplicables.

Artículo 2.- Para la aplicación de estas Disposiciones se entenderá por:

- I. **Ley.-** La Ley del Seguro Social.
- II. **Instituto.-** El Instituto Mexicano del Seguro Social.
- III. **Disposiciones.-** Las presentes Disposiciones para la Prestación del Servicio de Guardería del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- IV. **Trabajador.-** Las personas comprendidas en los artículos 201 y 205, de la Ley, que se encuentren vigentes en sus derechos ante el Instituto, bajo el Régimen Obligatorio.
- V. **Niño.-** Niña o Niño con edad comprendida entre los 43 días de nacidos y hasta que cumplan 4 años, en términos de lo establecido en el artículo 201, de la Ley.

VI. Guardería.- Unidad de servicio no médica que funge como centro de atención, cuidado y desarrollo integral para los hijos de los trabajadores, en términos de lo dispuesto en los artículos 201 al 207 de la Ley, donde se proporciona aseo, alimentación, cuidado de la salud, educación y recreación, en apego al principio del interés superior de la niñez y en condiciones de igualdad, respeto y ejercicio pleno de sus derechos.

VII. Persona autorizada.- Se refiere al individuo que el trabajador designe para entregar o recoger al niño de la guardería conforme a las disposiciones que establezca el Instituto.

Artículo 3.- El servicio de guardería se proporcionará a los niños desde los 43 días de nacidos hasta los 4 años de edad.

Artículo 4.- El Instituto comprobará la vigencia de derechos del trabajador para disfrutar del servicio de guardería en los términos que para el efecto señale.

CAPÍTULO II

Del servicio de guardería

Artículo 5.- Para obtener el servicio de guardería, el trabajador debe realizar el trámite de Solicitud de Inscripción a Guardería del IMSS, conforme a los requisitos autorizados por el H. Consejo Técnico y publicados en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo 6.- Cada guardería proporcionará el servicio conforme a los días y horario que autorice el Instituto.

Artículo 7.- Las actividades que se realicen con los niños se llevarán a cabo dentro de las instalaciones de la guardería, con excepción de aquellas que, conforme al programa establecido por la autoridad educativa correspondiente, sea necesario realizar fuera de las mismas. En tal supuesto, la guardería debe avisar previamente al trabajador quien podrá, en su caso, autorizar o negar por escrito la salida del niño.

Cuando el trabajador se abstenga de autorizar la salida del niño, la guardería le proporcionará el servicio durante el horario en el que habitualmente asiste.

En aquellas actividades que por disposición de las autoridades en materia de seguridad y protección civil deban realizarse fuera de la guardería, será necesaria la autorización del trabajador.

Artículo 8.- El niño debe ser recogido dentro del horario de la guardería. Si después de los sesenta minutos posteriores al cierre, agotadas las acciones de localización del trabajador o persona autorizada por parte de la guardería, el niño permanece en la misma, se considerará que ha sido abandonado, por lo que la directora de la guardería procederá a presentar al niño ante el Ministerio Público para los efectos legales procedentes, previa notificación a las autoridades delegacionales del Instituto. Estas últimas solicitarán el apoyo y asesoría de sus servicios jurídicos, con el fin de salvaguardar la integridad del niño.

Artículo 9.- El servicio de guardería a cargo del Instituto no implica costo alguno para el trabajador. El trabajador y la persona autorizada se abstendrán de dar gratificaciones, contraprestaciones o remuneración económica a la guardería o a su personal por el servicio de guardería a cargo del Instituto.

Artículo 10.- La guardería es responsable del cumplimiento de las presentes Disposiciones, la normatividad del Instituto, así como de los demás ordenamientos legales o administrativos aplicables.

La Delegación del Instituto dentro de su circunscripción territorial y conforme a las atribuciones que establezcan las disposiciones legales, reglamentarias y normativas respectivas, supervisará que las guarderías cumplan con lo establecido en las presentes Disposiciones.

Artículo 11.- La guardería no permitirá el ingreso al niño, cuando el trabajador o persona autorizada:

- a) Omita presentar la valoración médica que se haya emitido por condiciones de salud del niño, incumplimiento en el programa de aplicación de vacunas del niño o enfermedad transmisible bajo vigilancia epidemiológica, debidamente llenada.
- b) Presente receta médica que prescriba la aplicación de inyecciones, gotas óticas u oftálmicas, las cuales tengan que administrarse al niño durante su estancia en la guardería.

Artículo 12.- Cuando el niño durante su estancia en la guardería requiera atención médica de urgencia, será trasladado por el personal de la guardería a la unidad médica correspondiente.

En este caso la guardería informará de inmediato al trabajador o persona autorizada, quienes tendrán la obligación de presentarse e identificarse plenamente en la unidad médica respectiva lo antes posible.

El personal de la guardería que acompañe al niño a la unidad médica permanecerá con él hasta en tanto llegue el trabajador o persona autorizada, de conformidad con lo establecido en la normatividad del Instituto.

Podrá suspenderse la prestación del servicio de guardería que reciba el trabajador cuando en términos de la normatividad que establezca el Instituto se determine que el niño no reúna las condiciones de salud por enfermedad.

Artículo 13.- El niño sólo será entregado al trabajador o persona autorizada, previo cumplimiento de los requisitos electrónicos o documentales que disponga el Instituto para la plena identificación y el adecuado registro de salida. Asimismo, la guardería deberá entregar al niño despierto, aseado y con la cabeza descubierta, de conformidad con lo establecido por el Instituto.

Artículo 14.- El trabajador y persona autorizada, así como el personal de la guardería, se conducirán en todo momento con respeto y cortesía a fin de mantener y estrechar la mutua relación en beneficio del niño.

CAPÍTULO III

De las Obligaciones de los Trabajadores

Artículo 15.- El otorgamiento del servicio de guardería queda sujeto a que el trabajador cumpla con las presentes Disposiciones, la normatividad, así como las demás disposiciones jurídicas o administrativas aplicables.

Artículo 16.- El trabajador debe mantener actualizados en la guardería los siguientes datos, de conformidad con lo establecido en la normatividad del Instituto:

- a) Del trabajador: laborales y personales.
- b) Del niño y la persona autorizada: personales.

El trabajador está obligado a que la documentación e información sea veraz.

La información correspondiente a los datos personales del niño, de los trabajadores o de la persona autorizada, se considerarán como información clasificada en términos de las disposiciones jurídicas aplicables en materia de protección de datos personales.

Artículo 17.- El trabajador está obligado a llevar al niño a valoración médica conforme lo solicite la guardería, en la forma y en los plazos que establezca el Instituto.

Artículo 18.- El trabajador o persona autorizada debe entregar al niño en la guardería conforme a lo siguiente:

- I. Presentar al niño con los artículos de uso personal, en la cantidad requerida para su estancia y con las características determinadas por el Instituto.
- II. Presentar al niño sin prendas de adorno, alhajas, alimentos u objetos que puedan causar daño a su persona o a otros niños. En caso de incumplimiento, los objetos serán retenidos en resguardo de la directora de la guardería para ser entregados al trabajador o persona autorizada al momento en que se recoja al niño. La guardería no se hará responsable de la pérdida de los objetos no detectados a su ingreso.
- III. Informar al personal autorizado de la guardería cualquier accidente o alteración en el estado de salud que haya presentado el niño en las doce horas anteriores a su presentación en la guardería y permitir la revisión del niño, a fin de descartar la presencia de signos o síntomas que presuman la existencia de alguna enfermedad o algún tipo de lesión física, que constituyan riesgo para su salud o de la población de la guardería.

En caso de que el niño durante ese lapso sufra algún accidente o presente alteraciones en su estado de salud físico o psicológico, el trabajador o la persona autorizada debe esperar el resultado del filtro sanitario para saber si se permite su ingreso a la guardería. En caso de que se niegue el ingreso, el niño no podrá permanecer en la guardería y el trabajador o la persona autorizada deberá trasladarlo para su valoración médica.

- IV. Presentar al niño despierto, aseado y con la cabeza descubierta.
- V. Respetar los horarios de servicio y actividades de la guardería establecidos por el Instituto conforme a su normatividad.

Artículo 19.- El trabajador debe informar al personal de la guardería las causas que hayan originado las lesiones físicas que presente el niño y que hubieren sido detectadas por el personal de la misma en su recepción o durante su estancia. Dependiendo de la gravedad de las lesiones, y en caso de que éstas se apreciaran reiteradamente en el cuerpo del niño, la guardería tomará las medidas médicas, administrativas o legales que correspondan. Asimismo, el Instituto podrá llevar a cabo las acciones que considere convenientes.

Artículo 20.- El trabajador o persona autorizada está obligado a acudir a la guardería cuando sea requerida su presencia por motivos de salud del niño o trámites administrativos.

De igual forma debe participar activamente en los programas educativos y de integración familiar del niño, así como dar continuidad en el hogar a las actividades de la guardería.

Artículo 21.- El trabajador debe informar al personal de la guardería la inasistencia del niño y presentar la documentación que la justifique, de conformidad con lo establecido en la normatividad del Instituto.

El trabajador causará baja en la prestación del servicio de guardería, cuando omita justificar las inasistencias del niño por ocho días continuos, de conformidad con lo establecido en la normatividad del Instituto.

Artículo 22.- El trabajador y la persona autorizada se abstendrán de presentarse a recoger al niño a la guardería, bajo el influjo de sustancias tóxicas que alteren su estado de conciencia.

Si se incumple el supuesto anterior, la dirección de la guardería tendrá la facultad de retener al niño, realizando las acciones señaladas en el artículo 8 de las presentes Disposiciones.

CAPÍTULO IV

De la Suspensión de los Servicios en las Guarderías

Artículo 23.- Las Delegaciones del Instituto, dentro de su circunscripción territorial, podrán ordenar la suspensión temporal o indefinida de los servicios que presta una guardería, cuando se den las causas que se mencionan a continuación:

- I. Cuando se detecte la existencia o la posibilidad de un brote epidémico entre los niños, de tal manera que se haga indispensable aislar el área que ocupa la guardería por el tiempo que los servicios médicos institucionales consideren necesario.
- II. Cuando a juicio del Instituto sea necesario ejecutar obras de reparación, ampliación, remodelación o reacondicionamiento del inmueble que ocupa la guardería, durante las cuales sea imposible la prestación del servicio en condiciones normales para los niños, conforme a lo establecido por la normatividad vigente emitida por el Instituto, o se ponga en riesgo la seguridad de éstos.
- III. Cuando se presente caso fortuito, fuerza mayor o causa operativa que impida la prestación del servicio.

En los casos a que se refiere la fracción III de este artículo, el Instituto, previo acuerdo del H. Consejo Técnico, otorgará a los trabajadores una ayuda en efectivo conforme a los lineamientos que para tal efecto se emitan, a fin de que se proporcionen a sus hijos los cuidados necesarios durante su jornada de trabajo.

CAPÍTULO V

De las Sanciones

Artículo 24.- En caso de incumplimiento a lo establecido en las presentes Disposiciones por parte del trabajador o de la persona autorizada, la guardería dará aviso a la instancia responsable de la operación del servicio en cada delegación del Instituto. En su caso, la persona titular de la Delegación del Instituto o quien ésta designe, aplicará las sanciones siguientes:

- I. Amonestación escrita al trabajador, cuando el incumplimiento sea por violación a los artículos 9, 13 y 18.
- II. Suspensión del servicio al trabajador:
 - a) Un día cuando incurra en tres amonestaciones por escrito por el mismo motivo en un periodo de tres meses o bien, cuando el incumplimiento se refiera a los artículos 14, 16 párrafo primero, inciso a) y b), y 20, párrafo primero.
 - b) Tres días cuando infrinja por segunda ocasión lo dispuesto en los artículos 13 y 14, en un periodo de tres meses.
 - c) Diez días cuando el incumplimiento se refiera a los artículos 8, 16 párrafo segundo, y 22.
- III. Cambio de guardería en la que el trabajador recibe el servicio, cuando incumpla por tercera ocasión el contenido del artículo 14 de las presentes Disposiciones, previa investigación que realice la Delegación del Instituto que corresponda.
- IV. Baja en la prestación del servicio que reciba el trabajador, cuando reincida en cualquiera de los incumplimientos señalados en la fracción II, inciso c) del presente artículo.

Artículo 25.- En caso de la aplicación de alguna sanción por parte de la Delegación, la guardería notificará personalmente y por escrito al trabajador, especificando las causas que la originaron.

La aplicación de cualquier sanción será valorada y fundada por la Delegación del Instituto que corresponda.

CAPÍTULO VI

De las Manifestaciones del Trabajador

Artículo 26.- El trabajador podrá manifestar su opinión, observaciones o desacuerdos sobre los servicios y la atención del servicio de guardería que recibe, bajo los procedimientos que el Instituto establezca.

Artículo 27.- En caso de que el trabajador no esté de acuerdo con la aplicación de una sanción, debe manifestarlo por escrito a la Delegación del Instituto que corresponda, la cual le solicitará que en un plazo no mayor a quince días naturales contados a partir de la notificación a que se refiere el artículo 25 de las presentes Disposiciones, aporte los elementos de prueba que estime oportunos para dictar la resolución administrativa que corresponda. No se aplicará sanción alguna, hasta en tanto la Delegación no se pronuncie, salvo en los casos de interés general o en aquéllos en que se pueda causar perjuicio a los niños que acudan a la guardería o a las personas que concurran a la misma.

El trabajador podrá interponer el recurso de inconformidad a que se refiere el artículo 294 de la Ley, contra la resolución administrativa que emita la delegación del Instituto.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Las presentes Disposiciones entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. A partir de la entrada en vigor de estas Disposiciones, se abroga el Reglamento para la Prestación de los Servicios de Guardería, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 1997 y sus modificaciones, así como todas las disposiciones que se opongan a las mismas.

Ciudad de México, a 29 de agosto de 2018.- El Director de Prestaciones Económicas y Sociales del IMSS, **Santiago De María Campos Meade.-** Rúbrica.

(R.- 476263)

AVISO mediante el cual se da a conocer Acuerdo del Delegado Estatal en Tlaxcala del Instituto Mexicano del Seguro Social, para suplir sus ausencias y delegar facultades.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Mexicano del Seguro Social.- Delegación Estatal en Tlaxcala.

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER ACUERDO DEL DELEGADO ESTATAL EN TLAXCALA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA SUPLIR SUS AUSENCIAS Y DELEGAR FACULTADES.

H.H. Autoridades Federales, Estatales y Municipales
con sede en el Estado de Tlaxcala,
patrones, asegurados y público en general.

ACUERDO:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 251 A de la Ley del Seguro Social, 138, 139, 144, 155 fracción XXIX, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, en ejercicio de las facultades como Delegado Estatal en Tlaxcala del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a la designación que el H. Consejo Técnico del propio Instituto hiciera en mi favor, mediante acuerdo ACDO.DN.HCT.280218/64.P.DG de fecha 28 de febrero de 2018, y para los efectos del artículo 158 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, comunico que he designado al Lic. César Adrián Torres Méndez, Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, como la persona que suplirá mis ausencias, autorizándole para firmar y despachar la documentación que a este órgano de operación Administrativa Desconcentrado corresponde, incluyendo la suscripción de las resoluciones que deba emitir la Delegación Estatal en Tlaxcala del Instituto Mexicano del Seguro Social, lo que se tendrá entendido para todos los efectos a que haya lugar.

Por lo anterior, se abroga el nombramiento de suplencia publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 29 de septiembre de 2016.

Atentamente

Tlaxcala, Tlaxcala., a 22 de noviembre de 2018.- El Delegado Estatal en Tlaxcala, **Gibran Alejandro de la Torre González.-** Rúbrica.

(R.- 476264)

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INFORMACIÓN relativa a saldos y productos financieros de fideicomisos en que participa el Instituto Nacional Electoral, que se proporciona en cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 12 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con corte al 30 de septiembre de 2018 (Fideicomiso de Inversión y Administración: Fondo para Atender el Pasivo Laboral del Instituto Nacional Electoral).

INFORMACIÓN RELATIVA A SALDOS Y PRODUCTOS FINANCIEROS DE FIDEICOMISOS EN QUE PARTICIPA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, QUE SE PROPORCIONA EN CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece en su artículo 12 que “Los Poderes Legislativo y Judicial, así como los entes autónomos deberán publicar en el Diario Oficial de la Federación, los ingresos del periodo, incluyendo los rendimientos financieros; egresos; destino y saldo de los fideicomisos en los que participen, en los términos de las disposiciones generales aplicables”.

SEGUNDO.- Que de conformidad con lo señalado en el supuesto normativo presupuestal federal en comento, el Instituto Nacional Electoral presenta la siguiente información:

INFORME DEL FIDEICOMISO "FONDO PARA ATENDER EL PASIVO LABORAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL" CON LA FIDUCIARIA BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C., CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2018.

Saldo Inicial del Activo	Aportaciones al patrimonio del Fideicomiso	Rendimientos Financieros	Otros Ingresos	Pagos por Término de la Relación Laboral	Otros Gastos	Pagos de Administración y Operación	Saldo Final del Activo
30-JUN-2018	JULIO-SEPTIEMBRE						30-SEP-2018
248,856,519.09	91,063.39	4,446,026.49	660,000.00	33,098,962.39	254,040.00	106,254.84	220,594,351.74

Ciudad de México, a 26 de noviembre de 2018.- El Director Ejecutivo de Administración, **Bogart Montiel Reyna.-** Rúbrica.

INFORMACIÓN relativa a saldos y productos financieros de fideicomisos en que participa el Instituto Nacional Electoral, que se proporciona en cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 12 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con corte al 30 de septiembre de 2018 (Fideicomiso de Inversión y Administración: Fondo para el cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria y para la Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos del Instituto Nacional Electoral).

INFORMACIÓN RELATIVA A SALDOS Y PRODUCTOS FINANCIEROS DE FIDEICOMISOS EN QUE PARTICIPA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, QUE SE PROPORCIONA EN CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece en su artículo 12 que “Los Poderes Legislativo y Judicial, así como los entes autónomos deberán publicar en el Diario Oficial de la Federación, los ingresos del periodo, incluyendo los rendimientos financieros; egresos; destino y saldo de los fideicomisos en los que participen, en los términos de las disposiciones generales aplicables”.

SEGUNDO.- Que de conformidad con lo señalado en el supuesto normativo presupuestal federal en comento, el Instituto Nacional Electoral presenta la siguiente información:

INFORME DEL FIDEICOMISO "FONDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA Y PARA LA ATENCIÓN CIUDADANA Y MEJORAMIENTO DE MÓDULOS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL" DEL TERCER TRIMESTRE DE 2018.

Saldo Inicial del Activo	Aportaciones al Patrimonio del Fideicomiso	Rendimientos Financieros	Reintegros (Programa de Infraestructura Inmobiliaria)	Reintegros (Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos)	Movimientos de Anticipo a Proveedores	Gastos por Programas (Programa de Infraestructura Inmobiliaria)	Gastos por Programas (Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos)	Gastos por Programas (Programa de Infraestructura Inmobiliaria) (Anticipo a Proveedores)	Gastos por Programas (Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos) (Anticipo a Proveedores)	Pagos de Administración y Operación	Saldo Efectivo e Inversiones Temporales	Saldo Anticipo a Proveedores	Saldo Final del Activo
30-JUN-2018	JULIO - SEPTIEMBRE												30-SEP-2018
714,146,339.34	2,194,461.30	12,904,861.73	1,255.79	904,017.81	695,972.13	19,919,570.60	20,399,228.49	643,834.84	7,452,209.39	221,046.50	667,661,501.39	14,549,516.89	682,211,018.28

Ciudad de México, a 26 de noviembre de 2018.- El Director Ejecutivo de Administración, **Bogart Montiel Reyna.-** Rúbrica.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en <http://compranet.gob.mx> o bien, en la Jefatura de Adquisiciones ubicada en Av. Industria Militar No. 1111, Colonia Lomas de Tecamachalco, C.P. 53950, Naucalpan de Juárez, México, Teléfono: 55-89-61-11 y Fax 52-94-69-57, los días de lunes a viernes del año en curso de las 09:00 a 14:00 horas.

Carácter, medio y No. de Licitación	LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-007000997-E21-2019.
Objeto de la Licitación	La adquisición de "resina de policarbonato y resina de poliuretano".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	07/12/2018
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No hay visita
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	13/12/2018, 10:00 horas.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	20/12/2018, 12:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	28/12/2018, 11:00 horas.

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX., A 6 DE DICIEMBRE DE 2018.

EL GRAL. DIV. D.E.M. DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR

JOSE LUIS SANCHEZ LEON

RUBRICA.

(R.- 476303)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES

DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA ELECTRONICA (INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS)

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica (Internacional Bajo la Cobertura de Tratados) No. LA-007000999-E814-2018, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y en la dirección de esta Secretaría, ubicada en: Boulevard Manuel Avila Camacho Sin Número, Colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11200, Teléfono: 2629 8341 y fax: 5387-5216, de lunes a viernes de las 0800 a 1400 horas.

Objeto de la Licitación	ADQUISICION DE BIOLOGICOS PARA DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE INMUNOLOGIA CLINICA Y ALERGIA.
Volumen a Adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de Publicación en CompraNet	3 de Diciembre del 2018.
Visita a Instalaciones	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Junta de Aclaraciones	08:00 horas, 7 Dic. 2018.
Apertura de Proposiciones	09:00 horas, 13 Dic. 2018.
Comunicación del Fallo	12:00 horas, 21 Dic. 2018.

LOMAS DE SOTELO, CD. MEX., A 5 DE DICIEMBRE DE 2018.

RESPETUOSAMENTE

EL MYR. C.P., SUBJEFE DE LA S.A.S.M.

(B-8779646)

JUAN CARLOS TEJEDA OJEDA

RUBRICA.

(R.- 476221)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL
SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA ELECTRONICA (NACIONAL)

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica (Nacional) No. LA-007000999-E925-2018, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y en la dirección de esta Secretaría, ubicada en: Boulevard Manuel Avila Camacho Sin Número, Colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11200, Teléfono: 2629 8341 y fax: 5387-5216, de lunes a viernes de las 0800 a 1400 horas.

Objeto de la Licitación.	CONTRATACION DE UN SERVICIO DE TAMIZAJE PARA DETECCION OPORTUNA DE ERRORES CONGENITOS DEL METABOLISMO Y OTROS PADECIMIENTOS DE INTERES AL NACIMIENTO.
Volumen a Adquirir.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de Publicación en CompraNet.	5 de Diciembre del 2018.
Visita a Instalaciones.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Junta de Aclaraciones.	08:00 horas, 11 Dic. 2018.
Apertura de Proposiciones.	09:00 horas, 17 Dic. 2018.
Comunicación del Fallo.	12:00 horas, 21 Dic. 2018.

LOMAS DE SOTELO, CD. MEX., A 5 DE DICIEMBRE DE 2018.

RESPETUOSAMENTE

EL MYR. C.P. SUBJEFE DE LA S.A.S.M.

(B-8779646)

JUAN CARLOS TEJEDA OJEDA

RUBRICA.

(R.- 476220)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL
SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES
DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA ELECTRONICA (INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS)

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica (Internacional Bajo la Cobertura de Tratados) No. LA-007000999-E927-2018, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y en la dirección de esta Secretaría, ubicada en: Boulevard Manuel Avila Camacho Sin Número, Colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11200, Teléfono: 2629 8341 y fax: 5387-5216, de lunes a viernes de las 0800 a 1400 horas.

Objeto de la Licitación	ADQUISICION DE AUXILIARES AUDITIVOS Y REALIZACION DE ESTUDIOS DE DIAGNOSTICO PARA EL HOSPITAL CENTRAL MILITAR Y DIVERSOS ESCALONES DEL SERVICIO DE SANIDAD (1/a. PARTE).
Volumen a Adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de Publicación en CompraNet	5 de Diciembre del 2018.
Visita a Instalaciones	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Junta de Aclaraciones	08:00 horas, 11 Dic. 2018.
Apertura de Proposiciones	09:00 horas, 18 Dic. 2018.
Comunicación del Fallo	12:00 horas, 28 Dic. 2018.

LOMAS DE SOTELO, CD. MEX., A 5 DE DICIEMBRE DE 2018.

RESPETUOSAMENTE

EL MYR. C.P., SUBJEFE DE LA S.A.S.M.

(B-8779646)

JUAN CARLOS TEJEDA OJEDA

RUBRICA.

(R.- 476219)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES

SECCION DE ADQUISICIONES ESPECIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo Cobertura de Tratados No. **LA-007000999-E929-2018**, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Avenida Industria Militar, esquina Boulevard Manuel Avila Camacho S/N., Colonia Lomas de Sotelo, Código Postal 11640, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, Teléfonos: 5387 5212 y 5395 7943, del 6 al 17 de diciembre de 2018 de las 09:00 a 16:00, a través del módulo No. 6.

No. de Licitación.	LA-007000999-E929-2018
Objeto de la Licitación.	Contratación del servicio de mantenimiento integral (mantenimiento preventivo y correctivo) a equipos médicos de diferentes marcas "2019"
Fecha de Publicación en CompraNet.	6/12/2018
Visita a Instalaciones.	No hay visita a instalaciones.
Junta de Aclaraciones.	11/12/2018, 08:00:00 horas.
Presentación y Apertura de Proposiciones.	17/12/2018, 08:00:00 horas.
Fallo.	27/12/2018, 09:00:00 horas.

LOMAS DE SOTELO, CIUDAD DE MEXICO, A 5 DE DICIEMBRE DE 2018.
EL JEFE ACCIDENTAL DE LA SECCION DE ADQUISICIONES ESPECIALES
TTE. COR. INF. D.E.M., EDUARDO CARLOS CORTES PONCE
RUBRICA.

(R.- 476245)**SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL**

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE FALLO**Licitación Pública Electrónica (Internacional bajo la Cobertura de Tratados) No. LA-007000999-E805-2018**

La Subdir. de Adqs. de la Dir. Gral. Admón. con domicilio en Boulevard Manuel Avila Camacho, S/N., Col. Lomas de Sotelo, Alcaldía Miguel Hidalgo, Cd. Méx., C.P. 11200, con fecha 15 Nov. 2018, emitió el fallo referente a la Licitación Pública Electrónica (Internacional bajo la cobertura de tratados) No. LA-007000999-E805-2018, para la "ADQUISICION DE LA 1/a. PARTE DE MATERIAL DE CURACION Y OTROS CONSUMIBLES NO CONSIDERADOS EN LICITACIONES DEL I.M.S.S. (PARTIDAS DESIERTAS Y EXCLUIDAS)", informando que los licitantes ganadores fueron los siguientes: ABASTECEDOR TERAPEUTICO, S.A. de C.V., con domicilio en Cruz Valle Verde No. 20-3, Col. Santa Cruz del Monte, Naucalpan, Edo. Méx., C.P. 53110, Tel. 5562-3432, adjudicándosele las partidas Nos. 152, 153 y 309, por un monto total de \$1'093,027.40; AKUASUL, S.A. de C.V., con domicilio en avenida Jesús del Monte No. 41 Int. 1526 B piso 14, Col. Jesús del Monte, Huixquilucan, Edo. Méx., C.P. 52764, Tel. 5769-4177, adjudicándosele las partidas Nos. 212, 213, 219 y 224, por un monto total de \$43,402.56; AL.CO SALUD INTELIGENTE, S.A. de C.V., con domicilio en calle Pomuch Mza. 184 Lte. 2 Int. 6, Col. Héroes de Padierna, Alcaldía Tlalpan, Cd. de Méx., C.P. 14200, Tel. 7258-9210, adjudicándosele la partida No. 281, por un monto total de \$190,258.56; BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO, S.A. de C.V., con domicilio en avenida Insurgentes Sur No. 1602 2do. piso, Col. Crédito Constructor, Alcaldía Benito Juárez, Cd. de Méx., C.P. 03940, Tel. 5687-6390 ext. 4108 y 4111, adjudicándosele las partidas Nos. 13, 14, 73, 140, 184 y 193, por un monto total de \$892,794.12; CODEMED, S. A. de C.V., con domicilio en avenida Central No. 206 piso 1, Col. San Pedro de los Pinos, Alcaldía Alvaro Obregón, Cd. de Méx., C.P. 01180, Tel. 6395-0463, adjudicándosele las partidas Nos. 273, 274 y 278, por un monto total de \$1'308,564.28; COMERCIALIZADORA LINI, S.A. de C.V., con domicilio en Retorno Gladiolas No. 53, Col. Izcalli Ecatepec, Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., C.P. 55030, Tel. 6819-1118, adjudicándosele las partidas Nos. 19, 20, 21, 116, 186, 307, 325, 326, 327, 328 y 329, por un monto total de \$40'110,163.80; COMERCIALIZADORA SALYMED, S.A. de C.V., con domicilio en calle Hermosillo No. 22 Int. PA, Col. Roma Sur, Alcaldía Cuauhtémoc, Cd. de Méx., C.P. 06760, Tel. 5586-9729, adjudicándosele las partidas Nos. 65, 66 y 148, por un monto total de \$121,626.00; COMERCIO OPORTUNO INTEGRAL, S.A. de C.V., con domicilio en Dolores Guerrero S/N. And. 21 Mza. C Lte. 49A, Col. U Obrero H CTM Culhuacán Zona IX B, Alcaldía Coyoacán, Cd. de Méx., C.P. 04909, Tel. 7157-0692, adjudicándosele las

partidas Nos. 95, 256 y 257, por un monto total de \$720,907.52; CRONOS MEDICA, S.A. de C.V., con domicilio en avenida Zurich No. 219, No. Interior torre A 1801 piso 18, Col. Ampliación Granada, Alcaldía Miguel Hidalgo, Cd. de Méx., C.P. 11529, Tel. 5344-3712, adjudicándosele las partidas Nos. 107 y 259, por un monto total de \$1'826,681.23; DISPOSITIVOS Y TECNOLOGIA MEDICA, S. de R.L. de C.V., con domicilio en avenida Insurgente Sur No. 2453, Col. Tizapán, Alcaldía Alvaro Obregón, Cd. de Méx., C.P. 01090, Tel. 55 3145-9350, adjudicándosele la partida No. 99, por un monto total de \$20,880.00; DISTRIBUIDORA PROVECER, S.A. de C.V., con domicilio en División del Norte No. 1245, Col. Letrán Valle, Alcaldía Benito Juárez, Cd. de Méx., C.P. 03650, Tel. 55 3996-0494, adjudicándosele las partidas Nos. 144 y 156, por un monto total de \$256,109.21; ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACION Y ENVASE, S.A. de C.V., con domicilio en Guillermo Barroso No. 11-A, fraccionamiento Industrial Las Armas, Tlalnepantla, Edo de Méx., C.P. 54080, Tel. 2626-5001, adjudicándosele las partidas Nos. 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 245, por un monto total de \$1'535,439.10; FARMACEUTICA ALTHOS, S.A. de C.V., con domicilio en Santa Cruz Norte No. 17, Col. Del Valle Norte, Alcaldía Benito Juárez, Cd. de Méx., C.P. 03103, Tel. 2598-9398, adjudicándosele las partidas Nos. 9, 43, 44, 46 y 166, por un monto total de \$194,205.31; FRANCISCO GARCIA LOPEZ, S.A. de C.V., con domicilio en Real de San Lucas No. 115, Col. Barrio San Lucas, Alcaldía Coyoacán, Cd. de Méx., C.P. 04030, Tel. 5484-0450, adjudicándosele la partida No. 127, por un monto total de \$1'091,898.72; GO PHARMA, S.A. de C.V., con domicilio en calle Juárez No. 317-A, Col. Centro, León, Guanajuato, C.P. 37000, Tel. 01 (477) 7135217, adjudicándosele las partidas Nos. 330 y 331, por un monto total de \$93,881.97; GRUPO BREMPORT, S.A. de C.V., con domicilio en calle Pilaes No. 1305 Int. B, Col. Letrán Valle, Alcaldía Benito Juárez, Jalisco, C.P. 03650, Tel. (55) 5019-2412, adjudicándosele la partida No. 211, por un monto total de \$67,442.40; GRUPO EMPRESARIAL TECNICARE, S.A. de C.V., con domicilio en calle 27 de Abril No. 15, Col. General Manuel Avila Camacho, Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., C.P. 53910, Tel. 5545-8080, adjudicándosele las partidas Nos. 250 y 251 por un monto total de \$359,600.00; HOSPI MEDICAL, S.A. de C.V., con domicilio en calzada de Tlalpan No. 4261, Col. Bosques de Tetlameya, Alcaldía Coyoacán, Cd. de Méx., C.P. 04730, Tel. 5560-8016, adjudicándosele las partidas Nos. 209, 210, 284, 299 y 300 por un monto total de \$1'711,962.80; HOSPITALES Y QUIROFANOS, S.A. de C.V., con domicilio en calle Murillo No. 44, Col. Nonoalco, Alcaldía Benito Juárez, Cd. de Méx., C.P. 03700, Tel. 3095-5371, adjudicándosele la partida No. 261 por un monto total de \$57,536.00; INSTRUMENTACION MEDICA, S.A. de C.V., con domicilio en General Mariano Arista No. 54-24, Col. Argentina Poniente, Alcaldía Miguel Hidalgo, Cd. de Méx., C.P. 11230, Tel. 5543-7716, adjudicándosele las partidas Nos. 223, 242 y 243 por un monto total de \$311,854.40; JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MEXICO, S.A. de C.V., con domicilio en Blvd. Adolfo Ruiz Cortines No. 3720 torre 1 piso 3, Col. Jardines del Pedregal, Alcaldía Alvaro Obregón, Cd. de Méx., C.P. 01900, Tel. 1105-8100, adjudicándosele la partida No. 303 por un monto total de \$748,756.80; KENDALL DE MEXICO, S.A. de C.V., con domicilio en avenida Insurgentes Sur No. 863 pisos 15 y 16, Col. Nápoles, Alcaldía Benito Juárez, Cd. de Méx., C.P. 03810, Tel. 5804-1500, adjudicándosele las partidas Nos. 52 y 94 por un monto total de \$87,265.89; LABORATORIOS AULIS, S.A. de C.V., con domicilio en calle La Mundial No. 33, Col. Industrial, Alcaldía Gustavo A. Madero, Cd. de Méx., C.P. 07800, Tel. 5537-2354, adjudicándosele las partidas Nos. 118 y 120 por un monto total de \$382,800.00; MIGUEL ANGEL VILLANUEVA PONCE (PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL), con domicilio en calle Fray Diego de la Magdalena No. 655, Col. Aguilas, San Luis Potosí, San Luis Potosí, C.P. 78260, Tel. 444 8170473, adjudicándosele las partidas Nos. 103, 117 y 335 por un monto total de \$309,936.48; PROVEEDORA NACIONAL DE MATERIAL DE CURACION, S.A. de C.V., con domicilio en calle 5 de Febrero No. 809, Col. Alamos, Alcaldía Benito Juárez, Cd. de Méx., C.P. 03400, Tel. 5590-1321, adjudicándosele las partidas Nos. 141, 142, 200 y 248 por un monto total de \$801,175.19; ROGELIO XAVIER CORTES TAMEZ (PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL), con domicilio en calle Sierra Lagunillas No. 200, Col. Rincón de las Puentes, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, C.P. 66460, Tel. (81) 8526-3300, adjudicándosele las partidas Nos. 201, 202, 203, 204, 205, 236, 310 y 311 por un monto total de \$1'298,146.92; SCIENTY MED, S.A. de C.V., con domicilio en calle Ometusco No. 7 piso 2, Col. Condesa, Alcaldía Cuauhtémoc, Cd. de Méx., C.P. 06140, Tel. 5256-4815, adjudicándosele las partidas Nos. 149 y 150 por un monto total de \$295,180.56; SOLUGLOB IKON, S.A. de C.V., con domicilio en Blvd. Manuel Avila Camacho No. 2222, Col. Santa Mónica, Tlalnepantla de Baz, Edo. de Méx., C.P. 54040, Tel. 4748-1500, adjudicándosele la partida No. 29 por un monto total de \$97,509.60; SUMINISTRADOR DE UTENSILIOS MEDICOS SALUD Y BIENESTAR, S.A. de C.V., con domicilio en calle Norte 74ª No. 6107, Col. Gertrudis Sánchez, Alcaldía Gustavo A. Madero, Cd. de Méx., C.P. 07830, Tel. 5771-3904, adjudicándosele las partidas Nos. 79, 96, 97, 98, 100, 101, 102, 163, 164 y 181 por un monto total de \$1'292,404.54.

ATENTAMENTE

LOMAS DE SOTELO, CIUDAD DE MEXICO, A 29 DE NOVIEMBRE DE 2018.
EL SUBJEFE DE LA SECCION DE ADQUISICIONES DE SUMINISTROS MEDICOS
MAYOR CONTADOR PUBLICO JUAN CARLOS TEJEDA OJEDA
RUBRICA.

(R.- 476217)

INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitaciones Pública de carácter Nacional Electrónica No. LA-011B00001-E190-2018, la Convocatoria que contiene la base de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Miguel Othón de Mendizábal s/n, esq. con Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera, C.P. 07320, Demarcación territorial: Gustavo A. Madero, Ciudad de México, teléfono: 57296000 EXT. 51368, los días del 7 de diciembre del 2018, y hasta un día previo al acto de apertura de proposiciones, de las 9:00 a 15:00 horas. Esta convocatoria es en Tiempos Recortados por autorización de la M.A.P. Lydia Loza Lugo, Encargada de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios.

No. de Licitación	LA-011B00001-E190-2018
Objeto de la Licitación	Adquisición de vestuario, calzado, accesorios de seguridad que requiere Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/12/2018
Visita a instalaciones	No habrá visita
Junta de aclaraciones	11/12/2018 a las 9:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	18/12/2018 a las 10:00 hrs.
Fallo	21/12/2018 a las 18:00 hrs.

CIUDAD DE MEXICO, A 11 DE DICIEMBRE DE 2018.
ENCARGADA DE LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
M.A.P. LYDIA LOZA LUGO
RUBRICA.

(R.- 476304)

AVISO AL PÚBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando y motivando su petición conforme a la normatividad aplicable, con dos copias legibles.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Versión electrónica del documento a publicar, en formato word contenida en un solo archivo, correctamente identificado.
- Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales. El comprobante de pago se presenta en original y copia simple. El original del pago queda bajo resguardo de esta Dirección.

Nota: No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

Las solicitudes de publicación de licitaciones para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios, así como los Concursos a Plazas Vacantes del Servicio Profesional de Carrera, se podrán tramitar a través de la herramienta "Solicitud de publicación de documentos en el Diario Oficial de la Federación a través de medios remotos", para lo cual además de presentar en archivo electrónico el documento a publicar, el pago correspondiente (sólo en convocatorias para licitaciones públicas) y la e.firma de la autoridad emisora del documento, deberá contar con el usuario y contraseña que proporciona la Dirección General Adjunta del Diario Oficial de la Federación.

Por ningún motivo se dará trámite a las solicitudes que no cumplan los requisitos antes señalados.

El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas.

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078 y 35079.

ATENTAMENTE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDIRECCION DE PROGRAMACION Y ADMINISTRACION DE CONTRATOS

GERENCIA DE LICITACIONES Y ADMINISTRACION DE CONTRATOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 034 (FIDEICOMISO GOB. ZACATECAS)**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de las obras y servicios relacionados con la obra pública, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponible para consulta en la página electrónica <http://web.compranet.gob.mx>, o bien en Calzada de Los Reyes número 24, Colonia Tetela del Monte, código Postal 62130, Cuernavaca, Morelos: 01 (777) 329 21 00, extensiones 3118, 3718 y 3218, con un horario de 9:00 a 15:00 horas.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E203-2018
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Estudios y proyectos de modernización del km 1+300 al km 7+500 de la carretera el Orito – E.C. Zacatecas/Guadalajara, dentro de la zona conurbada de Zacatecas.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	04 de Diciembre de 2018
Visita al sitio de los trabajos:	10 de Diciembre de 2018, a las 12:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	11 de Diciembre de 2018, a las 10:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	19 de Diciembre de 2018, a las 9:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

CUERNAVACA, MOR., A 11 DE DICIEMBRE DE 2018.

SUBDIRECTOR DE PROGRAMACION Y ADMINISTRACION DE CONTRATOS

ING. CIRO MARBAN MALPICA

RUBRICA.

(R.- 476368)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDIRECCION DE PROGRAMACION Y ADMINISTRACION DE CONTRATOS

GERENCIA DE LICITACIONES Y ADMINISTRACION DE CONTRATOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 035 (FONADIN)

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de las obras y servicios relacionados con la obra pública, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponible para consulta en la página electrónica <http://web.compranet.gob.mx>, o bien en Calzada de Los Reyes número 24, Colonia Tetela del Monte, código Postal 62130, Cuernavaca, Morelos: 01 (777) 329 21 00, extensiones 3118, 3718 y 3218, con un horario de 9:00 a 15:00 horas.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E204-2018
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Estudio fisiográfico e hidrológico del km 64+710, ambos cuerpos, de la autopista México – Puebla.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	04 de Diciembre de 2018
Visita al sitio de los trabajos:	11 de Diciembre de 2018, a las 12:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	12 de Diciembre de 2018, a las 10:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	19 de Diciembre de 2018, a las 10:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

CUERNAVACA, MOR., A 11 DE DICIEMBRE DE 2018.

SUBDIRECTOR DE PROGRAMACION Y ADMINISTRACION DE CONTRATOS

ING. CIRO MARBAN MALPICA

RUBRICA.

(R.- 476366)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2. CD. OBREGON, SONORA
LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, y de conformidad con los Artículos 26, Fracción I, 26 bis fracción II, 28 fracción I, 29, 30, 32,33, 33 BIS, 34, 35, 39 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39,42, 43, 46 y 48 de su reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación: **PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE RESERVACION, EXPEDICION Y ENTREGA DE PASAJES AEREOS NACIONAL CON AGENCIA DE VIAJES PARA EL TRASLADO DE PACIENTES Y FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**. Para cubrir necesidades del año 2019, de la Unidad Médica: UMAE Hospital de Especialidades No. 2 del CMNN, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Prolongación Hidalgo y Huisaguay S/N, Colonia Bellavista, C.P. 85130, Cd. Obregón, Sonora, teléfono y fax: (01 644) 414-42-47, de Lunes a Viernes de las 8:00 a 16:00 horas.

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA 009

Número de Licitación	LA-050GYR037-E180-2018
Carácter de la Licitación	Licitación Pública Nacional
Descripción de la licitación	CONTRATACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE RESERVACION, EXPEDICION Y ENTREGA DE PASAJES AEREOS NACIONAL CON AGENCIA DE VIAJES PARA EL TRASLADO DE PACIENTES Y FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Volumen a adquirir	MIN: 247 Y MAX: 618 BOLETOS APROXIMADAMENTE
Fecha de publicación en CompraNet	11 DE DICIEMBRE DE 2018
Junta de aclaraciones	20 DE DICIEMBRE DE 2018, 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	27 DE DICIEMBRE DE 2018, 09:00 horas

- LUGAR DONDE SE LLEVARAN A CABO LOS EVENTOS: Por Medios Remotos de Comunicación Electrónica COMPRANET. Apertura de bóveda de Compranet en el Departamento de Abastecimientos del Hospital de Especialidades No. 2 de la UMAE, ubicado en calle prolongación Hidalgo y Huisaguay s/n, Colonia Bellavista, C.P. 85130, Ciudad Obregón, Sonora.

CAJEME, SONORA, A 11 DE DICIEMBRE DE 2018.
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO DE UMAE SONORA
ING. RAFAEL ADRIAN GARCIA CABRAL
RUBRICA.

(R.- 476323)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD UMAE 25

RESUMEN DE CONVOCATORIA 012

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 fracción I, 26 Bis, fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36 Bis, 37, 37 Bis, 38, 46, 47 y 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 28, 29, 30, 32, 39, 42, 46 y 48 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia convoca a los interesados en participar en la **Convocatoria 012** de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-050GYR059-E298-2018
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	PARA LA ADQUISICION DE VIVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCION A FIN DE CUBRIR NECESIDADES PARA EL EJERCICIO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 DE LA UMAE 25 Y UMA 22.
Volumen a adquirir	704,608 PZA
Fecha de publicación en CompraNet	11 de diciembre de 2018
Junta de aclaraciones	14 de diciembre de 2018, 10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	21 de diciembre de 2018 10:00 hrs.
Comunicación de Fallo	26 de diciembre de 2018 10:00 hrs.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: la Oficina de Adquisiciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad No. 25, sito en Ave. Fidel Velásquez y Abraham Lincoln s/n en la colonia Nueva Morelos, código postal 64180, Monterrey, N.L., teléfono: (01 81) 83-71-41-00 Ext. 41385, los días lunes a viernes, con el siguiente horario 10:00 a 14:00 hrs.
- Todos los eventos se realizarán, en el Aula de Usos Múltiples del Departamento de Abastecimiento, sótano de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades No. 25, Ubicado en Av. Fidel Velásquez y Av. Abraham Lincoln sin número, Col. Nueva Morelos en Monterrey, Nuevo León, C.P. 64180.
- La reducción de plazo de presentación y apertura de propuestas de la Licitación Pública Nacional **LA-050GYR059-E298-2018** fue autorizada por el Dr. José María Sepúlveda Núñez, con cargo de Director General de la UMAE Núm. 25, el día 20 de noviembre de 2018

MONTERREY, N.L., A 11 DE DICIEMBRE DE 2018.

DIRECTOR GENERAL DE LA U.M.A.E. HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 25

DR. JOSE MARIA SEPULVEDA NUÑEZ

RUBRICA.

(R.- 476311)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN GUANAJUATO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39 y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación para la adquisición de bienes y contratación de servicios, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html> y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: calle Suecia esquina con calle España S/N, Colonia Los Paraísos, C.P. 37320, León, Guanajuato, teléfono y fax: (01 477) 773 0580, de Lunes a Viernes de las 9:00 a 15:00 horas.

RESUMEN DE CONVOCATORIA 14-18

Número de Licitación	LA-050GYR027-E261-2018
Carácter de la Licitación	Nacional
Descripción de la licitación	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, DIESEL GAS LP 2019
Volumen a adquirir	978,350 Lts. diésel y 1,340 Lts. Gas LP.
Fecha de publicación en CompraNet	11 de Diciembre de 2018
Junta de aclaraciones	20/12/2018, 01:30 PM
Visita a instalaciones	No habrá visitas a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	26/12/2018, 10:00 AM

Número de Licitación	LA-050GYR027-E262-2018
Carácter de la Licitación	Nacional
Descripción de la licitación	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA VEHICULOS 2019
Volumen a adquirir	580,600 Lts.
Fecha de publicación en CompraNet	11 de Diciembre de 2018
Junta de aclaraciones	20/12/2018, 02:30 PM
Visita a instalaciones	No habrá visitas a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	26/12/2018, 12:00 PM

Número de Licitación	LA-050GYR027-E263-2018
Carácter de la Licitación	Nacional
Descripción de la licitación	HEMODIALISIS EXTRAMUROS 2019
Volumen a adquirir	702 SESIONES
Fecha de publicación en CompraNet	11 de Diciembre de 2018
Junta de aclaraciones	20/12/2018, 04:30 PM
Visita a instalaciones	No habrá visitas a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	26/12/2018, 01:30 AM

Número de Licitación	LA-050GYR027-E264-2018
Carácter de la Licitación	Nacional
Descripción de la licitación	SUMINISTRO DE OXIGENO HOSPITALARIO 2019
Volumen a adquirir	20,140 Kgs.
Fecha de publicación en CompraNet	11 de Diciembre de 2018
Junta de aclaraciones	20/12/2018, 05:30 PM
Visita a instalaciones	No habrá visitas a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	26/12/2018, 02:30 PM

Número de Licitación	LA-050GYR027-E265-2018
Carácter de la Licitación	Nacional
Descripción de la licitación	MANTENIMIENTO A ELEVADORES 2019
Volumen a adquirir	2 equipos
Fecha de publicación en CompraNet	11 de Diciembre de 2018
Junta de aclaraciones	21/12/2018, 10:00 AM
Visita a instalaciones	No habrá visitas a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	27/12/2018, 10:00 AM

Número de Licitación	LA-050GYR027-E266-2018
Carácter de la Licitación	Nacional
Descripción de la licitación	MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE PLANTA DE LAVADO 2019
Volumen a adquirir	132 Servicios
Fecha de publicación en CompraNet	11 de Diciembre de 2018
Junta de aclaraciones	21/12/2018, 11:00 AM
Visita a instalaciones	No habrá visitas a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	27/12/2018, 11:00 AM

Número de Licitación	LA-050GYR027-E267-2018
Carácter de la Licitación	Nacional
Descripción de la licitación	SERVICIO DE FOTOCOPIADO 2019
Volumen a adquirir	4,842,000 copias
Fecha de publicación en CompraNet	11 de Diciembre de 2018
Junta de aclaraciones	21/12/2018, 12:00 PM
Visita a instalaciones	No habrá visitas a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	27/12/2018, 12:00 PM

Número de Licitación	LA-050GYR027-E268-2018
Carácter de la Licitación	Nacional
Descripción de la licitación	SERVICIO DE FLETES Y MANIOBRAS 2019
Volumen a adquirir	2,800 Servicios
Fecha de publicación en CompraNet	11 de Diciembre de 2018
Junta de aclaraciones	21/12/2018, 01:30 PM
Visita a instalaciones	No habrá visitas a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	27/12/2018, 01:30 PM

Número de Licitación	LA-050GYR027-E269-2018
Carácter de la Licitación	Nacional
Descripción de la licitación	RECARGA DE EXTINTORES 2019
Volumen a adquirir	1398 extintores
Fecha de publicación en CompraNet	11 de Diciembre de 2018
Junta de aclaraciones	21/12/2018, 02:30 PM
Visita a instalaciones	No habrá visitas a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	27/12/2018, 02:30 PM

Esta Convocante determinó la reducción de plazos para la presente convocatoria de conformidad con el Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el día 29 de Noviembre de 2018, autorizado por el C.P. Miguel Enrique Vallejo Cortés Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos.

Todos los eventos se llevarán a cabo a través del sistema COMPRANET 5.0, así como en el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en Suecia esquina con España S/N, Colonia Los Paraísos, C.P. 37320, León, Guanajuato.

LEON, GUANAJUATO, A 11 DE DICIEMBRE DE 2018.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
C.P. MIGUEL ENRIQUE VALLEJO CORTES
RUBRICA.

(R.- 476314)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, Fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 39,42 y 44 de su Reglamento y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA 16

Número de Licitación	LA-050GYR017-E251-2018
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	SERVICIO SUBROGADO DE LAVADO DE ROPA HOSPITALARIA, PARA EL EJERCICIO 2019.
Volumen a adquirir	446,760 Kg.
Fecha de publicación en CompraNet	11/12/2018
Junta de Aclaraciones	19/12/2018, 09:00 HRS.
Visita a instalaciones	No habrá visita a Instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	26/12/2018, 09:00 HRS.

Número de Licitación	LA-050GYR017-E252-2018
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	SERVICIO DE ANALISIS DE AGUAS RESIDUALES Y POTABLE PARA EL EJERCICIO 2019.
Volumen a adquirir	104 Estudios.
Fecha de publicación en CompraNet	11/12/2018
Junta de Aclaraciones	19/12/2018, 10:00 HRS.
Visita a instalaciones	No habrá visita a Instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	26/12/2018, 10:00 HRS.

Número de Licitación	LA-050GYR017-E253-2018
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS DE RAYOS X ASI COMO DE LA MARCA QUANTUM, PARA EL EJERCICIO 2019.
Volumen a adquirir	6 Equipos.
Fecha de publicación en CompraNet	11/12/2018
Junta de Aclaraciones	19/12/2018, 11:00 HRS.
Visita a instalaciones	No habrá visita a Instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	26/12/2018, 11:00 HRS.

Número de Licitación	LA-050GYR017-E254-2018
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INCUBADORAS PARA EL EJERCICIO 2019.
Volumen a adquirir	26 Equipos.
Fecha de publicación en CompraNet	11/12/2018
Junta de Aclaraciones	20/12/2018, 09:00 HRS.
Visita a instalaciones	No habrá visita a Instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	27/12/2018, 09:00 HRS.

Número de Licitación	LA-050GYR017-E182-2018
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANIOBRAS DE CARGA, ACARREOS Y DESCARGA DE BIENES MUEBLES, BIENES DE GENERACION CONTINUA (CARTON, CHATARRA, ROPA HOSPITALARIA DE BAJA, PAPEL DE DESECHO, CARTUCHOS DE TONER VACIOS, ETC.) Y CAJAS CON DOCUMENTOS PARA ARCHIVO DE CONCENTRACION, ARTICULOS DIVERSOS, EN BODEGAS DE INMUEBLES DEL IMSS DE LA DELEGACION HIDALGO, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL EJERCICIO 2019.

Volumen a adquirir	620 Jornadas.
Fecha de publicación en CompraNet	11/12/2018
Junta de Aclaraciones	20/12/2018, 11:00 HRS.
Visita a instalaciones	No habrá visita a Instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	27/12/2018, 11:00 HRS.

Número de Licitación	LA-050GYR017-E256-2018
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS DIVERSOS PARA EL EJERCICIO 2019.
Volumen a adquirir	63 Equipos.
Fecha de publicación en CompraNet	11/12/2018
Junta de Aclaraciones	20/12/2018, 12:00 HRS.
Visita a instalaciones	No habrá visita a Instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	27/12/2018, 12:00 HRS.

- Las bases establecidas en la convocatoria de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en internet: <http://www.compranet.gob.mx> y son gratuitas, o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, sito en Calle Arboledas No. 115, Lotes 54 y 55, Fraccionamiento Industrial la Paz, C.P. 42080, en Pachuca de Soto, Hgo., teléfono (01.771) 153.3145 Ext. 5301 y 5322, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 09:00 a 16:00 horas.
- Los eventos de junta de aclaraciones, presentación y apertura y fallo, se realizarán de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis fracción II de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a través del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, CompraNet.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 11 DE DICIEMBRE DE 2018.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
L.A. OLIVIA RAMIREZ HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 476334)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL ZACATECAS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35 y 39 de su Reglamento, y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas Nacionales, de conformidad con lo siguiente:

Resumen de convocatoria

No. De licitación	LA-050GYR034-E2-2019
Carácter de la licitación	Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Suministro de Gas L.P. y Diésel
Volumen a adquirir	994,620 litros
Fecha de publicación en CompraNet	11 de diciembre de 2018
Junta de aclaraciones	14/12/2018 11:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a Instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	21/12/2018 11:00 horas

No. De licitación	LA-050GYR034-E4-2019
Carácter de la licitación	Pública Nacional Mixta
Descripción de la licitación	Mantenimiento de Conservación a Equipo y Mobiliario e Inmuebles

Volumen a adquirir	12 servicios, 125 equipos y 5 artículos
Fecha de publicación en CompraNet	11 de diciembre de 2018
Junta de aclaraciones	20/12/2018 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a Instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	26/12/2018 11:00 horas

No. De licitación	LA-050GYR034-E5-2019
Carácter de la licitación	Pública Nacional Mixta
Descripción de la licitación	Suministro de Víveres
Volumen a adquirir	768,576 kilos, 69,732 litros y 298 piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	11 de diciembre de 2018
Junta de aclaraciones	14/12/2018 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a Instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	21/12/2018 10:00 horas

No. De licitación	LA-050GYR034-E6-2019
Carácter de la licitación	Pública Nacional Mixta
Descripción de la licitación	Mensajería, Guías y Maniobras
Volumen a adquirir	2 servicios y 720 guías
Fecha de publicación en CompraNet	11 de diciembre de 2018
Junta de aclaraciones	14/12/2018 12:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a Instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	21/12/2018 12:00 horas

No. De licitación	LA-050GYR034-E7-2019
Carácter de la licitación	Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Adquisición de cartuchos de tóner
Volumen a adquirir	2000 cartuchos
Fecha de publicación en CompraNet	11 de diciembre de 2018
Junta de aclaraciones	20/12/2018 11:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a Instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	27/12/2018 10:00 horas

La reducción de plazo de presentación y apertura de propuestas de las Licitaciones Públicas Nacionales fueron autorizadas por el LDI. José Manuel Escobedo Venegas, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento el día 29 de noviembre del 2018.

- Las bases establecidas en las convocatorias de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, Plataforma 5.0 y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en Calle Juan Aldama S/N, Esquina con Vicente Guerrero, Col. Centro C.P. 98500, Calera de Víctor Rosales, Zacatecas, con número de teléfono (01478) 9853365, 9853498, fax ext. 41515, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 17:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en la sala de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Calle Juan Aldama S/N, Esquina con Vicente Guerrero, Col. Centro C.P. 98500, Calera de Víctor Rosales, Zacatecas, con número de teléfono (01478) 9853365, 9853498, fax ext. 41516.

CALERA DE VICTOR ROSALES, ZACATECAS, A 11 DE DICIEMBRE DE 2018.

TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LDI. JOSE MANUEL ESCOBEDO VENEGAS

RUBRICA.

(R.- 476331)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA No. 4
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA 022

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32,33, 33 Bis, 34, 35,36, 36 bis fracción II, 37 37 Bis, 38, 45, 46,47, 54, 54 Bis y 55 párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los artículos 39, 40, 42, 46, 47, 48, 50, 52 y 54 del RLAASSP y demás disposiciones aplicables en la materia, convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales, de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	LA-050GYR036-E142-2018
Carácter de la Licitación	Licitación Pública Nacional
Objeto de la Licitación	SERVICIO DE MEDICAMENTOS MEZCLADOS, NUTRICION PARENTERAL Y NPT. ADULTOS
Volumen a adquirir	MINIMO 397,569 Y MAXIMO 911,224
Fecha de publicación en CompraNet	11/DIC/2018
Junta de aclaraciones	20/Dic/2018, 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	26/Dic/2018, 09:00 horas.

No. de Licitación	LA-050GYR036-E143-2018
Carácter de la Licitación	Licitación Pública Nacional
Objeto de la Licitación	OXIGENO MEDICINAL HOSPITALARIO Y GASES MEDICINALES
Volumen a adquirir	Mínimo 27,673m³, Máximo, 55,344m³
Fecha de publicación en CompraNet	11/Dic/2018
Junta de aclaraciones	20/Dic/2018, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	26/Dic/2018, 12:00 horas.

No. de Licitación	LA-050GYR036-E144-2018
Carácter de la Licitación	Licitación Pública Nacional
Objeto de la Licitación	SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS LP
Volumen a adquirir	Mínimo 350,000 Máximo 700,00. LTR
Fecha de publicación en CompraNet	11/DIC/2018
Junta de aclaraciones	20/Dic/2018, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	26/Dic/2018, 14:00 horas.

- Las bases de participación está disponible para consulta en el portal: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas, o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Oficina de Adquisiciones, sito en la Oficina de Adquisiciones ubicada en el primer piso de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Ginecología y Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala", sito en Avenida Río Magdalena No. 289, 1er piso, Col. Tizapán San Angel C.P. 01090, Delegación Alvaro Obregón, Ciudad de México, teléfonos: 5550-6422 ext. 28051, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en la Oficina de Adquisiciones ubicada en el primer piso de la UMAE Hospital de Ginecología y Obstétrica N° 4 "Luis Castelazo Ayala", sito en Avenida Río Magdalena No. 289, 1er piso, Col. Tizapán San Angel C.P. 01090, Delegación Alvaro Obregón, Ciudad de México.

CIUDAD DE MEXICO, A 11 DE DICIEMBRE DE 2018.
DIRECTOR DE LA UMAE, DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 4
DR. OSCAR MORENO ALVAREZ
RUBRICA.

(R.- 476324)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DELEGACION ESTATAL MORELOS

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis Fracción II, 27, 28 Fracción I y II, 29, 30, 32, 33 Bis, 34, 35, 36 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación para la Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Av. Plan de Ayala No. 1201, col. Ricardo Flores Magón; C.P. 62430, Cuernavaca, Morelos, teléfono y fax: (01 777) 3156422 y 3161265, de Lunes a Viernes de las 9:00 a 14:00 horas.

La reducción de plazos de las presentes licitaciones, fue autorizada por la Lic. Claudia C. Laureano Palma, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento el día 26 de Noviembre 2018.

RESUMEN DE CONVOCATORIA: 22

Número de Licitación	LA-050GYR007-E752-2018
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	ADQUISICION DE ARTICULOS DE COCINA Y COMEDOR
Volumen a adquirir	MAXIMO EN PIEZAS: 25,207 MINIMO EN PIEZAS: 10,082
Fecha de publicación en CompraNet	11 DICIEMBRE DE 2018
Junta de aclaraciones	18 DICIEMBRE DE 2018 9:00 HRS.
Visita a instalaciones	No habrá
Presentación y apertura de proposiciones	26 DICIEMBRE DE 2018 9:00 HRS.

Número de Licitación	LA-050GYR007-E754-2018
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA Y DIVERSOS
Volumen a adquirir	MAXIMO EN PIEZAS: 172,271 MINIMO EN PIEZAS: 68,908
Fecha de publicación en CompraNet	11 DICIEMBRE DE 2018
Junta de aclaraciones	18 DICIEMBRE DE 2018 10:00 HRS.
Visita a instalaciones	No habrá
Presentación y apertura de proposiciones	26 DICIEMBRE DE 2018 10:00 HRS.

Número de Licitación	LA-050GYR007-E761-2018
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	SERVICIO MEDICOS SUBROGADOS
Volumen a adquirir	MAXIMO EN SERVICIOS: 28,308 MINIMO EN SERVICIOS: 11,308
Fecha de publicación en CompraNet	11 DICIEMBRE DE 2018
Junta de aclaraciones	18 DICIEMBRE DE 2018 11:00 HRS.
Visita a instalaciones	No habrá
Presentación y apertura de proposiciones	26 DICIEMBRE DE 2018 11:00 HRS.

Número de Licitación	LA-050GYR007-E759-2018
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	ADQUISICION DE BOMBAS DE INFUSION
Volumen a adquirir	MAXIMO EN PIEZAS: 18,958 MINIMO EN PIEZAS: 7,583
Fecha de publicación en CompraNet	11 DICIEMBRE DE 2018
Junta de aclaraciones	18 DICIEMBRE DE 2018 12:00 HRS.
Visita a instalaciones	No habrá
Presentación y apertura de proposiciones	26 DICIEMBRE DE 2018 12:00 HRS.

Número de Licitación	LA-050GYR007-757 -2018
Carácter de la Licitación	Pública Internacional Electrónica
Descripción de la licitación	ADQUISICION DE BIENES DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS
Volumen a adquirir	MAXIMO EN PIEZAS: 3,307 MINIMO EN PIEZAS: 1,322
Fecha de publicación en CompraNet	11 DICIEMBRE DE 2018
Junta de aclaraciones	18 DICIEMBRE DE 2018 13:00 HRS.
Visita a instalaciones	No habrá
Presentación y apertura de proposiciones	26 DICIEMBRE DE 2018 13:00 HRS.

Número de Licitación	LA-050GYR007-E760-2018
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	SERVICIO INTEGRAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS
Volumen a adquirir	MAXIMO EN SERVICIOS: 13,109 MINIMO EN SERVICIOS: 5,243
Fecha de publicación en CompraNet	11 DICIEMBRE DE 2018
Junta de aclaraciones	18 DICIEMBRE DE 2018 14:00 HRS.
Visita a instalaciones	No habrá
Presentación y apertura de proposiciones	26 DICIEMBRE DE 2018 14:00 HRS.

Número de Licitación	LA-050GYR007-E755-2018
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES
Volumen a adquirir	MAXIMO EN SERVICIOS: 43,572 MINIMO EN SERVICIOS: 17,428
Fecha de publicación en CompraNet	11 DICIEMBRE DE 2018
Junta de aclaraciones	18 DICIEMBRE DE 2018 15:00 HRS.
Visita a instalaciones	No habrá
Presentación y apertura de proposiciones	26 DICIEMBRE DE 2018 15:00 HRS.

Número de Licitación	LA-050GYR007-E758-2018
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	SERVICIO DE MASTOGRAFIA
Volumen a adquirir	MAXIMO EN SERVICIOS: 28,272 MINIMO EN SERVICIOS: 11.308
Fecha de publicación en CompraNet	11 DICIEMBRE DE 2018
Junta de aclaraciones	18 DICIEMBRE DE 2018 16:00 HRS.
Visita a instalaciones	No habrá
Presentación y apertura de proposiciones	26 DICIEMBRE DE 2018 16:00 HRS.

Todos los eventos se llevarán a cabo en los horarios y días señalados.

CUERNAVACA, MORELOS, A 11 DE DICIEMBRE DE 2018.
COORDINADORA DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
CLAUDIA CATALINA LAUREANO PALMA
RUBRICA.

(R.- 476321)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
JEFATURA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 24-18

El Instituto Mexicano del Seguro Social en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 26 fracción I, 27 fracción I, 28, 29, 30 fracción I, 32, 33, 34, 35, 36 primero y segundo párrafo, y 37, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones aplicables en la materia, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LO-050GYR086-E24-2018, evento que llevará a cabo la Delegación Estatal en Yucatán, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Conservación y Servicios Generales ubicado en Calle 41 número 439 x 34, Colonia Industrial, C.P. 97150, Mérida, Yucatán, teléfono: 019999225234, de lunes a Viernes, de 9:00 a 15:00 horas durante el proceso.

No. de licitación	LO-050GYR086-E24-2018
Carácter de la licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicios de mantenimiento de áreas verdes y pétreas de las Unidades médicas y administrativas del Régimen Ordinario de la Delegación Yucatán Ejercicio 2019.
Volumen a contratar	123,361.04 M2.
Fecha de publicación en CompraNet	11/12/2018
Junta de aclaraciones	18/12/2018 a las 10:00 horas En la Sala de Juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicada en Calle 41 No. 439 x 34 Col. Industrial C.P. 97150, Mérida, Yucatán
Visita a instalaciones	17/12/2018 a las 10:00 horas Siendo el punto de reunión la Sala de Juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicada en calle 41 No. 439 x 34 Col. Industrial C.P. 97150 Mérida, Yucatán
Presentación y apertura de proposiciones	26/12/2018 a las 10:00 horas En la Sala de Juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicada en Calle 41 No. 439 x 34 Col. Industrial C.P. 97150, Mérida, Yucatán

ATENTAMENTE
MERIDA, YUCATAN, A 11 DE DICIEMBRE DE 2018.
TITULAR DE LA DELEGACION YUCATAN
DR. JORGE HERBERTO MENDEZ VALES
RUBRICA.

(R.- 476312)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION EN QUINTANA ROO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en sus artículos 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción II; así como los artículos 39 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-050GYR008-E2-2019
Carácter de la Licitación	Pública Internacional Bajo la Cobertura de Los Tratados Electrónica.
Descripción de la licitación	Servicio de Lavado, Planchado y Secado de Ropa, para el ejercicio 2019.
Volumen a adquirir	784,320 kilogramos.
Fecha de publicación en CompraNet	11 de Diciembre de 2018
Junta de aclaraciones	20/12/2018, 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	26/12/2018, 09:00 horas
Fallo	31/12/2018, 11:00 horas

- La reducción de plazos de la licitación LA-050GYR008-E2-2019 fue autorizada por L.C. José Andrés Martínez Aguilar, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de fecha 29 de Noviembre de 2018.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento delegación Quintana Roo ubicado en: Carretera Chetumal-Mérida Kilómetro 2.5, Colonia Aeropuerto, C.P. 77003, Othón P. Blanco, Chetumal Quintana Roo, teléfono: 01 (983) 832 0047, 01 (983) 832 4544, los días lunes a viernes (días hábiles); con el siguiente horario: 09:00 a 15:00 horas.
- Todos los eventos están comprendidos en la zona horaria Sureste (Quintana Roo).
- Todos los eventos se llevarán a cabo en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Delegación Quintana Roo ubicada en: Carretera Chetumal-Mérida Kilómetro 2.5, Colonia Aeropuerto, C.P. 77003, Othón P. Blanco, Chetumal Quintana Roo.

OTHON P. BLANCO, QUINTANA ROO, A 11 DE DICIEMBRE DE 2018.
TITULAR DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
L.C. JOSE ANDRES MARTINEZ AGUILAR
RUBRICA.

(R.- 476326)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35 y 39 de su Reglamento, y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, con fecha **11 de diciembre del 2018**, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-050GYR048-E15-2019
Carácter de la Licitación	Nacional
Descripción de la Licitación	Paquete a) b) y c) de mantenimiento de áreas verdes y limpieza de exteriores, a realizar en unidades médicas, hospitalarias y de servicios de la Delegación Regional Nuevo León del 07 de enero al 31 de diciembre del 2019.
Volumen a adquirir	Paquete 1, 2 y 3, 2'037,700.80 mts.2 de limpieza de exteriores, y 792,472.80 mts. 2 de mantenimiento de áreas verdes a realizar en unidades médicas, hospitalarias y de servicios de la Delegación Regional Nuevo León del 07 de enero al 31 de diciembre del 2019.
Fecha de publicación en Compranet	11 de diciembre del 2018
Junta de aclaraciones	19 de diciembre del 2018, 09:00 horas
Visita a instalaciones	17 de diciembre del 2018, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26 de diciembre del 2018, 09:00 horas

Número de Licitación	LA-050GYR048-E16-2019
Carácter de la Licitación	Nacional
Descripción de la Licitación	Para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a 13 equipos compresores de aire grado médico a realizar en 11 unidades médicas y hospitalarias de la Delegación Regional en Nuevo León.
Volumen a adquirir	13 equipos, 11 unidades
Fecha de publicación en Compranet	11 de diciembre del 2018
Junta de aclaraciones	19 de diciembre del 2018, 11:00 horas
Visita a instalaciones	17 de diciembre del 2018, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26 de diciembre del 2018, 11:00 horas

Número de Licitación	LA-050GYR048-E17-2019
Carácter de la Licitación	Nacional
Descripción de la Licitación	Servicio de fumigación y control de fauna nociva a realizarse en las unidades médicas, hospitalarias y de servicios de la Delegación Regional Nuevo León para periodo del 02 de enero al 31 de diciembre del 2019.
Volumen a adquirir	4,335,744mts.2 de fumigación y 5,000mts.2 de termita a realizar en unidades médicas, hospitalarias y servicios de la Delegación Regional Nuevo León del 07 de enero al 31 de diciembre del 2019
Fecha de publicación en Compranet	11 de diciembre del 2018
Junta de aclaraciones	19 de diciembre del 2018, 13:00 horas
Visita a instalaciones	17 de diciembre del 2018, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26 de diciembre del 2018, 13:00 horas

Número de Licitación	LA-050GYR048-E18-2019
Carácter de la Licitación	Nacional
Descripción de la Licitación	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos oficiales de la Delegación Regional Nuevo León para el ejercicio 2019.
Volumen a adquirir	91 Vehículos oficiales correspondientes a la plantilla vehicular.
Fecha de publicación en Compranet	11 de diciembre del 2018
Junta de aclaraciones	19 de diciembre del 2018, 15:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	26 de diciembre del 2018, 15:00 horas

- La convocatoria de la licitación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y será gratuita, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Oficina de Conservación Delegacional del Departamento de Conservación y Servicios Generales, sita en la calle Gregorio Torres Quevedo 1950 Ote. C.P. 64010 en Zona Centro de Monterrey, Nuevo León, teléfono (81) 81-50-31-32 Ext. 41078, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- La visita a las instalaciones de la Licitación Pública Nacional No. LA-050GYR048-E15-2019 empezará, paquete a) en la U.M.F. No. 68, ubicada en Av. Francisco Rafael Cavazos Garza cruz con Holanda, Col. Rincón de la Sierra Guadalupe, Nuevo León, paquete b) en la H.G.Z. No. 67, ubicada en carretera Miguel Alemán km 100 más 24 Apodaca, Nuevo León y paquete c) en el Hospital General de Subzona No. 12, ubicada en Emiliano Carranza y Niños Héroes en Linares Nuevo León C.P. 67000.
- La visita a las instalaciones de la Licitación Pública Nacional No. LA-050GYR048-E16-2019 empezará en las instalaciones del H.G.Z. No. 06, sita en Av. Benito Juárez y Carretera a Laredo en San Nicolás de los Garza, Nuevo León.
- La visita a las instalaciones de la Licitación Pública Nacional No. LA-050GYR048-E17-2019 empezará en las instalaciones del Almacén Delegacional, sita en calle Villareal y Av. Manuel L. Barragán, en Monterrey, Nuevo León.
- Todos los eventos se realizarán en la Aula de Usos Múltiples del Departamento de Conservación y Servicios Generales de la Delegación Regional Nuevo León, ubicado en la calle Gregorio Torres Quevedo 1950 Ote. C.P. 64010, en Zona Centro de Monterrey, Nuevo León.

MONTERREY, NUEVO LEON, A 11 DE DICIEMBRE DE 2018.

TITULAR DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

LIC. IGNACIO JESUS OLIVARES RESENDEZ

RUBRICA.

(R.- 476319)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN JALISCO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis, 38, 45, 46, 47 y 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 39, 42, 46 y 48 de su Reglamento, convoca a los interesados a participar en las licitaciones de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	LA-050GYR002-E435-2018
Carácter de la licitación	Pública nacional (electrónica)
Descripción de la licitación	Contratación del servicio de limpieza de unidades médicas y no médicas, baños y paradero de autobuses C.M.N.O., para el ejercicio 2019.
Volumen a adquirir	520 servicios
Fecha de publicación en CompraNet	11 de diciembre de 2018
Junta de aclaraciones	19 de diciembre del 2018, 8:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	26 de diciembre de 2018, 11:00 horas

Número de licitación	LA-050GYR002-E437-2018
Carácter de la licitación	Pública nacional (electrónica)
Descripción de la licitación	Contratación del servicio de agua purificada en red y agua purificada envasada, para el ejercicio 2019.

Volumen a adquirir	2'914,000 litros aproximadamente y 177,420 garrafones aproximadamente
Fecha de publicación en CompraNet	11 de diciembre de 2018
Junta de aclaraciones	19 de diciembre del 2018, 8:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	26 de diciembre de 2018, 12:30 horas

Número de licitación	LA-050GYR002-E438-2018
Carácter de la licitación	Pública nacional (electrónica)
Descripción de la licitación	Contratación del servicio de zurcido de ropa hospitalaria, para el ejercicio 2019.
Volumen a adquirir	137,370 prendas aproximadamente
Fecha de publicación en CompraNet	11 de diciembre de 2018
Junta de aclaraciones	20 de diciembre del 2018, 8:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	27 de diciembre de 2018, 11:00 horas

Número de licitación	LA-050GYR002-E439-2018
Carácter de la licitación	Pública nacional (electrónica)
Descripción de la licitación	Contratación de los servicios de conservación para el mantenimiento preventivo y correctivo a equipo no médico y equipo médico, para el ejercicio 2019.
Volumen a adquirir	8 servicios aproximadamente
Fecha de publicación en CompraNet	11 de diciembre de 2018
Junta de aclaraciones	19 de diciembre del 2018, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	26 de diciembre de 2018, 13:00 horas

Número de licitación	LA-050GYR002-E440-2018
Carácter de la licitación	Pública nacional (electrónica)
Descripción de la licitación	Contratación del servicio de transporte de bienes de consumo terapéutico y no terapéutico, maniobras en vehículos oficiales del almacén delegacional y el servicio de distribución de bienes terapéuticos en motocicletas, para el ejercicio 2019.
Volumen a adquirir	31 vehículos, 6 personas aproximadamente
Fecha de publicación en CompraNet	11 de diciembre de 2018
Junta de aclaraciones	20 de diciembre del 2018, 9:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	27 de diciembre de 2018, 13:30 horas

- Las bases establecidas en la convocatoria de las licitaciones, se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, C.P. 45600, Tlaquepaque, Jalisco.
- Los eventos se llevarán a cabo vía Compranet, en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, C.P. 45600, Tlaquepaque, Jalisco.

TLAQUEPAQUE, JALISCO, A 11 DE DICIEMBRE DE 2018.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
LIC. GUADALUPE ARTURO CARRILLO OCON
RUBRICA.

(R.- 476333)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE PEDIATRIA "DR. SILVESTRE FRENK FREUND", DEL C.M.N. SIGLO XXI
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracciones I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, 42, 43, 46, 48 y 50 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica para la contratación: Servicio Integral de Digitalización, Almacenamiento y Distribución de Imágenes; para el ejercicio 2019, cuya convocatoria que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: IMSS-UMAE Hospital De Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund", del C.M.N. Siglo XXI, Av. Cuauhtémoc número 330, PB, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06720, Tel. 5627-6900 Ext. 21933.

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Número de Licitación	LA-050GYR067-E158-2018.
Carácter de la licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Servicio Integral de Digitalización, Almacenamiento y Distribución de Imágenes, Ejercicio 2019. (Segunda Vuelta)
Volumen a adquirir	33,000 Estudios
Fecha de publicación en CompraNet	11 de Diciembre de 2018
Junta de aclaraciones	14 de Diciembre de 2018, 09:00 Horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	21 de Diciembre de 2018, 09:00 Horas.
Reducción de Plazo	SI

Esta convocante con base en las solicitudes del área requirente, el día 13 de noviembre de 2018 determinó la reducción de plazos para la presente convocatoria, autorizado por el Dr. Hermilo De La Cruz Yáñez, Director de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund", del C.M.N. Siglo XXI, de conformidad con el Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- El lugar donde se llevará a cabo el evento: Sala de Juntas del Departamento de Abastecimiento de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría del Centro Médico Nacional Siglo XXI cita Domicilio en Avenida Cuauhtémoc Número 330, Colonia Doctores Alcaldía Cuauhtémoc Código Postal 06720 Ciudad de México.

CIUDAD DE MEXICO, A 11 DE DICIEMBRE DE 2018.
HOSPITAL DE PEDIATRIA "DR. SILVESTRE FRENK FREUND", DEL C.M.N. SIGLO XXI
DIRECTOR DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
DR. HERMILO DE LA CRUZ YAÑEZ
RUBRICA.

(R.- 476339)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DELEGACION ESTATAL AGUASCALIENTES

COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO

RESUMEN DE CONVOCATORIA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36 y 36 Bis, 37, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 39, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 50 y 51 de su Reglamento convoca a los interesados en participar en los Procedimientos de Licitación Pública de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-050GYR032-E202-2018
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Electrónica
Descripción de la Licitación	Servicio de Suministro de Oxígeno Hospitalario, Gases Medicinales e Industriales en Unidades Médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social, Delegación Aguascalientes para el Ejercicio 2019.
Volumen a adquirir	Cantidad Aproximada: 11,271.22 M3. 166 Kg. 584,174.20 Lt.
Fecha de publicación en CompraNet	11 de Diciembre de 2018.
Junta de aclaraciones	18/12/2018, 10:00 Horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	26/12/2018, 10:00 Horas.

Número de Licitación	LA-050GYR032-E203-2018
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Electrónica.
Descripción de la Licitación	Adquisición de Ortesis y Prótesis para el Ejercicio 2019.
Volumen a adquirir	Cantidad Aproximada: 90 Piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	11 de Diciembre de 2018
Junta de aclaraciones	18/12/2018, 11:00 Horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	26/12/2018, 11:00 Horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la Licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>, en la plataforma 5.0 y serán gratuitas, o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento sita en Av. Carolina Villanueva de García número 314, Colonia Ciudad Industrial, C.P. 20290, Aguascalientes, Aguascalientes, teléfono 01 (449) 971 07 94, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en la Sala de Juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en Av. Carolina Villanueva de García número 314, Colonia Ciudad Industrial, C.P. 20290, Aguascalientes, Aguascalientes.

AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, A 11 DE DICIEMBRE DE 2018.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

L.A.E. JUAN MERCADO ORTEGA

RUBRICA.

(R.- 476342)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD,
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MEDICO NACIONAL LA RAZA, CIUDAD DE MEXICO
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33 Bis, 34, 35, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados a participar en la licitación pública, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en el portal: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas, o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Oficina de Adquisiciones, sitio en la Oficina de Adquisiciones, ubicada en el sótano de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", del Centro Médico Nacional La Raza, Ciudad de México, sitio en la calle de Seris, sin número esquina Zaachila, Colonia La Raza, Delegación Azcapotzalco, Código Postal 02990, México, Ciudad de México, teléfonos 5724-5900 ext. 23110, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas.

Número de Licitación	LA-050GYR055-E207-2018
Carácter de la Licitación	Nacional
Objeto de la Licitación	Contratación del servicio de mantenimiento a equipo médico.
Volumen a Adquirir	Equipos 113 Mínimo, 283 Máximo; piezas 38 Mínimo, 96 Máximo.
Fecha de publicación de CompraNet	11 de Diciembre de 2018
Junta de aclaraciones	21 de Diciembre de 2018, a las 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28 de Diciembre de 2018, a las 10:00 horas.

Número de Licitación	LA-050GYR055-E208-2018
Carácter de la Licitación	Nacional
Objeto de la Licitación	Para la contratación del Servicio de suministro de oxígeno hospitalario y gases medicinales.
Volumen a Adquirir	Mínimo 6,278 M3, Máximo 21,750 M3,
Fecha de publicación de CompraNet	11 de Diciembre de 2018
Junta de aclaraciones	21 de Diciembre de 2018, a las 15:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28 de Diciembre de 2018, a las 12:00 horas.

Número de Licitación	LA-050GYR055-E214-2018
Carácter de la Licitación	Nacional
Objeto de la Licitación	Adquisición de Materiales de Osteosíntesis y Endoprótesis
Volumen a Adquirir	Mínimo 85 procedimientos, Máximo 129 procedimientos
Fecha de publicación de CompraNet	11 de diciembre de 2018
Junta de aclaraciones	18 de diciembre de 2018, a las 10:00 horas.
Prestación y apertura de proposiciones	26 de diciembre de 2018, a las 10:00 horas.

Todos los eventos se llevarán a cabo en la Oficina de Adquisiciones, ubicada en el sótano de la UMAE, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", del Centro Médico Nacional La Raza, Ciudad de México, sitio en la calle de Seris, sin número, esquina Zaachila, Colonia la raza, Delegación Azcapotzalco, Código Postal 02990, Ciudad de México.

CIUDAD DE MEXICO, A 11 DE DICIEMBRE DE 2018.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
CENTRO MEDICO NACIONAL LA RAZA, CIUDAD DE MEXICO
DIRECTOR DE LA UMAE
DR. ERNESTO ALONSO AYALA LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 476345)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN DURANGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los Artículos 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción I y II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> en la plataforma 5.0, mismas que serán gratuitas o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Carretera Durango-México Km. 5, col. 15 de octubre, C.P. 34285, Durango, Dgo., con teléfonos (618) 129-80-20 y 129-80-54, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

No. Licitación	LA-050GYR010-E277-2018
Tipo	PUBLICA NACIONAL
Descripción de la licitación	SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO PLANCHADO Y DOBLADO, EMPLOYADO O EMPAQUETADO Y ENTREGA DE ROPA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL IMSS EN LA DELEGACION DURANGO PARA EL EJERCICIO 2019
Volumen a adquirir	MINIMO 78,919 KGS MAXIMO 197,298 KGS
Fecha de publicación en CompraNet	04 DE DICIEMBRE DE 2018
Junta de aclaraciones	10 DE DICIEMBRE DE 2018; 9:00 HORAS
Visita a instalaciones	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES
Presentación y apertura de proposiciones	18 DE DICIEMBRE DE 2018; 9:00 HORAS

No. Licitación	LA-050GYR010-E278-2018
Tipo	PUBLICA NACIONAL
Descripción de la licitación	SERVICIO DE TRASLADO DE VALIJA Y PAQUETERIA
Volumen a adquirir	MINIMO 638 ENTREGAS MAXIMO 1,592 ENTREGAS
Fecha de publicación en CompraNet	04 DE DICIEMBRE DE 2018
Junta de aclaraciones	10 DE DICIEMBRE DE 2018; 9:00 HORAS
Visita a instalaciones	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES
Presentación y apertura de proposiciones	18 DE DICIEMBRE DE 2018; 9:30 HORAS

No. Licitación	LA-050GYR010-E279-2018
Tipo	PUBLICA NACIONAL
Descripción de la licitación	SERVICIO DE SUMINISTRO, TRANSPORTACION Y DESCARGA DE DIESEL PARA MAQUINARIA EN UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL IMSS DE LA DELEGACION DURANGO PARA EL EJERCICIO 2019
Volumen a adquirir	MINIMO 194,440 LTS MAXIMO 486,100 LTS
Fecha de publicación en CompraNet	04 DE DICIEMBRE DE 2018
Junta de aclaraciones	10 DE DICIEMBRE DE 2018; 9:30 HORAS
Visita a instalaciones	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES
Presentación y apertura de proposiciones	18 DE DICIEMBRE DE 2018; 10:00 HORAS

No. Licitación	LA-050GYR010-E280-2018
Tipo	PUBLICA NACIONAL
Descripción de la licitación	SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA EL EJERCICIO 2019
Volumen a adquirir	MINIMO 755750 FOTOCOPIAS MAXIMO 1,889,376 FOTOCOPIAS

Fecha de publicación en CompraNet	04 DE DICIEMBRE DE 2018
Junta de aclaraciones	10 DE DICIEMBRE DE 2018; 9:30 HORAS
Visita a instalaciones	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES
Presentación y apertura de proposiciones	18 DE DICIEMBRE DE 2018; 10:30 HORAS

No. Licitación	LA-050GYR010-E281-2018
Tipo	PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
Descripción de la licitación	ADQUISICION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO, QUE INCLUYA DOTACION DE INSTRUMENTAL COMPATIBLE CON LOS IMPLANTES, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO E INSTRUMENTAL, CAPACITACION AL PERSONAL OPERATIVO Y EL SUMINISTRO DE INSUMOS, PARA LAS UNIDADES MEDICAS HOSPITALARIAS DE LA DELEGACION DURANGO PARA EL EJERCICIO 2019
Volumen a adquirir	MINIMO 6,425 PIEZAS MAXIMO 16,063 PIEZAS
Fecha de publicación en CompraNet	04 DE DICIEMBRE DE 2018
Junta de aclaraciones	11 DE DICIEMBRE DE 2018; 9:00 HORAS
Visita a instalaciones	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES
Presentación y apertura de proposiciones	19 DE DICIEMBRE DE 2018; 09:00 HORAS

No. Licitación	LA-050GYR010-E282-2018
Tipo	PUBLICA NACIONAL
Descripción de la licitación	SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASION "PMI" (FACOEMULSIFICACION CON IMPLANTE DE LENTE INTRAOCULAR (LIO) PARA EL EJERCICIO 2019
Volumen a adquirir	MINIMO 240 SERVICIOS MAXIMO 600 SERVICIOS
Fecha de publicación en CompraNet	04 DE DICIEMBRE DE 2018
Junta de aclaraciones	11 DE DICIEMBRE DE 2018; 9:30 HORAS
Visita a instalaciones	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES
Presentación y apertura de proposiciones	19 DE DICIEMBRE DE 2018; 09:30 HORAS

No. Licitación	LA-050GYR010-E283-2018
Tipo	PUBLICA NACIONAL
Descripción de la licitación	SERVICIO DE MASTOGRAFIA SUBROGADA
Volumen a adquirir	MINIMO 527 ESTUDIOS MAXIMO 1,315 ESTUDIOS
Fecha de publicación en CompraNet	04 DE DICIEMBRE DE 2018
Junta de aclaraciones	11 DE DICIEMBRE DE 2018; 10:00 HORAS
Visita a instalaciones	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES
Presentación y apertura de proposiciones	19 DE DICIEMBRE DE 2018; 10:00 HORAS

- Todos los eventos se llevarán a cabo en las fechas indicadas en cada licitación, a través del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet.
- La reducción a los plazos de presentación y apertura de la proposición fue autorizada por el C.P. Jesús Antolín Núñez, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, el día 23 de Noviembre de 2018, con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DURANGO, DGO., A 11 DE DICIEMBRE DE 2018.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
C.P. JESUS ANTOLIN NUÑEZ
RUBRICA.

(R.- 476335)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
 DELEGACION SAN LUIS POTOSI
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los Artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 33, 33bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas siguientes; cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para consulta en la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Delegación San Luis Potosí ubicada en Av. De los conventos 107, 109 y 111, Col. Hogares Ferrocarrileros 1ra. Sección, Soledad de Graciano Sánchez., C.P. 78436, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs.

No. Licitación	LA-050GYR023-E310-2018
Tipo	Licitación Pública Nacional
Descripción de la licitación	Oxígeno Domiciliario
Volumen a adquirir	Mínimo 235,928 m3. Máximo 589,819 m3
Fecha de publicación en CompraNet	11 de Diciembre de 2018
Junta de aclaraciones	19 de Diciembre de 2018; 11:00 hrs.
Visita a instalaciones	No habrá visitas.
Presentación y apertura de proposiciones	27 de Diciembre de 2018; 11:00 hrs.

No. Licitación	LA-050GYR023-E311-2018
Tipo	Licitación Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicio de Hemodiálisis Subrogado Indicentes (nuevo ingreso) y Prevalentes
Volumen a adquirir	Mínimo Máximo 17,194 Servicios 42,984 Servicios
Fecha de publicación en CompraNet	11 de Diciembre de 2018
Junta de aclaraciones	19 de Diciembre de 2018; 09:00 hrs.
Visita a instalaciones	No habrá visitas.
Presentación y apertura de proposiciones	27 de Diciembre de 2018; 09:00 hrs.

No. Licitación	LA-050GYR023-E312-2018
Tipo	Licitación Pública Nacional
Descripción de la licitación	Adquisición de Bombas de Infusión
Volumen a adquirir	Mínimo Máximo 18,062 piezas 45,154 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	11 de Diciembre de 2018
Junta de aclaraciones	19 de Diciembre de 2018; 13:00 hrs.
Visita a instalaciones	No habrá visitas
Presentación y apertura de proposiciones	27 de Diciembre de 2018; 13:00 hrs.

No. Licitación	LA-050GYR023-E313-2018
Tipo	Licitación Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicio de Tratamiento de Sahnos
Volumen a adquirir	Mínimo 70,649 días pacientes Máximo 176,621 días pacientes
Fecha de publicación en CompraNet	11 de Diciembre de 2018
Junta de aclaraciones	19 de Diciembre de 2018; 15:00 hrs.
Visita a instalaciones	No habrá visitas
Presentación y apertura de proposiciones	27 de Diciembre de 2018; 15:00 hrs.

- Todos los eventos se llevarán a cabo en las fechas indicadas en la licitación, en la sala de licitaciones de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Delegación San Luis Potosí ubicada en Av. De los conventos 107,109 y 111, Col. Hogares Ferrocarrileros 1ra. Sección, Soledad de Graciano Sánchez. C.P. 78436.

SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, S.L.P., A 11 DE DICIEMBRE DE 2018.
 TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LIC. HECTOR GERARDO DE LA LOZA ALVAREZ
 RUBRICA.

(R.- 476343)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO SUR DEL D.F.

LICITACION PUBLICA RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis Fracción II, 37, 37 Bis, 38, 45, 46, 47, 53, 54 y 55 tercer Párrafo de la LAASSP y los artículos 34, 35, 39, 40, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 54, 55, 58, 81 y 96 del RLAASSP, Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, y demás disposiciones aplicables en la materia, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, se encuentra disponible para su consulta en Internet: [//compranet.funcionpublica.gob.mx](http://compranet.funcionpublica.gob.mx) y será gratuita, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Sur del D.F., sita en Calzada Vallejo #675, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México, teléfonos 55870182 y 55874435, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 16:30 horas.

Número de licitación	LA-050GYR025-E331-2018
Carácter de la licitación	Licitación Pública Nacional
Descripción de la licitación	Consumibles Para Bombas De Infusión, Ejercicio 2019
Volumen a adquirir	63,960 pzas
Fecha de publicación en CompraNet	11 de Diciembre de 2018
Junta de aclaraciones	19/12/2018 a las 10:00 hrs
Visita a instalaciones	No
Presentación y Apertura de Proposiciones	26/12/2018 a las 10:00 hrs

Todos los eventos se realizarán en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Sur del D.F., ubicada en Calzada Vallejo #675, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México.

CIUDAD DE MEXICO, A 11 DE DICIEMBRE DE 2018.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DE LA DELEGACION SUR DEL D.F.
LIC. CORAL TELLEZ SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 476313)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION SUR DEL DISTRITO FEDERAL

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los Artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 39 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 39, 42, 44, 45, 46, 47 y 48 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html> y serán gratuitas, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Conservación y Servicios Generales de la Delegación Sur del Distrito Federal, sita en Av. Insurgentes Sur, No. 1960, quinto piso, Col. Florida, Alcaldía Alvaro Obregón, C.P. 01030, Ciudad de México, Teléfonos 56 34 72 24 y 56 34 99 10 extensión 27746, con horario de 09:00 a 16:00 horas.

Número de licitación	LA-050GYR025-E333-2018
Carácter de la licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Servicio de Traslado de Pacientes a Través de Ambulancias Terrestres de Cuidados Intensivos
Volumen a adquirir	1,200 servicios
Fecha de publicación en CompraNet	11 de Diciembre de 2018
Junta de aclaraciones	19 de Diciembre de 2018 a las 09:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	26 de Diciembre de 2018 a las 14:00 hrs

Para lo anterior los eventos se efectuarán en forma Electrónica en el Sistema Compranet de acuerdo a las fechas y horarios estipulados y el personal que llevará los eventos se ubicará en la Sala de Juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales de la Delegación Sur del Distrito Federal, sita en Av. Insurgentes Sur, No. 1960, quinto piso, Col. Florida, Alcaldía Alvaro Obregón, C.P. 01030, Ciudad de México, Teléfonos 56 34 72 24 y 56 34 99 10 extensión 27746.

CIUDAD DE MEXICO, A 11 DE DICIEMBRE DE 2018.

TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

LIC. DAVID AMAJUR LUNA MENDEZ

RUBRICA.

(R.- 476318)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

En observancia al artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32 segundo párrafo, 33, 33 Bis, 34, 35, 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, 42, 46 y 48 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en el proceso de Licitación de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA 030-18

Número de Licitación	LA-050GYR005-E242-2018
Carácter de la Licitación	Pública Nacional, Mixta
Descripción de la licitación	“PAPELERIA, ARTICULOS DE OFICINA Y MATERIALES DIVERSOS” EJERCICIO 2019
Volumen a adquirir	Cantidad máxima de piezas estimada de contratación: 129,272 Cantidad mínima de piezas estimada de contratación: 51,709
Fecha de publicación en CompraNet	11 de Diciembre de 2018
Junta de aclaraciones	19 de Diciembre de 2018 11:00 hrs.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	26 de Diciembre de 2018 09:00 hrs.

- La convocatoria de la licitación se encuentra disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Retorno número 72, colonia Obrera, código postal 63120, en Tepic, Nayarit, teléfono 01(311) 215-45-50, los días de lunes a viernes, de 08:00 a 14:00 horas.
- Todos los eventos se llevarán a cabo el día y hora que se especifica en la licitación, en la sala de Juntas y Licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada calle Retorno número 72, colonia Obrera, código postal 63120, en Tepic, Nayarit.

TEPIC, NAY., A 11 DE DICIEMBRE DE 2018.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LIC. BEATRIZ OCAMPO FRANCO
RUBRICA.

(R.- 476317)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 36 bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39, 42, 44, 45, 46, 47 y 48 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica Nacional, cuya Convocatoria contiene las bases de participación las cuales se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento (Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios - Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios), sita en el Almacén Delegacional, Calzada Lázaro Cárdenas #3069 Fraccionamiento Nuevo Mexicali. C.P. 21600, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, de lunes a viernes de las 9:00 a 15:00 horas. La reducción de plazos para la presente Licitación Pública Electrónica Nacional fue autorizada por el Ing. Mario Cervantes Véliz- Jefe de Servicios Administrativos, con fecha 27 de Noviembre del 2018, conforme el artículo 32 párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Número de Licitación	LA-050GYR003-E382-2018
Carácter de la Licitación	Pública Electrónica Nacional
Descripción de la Licitación	“Servicio de Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Equipo de Administración para el Ejercicio 2019”
Volumen a adquirir	Máximo 19,332 m2 Mínimo 7,733 m2
Fecha de publicación en Compranet	11/12/2018
Junta de aclaraciones	14/12/2018 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	21/12/2018 09:00 horas

Número de Licitación	LA-050GYR003-E384-2018
Carácter de la Licitación	Pública Electrónica Nacional
Descripción de la Licitación	“Servicio de Recarga de Extinguidores para el Ejercicio 2019”
Volumen a adquirir	Mínimos 16,425 recargas, Máximo 41,062 recargas
Fecha de publicación en Compranet	11/12/2018
Junta de aclaraciones	14/12/2018 12:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	21/12/2018 12:00 horas

Número de Licitación	LA-050GYR003-E396-2018
Carácter de la Licitación	Pública Electrónica Nacional
Descripción de la Licitación	“Servicio de Suministro de Pasajes Aéreos para el ejercicio 2019”
Volumen a adquirir	Mínimo 199 pasajes, Máximo 497 pasajes
Fecha de publicación en Compranet	11/12/2018
Junta de aclaraciones	14/12/2018 11:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	21/12/2018 10:00 horas

Todos los eventos se realizarán, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, (Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios - Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios), ubicado en el Almacén Delegacional Calzada Lázaro Cárdenas #3069 Fracc. Nuevo Mexicali. C.P. 21600 en la ciudad de Mexicali, Baja California.

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A 11 DE DICIEMBRE DE 2018.
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LIC. LUIS ANGEL SAENZ FIGUEROA
RUBRICA.

(R.- 476336)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION REGIONAL ESTADO DE MEXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos; 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 36 bis, 37, 37 bis, 38, 45, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 35, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51 Y 85 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-050GYR024-E432-2018
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Suministro de Mezclas de Medicamentos (Nutrición Parenteral)
Volumen a adquirir	5,005,336.92 miligramos de medicamentos
Fecha de publicación en CompraNet	11 de diciembre de 2018
Junta de aclaraciones	18 de diciembre de 2018 a las 08:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	24 de diciembre de 2018 a las 08:30 horas

La reducción de plazos fue autorizada por la Lic. Vanessa Gabriela Ortega Pineda, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento el día 28 de noviembre del 2018, en apego al artículo 43 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> y será gratuita o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: el Departamento de Adquisiciones de Bienes y Contrataciones de Servicios ubicado en km. 4.5 Vialidad Toluca-Metepec, Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, C.P. 52140, Metepec, Estado de México.
- Los eventos se llevarán a cabo en las instalaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en km. 4.5 Vialidad Toluca-Metepec, Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, C.P. 52140, Metepec, Estado de México.

TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, A 11 DE DICIEMBRE DE 2018.

TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LIC. VANESSA GABRIELA ORTEGA PINEDA

RUBRICA.

(R.- 476327)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION PUEBLA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis, fracción II, 28, fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 bis fracción II, 37, 37 bis, 38, 42, 45, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y los artículos 35, 39, 40 41, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 56, 58 y 85 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar de conformidad con lo siguiente:

No. De la Licitación	LA-050GYR006-E481-2018
Carácter de la Licitación	PUBLICA NACIONAL
Descripción Objeto de la Licitación	MEDICINA MAGISTRAL
Volumen a Adquirir	Totales: Tabletas 795,120 Gramos 9,864,060 Miligramos 319 Mililitros 4,520,330
Fecha de Publicación en Compranet	11/12/2018
Junta de Aclaraciones.	20/12/2018 A LAS 10:00 HRS.
Visita a Instalaciones	26/12/2018 DE 11:00 A 18:00 HORAS Y EL DIA 27/12/2018 DE 08:00 AM A 12:00 HORAS, LA VISITA SERA REALIZADA EN LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES PARTICIPANTES, TAL COMO SE ESTIPULA EN EL NUMERAL 3.2 DE LAS BASES.
Presentación y Apertura de Proposiciones	26/12/2018 A LAS 10:00 HRS.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	EN LA SALA DE USOS MULTIPLES DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO, Y EQUIPAMIENTO UBICADA EN CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE # 107 COLONIA SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, EN LA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA Y A TRAVES DE LA PLATAFORMA DE COMPRANET 5.0.

Las bases establecidas en la convocatoria de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> y serán gratuitas, o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para consulta en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en calle 5 de Febrero Oriente Número 107, Colonia San Felipe Hueyotlipan, C.P. 72030, en la Ciudad de Puebla, Puebla, teléfono: 01222 288-12-04, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 15:00 horas.

PUEBLA, PUEBLA, A 11 DE DICIEMBRE DE 2018.

COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACIONAL

SERGIO MARTINEZ CEDILLO

RUBRICA.

(R.- 476338)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION NORTE DEL DISTRITO FEDERAL

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 Fracción I, 26 Bis Fracción II, 28 Fracción I y 30, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las siguientes licitaciones públicas nacionales, para la Delegación Norte del Distrito Federal, para cubrir necesidades del 2019, de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-050GYR016-E439-2018
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Electrónica
Descripción de la Licitación	Servicio de Oxígeno Medicinal Domiciliario para derechohabientes de la Delegación Norte del Distrito Federal.
Volumen a Adquirir	Hasta 1,953,326 servicios
Fecha de Publicación en CompraNET	11 de diciembre de 2018
Junta de aclaraciones	18 de diciembre de 2018, a las 09:30 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y Apertura de Proposiciones	26 de diciembre de 2018, a las 09:30 horas.

Número de Licitación	LA-050GYR016-E440-2018
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Electrónica
Descripción de la Licitación	Servicio de tratamiento del SINDROME DE APNEA OBSTRUCTIVA DEL SUEÑO (SAOS), mediante el uso de equipos CPAP y BPAP, para derechohabientes de la Delegación Norte del Distrito Federal.
Volumen a Adquirir	Hasta 766,480 servicios
Fecha de Publicación en CompraNET	11 de diciembre de 2018
Junta de aclaraciones	18 de diciembre de 2018, a las 10:30 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y Apertura de Proposiciones	26 de diciembre de 2018, a las 10:30 horas.

Número de Licitación	LA-050GYR016-E441-2018
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Electrónica
Descripción de la Licitación	Servicio Ventilación Mecánica en domicilio, para derechohabientes de la Delegación Norte del Distrito Federal.
Volumen a Adquirir	Hasta 4,082 servicios
Fecha de Publicación en CompraNET	11 de diciembre de 2018
Junta de aclaraciones	18 de diciembre de 2018, a las 11:30 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y Apertura de Proposiciones	26 de diciembre de 2018, a las 11:30 horas.

Número de Licitación	LA-050GYR016-E442-2018
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Electrónica
Descripción de la Licitación	Servicio de Traslado de Pacientes en Ambulancia, para derechohabientes de la Delegación Norte del Distrito Federal.
Volumen a Adquirir	Hasta 500 servicios
Fecha de Publicación en CompraNET	11 de diciembre de 2018
Junta de aclaraciones	18 de diciembre de 2018, a las 12:30 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y Apertura de Proposiciones	26 de diciembre de 2018, a las 12:30 horas.

Número de Licitación	LA-050GYR016-E443-2018
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Electrónica
Descripción de la Licitación	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos de la Delegación Norte del Distrito Federal.
Volumen a Adquirir	Hasta 720 servicios
Fecha de Publicación en CompraNET	11 de diciembre de 2018
Junta de aclaraciones	18 de diciembre de 2018, a las 13:30 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y Apertura de Proposiciones	26 de diciembre de 2018, a las 13:00 horas.

Para las licitaciones: Las convocatorias se encuentran disponibles para su consulta en la página web: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> y su obtención será gratuita, también se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados, exclusivamente para su consulta, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Norte del Distrito Federal, ubicada en Calzada Vallejo número 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Código Postal 07760, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México.

Todos los eventos se realizarán en la sala de licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Norte del Distrito Federal, ubicada en Calzada Vallejo número 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Código Postal 07760, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México

CIUDAD DE MEXICO, A 11 DE DICIEMBRE DE 2018.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LIC. FEDERICO FUENTES CHICHITZ
RUBRICA.

(R.- 476329)

AVISO AL PÚBLICO

Se comunica que las cuotas por derechos de publicación vigentes a partir del 1 de enero de 2018, son las siguientes:

Espacio	Costo
2/8 de plana	\$3,896.00
4/8 de plana	\$7,792.00
1 plana	\$15,584.00
1 4/8 planas	\$23,376.00
2 planas	\$31,168.00

Las cuotas por suscripción semestral y venta de ejemplares del Diario Oficial de la Federación, a partir del 1 de enero de 2018, son las siguientes:

Suscripción semestral al público:	\$1,413.00
Ejemplar de una sección del día:	\$14.00

El precio se incrementará \$5.00 por cada sección adicional.

ATENTAMENTE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES AVISO DE FALLO DE LICITACION

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 327, último párrafo del ACUERDO GENERAL DE PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DEL PROPIO CONSEJO, el Consejo de la Judicatura Federal a través de la Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 170, Piso 7, Ala A, Col. Jardines en la Montaña, Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210, comunica el siguiente fallo:

Licitación Pública Nacional No. CJF/SEA/DGRM/DCS/LPN/019/2018, relativa a la contratación del servicio de mensajería acelerada, para el ejercicio 2019. Fecha de emisión del fallo 04 de diciembre de 2018.

Tomando en consideración los dictámenes resolutivos técnico y financiero, y en términos de lo dispuesto por el artículo 358, primer párrafo del Acuerdo Administrativo, se determinó adjudicar a aquel cuya propuesta resultó solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación las condiciones técnicas y económicas requeridas por el consejo, la partida única de la Licitación Pública Nacional No. CJF/SEA/DGRM/DCS/LPN/019/2018, relativa al servicio de mensajería acelerada, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, a la empresa Estafeta Mexicana, S.A. de C.V., en virtud de ofrecer las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes al Consejo de la Judicatura Federal, de acuerdo a lo siguiente:

DESCRIPCION DEL SERVICIO	CONCEPTO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
Mensajería Acelerada, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019	Guía Nacional	\$59.40	\$9.50	\$68.90
	Sobrepeso Nacional	\$15.95	\$2.55	\$18.50
	Guía Internacional	\$475.00	\$19.00 ⁽¹⁾	\$494.00
	Sobrepeso Internacional	\$49.87	\$1.99 ⁽¹⁾	\$51.86
	Acuse de Recibo	\$12.00	\$1.92	\$13.92

(1) MONTO DEL I.V.A. CALCULADO AL 4% EN TERMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS ARTICULOS 16 Y 29 DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

El instrumento jurídico que se formalice será bajo la modalidad de contrato abierto, en términos del artículo 362 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, tomando en consideración los montos mínimos y máximos a ejercer remitido por la Dirección General de Servicios Generales conforme a lo siguiente:

MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
\$41,715,000.00	\$103,000,000.00

Nota: Montos incluyen I.V.A.

Los recursos para el ejercicio 2019, estarán sujetos para fines de su ejecución y pago, al presupuesto que apruebe la H. Cámara de Diputados.

CIUDAD DE MEXICO, A 4 DE DICIEMBRE DE 2018.
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
LIC. MARIA ELENA BAZA HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 476257)

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA 068-2018

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo establecido en el artículo 37 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, se convoca a personas Físicas o Morales de nacionalidad mexicana interesadas en participar en la Licitación Pública, que se describe a continuación:

Número de la licitación	LP-INE-068/2018
Carácter de la licitación	Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Servicio de mensajería y paquetería nacional e internacional en Oficinas Centrales del Instituto
Fecha de publicación en INE	5 de diciembre de 2018
Junta de aclaraciones	14 de diciembre de 2018, 12:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21 de diciembre de 2018, 11:00 horas
Fallo	28 de diciembre de 2018, se notificará por escrito

La convocatoria se encuentra disponible para obtención y consulta en la dirección: <http://www.ine.mx/licitaciones/>, así como en el Sistema CompralNE en la dirección: <https://compras.ine.mx>, en Procedimientos Vigentes. El acto de Junta de Aclaraciones, el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y el acto de Fallo, se llevarán a cabo de manera electrónica, en las horas y fechas citadas en la convocatoria.

CIUDAD DE MEXICO, A 11 DE DICIEMBRE DE 2018.
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES
LIC. ALEJANDRO MAURICIO MATEOS FERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 476232)

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA 069-2018

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo establecido en el artículo 37 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, se convoca a personas Físicas o Morales de nacionalidad mexicana interesadas en participar en la Licitación Pública, que se describe a continuación:

Número de la licitación	LP-INE-069/2018
Carácter de la licitación	Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Servicio de suministro de agua embotellada para oficinas centrales en la Ciudad de México y el CECyRD de Pachuca, Hidalgo
Fecha de publicación en INE	5 de diciembre de 2018
Junta de aclaraciones	14 de diciembre de 2018, 16:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21 de diciembre de 2018, 12:30 horas
Fallo	28 de diciembre de 2018, se notificará por escrito

La convocatoria se encuentra disponible para obtención y consulta en la dirección: <http://www.ine.mx/licitaciones/>, así como en el Sistema CompralNE en la dirección: <https://compras.ine.mx>, en Procedimientos Vigentes. El acto de Junta de Aclaraciones, el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y el acto de Fallo, se llevarán a cabo de manera electrónica, en las horas y fechas citadas en la convocatoria.

CIUDAD DE MEXICO, A 11 DE DICIEMBRE DE 2018.
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES
LIC. ALEJANDRO MAURICIO MATEOS FERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 476233)

H. AYUNTAMIENTO DE ASIENTOS
DIRECCION DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA NO. 004
LICITACION PUBLICA FEDERAL LPF-003-18 RECURSO FEDERAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuya convocatoria contiene las bases de participación. Las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Plaza Juárez No. 3, Colonia Centro, Asientos, Aguascalientes, C.P. 20710, teléfono: 01 (496) 967-40-62, de lunes a viernes, a partir del día 11 de Diciembre y hasta la fecha señalada para la licitación, de las 9:00 a 14:00 hrs.

- Para consulta e inscripción los días del 11 de Diciembre de 2018 al 26 de Diciembre de 2018.

Objeto de la licitación	Construcción de 3,325 m2 de Pavimento de Concreto Hidráulico en calle Hidalgo , con Rehabilitación de 390 m2 de banquetta estampada, así como 390 ml de guarnición pecho paloma, 180 bolardos, 10 pza lámparas solares led y 386 m2 de pavimento en franjas de pórfido en calle, rehabilitación de 215 ml de agua potable y 215 ml de red de alcantarillado. 2da. Etapa Asientos, Aguascalientes.
Alcances de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	11/12/2018
Junta de aclaraciones	14/12/2018, 12:00 horas
Visita al lugar de la obra	14/12/2018, 09:00 horas
Fecha límite de Presentación de proposiciones	21/12/2018, 09:00 horas
Apertura de proposiciones	21/12/2018, 10:01 horas

- Para consulta e inscripción los días del 11 de Diciembre de 2018 al 26 de Diciembre de 2018.

Objeto de la licitación	Construcción de 2,500 m2 de Pavimento de Concreto Hidráulico en calle Plaza Juárez , con Rehabilitación de 200 m2 de banquetta estampada, así como 200 ml de guarnición pecho paloma, 173 bolardos, 10 pza lámparas solares led y 386 m2 de pavimento en franjas de pórfido en calle, rehabilitación de 215 ml de agua potable y 215 ml de red de alcantarillado. Real de Asientos, Aguascalientes.
Alcances de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	11/12/2018
Junta de aclaraciones	14/12/2018, 12:00 horas
Visita al lugar de la obra	14/12/2018, 09:00 horas
Fecha límite de Presentación de proposiciones	21/12/2018, 09:00 horas
Apertura de proposiciones	21/12/2018, 10:01 horas

ASIENTOS, AGUASCALIENTES, A 5 DE DICIEMBRE DE 2018.
DIRECTOR DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS
TEC. JOSE EDUARDO VALDES MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 476251)

COMISION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JESUS MARIA, AGUASCALIENTES

DIRECCION TECNICA

RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA FEDERAL 002-18

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s) nacional(es), cuya convocatoria que contiene las bases de participación estará disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. San Lorenzo No. 109-B, Zona Centro, C.P. 20900, Jesús María, Aguascalientes, teléfonos 01 (449) 965-05-88 ext. 118, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Número de licitación	LO-801005979-E4-2018
Descripción de la licitación	EQUIPAMIENTO ELECTROMECHANICO PARA POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE: POZO No. 6 CORRAL DE BARRANCOS 60 HP, POZO No. 33 VENADERO (BUENA VISTA) 30 HP, POZO No. 13 TEPETATES 50 HP, POZO No. 27 VERGELES 40 HP EN JESUS MARIA, AGUASCALIENTES.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en la convocatoria y en el catálogo de conceptos.
Fecha de publicación en compraNET	11 de Diciembre de 2018
Fecha límite para el registro de inscripción	21 de Diciembre de 2018, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	14 de Diciembre de 2018, 11:00 horas
Visita a instalaciones	14 de Diciembre de 2018, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21 de Diciembre de 2018, 10:01 horas

JESUS MARIA, AGS., A 11 DE DICIEMBRE DE 2018.

DIRECTOR GENERAL

ING. JUAN PEDRO MUÑOZ ORTEGA

RUBRICA.

(R.- 476346)

MUNICIPIO DE TEPEZALA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y PLANEACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION OBRA PUBLICA NACIONAL No. 2

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-801009982-N2-2018, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: calle Juárez núm 1, centro, código postal 20600, Tepezalá, Ags., teléfono 01 (465) 951-11-10 ext.113, los días de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación Número: LO-801009982-N2-2018	Proyecto y Construcción de Pavimento, Banquetas y Guarniciones, Plutarco Elías Calles, en las comunidades de San Antonio, Tepezalá
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	11/12/2018
Junta de aclaraciones	14/10/2018, 11:00 horas
Visita de Obra	14/10/2018, 9:00 horas
Apertura de proposiciones	21/10/2018, 14:00 horas

TEPEZALA, AGS., A 11 DE DICIEMBRE DE 2018.
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y PLANEACION
C. JORGE LUIS MARMOLEJO MEZA
RUBRICA.

(R.- 476225)

MUNICIPIO DE BALLEZA, CHIHUAHUA
PRESIDENCIA MUNICIPAL
COMITE DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION
DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALLEZA, CHIHUAHUA
RESUMEN DE CONVOCATORIA
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION MEDIANTE LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL
A PLAZOS REDUCIDOS NUMERO LA-808007968-E5-2018

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en el **Procedimiento de contratación mediante LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL** número **LA-808007968-E5-2018**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en **C. INDEPENDENCIA NUM. 1, COL. CENTRO, BALLEZA, CHIHUAHUA**, teléfono (649)535-00-25, los días del **11 DE DICIEMBRE DEL 2018 al 18 DE DICIEMBRE DEL 2018**, de las **09:00 a 14:00** horas, para obtención y poner a disposición de los licitantes copia del texto de la Convocatoria.

Descripción de la Licitación	ADQUISICION DE MATERIALES PARA VESTIMENTA DE HOMBRE, MUJER, NIÑO Y NIÑA E INSTRUMENTOS MUSICALES PARA EL ENCUENTRO CULTURAL DE LAS COMUNIDADES, INDIGENAS RARAMURIS, DEL MUNICIPIO DE BALLEZA.
Fecha de Publicación en CompraNet	11 DE DICIEMBRE DEL 2018
Junta de Aclaraciones	15 DE DICIEMBRE DEL 2018 a las 10:00 Hrs
Presentación y apertura de proposiciones	21 DE DICIEMBRE DEL 2018 a las 10:00 Hrs
Fallo	22 DE DICIEMBRE DEL 2018 a las 10:00 Hrs

BALLEZA, CHIHUAHUA, A 11 DE DICIEMBRE DE 2018.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL
C. ROBERTO ARTURO MEDINA AGUIRRE
RUBRICA.

(R.- 476227)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TIJUANA

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 003**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que a continuación se describe, cuya Convocatoria contienen las bases de participación; disponible para consulta y obtención de la misma en la página de Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien (únicamente para consulta) en la dirección de la Subdirección de Construcción de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, "LA C.E.S.P.T.", ubicadas en Bulevar Federico Benítez número 4057-C, Colonia 20 de Noviembre, C. P. 22430, Tijuana, Baja California, con teléfonos: 01 (664) 104-7753 y fax. 01 (664) 104-7700 extensión 1470, en día hábil, del 28 de Noviembre al 07 de Diciembre de 2018; de las 8:00 a 17:00 horas.

Licitación No. LO-902027971-E21-2018

Descripción de la licitación	Reposición de 200 tomas domiciliarias de agua potable en el Distrito Paraíso (Zona II), en el municipio de Tijuana, Baja California.
Volumen de licitación	Consiste en la instalación de 200 tomas domiciliarias de agua potable y 200 medidores de gasto para toma domiciliaria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/11/2018
El medio por el cual que se llevará a cabo este procedimiento	Presencial
Junta de aclaraciones	03/12/2018, 11:00 horas
Visita a instalaciones	03/12/2018, 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/12/2018, 09:00 horas

Licitación No. LO-902027971-E22-2018

Descripción de la licitación	Rehabilitación de línea de agua potable desde la calle Carroceros hasta la calle Orbita Colonia Sánchez Taboada, en el municipio de Tijuana, Baja California; Consiste en la rehabilitación de 828 metros de tubería de acero soldable, sin costura ASTM-A53, espesor 3/8" y 500 mm (20") de diámetro a base de instalación de manga al interior de la tubería existente en material de fibra de vidrio e impregnada con resina de poliéster no saturado de 6.3 mm de espesor, curado con luz ultravioleta
Volumen de licitación	Consiste en la rehabilitación de 828 metros de tubería de acero soldable, sin costura ASTM-A53, espesor 3/8" y 500 mm (20") de diámetro a base de instalación de manga al interior de la tubería existente en material de fibra de vidrio e impregnada con resina de poliéster no saturado de 6.3 mm de espesor, curado con luz ultravioleta.
Fecha de publicación en CompraNet	28/11/2018
El medio por el cual que se llevará a cabo este procedimiento	Presencial
Junta de aclaraciones	03/12/2018, 12:00 horas
Visita a instalaciones	03/12/2018, 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/12/2018, 11:00 horas

Licitación No. LO-902027971-E23-2018

Descripción de la licitación	Instalación de 2,500 medidores de agua potable de 19 mm (3/4") de diámetro, con cuerpo en material sintético, tipo volumétrico roscado, en el Distrito Arq. Ricardo Amador Mezquita (V), en el municipio de Playas de Rosarito, Baja California.
Volumen de licitación	Consiste en la instalación de 2,500 medidores de agua potable de 19 mm (3/4") de diámetro, con cuerpo en material sintético, tipo volumétrico roscado.
Fecha de publicación en CompraNet	28/11/2018
El medio por el cual que se llevará a cabo este procedimiento	Presencial
Junta de aclaraciones	03/12/2018, 14:00 horas
Visita a instalaciones	03/12/2018, 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/12/2018, 13:00 horas

Licitación No. **LO-902027971-E24-2018**

Descripción de la licitación	Instalación de 5,000 medidores de agua potable de 19 mm (3/4") de diámetro, con cuerpo en material sintético, tipo volumétrico roscado, en el Distrito Reforma (VI), en el municipio de Tijuana, Baja California.
Volumen de licitación	Consiste en la instalación de 5,000 medidores de agua potable de 19 mm (3/4") de diámetro, con cuerpo en material sintético, tipo volumétrico roscado.
Fecha de publicación en CompraNet	28/11/2018
El medio por el cual que se llevará a cabo este procedimiento	Presencial
Junta de aclaraciones	03/12/2018, 15:00 horas
Visita a instalaciones	03/12/2018, 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/12/2018, 15:00 horas

Licitación No. **LO-902027971-E25-2018**

Descripción de la licitación	Instalación de 5,000 medidores de agua potable de 19 mm (3/4") de diámetro, con cuerpo en material sintético, tipo volumétrico roscado, en el Distrito Florido (VII), en el municipio de Tijuana, Baja California.
Volumen de licitación	Consiste en la instalación de 5,000 medidores de agua potable de 19 mm (3/4") de diámetro, con cuerpo en material sintético, tipo volumétrico roscado.
Fecha de publicación en CompraNet	28/11/2018
El medio por el cual que se llevará a cabo este procedimiento	Presencial
Junta de aclaraciones	04/12/2018, 11:00 horas
Visita a instalaciones	04/12/2018, 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14/12/2018, 09:00 horas

Licitación No. **LO-902027971-E26-2018**

Descripción de la licitación	Rehabilitación del floculador y sedimentador sección A y reposición del medio filtrante, del módulo III de la planta potabilizadora El Florido con capacidad de 1,350 lts/seg, el cual consiste en la rehabilitación en el tercer módulo sección A, la sustitución de las mamparas de fibra de vidrio en floculador con mamparas de concreto, la caída de Módulos Brentwood en el Sedimentador será rehabilitada sustituyendo por completo las vigas de apoyo, así como refuerzo adicional en los herrajes de sujeción y sustitución por completo de los módulos de sedimentación.
Volumen de licitación	Consiste en la sustitución de las mamparas de fibra de vidrio en floculador con mamparas de concreto, la caída de Módulos Brentwood en el Sedimentador será rehabilitada sustituyendo por completo las vigas de apoyo; suministro e instalación de un sistema de extractor de lodos, además de 372 pzas. de módulos de alta sedimentación para agua potable.
Fecha de publicación en CompraNet	28/11/2018
El medio por el cual que se llevará a cabo este procedimiento	Presencial
Junta de aclaraciones	04/12/2018, 12:00 horas
Visita a instalaciones	04/12/2018, 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14/12/2018, 11:00 horas

TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, A 11 DE DICIEMBRE DE 2018.

DIRECTOR GENERAL

ARQ. GERMAN JESUS LIZOLA MARQUEZ

RUBRICA.

(R.- 475945)

H. AYUNTAMIENTO DE MULEGE
ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SAPAS DE MULEGE
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional número: **LO-803002987-E5-2018**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Av. Carranza y Calle Plaza, Colonia Centro, C.P 23920, Santa Rosalía Baja California Sur, teléfono: (615) 15 213 86 y fax (615) 152 13 86, los días De Lunes a Viernes del 11 al 26 de Diciembre de 9:00 a 14:30 Hrs.

Descripción de la licitación No. LO-803002987-E5-2018	"Reconstrucción de carpeta asfáltica en tramo carretero municipalizado de 11,550 m2 acceso norte a Santa Rosalía, del tramo KM 2+210 al KM 3+860, incluye señalización en Santa Rosalía B.C.S.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	11/Diciembre/2018
Junta de aclaraciones	15/Diciembre/2018, 12:00, horas
Visita a instalaciones	15/Diciembre/2018, 10:00, horas
Presentación y apertura de proposiciones	27/Diciembre/2018 8:30 horas

SANTA ROSALIA, B.C.S., A 11 DE DICIEMBRE DE 2018.
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA
DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MULEGE
ING. GERARDO ALEJANDRO COLORADO BETANZOS
RUBRICA.

(R.- 476362)

H. AYUNTAMIENTO DE MULEGE
ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SAPAS DE MULEGE
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional número: **LO-803002987-E6-2018**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Av. Carranza y Calle Plaza, Colonia Centro, C.P 23920, Santa Rosalía Baja California Sur, teléfono: (615) 15 213 86 y fax (615) 152 13 86, los días De Lunes a Viernes del 11 al 26 de Diciembre de 9:00 a 14:30 Hrs.

Descripción de la licitación No. LO-803002987-E6-2018	"Pavimentación con concreto asfáltico de 1,117.30 ml en Av. Miguel Hidalgo y Costilla, en la localidad de Punta Abreojos municipio de Mulegé, B.C.S."
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	11/Diciembre/2018
Junta de aclaraciones	15/Diciembre/2018, 12:00, horas
Visita a instalaciones	15/Diciembre/2018, 10:00, horas
Presentación y apertura de proposiciones	27/Diciembre/2018 10:30 horas

SANTA ROSALIA, B.C.S., A 11 DE DICIEMBRE DE 2018.
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA
DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MULEGE
ING. GERARDO ALEJANDRO COLORADO BETANZOS
RUBRICA.

(R.- 476367)

H. AYUNTAMIENTO DE MULEGE
ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SAPAS DE MULEGE
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional número: **LO-803002987-E7-2018**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Av. Carranza y Calle Plaza, Colonia Centro, C.P 23920, Santa Rosalía Baja California Sur, teléfono: (615) 15 213 86 y fax (615) 152 13 86, los días De Lunes a Viernes del 11 al 26 de Diciembre de 9:00 a 14:30 Hrs.

Descripción de la licitación No. LO-803002987-E7-2018	“Construcción de muro de contención de 500 ml en bahía Asunción B.C.S
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	11/Diciembre/2018
Junta de aclaraciones	15/Diciembre/2018, 10:00, horas
Visita a instalaciones	15/Diciembre/2018, 8:30, horas
Presentación y apertura de proposiciones	27/Diciembre/2018 12:30 horas

SANTA ROSALIA, B.C.S., A 11 DE DICIEMBRE DE 2018.
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA
DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MULEGE
ING. GERARDO ALEJANDRO COLORADO BETANZOS
RUBRICA.

(R.- 476364)

H. AYUNTAMIENTO DE MULEGE
ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SAPAS DE MULEGE
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional número: **LO-803002987-E8-2018**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Av. Carranza y Calle Plaza, Colonia Centro, C.P 23920, Santa Rosalía Baja California Sur, teléfono: (615) 15 213 86 y fax (615) 152 13 86, los días De Lunes a Viernes del 11 al 26 de Diciembre de 9:00 a 14:30 Hrs.

Descripción de la licitación No. LO-803002987-E8-2018	“Pavimentación con carpeta asfáltica en calle Pino Suárez e/ Gral Lázaro Cárdenas e invierno, en la localidad de Vizcaíno, municipio de Mulegé, B.C.S”
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	11/Diciembre/2018
Junta de aclaraciones	15/Diciembre/2018, 12:00, horas
Visita a instalaciones	15/Diciembre/2018, 10:00, horas
Presentación y apertura de proposiciones	27/Diciembre/2018 14:30 horas

SANTA ROSALIA, B.C.S., A 11 DE DICIEMBRE DE 2018.
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA
DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MULEGE.
ING. GERARDO ALEJANDRO COLORADO BETANZOS
RUBRICA.

(R.- 476365)

H. AYUNTAMIENTO DE MULEGE
ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SAPAS DE MULEGE
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional número: **LO-803002987-E9-2018**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Av. Carranza y Calle Plaza, Colonia Centro, C.P. 23920, Santa Rosalía Baja California Sur, teléfono: (615) 15 213 86 y fax (615) 152 13 86, los días de Lunes a Viernes del 11 al 26 de Diciembre de 9:00 a 14:30 Hrs.

Descripción de la licitación No. LO-803002987-E9-2018	"Construcción de carpeta asfáltica en calle Alfredo V. Bonfil e/ calles Lic. Hugo Cervantes del Río y Benito Juárez, en la localidad de Vizcaíno, municipio de Mulegé, B.C.S"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	11/Diciembre/2018
Junta de aclaraciones	15/Diciembre/2018, 13:00, horas
Visita a instalaciones	15/Diciembre/2018, 11:00, horas
Presentación y apertura de proposiciones	27/Diciembre/2018, 16:00 horas

SANTA ROSALIA, B.C.S., A 11 DE DICIEMBRE DE 2018.
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA
DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MULEGE
ING. GERARDO ALEJANDRO COLORADO BETANZOS
RUBRICA.

(R.- 476355)

H. AYUNTAMIENTO DE MULEGE
ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SAPAS DE MULEGE
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional número: **LO-803002987-E10-2018**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Av. Carranza y Calle Plaza, Colonia Centro, C.P. 23920, Santa Rosalía Baja California Sur, teléfono: (615) 15 213 86 y fax (615) 152 13 86, los días De Lunes a Viernes del 11 al 26 de Diciembre de 9:00 a 14:30 Hrs.

Descripción de la licitación No. LO-803002987-E10-2018	"Reconstrucción de carpeta asfáltica en tramo carretero municipalizado acceso al sur, en la localidad de Santa Rosalía, municipio de Mulegé, B.C.S"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	11/Diciembre/2018
Junta de aclaraciones	15/Diciembre/2018, 12:00, horas
Visita a instalaciones	15/Diciembre/2018, 10:00, horas
Presentación y apertura de proposiciones	27/Diciembre/2018 18:00 horas

SANTA ROSALIA, B.C.S., A 11 DE DICIEMBRE DE 2018.
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA
DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MULEGE
ING. GERARDO ALEJANDRO COLORADO BETANZOS
RUBRICA.

(R.- 476352)

H. AYUNTAMIENTO DE MULEGE
ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SAPAS DE MULEGE
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional número: **LO-803002987-E11-2018**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Av. Carranza y Calle Plaza, Colonia Centro, C.P 23920, Santa Rosalía Baja California Sur, teléfono: (615) 15 213 86 y fax (615) 152 13 86, los días De Lunes a Viernes del 11 al 26 de Diciembre de 9:00 a 14:30 Hrs.

Descripción de la licitación No. LO-803002987-E11-2018	"Pavimentación con concreto hidráulico en boulevard Emiliano Zapata acceso, en la localidad de Guerrero Negro, municipio de Mulegé, B.C.S."
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	11/Diciembre/2018
Junta de aclaraciones	15/Diciembre/2018, 12:00, horas
Visita a instalaciones	15/Diciembre/2018, 10:00, horas
Presentación y apertura de proposiciones	27/Diciembre/2018 19:30 horas

SANTA ROSALIA, B.C.S., A 11 DE DICIEMBRE DE 2018.
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA
DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MULEGE
ING. GERARDO ALEJANDRO COLORADO BETANZOS
RUBRICA.

(R.- 476349)

H. AYUNTAMIENTO DE MULEGE
ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SAPAS DE MULEGE
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional número: **LO-803002987-E12-2018**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Av. Carranza y Calle Plaza, Colonia Centro, C.P 23920, Santa Rosalía Baja California Sur, teléfono: (615) 15 213 86 y fax (615) 152 13 86, los días De Lunes a Viernes del 11 al 26 de Diciembre de 9:00 a 14:30 Hrs.

Descripción de la licitación No. LO-803002987-E12-2018	"Pavimentación con concreto hidráulico en Andador Costero en la localidad de Bahía Tortugas, municipio de Mulegé, B.C.S"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	11/Diciembre/2018
Junta de aclaraciones	15/Diciembre/2018, 16:30, horas
Visita a instalaciones	15/Diciembre/2018, 14:00, horas
Presentación y apertura de proposiciones	27/Diciembre/2018 21:00 horas

SANTA ROSALIA, B.C.S., A 11 DE DICIEMBRE DE 2018.
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA
DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MULEGE
ING. GERARDO ALEJANDRO COLORADO BETANZOS
RUBRICA.

(R.- 476354)

INSTITUTO COAHUILENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA

RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la(s) Licitación(es) Pública(s) Nacional(es) Presencial(es), cuya(s) **Convocatoria(s)** contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Blvd. Paseo de la Reforma No. 1729, Col. Rancho las Varas, C.P. 25020, Saltillo, Coahuila, teléfono y fax: 01 (844) 414-32-08, los días del **11 de diciembre del 2018 al 04 de enero de 2019** en días hábiles, en horario de las 9:30 a 15:00 horas.

Medios que utilizarán para su participación: Los licitantes deberán presentar sus proposiciones por escrito, en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señalados en convocatoria(s). La adjudicación del contrato será por plantel, de la propuesta global solvente y conveniente para el Estado. Sólo se podrá adjudicar el contrato al Licitante(s) cuyas proposiciones cumplieron los requisitos legales, técnicos y económicos de acuerdo con el objeto de la contratación, por plantel (obra-acción) conforme se establece en los presentes Lineamientos.

LO-905025992-E138-2018

Descripción de la licitación	COBAC Ramos Arizpe2ª Etapa en Ramos Arizpe, Coahuila
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	11/12/2018
Visita y junta de aclaraciones	19/12/2018 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	07/01/2019 09:30 hrs.
Fallo	18/01/2019 13:00 hrs.

LO-905025992-E139-2018

Descripción de la licitación	Acciones en la Región Centro de Coahuila
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	11/12/2018
Visita y junta de aclaraciones	19/12/2018 10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	07/01/2019 11:30 hrs.
Fallo	18/01/2019 13:30 hrs.

LO-905025992-E140-2018

Descripción de la licitación	Acciones en el municipio de Torreón, Coahuila
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	11/12/2018
Visita y junta de aclaraciones	19/12/2018 12:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	07/01/2019 13:00 hrs.
Fallo	18/01/2019 14:00 hrs.

LO-905025992-E141-2018

Descripción de la licitación	Acciones en el municipio de Viesca, Coahuila
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	11/12/2018
Visita y junta de aclaraciones	19/12/2018 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	07/01/2019 14:30 hrs.
Fallo	18/01/2019 14:30 hrs.

LO-905025992-E142-2018

Descripción de la licitación	Acciones en la Región Laguna de Coahuila
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	11/12/2018
Visita y junta de aclaraciones	20/12/2018 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	08/01/2019 09:30 hrs.
Fallo	18/01/2019 15:00 hrs.

LO-905025992-E143-2018

Descripción de la licitación	Acciones en el municipio de Castaños, Coahuila
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	11/12/2018
Visita y junta de aclaraciones	20/12/2018 10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	08/01/2019 10:30 hrs.
Fallo	18/01/2019 15:30 hrs.

LO-905025992-E144-2018

Descripción de la licitación	Acciones en el municipio de Torreón, Coahuila
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	11/12/2018
Visita y junta de aclaraciones	20/12/2018 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	08/01/2019 12:00 hrs.
Fallo	23/01/2019 12:30 hrs.

LO-905025992-E145-2018

Descripción de la licitación	Acciones en la Región Laguna de Coahuila
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	11/12/2018
Visita y junta de aclaraciones	20/12/2018 12:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	08/01/2019 13:30 hrs.
Fallo	23/01/2019 13:00 hrs.

LO-905025992-E146-2018

Descripción de la licitación	Acciones en la Región Norte y Carbonífera de Coahuila
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	11/12/2018
Visita y junta de aclaraciones	20/12/2018 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	08/01/2019 14:30 hrs.
Fallo	23/01/2019 13:30 hrs.

LO-905025992-E147-2018

Descripción de la licitación	Acciones en el municipio de San Buenaventura, Coahuila
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	11/12/2018
Visita y junta de aclaraciones	20/12/2018 09:30 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	09/01/2019 09:30 hrs.
Fallo	23/01/2019 14:00 hrs.

LO-905025992-E148-2018

Descripción de la licitación	Acciones en el municipio de Matamoros, Coahuila
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	11/12/2018
Visita y junta de aclaraciones	20/12/2018 10:30 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	09/01/2019 11:00 hrs.
Fallo	23/01/2019 14:30 hrs.

LO-905025992-E149-2018

Descripción de la licitación	Acciones en el municipio de San Pedro, Coahuila
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	11/12/2018
Visita y junta de aclaraciones	20/12/2018 10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	09/01/2019 12:30 hrs.
Fallo	23/01/2019 15:00 hrs.

LO-905025992-E150-2018

Descripción de la licitación	Acciones en el municipio de Matamoros, Coahuila
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	11/12/2018
Visita y junta de aclaraciones	20/12/2018 13:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	09/01/2019 14:30 hrs.
Fallo	23/01/2019 15:30 hrs.

LO-905025992-E151-2018

Descripción de la licitación	COBAC Plantel Cd. Nazas (2da. Etapa) en Torreón, Coahuila
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	11/12/2018
Visita y junta de aclaraciones	19/12/2018 10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	10/01/2019 09:30 hrs.
Fallo	30/01/2019 13:00 hrs.

LO-905025992-E152-2018

Descripción de la licitación	Acciones en el municipio de Matamoros, Coahuila
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	11/12/2018
Visita y junta de aclaraciones	19/12/2018 11:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	10/01/2019 11:00 hrs.
Fallo	30/01/2019 13:30 hrs.

LO-905025992-E153-2018

Descripción de la licitación	Acciones en el municipio de Francisco I. Madero, Coahuila
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	11/12/2018
Visita y junta de aclaraciones	19/12/2018 11:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	10/01/2019 13:00 hrs.
Fallo	30/01/2019 14:00 hrs.

LO-905025992-E154-2018

Descripción de la licitación	Acciones en el municipio de Francisco I. Madero, Coahuila
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	11/12/2018
Visita y junta de aclaraciones	19/12/2018 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	10/01/2019 15:00 hrs.
Fallo	30/01/2019 14:30 hrs.

LO-905025992-E155-2018

Descripción de la licitación	COBAC Acuña 2a. Etapa en Acuña, Coahuila
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	11/12/2018
Visita y junta de aclaraciones	19/12/2018 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	10/01/2019 16:30 hrs.
Fallo	06/02/2019 15:30 hrs.

LO-905025992-E156-2018

Descripción de la licitación	Acciones en la Región Laguna de Coahuila
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	11/12/2018
Visita y junta de aclaraciones	21/12/2018 10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	11/01/2019 09:30 hrs.
Fallo	06/02/2019 14:00 hrs.

LO-905025992-E157-2018

Descripción de la licitación	Acciones en el municipio de San Pedro, Coahuila
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	11/12/2018
Visita y junta de aclaraciones	20/12/2018 12:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	11/01/2019 11:30 hrs.
Fallo	06/02/2019 14:30 hrs.

LO-905025992-E158-2018

Descripción de la licitación	Acciones en el municipio de San Pedro, Coahuila
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	11/12/2018
Visita y junta de aclaraciones	20/12/2018 14:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	11/01/2019 13:30 hrs.
Fallo	06/02/2019 15:00 hrs.

LO-905025992-E159-2018

Descripción de la licitación	Acciones en la Región Laguna de Coahuila
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	11/12/2018
Visita y junta de aclaraciones	21/12/2018 10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	11/01/2019 15:30 hrs.
Fallo	06/02/2019 16:00 hrs.

SALTILLO, COAH., A 11 DE DICIEMBRE DE 2018.
ENCARGADO DE LA DIRECCION GENERAL DEL ICIFED
LIC. CARLOS EDUARDO CABELLO GUTIERREZ
RUBRICA.

(R.- 476254)

SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
AVISO DE CANCELACION

ACERCA DE LA PUBLICACION DEL RESUMEN DE CONVOCATORIA DEL DIA 22 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE DE LA LICITACION PUBLICA ELECTRONICA
No. LA-908005999-E24-2018 VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRES, QUEDA CANCELADO EL PROCEDIMIENTO.

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Licitaciones Públicas.

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Electrónicas números LA-908005999-E24-2018 y LA-908005999-E25-2018 cuyas Convocatorias que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Chihuahua, ubicado en Calle Tercera No. 604, primer piso, Col. Zona Centro, Chihuahua, Chihuahua, teléfono: 01 (614) 439-9900 ext. 21688, de 9:00 a 14:00 hrs., en días hábiles.

LA-908005999-E24-2018

Descripción de la licitación	Adquisición de Vehículos y Equipo Terrestres
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	11/12/2018
Junta de aclaraciones	14/12/2018, 9:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	21/12/2018, 9:00 horas

LA-908005999-E25-2018

Descripción de la licitación	Contratación del Servicio Integral de Hemodiálisis
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	11/12/2018
Junta de aclaraciones	19/12/2018, 9:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	26/12/2018, 9:00 horas

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 11 DE DICIEMBRE DE 2018.
DIRECTOR EJECUTIVO DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA
DR. JESUS MANUEL FLORES MONTANA
RUBRICA.

(R.- 476255)

**SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO
DEL ESTADO DE DURANGO**

SUBSECRETARIA DE FOMENTO A PYMES

RESUMEN DE CONVOCATORIA**CARACTER DE LA LICITACION PUBLICA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública (carácter de la licitación pública) número LA-910004972-E8-2018, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien: Blvd. Felipe Pescador N° 800 Pte. Zona Centro C.P. 34000, Durango, Dgo., (618) 137-79-26, los días lunes a viernes de las 8:00 a 16:00 horas.

No. de Licitación	LA-910004972-E8-2018
Objeto de la Licitación	Servicios programa fortalecimiento sector productos de madera Durango.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	11/diciembre/2018
Junta de aclaraciones	14/diciembre/2018, 8:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	21/diciembre/2018, 8:30 horas.
Fallo	28/diciembre/2018, 8:30 horas.

7 DE DICIEMBRE DE 2018.

SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO

ING. RAMON TOMAS DAVILA FLORES

RUBRICA.

(R.- 476371)**SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO
DEL ESTADO DE DURANGO**

SUBSECRETARIA DE FOMENTO A PYMES

RESUMEN DE CONVOCATORIA**CARACTER DE LA LICITACION PUBLICA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública (carácter de la licitación pública) número LA-910004972-E9-2018, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien: Blvd. Felipe Pescador N° 800 Pte. Zona Centro C.P. 34000, Durango, Dgo., (618) 137-79-26, los días lunes a viernes de las 8:00 a 16:00 horas.

No. de Licitación	LA-910004972-E9-2018
Objeto de la Licitación	Servicios profesionales relativos al programa Empoderando a Durango.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	11/diciembre/2018
Junta de aclaraciones	14/diciembre/2018, 10:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	21/diciembre/2018, 10:30 horas.
Fallo	28/diciembre/2018, 10:30 horas.

7 DE DICIEMBRE DE 2018.

SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO

ING. RAMON TOMAS DAVILA FLORES

RUBRICA.

(R.- 476375)

**SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO
DEL ESTADO DE DURANGO**

SUBSECRETARIA DE FOMENTO A PYMES

RESUMEN DE CONVOCATORIA**CARACTER DE LA LICITACION PUBLICA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública (carácter de la licitación pública) número LA-910004972-E10-2018, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien: Blvd. Felipe Pescador N° 800 Pte. Zona Centro C.P. 34000, Durango, Dgo., (618) 137-79-26, los días lunes a viernes de las 8:00 a 16:00 horas.

No. de Licitación	LA-910004972-E10-2018
Objeto de la Licitación	Servicios programa incremento productividad 40 empresas sector comercio Durango.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	11/diciembre/2018
Junta de aclaraciones	14/diciembre/2018, 12:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	21/diciembre/2018, 12:30 horas.
Fallo	28/diciembre/2018, 12:30 horas.

7 DE DICIEMBRE DE 2018.

SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO

ING. RAMON TOMAS DAVILA FLORES

RUBRICA.

(R.- 476372)**SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO
DEL ESTADO DE DURANGO**

SUBSECRETARIA DE FOMENTO A PYMES

RESUMEN DE CONVOCATORIA**CARACTER DE LA LICITACION PUBLICA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública (carácter de la licitación pública) número LA-910004972-E11-2018, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien: Blvd. Felipe Pescador N° 800 Pte. Zona Centro C.P. 34000, Durango, Dgo., (618) 137-79-26, los días lunes a viernes de las 8:00 a 16:00 horas.

No. de Licitación	LA-910004972-E11-2018
Objeto de la Licitación	Servicios programa competitividad y activación económica del Estado de Durango.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	11/diciembre/2018
Junta de aclaraciones	14/diciembre/2018, 14:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	21/diciembre/2018, 14:30 horas.
Fallo	28/diciembre/2018, 14:30 horas.

7 DE DICIEMBRE DE 2018.

SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO

ING. RAMON TOMAS DAVILA FLORES

RUBRICA.

(R.- 476373)

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO DEL ESTADO DE DURANGO

SUBSECRETARIA DE FOMENTO A PYMES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

CARACTER DE LA LICITACION PUBLICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública (carácter de la licitación pública) número LA-910004972-E12-2018, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien: Blvd. Felipe Pescador N° 800 Pte. Zona Centro C.P. 34000, Durango, Dgo., (618) 137-79-26, los días lunes a viernes de las 8:00 a 16:00 horas.

No. de Licitación	LA-910004972-E12-2018
Objeto de la Licitación	Servicios programa innovación empresarial sector construcción Durango.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	11/diciembre/2018
Junta de aclaraciones	14/diciembre/2018, 16:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	21/diciembre/2018, 16:30 horas.
Fallo	28/diciembre/2018, 16:30 horas.

7 DE DICIEMBRE DE 2018.

SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO

ING. RAMON TOMAS DAVILA FLORES

RUBRICA.

(R.- 476374)

INSTITUTO PARA LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE DURANGO

DEPARTAMENTO DE COSTOS Y PRESUPUESTOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL LO-910029993-E100-2018

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional número LO-910029993-E100-2018, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Priv. Vicente Suárez No. s/n, Colonia El Refugio, C.P. 34170, Durango, Durango, teléfono 61813776610, del 11 al 17 de diciembre de 2018 de las 09:00 a 14:30 hr.

Descripción de la licitación	10DPR1704Z 1688199 Rehabilitación Aulas (Edif. A y B), de Servicios Sanitarios, OE: Construcción Patio Cívico, Cerco Perimetral. Prim. Solidaridad, San Juan de Guadalupe, Durango.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	11 de diciembre de 2018
Junta de aclaraciones	20 de diciembre de 2018, 14:00 hrs. Sala Juntas oficinas INIFEED Durango. Ubicadas en Priv. Vicente Suárez S/N, Col. El Refugio, en Durango, Dgo.
Visita a instalaciones	20 de diciembre de 2018, 09:00 hrs. Sala Juntas oficinas INIFEED Durango. Ubicadas en Priv. Vicente Suárez S/N, Col. El Refugio, en Durango, Dgo.
Presentación y apertura de proposiciones	27 de diciembre de 2018, 13:20 hrs. Sala Juntas of. INIFEED Durango, Dgo.

DURANGO, DGO., A 11 DE DICIEMBRE DE 2018.

DIRECTOR GENERAL

L.A.E. JUAN CARLOS DE LA PARRA PUENTE

RUBRICA.

(R.- 476306)

INSTITUTO PARA LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE DURANGO

DEPARTAMENTO DE COSTOS Y PRESUPUESTOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL LO-910029993-E101-2018

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional número LO-910029993-E101-2018, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Priv. Vicente Suárez No. s/n, Colonia El Refugio, C.P. 34170, Durango, Durango, teléfono 61813776610, del 11 al 17 de diciembre de 2018 de las 09:00 a 14:30 hr.

Descripción de la licitación	10DPB0029H 1688207 Rehabilitación Edificios A y C. Prim. Moctezuma, Santa María Magdalena, Taxicaringa, Mezquital, Dgo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	11 de diciembre de 2018
Junta de aclaraciones	20 de diciembre de 2018, 15:00 hrs. Sala Juntas oficinas INIFEED Durango. Ubicadas en Priv. Vicente Suárez S/N, Col. El Refugio, en Durango, Dgo.
Visita a instalaciones	18 de diciembre de 2018, 09:00 hrs. Sala Juntas oficinas INIFEED Durango. Ubicadas en Priv. Vicente Suárez S/N, Col. El Refugio, en Durango, Dgo.
Presentación y apertura de proposiciones	27 de diciembre de 2018, 14:10 hrs. Sala Juntas of. INIFEED Durango, Dgo.

DURANGO, DGO., A 11 DE DICIEMBRE DE 2018.

DIRECTOR GENERAL

L.A.E. JUAN CARLOS DE LA PARRA PUENTE

RUBRICA.

(R.- 476348)

INSTITUTO PARA LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE DURANGO

DEPARTAMENTO DE COSTOS Y PRESUPUESTOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL LO-910029993-E102-2018

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional número LO-910029993-E102-2018, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Priv. Vicente Suárez No. s/n, Colonia El Refugio, C.P. 34170, Durango, Durango, teléfono 61813776610, del 11 al 17 de diciembre de 2018 de las 09:00 a 14:30 hr.

Descripción de la licitación	10DPR1121W 1788073 Rehabilitación General. Prim. Primero de Mayo, Arcinas, Gómez Palacio, Dgo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	11 de diciembre de 2018
Junta de aclaraciones	20 de diciembre de 2018, 14:00 hrs. Sala Juntas INIFEED Delegación Laguna, Guanaceví # 463, Parque Industrial, C.P. 35070, Gómez Palacio, Dgo.
Visita a instalaciones	20 de diciembre de 2018, 10:00 hrs. Sala Juntas INIFEED Delegación Laguna, Guanaceví # 463, Parque Industrial, C.P. 35070, Gómez Palacio, Dgo.
Presentación y apertura de proposiciones	28 de diciembre de 2018, 10:00 hrs. Sala Juntas of. INIFEED Durango, Dgo.

DURANGO, DGO., A 11 DE DICIEMBRE DE 2018.

DIRECTOR GENERAL

L.A.E. JUAN CARLOS DE LA PARRA PUENTE

RUBRICA.

(R.- 476305)

INSTITUTO PARA LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE DURANGO

DEPARTAMENTO DE COSTOS Y PRESUPUESTOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL LO-910029993-E103-2018

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional número LO-910029993-E103-2018, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Priv. Vicente Suárez No. s/n, Colonia El Refugio, C.P. 34170, Durango, Durango, teléfono 61813776610, del 11 al 17 de diciembre de 2018 de las 09:00 a 14:30 hr.

Descripción de la licitación	10DPR0957W 1788103 Rehabilitación Aulas, de Servicios Sanitarios, Construcción Andadores, OE: Red Eléctrica, Plaza Cívica. Prim. Josefa Ortiz de Domínguez, Nazas, Dgo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	11 de diciembre de 2018
Junta de aclaraciones	20 de diciembre de 2018, 10:00 hrs. Sala Juntas oficinas INIFEED Durango. Ubicadas en Priv. Vicente Suárez S/N, Col. El Refugio, en Durango, Dgo.
Visita a instalaciones	19 de diciembre de 2018, 11:00 hrs. Sala Juntas oficinas INIFEED Durango. Ubicadas en Priv. Vicente Suárez S/N, Col. El Refugio, en Durango, Dgo.
Presentación y apertura de proposiciones	28 de diciembre de 2018, 10:50 hrs. Sala Juntas of. INIFEED Durango, Dgo.

DURANGO, DGO., A 11 DE DICIEMBRE DE 2018.

DIRECTOR GENERAL

L.A.E. JUAN CARLOS DE LA PARRA PUENTE

RUBRICA.

(R.- 476309)

INSTITUTO PARA LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE DURANGO

DEPARTAMENTO DE COSTOS Y PRESUPUESTOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL LO-910029993-E104-2018

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional número LO-910029993-E104-2018, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Priv. Vicente Suárez No. s/n, Colonia El Refugio, C.P. 34170, Durango, Durango, teléfono 61813776610, del 11 al 17 de diciembre de 2018 de las 09:00 a 14:30 hr.

Descripción de la licitación	10DPR1147D 1788107 Rehabilitación Aulas; Construcción Aula Adosada 6.00x8.00m Est. RDC., Muro Acometida. Prim. José María Morelos y Pavón, La Luz, Gómez Palacio, Dgo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	11 de diciembre de 2018
Junta de aclaraciones	19 de diciembre de 2018, 15:00 hrs. Sala Juntas INIFEED Delegación Laguna, Guanaceví # 463, Parque Industrial, C.P. 35070, Gómez Palacio, Dgo.
Visita a instalaciones	19 de diciembre de 2018, 09:00 hrs. Sala Juntas INIFEED Delegación Laguna, Guanaceví # 463, Parque Industrial, C.P. 35070, Gómez Palacio, Dgo.
Presentación y apertura de proposiciones	26 de diciembre de 2018, 14:10 hrs. Sala Juntas of. INIFEED Durango, Dgo.

DURANGO, DGO., A 11 DE DICIEMBRE DE 2018.

DIRECTOR GENERAL

L.A.E. JUAN CARLOS DE LA PARRA PUENTE

RUBRICA.

(R.- 476320)

**INSTITUTO PARA LA INFRAESTRUCTURA FISICA
EDUCATIVA DEL ESTADO DE DURANGO**

DEPARTAMENTO DE COSTOS Y PRESUPUESTOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL LO-910029993-E105-2018

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional número LO-910029993-E105-2018, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Priv. Vicente Suárez No. s/n, Colonia El Refugio, C.P. 34170, Durango, Durango, teléfono 61813776610, del 11 al 17 de diciembre de 2018 de las 09:00 a 14:30 hrs.

Descripción de la licitación	10DPR1196M 1788108 Rehabilitación Aulas, Constr. S.S., F. Séptica, P. Adsorción, Cisterna 5M3. Prim. Niños Héroes, Mapimí, Dgo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	11 de diciembre de 2018
Junta de aclaraciones	18 de diciembre de 2018, 14:00 hrs. Sala Juntas INIFEED Delegación Laguna, Guanaceví # 463, Parque Industrial, C.P. 35070, Gómez Palacio, Dgo.
Visita a instalaciones	18 de diciembre de 2018, 10:00 hrs. Sala Juntas INIFEED Delegación Laguna, Guanaceví # 463, Parque Industrial, C.P. 35070, Gómez Palacio, Dgo.
Presentación y apertura de proposiciones	26 de diciembre de 2018, 10:00 hrs. Sala Juntas of. INIFEED Durango, Dgo.

DURANGO, DGO., A 11 DE DICIEMBRE DE 2018.

DIRECTOR GENERAL

L.A.E. JUAN CARLOS DE LA PARRA PUENTE

RUBRICA.

(R.- 476325)

**INSTITUTO PARA LA INFRAESTRUCTURA FISICA
EDUCATIVA DEL ESTADO DE DURANGO**

DEPARTAMENTO DE COSTOS Y PRESUPUESTOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL LO-910029993-E106-2018

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional número LO-910029993-E106-2018, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Priv. Vicente Suárez No. s/n, Colonia El Refugio, C.P. 34170, Durango, Durango, teléfono 61813776610, del 11 al 17 de diciembre de 2018 de las 09:00 a 14:30 hr.

Descripción de la licitación	10DPR0400Z 1788111 Rehabilitación Edificio A, Construcción Aula Adosada 6.00x8.00. Prim. Benito Juárez, Loc. San Roque, Gómez Palacio, Dgo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	11 de diciembre de 2018
Junta de aclaraciones	18 de diciembre de 2018, 13:00 hrs. Sala Juntas INIFEED Delegación Laguna, Guanaceví # 463, Parque Industrial, C.P. 35070, Gómez Palacio, Dgo.
Visita a instalaciones	18 de diciembre de 2018, 09:00 hrs. Sala Juntas INIFEED Delegación Laguna, Guanaceví # 463, Parque Industrial, C.P. 35070, Gómez Palacio, Dgo.
Presentación y apertura de proposiciones	26 de diciembre de 2018, 10:50 hrs. Sala Juntas of. INIFEED Durango, Dgo.

DURANGO, DGO., A 11 DE DICIEMBRE DE 2018.

DIRECTOR GENERAL

L.A.E. JUAN CARLOS DE LA PARRA PUENTE

RUBRICA.

(R.- 476337)

INSTITUTO PARA LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE DURANGO

DEPARTAMENTO DE COSTOS Y PRESUPUESTOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL LO-910029993-E107-2018

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional número LO-910029993-E107-2018, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Priv. Vicente Suárez No. s/n, Colonia El Refugio, C.P. 34170, Durango, Durango, teléfono 61813776610, del 11 al 17 de diciembre de 2018 de las 09:00 a 14:30 hr.

Descripción de la licitación	10DPR1148C 1788121 Rehabilitación Edificios A, B, C. Prim. Lázaro Cárdenas, Gómez Palacio, Dgo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	11 de diciembre de 2018
Junta de aclaraciones	20 de diciembre de 2018, 13:00 hrs. Sala Juntas INIFEED Delegación Laguna, Guanaceví # 463, Parque Industrial, C.P. 35070, Gómez Palacio, Dgo.
Visita a instalaciones	20 de diciembre de 2018, 09:00 hrs. Sala Juntas INIFEED Delegación Laguna, Guanaceví # 463, Parque Industrial, C.P. 35070, Gómez Palacio, Dgo.
Presentación y apertura de proposiciones	28 de diciembre de 2018, 11:40 hrs. Sala Juntas of. INIFEED Durango, Dgo.

DURANGO, DGO., A 11 DE DICIEMBRE DE 2018.

DIRECTOR GENERAL

L.A.E. JUAN CARLOS DE LA PARRA PUENTE

RUBRICA.

(R.- 476344)

INSTITUTO PARA LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE DURANGO

DEPARTAMENTO DE COSTOS Y PRESUPUESTOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL LO-910029993-E108-2018

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional número LO-910029993-E108-2018, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Priv. Vicente Suárez No. s/n, Colonia El Refugio, C.P. 34170, Durango, Durango, teléfono 61813776610, del 11 al 17 de diciembre de 2018 de las 09:00 a 14:30 hr.

Descripción de la licitación	10EPR0033U 1788129 Rehabilitación General Edificios, y de Sanitarios. No. 2 Benito Juárez, Durango, Dgo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	11 de diciembre de 2018
Junta de aclaraciones	19 de diciembre de 2018, 13:00 hrs. Sala Juntas oficinas INIFEED Durango. Ubicadas en Priv. Vicente Suárez S/N, Col. El Refugio, en Durango, Dgo.
Visita a instalaciones	18 de diciembre de 2018, 09:00 hrs. Sala Juntas oficinas INIFEED Durango. Ubicadas en Priv. Vicente Suárez S/N, Col. El Refugio, en Durango, Dgo.
Presentación y apertura de proposiciones	27 de diciembre de 2018, 10:00 hrs. Sala Juntas of. INIFEED Durango, Dgo.

DURANGO, DGO., A 11 DE DICIEMBRE DE 2018.

DIRECTOR GENERAL

L.A.E. JUAN CARLOS DE LA PARRA PUENTE

RUBRICA.

(R.- 476315)

INSTITUTO PARA LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE DURANGO

DEPARTAMENTO DE COSTOS Y PRESUPUESTOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL LO-910029993-E109-2018

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional número LO-910029993-E109-2018, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Priv. Vicente Suárez No. s/n, Colonia El Refugio, C.P. 34170, Durango, Durango, teléfono 61813776610, del 11 al 17 de diciembre de 2018 de las 09:00 a 14:30 hrs.

Descripción de la licitación	10DPR11290 1788132 Rehabilitación Edificios A y B, de Servicios Sanitarios. Primaria Gloria Z de Dupre Ceniceros, Gómez Palacio, Dgo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	11 de diciembre de 2018
Junta de aclaraciones	20 de diciembre de 2018, 14:00 hrs. Sala Juntas INIFEED Delegación Laguna, Guanaceví # 463, Parque Industrial, C.P. 35070, Gómez Palacio, Dgo.
Visita a instalaciones	20 de diciembre de 2018, 09:00 hrs. Sala Juntas INIFEED Delegación Laguna, Guanaceví # 463, Parque Industrial, C.P. 35070, Gómez Palacio, Dgo.
Presentación y apertura de proposiciones	28 de diciembre de 2018, 12:30 hrs. Sala Juntas of. INIFEED Durango, Dgo.

DURANGO, DGO., A 11 DE DICIEMBRE DE 2018.

DIRECTOR GENERAL

L.A.E. JUAN CARLOS DE LA PARRA PUENTE

RUBRICA.

(R.- 476353)

INSTITUTO PARA LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE DURANGO

DEPARTAMENTO DE COSTOS Y PRESUPUESTOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL LO-910029993-E110-2018

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional número LO-910029993-E110-2018, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Priv. Vicente Suárez No. s/n, Colonia El Refugio, C.P. 34170, Durango, Durango, teléfono 61813776610, del 11 al 17 de diciembre de 2018 de las 09:00 a 14:30 hr.

Descripción de la licitación	10DJN0321X 1788133 Construcción Aula Adosada 5.30x6.00 M, de Servicios Sanitarios 1a y 2a Etapa. JN. Velino M. Preza, Bucareli, Gómez Palacio, Dgo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	11 de diciembre de 2018
Junta de aclaraciones	19 de diciembre de 2018, 14:00 hrs. Sala Juntas INIFEED Delegación Laguna, Guanaceví #463, Parque Industrial, C.P. 35070, Gómez Palacio, Dgo.
Visita a instalaciones	19 de diciembre de 2018, 10:00 hrs. Sala Juntas INIFEED Delegación Laguna, Guanaceví #463, Parque Industrial, C.P. 35070, Gómez Palacio, Dgo.
Presentación y apertura de proposiciones	27 de diciembre de 2018, 10:50 hrs. Sala Juntas of. INIFEED Durango, Dgo.

DURANGO, DGO., A 11 DE DICIEMBRE DE 2018.

DIRECTOR GENERAL

L.A.E. JUAN CARLOS DE LA PARRA PUENTE

RUBRICA.

(R.- 476350)

INSTITUTO PARA LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE DURANGO

DEPARTAMENTO DE COSTOS Y PRESUPUESTOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL LO-910029993-E111-2018

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional número LO-910029993-E111-2018, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Priv. Vicente Suárez No. s/n, Colonia El Refugio, C.P. 34170, Durango, Durango, teléfono 61813776610, del 11 al 17 de diciembre de 2018 de las 09:00 a 14:30 hr.

Descripción de la licitación	10DPR1409Y 1688245 Construcción Aula Usos Múltiples, O.E. Primaria 21 de Marzo, Durango, Dgo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	11 de diciembre de 2018
Junta de aclaraciones	18 de diciembre de 2018, 15:00 hrs. Sala Juntas oficinas INIFEED Durango. Ubicadas en Priv. Vicente Suárez S/N, Col. El Refugio, en Durango, Dgo.
Visita a instalaciones	18 de diciembre de 2018, 10:00 hrs. Sala Juntas oficinas INIFEED Durango. Ubicadas en Priv. Vicente Suárez S/N, Col. El Refugio, en Durango, Dgo.
Presentación y apertura de proposiciones	26 de diciembre de 2018, 11:40 hrs. Sala Juntas of. INIFEED Durango, Dgo.

DURANGO, DGO., A 11 DE DICIEMBRE DE 2018.

DIRECTOR GENERAL

L.A.E. JUAN CARLOS DE LA PARRA PUENTE

RUBRICA.

(R.- 476328)

INSTITUTO PARA LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE DURANGO

DEPARTAMENTO DE COSTOS Y PRESUPUESTOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL LO-910029993-E112-2018

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional número LO-910029993-E112-2018, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Priv. Vicente Suárez No. s/n, Colonia El Refugio, C.P. 34170, Durango, Durango, teléfono 61813776610, del 11 al 17 de diciembre de 2018 de las 09:00 a 14:30 hr.

Descripción de la licitación	10DTV0025K 1888009 Rehabilitación Aula, Construcción Aula Didáctica 6.00x8.00 Adosada. Telesecundaria Núm. 25, Pilar de Zaragoza, Durango
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	11 de diciembre de 2018
Junta de aclaraciones	18 de diciembre de 2018, 14:00 hrs. Sala Juntas oficinas INIFEED Durango. Ubicadas en Priv. Vicente Suárez S/N, Col. El Refugio, en Durango, Dgo.
Visita a instalaciones	18 de diciembre de 2018, 09:00 hrs. Sala Juntas oficinas INIFEED Durango. Ubicadas en Priv. Vicente Suárez S/N, Col. El Refugio, en Durango, Dgo.
Presentación y apertura de proposiciones	26 de diciembre de 2018, 12:30 hrs. Sala Juntas of. INIFEED Durango, Dgo.

DURANGO, DGO., A 11 DE DICIEMBRE DE 2018.

DIRECTOR GENERAL

L.A.E. JUAN CARLOS DE LA PARRA PUENTE

RUBRICA.

(R.- 476332)

**INSTITUTO PARA LA INFRAESTRUCTURA FISICA
EDUCATIVA DEL ESTADO DE DURANGO**

DEPARTAMENTO DE COSTOS Y PRESUPUESTOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL IO-910029993-E116-2018

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional número IO-910029993-E116-2018, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Priv. Vicente Suárez No. s/n, Colonia El Refugio, C.P. 34170, Durango, Durango, teléfono 61813776610, del 11 al 17 de diciembre de 2018 de las 09:00 a 14:30 hr.

Descripción de la licitación	10DPR1648Y 1688209 Rehabilitación Aula 6x8 M. Construcción Aula Didáctica 6x8 M. Adosada. Prim. Tierra y Libertad, Francisco I. Madero (El Perdido), San Juan de Guadalupe, Dgo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	11 de diciembre de 2018
Junta de aclaraciones	21 de diciembre de 2018, 14:00 hrs. Sala Juntas INIFEED Delegación Laguna, Guanaceví # 463, Parque Industrial, C.P. 35070, Gómez Palacio, Dgo.
Visita a instalaciones	21 de diciembre de 2018, 09:00 hrs. Sala Juntas INIFEED Delegación Laguna, Guanaceví # 463, Parque Industrial, C.P. 35070, Gómez Palacio, Dgo.
Presentación y apertura de proposiciones	28 de diciembre de 2018, 13:20 hrs. Sala Juntas of. INIFEED Durango, Dgo.

DURANGO, DGO., A 11 DE DICIEMBRE DE 2018.

DIRECTOR GENERAL

L.A.E. JUAN CARLOS DE LA PARRA PUENTE

RUBRICA.

(R.- 476356)

**INSTITUTO PARA LA INFRAESTRUCTURA FISICA
EDUCATIVA DEL ESTADO DE DURANGO**

DEPARTAMENTO DE COSTOS Y PRESUPUESTOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL LO-910029993-E113-2018

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional número LO-910029993-E113-2018, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Priv. Vicente Suárez No. s/n, Colonia El Refugio, C.P. 34170, Durango, Durango, teléfono 61813776610, del 11 al 17 de diciembre de 2018 de las 09:00 a 14:30 hr.

Descripción de la licitación	10DPR0931O 1888016 Rehabilitación Aulas, de Servicios Sanitarios. Prim. Niños Héroes, El Durazno, Durango.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	11 de diciembre de 2018
Junta de aclaraciones	18 de diciembre de 2018, 14:00 hrs. Sala Juntas oficinas INIFEED Durango. Ubicadas en Priv. Vicente Suárez S/N, Col. El Refugio, en Durango, Dgo.
Visita a instalaciones	18 de diciembre de 2018, 09:00 hrs. Sala Juntas oficinas INIFEED Durango. Ubicadas en Priv. Vicente Suárez S/N, Col. El Refugio, en Durango, Dgo.
Presentación y apertura de proposiciones	26 de diciembre de 2018, 13:20 hrs. Sala Juntas of. INIFEED Durango, Dgo.

DURANGO, DGO., A 11 DE DICIEMBRE DE 2018.

DIRECTOR GENERAL

L.A.E. JUAN CARLOS DE LA PARRA PUENTE

RUBRICA.

(R.- 476347)

INSTITUTO PARA LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE DURANGO

DEPARTAMENTO DE COSTOS Y PRESUPUESTOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL LO-910029993-E114-2018

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional número LO-910029993-E114-2018, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Priv. Vicente Suárez No. s/n, Colonia El Refugio, C.P. 34170, Durango, Durango, teléfono 61813776610, del 11 al 17 de diciembre de 2018 de las 09:00 a 14:30 hr.

Descripción de la licitación	10DTV0185Y 1888075 Construcción Aula Didáctica 6.00x8.00 Mts. Est. RDC. Rehabilitación Aulas Est. RDC. Cancha Usos Múltiples. Telesecundaria Núm. 185, Estación Noé, Gómez Palacio, Dgo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	11 de diciembre de 2018
Junta de aclaraciones	19 de diciembre de 2018, 13:00 hrs. Sala Juntas INIFEED Delegación Laguna, Guanaceví # 463, Parque Industrial, C.P. 35070, Gómez Palacio, Dgo.
Visita a instalaciones	19 de diciembre de 2018, 09:00 hrs. Sala Juntas INIFEED Delegación Laguna, Guanaceví # 463, Parque Industrial, C.P. 35070, Gómez Palacio, Dgo.
Presentación y apertura de proposiciones	27 de diciembre de 2018, 11:40 hrs. Sala Juntas of. INIFEED Durango, Dgo.

DURANGO, DGO., A 11 DE DICIEMBRE DE 2018.

DIRECTOR GENERAL

L.A.E. JUAN CARLOS DE LA PARRA PUENTE

RUBRICA.

(R.- 476359)

INSTITUTO PARA LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE DURANGO

DEPARTAMENTO DE COSTOS Y PRESUPUESTOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL LO-910029993-E115-2018

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional número LO-910029993-E115-2018, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Priv. Vicente Suárez No. s/n, Colonia El Refugio, C.P. 34170, Durango, Durango, teléfono 61813776610, del 11 al 17 de diciembre de 2018 de las 09:00 a 14:30 hr.

Descripción de la licitación	10EPR0426G 1888097 Rehabilitación Aulas Edificios A, B; de Servicios Sanitarios. Prim. José María Morelos, Gómez Palacio, Dgo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	11 de diciembre de 2018
Junta de aclaraciones	19 de diciembre de 2018, 13:00 hrs. Sala Juntas INIFEED Delegación Laguna, Guanaceví # 463, Parque Industrial, C.P. 35070, Gómez Palacio, Dgo.
Visita a instalaciones	19 de diciembre de 2018, 09:00 hrs. Sala Juntas INIFEED Delegación Laguna, Guanaceví # 463, Parque Industrial, C.P. 35070, Gómez Palacio, Dgo.
Presentación y apertura de proposiciones	27 de diciembre de 2018, 12:30 hrs. Sala Juntas of. INIFEED Durango, Dgo.

DURANGO, DGO., A 11 DE DICIEMBRE DE 2018.

DIRECTOR GENERAL

L.A.E. JUAN CARLOS DE LA PARRA PUENTE

RUBRICA.

(R.- 476360)

SECRETARIA DEL TRABAJO DEL ESTADO DE MEXICO**COORDINACION ADMINISTRATIVA
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la presente Licitación Pública, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien, en la Coordinación Administrativa ubicada en el quinto piso del edificio que ocupa la Secretaría del Trabajo, con domicilio en Rafael M. Hidalgo, No. 301, Colonia Cuauhtémoc, Toluca de Lerdo, Estado de México, teléfono: 01 (722) 2760900 ext. 74720, en los días y horarios que se indican:

Licitación Pública Presencial, Nacional No. LPN-ST-CA-02-2018. CompraNet LA-915004919-E54-2018.

Descripción de la Licitación	ADQUISICION DE HERRAMIENTAS, MAQUINARIA, MOBILIARIO Y EQUIPOS RELACIONADOS CON DIVERSOS GIROS COMERCIALES; EN EL MARCO DE LAS INICIATIVAS DE OCUPACION POR CUENTA PROPIA, DE LA DIRECCION GENERAL DE EMPLEO Y PRODUCTIVIDAD DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO DEL ESTADO DE MEXICO.
Volumen de Licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	4/12/2018
Junta de aclaraciones	12/12/2018 11:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita
Presentación y apertura de proposiciones	19/12/2018 11:00 horas
Fallo	27/12/2018 11:00 horas

Disponible para consulta del 4 al 19 de diciembre de 2018, de 09:00 a 18:00 horas en días hábiles.

TOLUCA, MEXICO, A 4 DE DICIEMBRE DE 2018.
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
L.A.P. DARIO ALFREDO GOMEZ BOBADILLA
RUBRICA.

(R.- 476351)

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MEXICO

**DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional Presencial LA-915021897-E4-2018**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en 2da Privada de la Libertad No. 102, Colonia La Merced y Alameda, C.P. 50080, Toluca, México, teléfono: 01 (722) -215-25-90, 226-04-50 ext. 8182 y fax (722) 2123109, los días 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20 de Diciembre del año en curso en un horario de las 9:00 a 18:00 Hrs.

Descripción de la licitación	"MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en las propias bases
Fecha de publicación	11/12/2018, 00:00:00 horas
Junta de aclaraciones	14/12/2018, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	21/12/2018, 11:00 horas
Fallo de adjudicación	26/12/2018 11:00 horas

TOLUCA, MEXICO, A 11 DE DICIEMBRE DE 2018.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
JOSE LUIS ZAMORA HIDALGO
RUBRICA.

(R.- 476301)

MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD ESTADO DE MEXICO

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL CON TIEMPOS RECORTADOS

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Presencial con Tiempos Recortados, de número **LA-815122959-E20-2018**, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Subdirección de Licitaciones de Obra Pública y Adquisiciones, sita en Av. Alfredo del Mazo esq. Av. Tezozómoc, s/n, colonia Alfredo Baranda, C.P. 56610, Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México.

Licitación número	LA-815122959-E20-2018
Descripción de la licitación	ADQUISICION DE UNIFORMES PARA LOS ELEMENTOS DEL COMISARIADO DE SEGURIDAD PUBLICA
Fecha de publicación en CompraNet	11 de diciembre de 2018
Fecha límite para expresar interés	13 de diciembre de 2018
Visita al sitio de los trabajos	N/A
Junta de aclaraciones	14 de diciembre de 2018 a las 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	18 de diciembre de 2018 a las 11:00 horas

El origen de los recursos para la presente Licitación Pública Nacional con Tiempos Recortados será del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG), para el ejercicio fiscal 2018.

El idioma en que deberán presentarse la documentación y las propuestas será: En Español

La moneda en que deberá cotizarse la propuesta económica será: En moneda nacional

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de Licitación, así como las proposiciones presentadas por los Licitantes, podrán ser negociadas.

VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MEXICO, A 11 DE DICIEMBRE DE 2018.

SUBDIRECTORA DE LICITACIONES DE OBRAS PUBLICAS Y ADQUISICIONES

C. ROCIO JOCELYN PEREZ BARRERA

RUBRICA.

(R.- 476307)

SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MEXICO

COORDINACION DE ADMININTRACION Y FINANZAS
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y FINANCIEROS
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA No. 03

Servicios Integrados al Estado de México, a través de la Coordinación de Administración y Finanzas, de conformidad con lo establecido en los artículos 126 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 25, 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones normativas aplicables, convoca a las personas interesadas a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta, número LA-915077976-E22-2018, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en el Departamento de Adquisiciones, con domicilio en Profr. Agripín García Estrada No. 1306, Santa Cruz Azcapotzaltongo, C.P. 50290, Toluca de Lerdo, Estado de México, con teléfono (722) 2651200, ext. 1302, de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas.

Descripción de la Licitación	Adquisición de Bienes Diversos.
Volumen a contratar	Se determina en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	04/12/2018
Visita a las instalaciones	No habrá visita
Junta de aclaraciones	11/12/2018, 17:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	19/12/2018, 17:00 horas
Fallo	20/12/2018, 17:00 horas
Fecha de publicación en DOF	11/12/2018

TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MEXICO, A 11 DE DICIEMBRE DE 2018.

EL COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LIC. SERGIO ANDRES GUERRA DE LA FUENTE

RUBRICA.

(R.- 476246)

SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MEXICO

COORDINACION DE ADMININTRACION Y FINANZAS
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y FINANCIEROS
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA No. 04

Servicios Integrados al Estado de México, a través de la Coordinación de Administración y Finanzas, de conformidad con lo establecido en los artículos 126 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 25, 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones normativas aplicables, convoca a las personas interesadas a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta, número LA-915077976-E23-2018, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en el Departamento de Adquisiciones, con domicilio en Profr. Agripín García Estrada No. 1306, Santa Cruz Azcapotzaltongo, C.P. 50290, Toluca de Lerdo, Estado de México, con teléfono (722) 2651200, ext. 1302, de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas.

Descripción de la Licitación	Contratación de Varios Servicios.
Volumen a contratar	Se determina en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	04/12/2018
Visita a las instalaciones	No habrá visita
Junta de aclaraciones	11/12/2018, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	19/12/2018, 11:00 horas
Fallo	20/12/2018, 11:00 horas
Fecha de publicación en DOF	11/12/2018

TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MEXICO, A 11 DE DICIEMBRE DE 2018.

EL COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LIC. SERGIO ANDRES GUERRA DE LA FUENTE

RUBRICA.

(R.- 476243)

UNIVERSIDAD POLITECNICA DE TECAMAC
CONVOCATORIA PARA LA LICITACION PUBLICA FEDERAL PRESENCIAL

La Universidad Politécnica de Tecámac, en cumplimiento de las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y artículo 26 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones legales vigentes en la materia, convoca a participar en la Licitación Pública Federal No. UPT-LPF-001-2018, para la Adquisición del Servicio para el Acondicionamiento de la Cafetería de la Universidad Politécnica de Tecámac, para el Ejercicio Fiscal 2018.

N° De Licitación	Periodo de Consulta de Bases	Tipo de Licitación	Idioma de Las Ofertas	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas	Dictamen y Fallo
UPT-LPF-001-2018	06 al 17 de diciembre del 2018	Licitación Pública Federal Presencial	Español	12 de diciembre de 2018 a las 11:00 a.m. en la Sala de Juntas de la Universidad Politécnica de Tecámac	17 de diciembre de 2018 a las 11:00 a.m. en la Sala de Juntas de la Universidad Politécnica de Tecámac	18 de diciembre de 2018 a las 11:00 a.m. en la Sala de Juntas de la Universidad Politécnica de Tecámac

Plazo de Entrega	Nombre de la Partida	Número de Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Entrada en Vigor del Contrato
5 meses después de la firma de contrato	Reparación y mantenimiento de inmuebles	3511	1	Servicio	Según bases	18 de diciembre del 2018

Lugar de consulta de bases.- Las Bases podrán ser consultadas en la Dirección de Administración y Finanzas en la Universidad Politécnica de Tecámac, con domicilio en Calle Prolongación 5 de Mayo Número 10, Col. Centro, Código Postal 55740, Tecámac, Estado de México, en un horario de 9:00 a 17:30 hrs.; así como en el Sistema de COMPRANET <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>.

TECAMAC, ESTADO DE MEXICO, A 5 DE DICIEMBRE DE 2018.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LIC. REYES RODRIGUEZ MIRANDA

RUBRICA.

(R.- 476259)

**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y
TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE MEXICO****RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-915023981-E17-2018, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en Libramiento José María Morelos y Pavón No. 401, Colonia Llano Grande, C.P 52148, Metepec, México, teléfono: 722-275-8040 ext. 6106 y 6107, en días hábiles de lunes a viernes de las de 9:30 a 16:30 horas.

Descripción de la licitación	"Acondicionamiento en los Planteles Chimalhuacán, Ecatepec, Nicolás Romero y Valle de Chalco Solidaridad"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	11/12/2018
Junta de aclaraciones	14/12/2018, 11:00:00 horas
Visita a instalaciones	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Presentación y apertura de proposiciones	20/12/2018, 11:00:00 horas

METEPEC, MEXICO, A 11 DE DICIEMBRE DE 2018.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
TOMAS C. PEDRAL LINARES
RUBRICA.

(R.- 476322)

**PALACIO MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
DE ALLENDE, GUANAJUATO****OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional No. en compranet: LO-811003990-E12-2018 y número de control interno: LPN-DIOP-FED/FFI-A/073-122018, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y la información necesaria para que los licitantes integren sus proposiciones técnica y económica, están disponibles para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el domicilio de la convocante ubicado en el Boulevard de la Conspiración No. 130, Sin Colonia, C.P. 37748, San Miguel de Allende, Gto., con teléfonos 152-96-00 y 152-73-21, de 09:00 a las 14:00 horas, los días 12, 13 y 14 de diciembre de 2018.

Objeto de la Licitación.	MODERNIZACION DE CAMINO CON PAVIMENTO DE PIEDRA EN MORTERO DEL (0+000 AL 0+500) Y CON PAVIMENTO DE CONCRETO ASFALTICO (DEL TRAMO 0+500 AL 1+500) DE ATOTONILCO A LA COMUNIDAD DE CIENEGUITA
Volumen de la Obra.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de Publicación en CompraNet	11 de diciembre del 2018
Visita de Obra	17 de diciembre del 2018, 12:00 horas
Junta de Aclaraciones	17 de diciembre del 2018, 14:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	26 de diciembre del 2018, 14:00 horas

SAN MIGUEL DE ALLENDE, GTO., A 11 DE DICIEMBRE DE 2018.
MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE ALLENDE, GTO.
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS
JOSE ANTONIO SORIA VAZQUEZ
RUBRICA.

(R.- 476272)

H. AYUNTAMIENTO DE LEON, GUANAJUATO

DIRECCION GENERAL DE OBRA PUBLICA

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, sus adiciones, modificaciones y reglamento se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>. Las 24 horas y en las oficinas de la convocante: Dirección General de Obra Pública ubicada en Blvd. Juan José Torres Landa No. 1701-B col. el Tlacuache C.P. 37526 León, Gto. Teléfono 01 477 212-46-50 ext. 6520 partir del día 11 de diciembre del año en curso de 8:00 a 15:00 hrs. Las cuales son gratuitas.

Licitación pública nacional número LO-811020996-E26-2018

Descripción de la licitación	Ciclovía la Luz-Héroes de la Independencia, tramo: blvd. General Francisco Villa a Malecón del Río de los Gómez, en León, Gto.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	11/12/2018
Junta de aclaraciones	21/12/2018 a las 10:15 hrs.
Visita a instalaciones	21/12/2018 a las 9:15 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	3/01/2019 a las 9:00 hrs

Licitación pública nacional número LO-811020996-E27-2018

Descripción de la licitación	Ciclovía blvd. General Francisco Villa. Tramo: blvd. Timoteo Lozano a blvd. López Mateos Oriente, en León, Gto.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	11/12/2018
Junta de aclaraciones	21/12/2018 a las 10:30 hrs.
Visita a instalaciones	21/12/2018 a las 9:30 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	3/01/2019 a las 11:00 hrs

LEON, GUANAJUATO, A 11 DE DICIEMBRE DE 2018.

DIR. DE COSTOS Y PRESUPUESTOS

ING. JOSE LEOPOLDO NERI ESPINOZA

RUBRICA.

(R.- 476330)

**SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
DEL ESTADO DE GUERRERO**

DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA LA-912003998-E22-2018**FOLIO: 01****LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-912003998-E22-2018, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Palacio de Gobierno, edificio Costa Grande primer piso, Boulevard René Juárez Cisneros número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfono: 747 4719929 ext. 9616, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 09:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de equipamiento para el Hospital General de Ayutla.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	11/12/2018
Junta de aclaraciones	14/12/2018, 13:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	21/12/2018, 12:00 horas

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, A 11 DE DICIEMBRE DE 2018.

DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

C.P. FELIX ALEJANDRO GOMEZ SANTOYO

RUBRICA.

(R.- 476234)**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO**

OFICIALIA MAYOR

RESUMEN DE CONVOCATORIA 13

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en el Concurso Público Nacional con número de procedimiento **LA-913003989-E27-2018** cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y adquisición en internet <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien, en Plaza Juárez S/N 1er. Piso, Edificio de Gobierno, Col. Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo. Teléfono 017717176293 de 09:00 a 16:00 horas, los días del 11 al 20 de diciembre del año en curso.

Procedimiento Público Nacional	LA-913003989-E27-2018
Descripción de la Licitación	Servicios integrales
Volumen a Adquirir	Detalles se determinan en la convocatoria
Fecha de Publicación en CompraNet	11/diciembre/2018
Junta de Aclaraciones	17/diciembre/2018 09:00 hrs.
Presentación y Apertura de Proposiciones	21/diciembre/2018 09:00 hrs.
Fallo	21/diciembre/2018 16:00 hrs.

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 6 DE DICIEMBRE DE 2018.

OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

PROFR. MARTINIANO VEGA OROZCO

RUBRICA.

(R.- 476270)

CONSEJO ESTATAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE HIDALGO

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PRESENCIAL LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en la convocatoria a la licitación pública que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Plaza Juárez S/N, Col. Centro, C.P. 42000, Pachuca, Hidalgo, los días del 11 de Diciembre 2018 al 9 de Enero del 2019 de las 10:00 a 16:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	LA-913030980-E10-2018
Objeto de la Licitación	Fortalecimiento de la Red estatal de bibliotecas públicas 2018 "Mobiliario y Equipo para Bibliotecas"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan según convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	11 de Diciembre del 2018
Junta de Aclaraciones	17 de Diciembre del 2018, 10:00:00 HORAS
Visita a instalaciones	NO HAY VISITA
Apertura de proposiciones	9 Enero del 2019, 11:00 horas
Fallo	15 de Enero del 2019, 10:00 horas

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 4 DE DICIEMBRE DE 2018.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LIC. HUGO IZAYR SANCHEZ BALLATO

RUBRICA.

(R.- 476218)

UNIVERSIDAD POLITECNICA DE FRANCISCO I. MADERO

DOMICILIO CONOCIDO S/N TEPATEPEC, FRANCISCO I. MADERO, HIDALGO, C.P. 42660

ADQUISICION DE VEHICULOS TERRESTRES NUEVOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con los artículos 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita todos los días en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: domicilio conocido Tepatepec Municipio de Francisco I. Madero, Hidalgo, teléfono: 01 738 724 1174 ext. 125 y 129, del 06 al 17 de diciembre del año en curso, en días hábiles, de las 09:00 a las 16:00 hrs.

Licitación Pública Nacional No. LA-913058993-E20-2018

Descripción de la Licitación	Adquisición de Vehículos Terrestres Nuevos
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	06 de diciembre de 2018
Junta de aclaraciones	11 de diciembre de 2018 a las 12:00 horas centro
Visita a instalaciones	N/A
Presentación y apertura de proposiciones	18 de diciembre de 2018 a las 11:00 horas centro

FRANCISCO I. MADERO, HIDALGO, A 11 DE DICIEMBRE DE 2018.

RECTOR

MTRO. JOSE ANTONIO ZAMORA GUIDO

RUBRICA.

(R.- 476241)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZITACUARO, MICHOACAN

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley Federal de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales con número de licitación: **MZM/SDUOP/LPN-FORTAFIN(4)/250/2018**, **MZM/SDUOP/LPN-FORTAFIN(4)/251/2018**, **MZM/SDUOP/LPN-FORTAFIN(4)/251/2018**, cuya Convocatorias que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en las Oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de "EL AYUNTAMIENTO", ubicadas en el libramiento J Mujica No 119 col. Vista Hermosa, C.P. 58056, Zitácuaro, Michoacán.

Número de Licitación	MZM/SDUOP/LPN-FORTAFIN(4)/250/2018
Descripción de la Licitación	"PAVIMENTACION DE CAMINO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN LINDAVISTA (EL BOSQUE); APUTZIO DE JUAREZ, LINDAVISTA."
Fecha de publicación en CompraNet	11 de diciembre de 2018.
Visita de Obra	13 de diciembre de 2018, 09:00 horas.
Junta de Aclaraciones	17 de diciembre de 2018, 09:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	20 de diciembre de 2018, 09:00 horas
Acto de fallo de la licitación	21 de diciembre de 2018, 09:00 horas

Número de Licitación	MZM/SDUOP/LPN-FORTAFIN(4)/251/2018
Descripción de la Licitación	"CONSTRUCCION DE CICLOVIA Y ANDADOR EN LA PRESA EL BOSQUE; ZITACUARO, PRESA EL BOSQUE"
Fecha de publicación en CompraNet	11 de diciembre de 2018.
Visita de Obra	13 de diciembre de 2018, 11:00 horas.
Junta de Aclaraciones	17 de diciembre de 2018, 11:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	20 de diciembre de 2018, 11:00 horas
Acto de fallo de la licitación	21 de diciembre de 2018, 11:00 horas

Número de Licitación	MZM/SDUOP/LPN-FORTAFIN(4)/252/2018
Descripción de la Licitación	"CONSTRUCCION DE COMPLEJO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN LA LOCALIDAD EL BANCO; COATEPEC DE MORELOS, EL BANCO."
Fecha de publicación en CompraNet	11 de diciembre de 2018.
Visita de Obra	13 de diciembre de 2018, 13:00 horas.
Junta de Aclaraciones	17 de diciembre de 2018, 13:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	20 de diciembre de 2018, 13:00 horas
Acto de fallo de la licitación	21 de diciembre de 2018, 13:00 horas

ZITACUARO, MICHOACAN, A 7 DE DICIEMBRE DE 2018.
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
JUAN CARLOS GUZMAN MARIN
RUBRICA.

(R.- 476299)

ASOCIACION DE USUARIOS FELIPE CARRILLO PUERTO, A.C. MODULO 9

AV. LAZARO CARDENAS NORTE S/N, FELIPE CARRILLO PUERTO, MPIO. DE BUENAVISTA, MICH.

C.P. 60521, RFC: AUF931216UD0 TEL. 4265730449; CORREO: mod09-097@hotmail.com

PROGRAMA S217 APOYO A LA INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA

SUBPROGRAMA REHABILITACION, MODERNIZACION, TECNIFICACION Y EQUIPAMIENTO DE
DISTRITOS DE RIEGO

COMPONENTE "EQUIPAMIENTO DE DISTRITOS DE RIEGO"

CONVOCATORIA MULTIPLE No.: 002/18

1. De conformidad con las Reglas de Operación para el Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2018 y al Manual de Operación de la componente "Equipamiento de Distritos de Riego".
2. La Asociación de Usuarios Felipe Carrillo Puerto, A. C., Módulo 9, del Distrito de Riego 097 "Lázaro Cárdenas" en representación de las diferentes Asociaciones Civiles de Usuarios del Estado de Michoacán invita a Licitantes elegibles a presentar ofertas en sobre cerrado a través de documentos impresos, para el suministro de:

Licitación No.	Partida, Descripción y Cantidad de los bienes	Fecha, hora de apertura de ofertas y lugar	Plazo de Entrega de los Bienes.
EQ-M-MICH-097(9)-LP-001-18	Partida 1.- Un (1) camión tractor con quinta rueda con motor a diésel de 400 hp mínimo, y plataforma semi-remolque cama baja de 30 toneladas	20 de diciembre de 2018, a las 10:00 horas local en el Distrito de Riego 097 "Lázaro Cárdenas", Apatzingán, Mich.	45 Días Naturales
EQ-T-MICH-097(9)-LP-001-18	Partida 2.- Habilitación y equipamiento de taller para mantenimiento maquinaria y equipo de conservación	20 de diciembre de 2018, a las 12:00 horas local en el Distrito de Riego 097 "Lázaro Cárdenas", Apatzingán, Mich.	45 Días Naturales
EQ-M-MICH-097(10)-LP-003-18	Partida 3.- Una (1) Retroexcavadora-cargadora sobre neumáticos con motor a diésel de 90 hp mínimo	20 de Diciembre de 2018, a las 14:00 horas local en el Distrito de Riego 097 "Lázaro Cárdenas", Apatzingán, Mich.	45 Días Naturales
EQ-M-MICH-087(AUMB)-LP-002-18	Partida 4.- Un (1) camión de volteo de capacidad de 14 m³ con motor a diésel de 300 hp mínimo,	20 de Diciembre de 2018, a las 10:00 horas local en el Distrito de Riego 087 "Rosario-Mezquite", Yurécuaro, Mich.	45 Días Naturales

3. Los Licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de cada una de las licitaciones desde esta fecha y hasta, inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, en las oficinas del D. R. 097 de la CONAGUA, ubicadas en Av. Francisco I Madero esq. Av. Lázaro Cárdenas s/n, Col. Morelos, Apatzingán, Mich., CP. 60640, Teléfono: 01-443-3159730, ext. 1359, email: jose.garciaf@conagua.gob.mx. o en la Asociación de Usuarios Felipe Carrillo Puerto, A. C. Módulo 9, en horas y días hábiles
4. Para la licitación EQ-M-MICH-087(AUMB)-LP-002-18, los Licitantes, podrán obtener información en las oficinas del D.R. 087, sita en C. Merino Rábago No. 3, Col. Guamúchil Grande de Yurécuaro, Michoacán, Código Postal 59259, con el Ing. Leopoldo Bravo Villanueva, al teléfono 01 (443) 3159730, Ext. 1351. email: leopoldo.bravo@conagua.gob.mx o la Asociación de Usuarios del Bajío Michoacano, A. C., en horas y días hábiles.
5. Las disposiciones contenidas en las Instrucciones a los Licitantes y en las Condiciones Generales del Contrato son las que figuran en las Bases de Licitación para la Adquisición de bienes, que podrán obtener a un costo de \$ 2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 m. n.) por un juego completo de los documentos de licitación directamente con los Licitante antes mencionado, en los lugares que de acuerdo al punto 3 Y 4 se mencionan, en horas y días hábiles. La Junta de Aclaraciones se realizará el día 14 de Diciembre de 2018 a las 12:00 horas en las oficinas del D. R. 097 de la CONAGUA, ubicadas en Av. Francisco I Madero esq. Av. Lázaro Cárdenas s/n, Col. Morelos, Apatzingán, Mich.

6. Las ofertas deben entregarse en forma impresa para cada una de las partidas a más tardar en la hora y fecha indicadas en el cuadro de fecha, hora de apertura de ofertas y lugar y contar con el recibo de pago de bases expedidas por el comprador, y no tendrán opción de presentar sus ofertas por medios electrónicos de comunicación.
7. Las ofertas serán abiertas a más tardar en la fecha y hora indicadas en el cuadro de referencia, en presencia de los representantes de los Licitantes que deseen asistir, para las Partidas 1, 2 y 3, en las oficinas del D. R. 097 de la CONAGUA, sita en Av. Francisco I Madero esq. Av. Lázaro Cárdenas s/n, Col. Morelos, Apatzingán, Mich., C.P. 60640.
8. Para la licitación EQ-M-MICH-087(AUMB)-LP-002-18, Partida 4, las ofertas serán abiertas a más tardar en la fecha y hora indicadas en el cuadro de referencia, en presencia de los representantes de los Licitantes que deseen asistir, en las oficinas del D.R. 087, sita en C. Merino Rábago No. 3, Col. Guamúchil Grande de Yurécuaro, Michoacán, Código Postal 59259.
9. Los bienes objeto de esta licitación deberán ser suministrados en el almacén general de las Asociaciones de Usuarios participantes, a más tardar el día señalado en el cuadro de plazo de entrega de los bienes, conforme al plan de entregas indicado en las Bases de Licitación.
10. El pago de los bienes se realizará en una sola exhibición sin exceder 45 días naturales, a partir de la entrega-aceptación del bien y presentación de las garantías y facturas correspondientes.
11. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los Licitantes, podrán ser negociadas.
12. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los Tratados de Libre Comercio suscritos por México.

FELIPE CARRILLO PUERTO, MPIO. DE BUENAVISTA, MICH., A 11 DE DICIEMBRE DE 2018.

EN REPRESENTACION Y PRESENCIA DE LAS ASOCIACIONES PARTICIPANTES

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACION

DE USUARIOS FELIPE CARRILLO PUERTO, A.C., MODULO 9

ING. SERGIO RAMIREZ CASTAÑEDA

RUBRICA.

(R.- 476266)

COMITE DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACAN

CONVOCATORIA: 007

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional electrónica, las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, <http://www.cadpe.michoacan.gob.mx>.

Número de licitación	CADPE-EM-LPN-007/2018 Y/O LA-916039984-E25-2018
Descripción de la licitación	Bienes informáticos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en las bases de la propia licitación.
Fecha de publicación en compranet	11 de diciembre de 2018.
Junta de aclaraciones	19 de diciembre de 2018 a las 11:00 horas.
Visita a las instalaciones	No habrá visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	26 de diciembre de 2018 a las 09:00 horas.

MORELIA, MICHOACAN, A 11 DE DICIEMBRE DE 2018.

DIRECTOR GENERAL DEL COMITE DE
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO

LIC. GUILLERMO LOAIZA GOMEZ

RUBRICA.

SECRETARIO DE
GOBIERNO

ING. PASCUAL SIGALA PAEZ

RUBRICA.

(R.- 476341)

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON

SECRETARIA DE ADMINISTRACION

DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

DIRECCION DE CONCURSOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Presencial **No. LA-919059964-E15-2018**, cuya convocatoria que contiene las Bases de la licitación están disponibles para su consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en las oficinas de la Dirección de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Administración, ubicadas en el 4o. Piso de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur zona centro en Monterrey, Nuevo León, Teléfonos 01 (81) 20-20-18-86 y 20-20-16-10. Así mismo se informa que el desahogo de los eventos de esta licitación serán en el 4º Piso del domicilio antes señalado. La Convocatoria que contienen las Bases de la licitación, estarán a disposición de los interesados a partir del día 11 de diciembre del 2018 hasta el 26 de diciembre 2018 de 9:00 a 10:00 horas.

Licitación No. LA-919059964-E15-2018.

Descripción de licitación	Contratación para el Servicio de Instalación de 80,541 Sujetadores para el sistema de fijación directa del riel 115 RE y Contratación para el Servicio de Supervisión de la instalación de 80,541 sujetadores para el Sistema de Fijación Directa del Riel 115 RE del Sistema Ferroviario de la línea 1, solicitado por el Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria, que contiene las Bases de licitación.
Fecha de Publicación en Compranet	11/12/18
Junta de Aclaraciones	18/12/18 a las 09:00 horas
Visita a Instalaciones	14/12/18 a las 08:00 horas de acuerdo a lo establecido en la convocatoria que contiene las bases de la presente licitación.
Presentación y Apertura de Proposiciones	26/12/18 a las 11:00 horas

MONTERREY, NUEVO LEON, A 11 DE DICIEMBRE DE 2018.

DIRECTORA DE CONCURSOS DE LA DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES

Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION

LIC. ALMA DELIA CAVAZOS GARCIA

RUBRICA.

(R.- 476224)

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACION PUBLICA DE OAXACA
COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 29 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su reglamento en vigor y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en la dirección electrónica de CompraNet www.compranet.gob.mx, o bien en: Calle Rayón, No. 811, colonia Centro, C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, teléfono: 01(951) 5130484, los días 11, 12, 13, 14, 17, 18, 19 y 20 de diciembre del 2018; con el siguiente horario: 10:00 a 15:00 y 18:00 a 20:00 horas.

Descripción de la licitación No. LA-920037993-E5-2018	Mobiliario para Escuelas y Equipo de Oficina
Fecha de publicación en CompraNet	11/12/2018
Junta de aclaraciones	14/12/2018, 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21/12/2018, 11:00 horas
Acto de Fallo	24/12/2018, 11:00 horas

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 11 DE DICIEMBRE DE 2018.
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES
INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACION PUBLICA DE OAXACA
C.P. JULIO CESAR CARBALLIDO RAMOS
RUBRICA.

(R.- 476273)

CAMINOS Y AEROPISTAS DE OAXACA
RESUMEN DE CONVOCATORIA 012-2018
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en internet <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en Avenida Gerardo Pandal Graff No. 1 Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial Gral. Porfirio Díaz "Soldado de la Patria" edificio 1 "Ricardo Flores Magón" 2o. nivel, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, teléfono (01 951) 501 6900 ext. 24384 y 24385, en días hábiles de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 hrs.

No. de licitación	LO-920017996-E34-2018
Descripción de la Obra:	Reconstrucción de la carretera e.c. (Coatzacoalcos-Salina Cruz)-Santa María Chimalapa, tramo del km 0+000 al km 55+000 tramos parciales
Volumen a adquirir:	los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet:	11 de diciembre de 2018
Visita al lugar de los trabajos:	13 de diciembre de 2018, a las 10:00 horas
Junta de aclaraciones	14 de diciembre de 2018, a las 12:00 horas (sala 1)
Presentación y apertura de propuestas:	21 de diciembre de 2018, a las 10:00 horas (sala 1)

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". "Esta obra fue realizada con recursos públicos federales"

REYES MANTECON, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAX., A 11 DE DICIEMBRE DE 2018.
DIRECTOR GENERAL DE CAMINOS Y AEROPISTAS DE OAXACA
ING. DAVID MIGUEL MAYREN CARRASCO
RUBRICA.

(R.- 476235)

ORGANISMO OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TEHUACAN, PUEBLA

COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ORGANISMO OPERADOR DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TEHUACAN

RESUMEN DE CONVOCATORIAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales No. **CAASOOSAPAT-PRODDER-LO-001/2018**, cuyas Convocatoria se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Prolongación Independencia Oriente número 503, San Diego Chalma de este Municipio de Tehuacán, Puebla, teléfono: 01 (238) 3825005, los días **11 de diciembre al 26 de diciembre de 2018 de 09:00 a 13:00 horas**.

Licitación Pública Nacional Número	CAASOOSAPAT-PRODDER-LO-001/2018
Descripción de la licitación	Adquisición de medidores para agua potable los cuales incluyen: 1500 medidores de 1/2" de diámetro clase metrológica "B" optimizada en posición Horizontal, tipo velocidad chorro múltiple, transmisión magnética; registro de lectura directa; 1500 cajas de registro; 1500 válvulas expulsoras de aire; 1500 válvulas restrictivas y 1500 conectores de bronce macho.
Volumen de obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria y en las bases del concurso.
Fecha de publicación en CompraNet	11/12/2018
Junta de aclaraciones	10:00 horas, el 19/12/2018; en la Sala de Juntas del Organismo Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tehuacán, Puebla.
Visita al lugar de los trabajos	10:00 horas, el 19/12/2018; en la Sala de Juntas del Organismo Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tehuacán, Puebla.
Presentación y apertura de proposiciones	10:00 horas, el 26/12/2018; en la Sala de Juntas del Organismo Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tehuacán, Puebla.

TEHUACAN, PUE., A 11 DE DICIEMBRE DE 2018.

PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ORGANISMO OPERADOR
DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TEHUACAN, PUEBLA

ING. RUBEN HUITRON LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 476285)

H. AYUNTAMIENTO DE TLAOLA, PUEBLA
COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la siguiente Licitación Pública Nacional cuya convocatoria que contienen las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Tlaola, Pue. en domicilio conocido S/N C.P. 73220 Tlaola, Puebla, Teléfono: 01 7647647085, de Lunes a Viernes; con el horario de 9:00 a 14:30 horas, a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria en CompraNet.

LO-821183940-E1-2018

Descripción de la licitación	Rehabilitación del Centro Cultural y explanada principal de Xaltepuxtla en el municipio de Tlaola, Pue.		
	Los detalles se determinan en la propia convocatoria		
Fecha de publicación en CompraNet	11/12/2018		
Visita a instalaciones	14/12/2018 08:00 horas		
Junta de aclaraciones	14/12/2018 09:00 horas		
Presentación y apertura de proposiciones	20/12/2018 12:00 horas		
Fallo	21/12/2018 10:00 horas		
Plazo de ejecución en días naturales	90	Fecha estimada de inicio	22/12/2018

ATENTAMENTE
 "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"
 TLAOLA, PUE., A 11 DE DICIEMBRE DE 2018.
 PRESIDENTE DEL COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS
C. JESUS VIVEROS BOBADILLA
 RUBRICA.

(R.- 476279)

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CHETUMAL
 DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. UTCHETUMAL/DAF/LPN/004/2018
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-923064956-E20-2018**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la oficina de la Dirección Administrativa y Financiera de la Universidad Tecnológica de Chetumal, ubicada en la Universidad en Carretera Camino Antiguo a Santa Elena S/N, Colonia Centro, C.P. 77000, Chetumal, Quintana Roo, Tel. (983) 12 9 17 65, los días de lunes a viernes de las 09:00 a las 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de paneles solares
Volumen a adquirir	
Fecha de publicación en CompraNet	11/12/2018, 00:00:00 horas
Junta de aclaraciones	14/12/2018, 01:00:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	21/12/2018, 01:00:00 horas

CD. CHETUMAL, QUINTANA ROO, A 11 DE DICIEMBRE DE 2018.
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
LIC. MARTHA LUCELY CASTAÑEDA MAY
 RUBRICA.

(R.- 476239)

COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

DIRECCION GENERAL

OBRA PUBLICA

RESUMEN DE CONVOCATORIA CAPA-DG-010-2018

En cumplimiento a lo establecido por el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el Artículo 30 fracción I y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional Electrónica**, cuya convocatoria contiene las bases de participación las cuales estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>; o bien, en el Departamento de Licitación de Obra Pública con domicilio en Avenida Efraín Aguilar Número 210, Colonia Centro, C.P. 77000, en la ciudad de Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, con número de teléfono: 01(983) 8350011 Ext. 222; en días hábiles, de lunes a viernes, de las 08:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación LO-923022998-E38-2018 Contrato: CAPA-PRODDER-07-OP-18-LP	Mejoramiento del sistema de drenaje por vacío de la localidad de Holbox, Lázaro Cárdenas, Quintana Roo, consistente en sustitución de 900 m de tubería de PVC y 66 pozos de visita en red de atarjeas
Volumen por adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	martes, 11 de diciembre de 2018
Junta de aclaraciones	viernes, 14 de diciembre de 2018 a las 08:00 horas.
Visita a instalaciones	jueves, 13 de diciembre de 2018 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	viernes, 21 de diciembre de 2018 a las 08:00 horas.

Descripción de la licitación LO-923022998-E39-2018 Contrato: CAPA-PRODDER-08-OP-18-LP	Mejoramiento del sistema de drenaje por vacío de la localidad de Holbox, Lázaro Cárdenas, Quintana Roo, consistente en sustitución de equipos de bombeo, construcción de cerca perimetral y camino de acceso a la PTAR
Volumen por adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	martes, 11 de diciembre de 2018
Junta de aclaraciones	viernes, 14 de diciembre de 2018 a las 09:00 horas.
Visita a instalaciones	jueves, 13 de diciembre de 2018 a las 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	viernes, 21 de diciembre de 2018 a las 09:00 horas.

Descripción de la licitación LO-923022998-E40-2018 Contrato: CAPA-PRODDER-09-OP-18-LP	Sustitución de Colectores sanitarios de la avenida Javier Rojo Gómez entre Celul y Maxuxac, Calle Celul entre Retorno 51 y Calle Colibrí, calle Xtacay entre retorno 52 y calle Celul, de la ciudad de Chetumal, Othón P. Blanco, Quintana Roo
Volumen por adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	martes, 11 de diciembre de 2018
Junta de aclaraciones	viernes, 14 de diciembre de 2018 a las 09:30 horas.
Visita a instalaciones	jueves, 13 de diciembre de 2018 a las 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	viernes, 21 de diciembre de 2018 a las 10:00 horas.

Descripción de la licitación LO-923022998-E41-2018 Contrato: CAPA-PRODDER-10-OP-18-LP	Conversión de la PTAR Santa María de la ciudad de Chetumal, Othón P. Blanco, Quintana Roo a cárcamo de bombeo de aguas residuales
Volumen por adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	martes, 11 de diciembre de 2018
Junta de aclaraciones	viernes, 14 de diciembre de 2018 a las 11:00 horas.
Visita a instalaciones	jueves, 13 de diciembre de 2018 a las 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	viernes, 21 de diciembre de 2018 a las 11:00 horas.

Descripción de la licitación LO-923022998-E42-2018 Contrato: CAPA-PRODDER-11-OP-18-LP	Construcción de 2463 ml de emisor a presión con tubería de PVC termofusionable de 14" de diámetro de la planta de bombeo de aguas residuales "Santa María" a la planta de bombeo de aguas residuales "Pacto Obrero" y construcción de caja rompedora de presión
Volumen por adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	martes, 11 de diciembre de 2018
Junta de aclaraciones	viernes, 14 de diciembre de 2018 a las 12:00 horas.
Visita a instalaciones	jueves, 13 de diciembre de 2018 a las 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	viernes, 21 de diciembre de 2018 a las 12:00 horas.

Descripción de la licitación LO-923022998-E43-2018 Contrato: CAPA-PRODDER-12-OP-18-LP	Rehabilitación de cárcamo de bombeo de aguas residuales "Pacto Obrero" de la Ciudad de Chetumal, Othón P. Blanco, Quintana Roo
Volumen por adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	martes, 11 de diciembre de 2018
Junta de aclaraciones	viernes, 14 de diciembre de 2018 a las 13:00 horas.
Visita a instalaciones	jueves, 13 de diciembre de 2018 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	viernes, 21 de diciembre de 2018 a las 13:00 horas.

Descripción de la licitación LO-923022998-E44-2018 Contrato: CAPA-PRODDER-13-OP-18-LP	Rehabilitación de cárcamo de bombeo de aguas residuales "Cárcamo N. 1" de la Ciudad de Chetumal, Othón P. Blanco, Quintana Roo
Volumen por adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	martes, 11 de diciembre de 2018
Junta de aclaraciones	viernes, 14 de diciembre de 2018 a las 14:00 horas.
Visita a instalaciones	jueves, 13 de diciembre de 2018 a las 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	viernes, 21 de diciembre de 2018 a las 14:00 horas.

Descripción de la licitación LO-923022998-E45-2018 Contrato: CAPA-PRODDER-14-OP-18-LP	Rehabilitación de cárcamo de bombeo de aguas residuales "Cárcamo N. 4" de la Ciudad de Chetumal, Othón P. Blanco, Quintana Roo
Volumen por adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	martes, 11 de diciembre de 2018
Junta de aclaraciones	viernes, 14 de diciembre de 2018 a las 15:00 horas.
Visita a instalaciones	jueves, 13 de diciembre de 2018 a las 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	viernes, 21 de diciembre de 2018 a las 15:00 horas.

Descripción de la licitación LO-923022998-E46-2018 Contrato: CAPA-PRODDER-15-OP-18-LP	Rehabilitación de cárcamo de bombeo de aguas residuales "Cárcamo N. 8" de la Ciudad de Chetumal, Othón P. Blanco, Quintana Roo
Volumen por adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	martes, 11 de diciembre de 2018
Junta de aclaraciones	viernes, 14 de diciembre de 2018 a las 16:00 horas.
Visita a instalaciones	jueves, 13 de diciembre de 2018 a las 15:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	viernes, 21 de diciembre de 2018 a las 16:00 horas.

Descripción de la licitación LO-923022998-E47-2018 Contrato: CAPA-PRODDER-16-OP-18-LP	Rehabilitación de cárcamo de bombeo de aguas residuales "Bachilleres II" de la Ciudad de Chetumal, Othón P. Blanco, Quintana Roo
Volumen por adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	martes, 11 de diciembre de 2018
Junta de aclaraciones	viernes, 14 de diciembre de 2018 a las 17:00 horas.
Visita a instalaciones	jueves, 13 de diciembre de 2018 a las 16:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	viernes, 21 de diciembre de 2018 a las 17:00 horas.

Descripción de la licitación LO-923022998-E48-2018 Contrato: CAPA-PRODDER-17-OP-18-LP	Rehabilitación de cárcamo de bombeo de aguas residuales "Cárcamo Caribe" de la Ciudad de Chetumal, Othón P. Blanco, Quintana Roo
Volumen por adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	martes, 11 de diciembre de 2018
Junta de aclaraciones	lunes, 17 de diciembre de 2018 a las 08:00 horas.
Visita a instalaciones	viernes, 14 de diciembre de 2018 a las 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	lunes, 24 de diciembre de 2018 a las 08:00 horas.

CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA

- Los recursos para realizar los trabajos provienen del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la fecha y hora que arriba se señala, en las oficinas del Departamento de Licitaciones de Obra Pública de la Coordinación de Construcción, ubicado en Avenida Efraín Aguilar Número 210, Colonia Centro, de la ciudad de Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora que arriba se señala, en los sitios señalados en las bases de licitación.
- Ubicación de la obra: Lo señalado en las Bases de la Licitación.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición (es) será (n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material e inicio de trabajos del: 30% del costo total de la obra.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Documentos **AT 2, AT 3, AT 4, AT 5, AT 11, AT 12 y AE 11** de las bases de licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: 1) "Acuse de Recepción o Respuesta" Con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la Regla II.2.1.39 de La Resolución Miscelánea Fiscal para el 2018; 2) Solicitud por escrito indicando número y descripción de la(s) licitación(es); 3) Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del Artículo 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 4) Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y 5) Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades para comprometer a su representada, en los términos que establece la Fracción VI del Artículo 61 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Para la evaluación de la solvencia de las proposiciones se aplicará el mecanismo Binario que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- El contrato se adjudicará a la persona que reúna las condiciones, legales, técnicas y económicas requeridas por esta Comisión, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de conformidad al Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las condiciones de pago son: Mediante la formulación de estimaciones mensuales, las cuales serán pagadas dentro de un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de la presentación de la factura y la autorización por escrito por la residencia de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, o de las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, registrando previamente su participación.

CHETUMAL, QUINTANA ROO, A 11 DE DICIEMBRE DE 2018.
 COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DE CONSTRUCCION
PEDRO UBALDO CASTRO JIMENEZ
 RUBRICA.

(R.- 476275)

COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

DIRECCION GENERAL
OBRA PUBLICA

RESUMEN DE CONVOCATORIA CAPA-DG-011-2018

En cumplimiento a lo establecido por el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el Artículo 30 fracción I y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional Electrónica**, cuya convocatoria contiene las bases de participación las cuales estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>; o bien, en el Departamento de Licitación de Obra Pública con domicilio en Avenida Efraín Aguilar Número 210, Colonia Centro, C.P. 77000, en la ciudad de Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, con número de teléfono: 01(983) 8350011 Ext. 222; en días hábiles, de lunes a viernes, de las 08:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación LO-923022998-E50-2018 Contrato: CAPA-FIFONMETRO-03-OP-18-LP	Sectorización, sustitución de tuberías y micromedición del Sector Insurgentes de la ciudad de Chetumal "Sectores 1 y 3"
Volumen por adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	martes, 11 de diciembre de 2018
Junta de aclaraciones	lunes, 17 de diciembre de 2018 a las 09:30 horas.
Visita a instalaciones	viernes, 14 de diciembre de 2018 a las 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	lunes, 24 de diciembre de 2018 a las 10:00 horas.

Descripción de la licitación LO-923022998-E51-2018 Contrato: CAPA-FIFONMETRO-04-OP-18-LP	Sectorización, sustitución de tuberías y micromedición del Sector Insurgentes de la ciudad de Chetumal "Sectores 2, 4 y 5"
Volumen por adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	martes, 11 de diciembre de 2018
Junta de aclaraciones	lunes, 17 de diciembre de 2018 a las 11:00 horas.
Visita a instalaciones	viernes, 14 de diciembre de 2018 a las 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	lunes, 24 de diciembre de 2018 a las 11:00 horas.

Descripción de la licitación LO-923022998-E52-2018 Contrato: CAPA-FIFONMETRO-05-OP-18-LP	Sectorización, sustitución de tuberías y micromedición del Sector Insurgentes de la ciudad de Chetumal "Sectores 9 y 13"
Volumen por adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	martes, 11 de diciembre de 2018
Junta de aclaraciones	lunes, 17 de diciembre de 2018 a las 12:00 horas.
Visita a instalaciones	viernes, 14 de diciembre de 2018 a las 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	lunes, 24 de diciembre de 2018 a las 12:00 horas.

Descripción de la licitación LO-923022998-E53-2018 Contrato: CAPA-FIFONMETRO-06-OP-18-LP	Sectorización, sustitución de tuberías y micromedición del Sector Insurgentes de la ciudad de Chetumal "Sectores 10, 11 y 12"
Volumen por adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	martes, 11 de diciembre de 2018
Junta de aclaraciones	lunes, 17 de diciembre de 2018 a las 13:00 horas.
Visita a instalaciones	viernes, 14 de diciembre de 2018 a las 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	lunes, 24 de diciembre de 2018 a las 13:00 horas.

Descripción de la licitación LO-923022998-E54-2018 Contrato: CAPA-FIFONMETRO-07-OP-18-LP	Sectorización, sustitución de tuberías y micromedición del Sector Insurgentes de la ciudad de Chetumal "Sectores 14, 15 y 16"
Volumen por adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	martes, 11 de diciembre de 2018
Junta de aclaraciones	lunes, 17 de diciembre de 2018 a las 14:00 horas.
Visita a instalaciones	viernes, 14 de diciembre de 2018 a las 15:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	lunes, 24 de diciembre de 2018 a las 14:00 horas.

Descripción de la licitación LO-923022998-E55-2018 Contrato: CAPA-FIFONMETRO-08-OP-18-LP	Sectorización, sustitución de tuberías y micromedición del Sector Insurgentes de la ciudad de Chetumal "Sectores 22, 24 y 25"
Volumen por adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	martes, 11 de diciembre de 2018
Junta de aclaraciones	lunes, 17 de diciembre de 2018 a las 15:00 horas.
Visita a instalaciones	viernes, 14 de diciembre de 2018 a las 16:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	lunes, 24 de diciembre de 2018 a las 15:00 horas.

Descripción de la licitación LO-923022998-E56-2018 Contrato: CAPA-FIFONMETRO-09-OP-18-LP	Sectorización, sustitución de tuberías y micromedición del Sector Insurgentes de la ciudad de Chetumal "Sectores 19, 21 y 23"
Volumen por adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	martes, 11 de diciembre de 2018
Junta de aclaraciones	lunes, 17 de diciembre de 2018 a las 16:00 horas.
Visita a instalaciones	viernes, 14 de diciembre de 2018 a las 17:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	lunes, 24 de diciembre de 2018 a las 16:00 horas.

CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA

- Los recursos para realizar los trabajos provienen del Fideicomiso Fondo Metropolitano
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la fecha y hora que arriba se señala, en las oficinas del Departamento de Licitaciones de Obra Pública de la Coordinación de Construcción, ubicado en Avenida Efraín Aguilar Número 210, Colonia Centro, de la ciudad de Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora que arriba se señala, en los sitios señalados en las bases de licitación.
- Ubicación de la obra: Lo señalado en las Bases de la Licitación.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición (es) será (n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material e inicio de trabajos del: 30 % del costo total de la obra.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Documentos **AT 2, AT 3, AT 4, AT 5 AT 11, AT 12 y AE 11** de las bases de licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: 1) "Acuse de Recepción o Respuesta" Con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la Regla II.2.1.39 de La Resolución Miscelánea Fiscal para el 2018; 2) Solicitud por escrito indicando número y descripción de la(s) licitación(es); 3) Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del Artículo 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 4) Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y 5) Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades para comprometer a su representada, en los términos que establece la Fracción VI del Artículo 61 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Para la evaluación de la solvencia de las proposiciones se aplicará el mecanismo Binario que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- El contrato se adjudicará a la persona que reúna las condiciones, legales, técnicas y económicas requeridas por esta Comisión, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de conformidad al Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las condiciones de pago son: Mediante la formulación de estimaciones mensuales, las cuales serán pagadas dentro de un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de la presentación de la factura y la autorización por escrito por la residencia de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, o de las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, registrando previamente su participación.

CHETUMAL, QUINTANA ROO, A 11 DE DICIEMBRE DE 2018.
 COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DE CONSTRUCCION
PEDRO UBALDO CASTRO JIMENEZ
 RUBRICA.

(R.- 476276)

UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA 03
LICITACION PUBLICA NACIONAL (ELECTRONICA)

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas Nacionales número LA-923052983-E39-2018 y LA-923052983-E40-2018 cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

Licitación pública nacional electrónica LA-923052983-E39-2018

Descripción de la licitación	Equipamiento del laboratorio de Ingeniería Ambiental y del Centro de Enseñanza de Idiomas de la Unidad Académica Cozumel, de la Universidad de Quintana Roo
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	11/12/2018, 00:00:00 horas
Junta de aclaraciones	13/12/2018, 12:00 horas, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales.
Presentación y apertura de proposiciones	21/12//2018, 12:00:00 horas, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicado en Boulevard bahía sin número esquina Ignacio Comonfort, edificio A (Rectoría) planta baja de la Universidad de Quintana Roo, unidad Chetumal.

Licitación pública nacional electrónica LA-923052983-E40-2018

Descripción de la licitación	Contratación de los servicios de vigilancia y limpieza de la Universidad de Quintana Roo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	11/12/2018, 00:00:00 horas
Junta de aclaraciones	18/12/2018, 11:00 horas, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales.
Presentación y apertura de proposiciones	26/12//2018, 11:00:00 horas, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicado en Boulevard bahía sin número esquina Ignacio Comonfort, edificio A (Rectoría) planta baja de la Universidad de Quintana Roo, unidad Chetumal.

CHETUMAL, QUINTANA ROO, MUNICIPIO OTHON P. BLANCO, A 11 DE DICIEMBRE DE 2018.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
MTRO. JORGE MANRIQUEZ CENTENO
RUBRICA.

(R.- 476269)

**ORGANISMO OPERADOR PARAMUNICIPAL
DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y
SANEAMIENTO DE LAS AUTORIDADES DEL AYUNTAMIENTO
DE CIUDAD FERNANDEZ, SAN LUIS POTOSI
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública de carácter nacional que abajo se indica, cuya Convocatoria contiene las bases de Licitación y se encuentra disponible para consulta en la página de Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en calle Teponahuaztle No. 235, Colonia Loma Bonita, C.P. 79650, Municipio de Ciudad Fernández, S.L.P. Teléfono 01 487 87 14380, los días del 11 al 21 de Diciembre del año en curso de las 9:00 a 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional No. LO-824011997-E1-2018

Descripción de la licitación	"Rehabilitación del sistema de alcantarillado sanitario en Colonia Casa Blanca", Localidad de Ciudad Fernández, Municipio de Ciudad Fernández, S.L.P.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación
Fecha de publicación en CompraNet	11/12/2018
Visita a instalaciones	14/12/2018, 11:00 horas
Junta de aclaraciones	14/12/2018, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21/12/2018, 11:00 horas

CIUDAD FERNANDEZ, S.L.P., A 11 DE DICIEMBRE DE 2018.

DIRECTOR GENERAL

C. JOSE GUSTAVO JASSO NAVARRO

RUBRICA.

(R.- 476293)

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 23**

De conformidad con el Artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la(s) Licitación(es) Pública(s) Nacional(es) número(s) **LO-926006995-E154-2018** cuya(s) convocatoria(s) que contiene las Bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien en: las oficinas de la Dirección General de Costos, Licitaciones y Contratos, ubicadas en el segundo piso del inmueble que ocupa la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, sito en Blvd. Hidalgo y Calle Comonfort No. 35, Col. Centenario, en Hermosillo, Son., en un horario de 8:00 a 15:00 hrs., de lunes a viernes, teléfonos 01 (6621) 08-19-00 ext.: 60086.

Licitación número LO-926006995-E154-2018

Descripción de la licitación	Construcción y pavimentación con concreto hidráulico de 91,557 m2 del Blvd. Francisco Serna, entre Blvd. Quiroga y Blvd. Héctor Espino en la localidad y municipio de Hermosillo, Sonora
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de pub. en Compranet	11/12/2018
Visita al sitio	17/12/2018, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	18/12/2018, 09:00 horas
Presentación y apertura de prop.	26/12/2018, 11:00 horas

En ausencia del Secretario del Ramo; y con fundamento en el artículo 19 del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, publicado en el Boletín Oficial con fecha 18 de junio de 2007; firma el Subsecretario.

HERMOSILLO, SONORA, A 11 DE DICIEMBRE DE 2018.

EL SUBSECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

ING. SERGIO CELAYA GARCIA

RUBRICA.

(R.- 476237)

**MUNICIPIO DE COSAUTLAN DE CARVAJAL,
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**
CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 2018300460301
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

EL MUNICIPIO DE COSAUTLAN DE CARVAJAL, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, POR CONDUCTO DEL COMITE PARA LA LICITACION DE OBRAS PUBLICAS, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 1 FRACCION VI, 27, 28, 29, 30 FRACCION I, 31 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; 31, 34, 35 Y DEMAS RELATIVOS A SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION RELATIVO A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NO. 2018300460301.

NO. DE LICITACION	2018300460301
DESCRIPCION DE LA LICITACION	"CONSTRUCCION DE SISTEMA MULTIPLE DE AGUA POTABLE, PARA LAS LOCALIDADES DE EMILIANO ZAPATA, EL POMAL, LOMA DE ORO, VAQUERIA, LA REFORMA, MATA REDONDA, SAN MIGUEL, TLAPEXCALT, SAN JOSE TLAPEXCALT, MUNICIPIO DE COSAUTLAN DE CARVAJAL, VER. (ETAPA 2), LINEA CONDUCCION 4+700 AL 8+700"
VOLUMEN DE OBRA A CONTRATAR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS EMITIDO POR LA CONVOCANTE.
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	11 DE DICIEMBRE DE 2018
FECHA LIMITE PARA EL REGISTRO DE INSCRIPCION	14 DE DICIEMBRE DE 2018
VISITA A INSTALACIONES	14/DICIEMBRE/2018; A LAS 10:00 HORAS
FECHAS PREVISTAS PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.	
JUNTA DE ACLARACIONES	11/DICIEMBRE/2018; A LAS 15:00 HORAS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	21/DICIEMBRE/2018; A LAS 10:00 HORAS
ACTO DE FALLO	24/DICIEMBRE/2018; A LAS 11:00 HORAS
FECHA PROBABLE DE INICIO DE LOS TRABAJOS	25/DICIEMBRE/2018

LOS EVENTOS SE REALIZARAN EN LAS FECHAS Y HORARIOS INDICADOS EN EL RECUADRO ANTERIOR, EN LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS UBICADA ATRAS DEL PALACIO MUNICIPAL S/N DE COSAUTLAN DE CARVAJAL, VERACRUZ, C.P. 91620. EN LA PRESENTE LICITACION NO SE ACEPTARA EL ENVIO DE PROPOSICIONES POR SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERIA, TODA VEZ QUE LA PRESENTE LICITACION ES DE CARACTER PRESENCIAL, EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 28 Y 31 FRACCION VIII DE LA LEY, LA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION Y TODO LO RELATIVO A ESTA, SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y OBTENCION EN EL SISTEMA COMPRANET, EN LA DIRECCION ELECTRONICA <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA Y HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, O BIEN EN LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO, UBICADA ATRAS DEL PALACIO MUNICIPAL S/N DE COSAUTLAN DE CARVAJAL, VERACRUZ, C.P. 91620, DONDE SE TENDRA UN EJEMPLAR IMPRESO DEL TEXTO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACION PARA CONSULTA DE LOS INTERESADOS; SIN EMBARGO, SU OBTENCION DEBERA HACERSE A TRAVES DEL SISTEMA COMPRANET.

H. AYUNTAMIENTO DE COSAUTLAN DE CARVAJAL, VER., A 11 DE DICIEMBRE DE 2018.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ING. ALICIA VALDIVIA VARGAS

RUBRICA.

(R.- 476278)

**INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA
FISICA EDUCATIVA
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación pública Número LO-929034985-E87-2018, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx>. O bien en la calle Lira y Ortega No. 42, Colonia Centro, C.P. 90000, teléfono: 01(246)4-64-00 ext. 105, de lunes a viernes en días hábiles de la 09:00 a las 14:00 horas.

Descripción de la licitación	OBRA: E-AL-C-SUP-05-2018: EDIFICIO "Z-A" UNIDAD MULTIFUNCIONAL DE TALLERES Y LABORATORIOS 11 E.E. ESTRUCTURA AISLADA Y OBRA EXTERIOR. INSTITUTO TECNOLOGICO DE APIZACO, TZOMPANTEPEC. TLAXCALA. CCT:29DIT00037U
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	05/12/2018
Junta de aclaraciones	11/12/2018, 03:30 PM horas
Visita a instalaciones	11/12/2018, 10:00 AM horas
Presentación y apertura de proposiciones	19/12/2018, 09:30 AM horas

TLAXCALA, TLAX., A 6 DE DICIEMBRE DE 2018.
DIRECTORA GENERAL
ING. ANAHI GUTIERREZ HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 476247)

**SECRETARIA DE EDUCACION DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE YUCATAN
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: calle 34 101-A x 25 de la Colonia García Ginerés, Mérida Yucatán, teléfono: (01 999) 930 3950 Ext. 51116 o 51117 los días lunes a viernes del presente año de las 9:00 a 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional LA-931008986-E5-2018

Descripción de la licitación:	Adquisición de Alimentos semi procesados
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet:	11/12/2018
Junta de Aclaraciones:	19/12/2018, 09:00 horas
Visita a instalaciones:	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones:	26/12/2018, 13:00 horas

Licitación Pública Nacional LA-931008986-E6-2018

Descripción de la licitación:	Adquisición de Mobiliario diverso para Escuelas
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet:	11/12/2018
Junta de Aclaraciones:	19/12/2018, 11:00 horas
Visita a instalaciones:	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones:	26/12/2018, 15:00 horas

MERIDA, YUCATAN, A 11 DE DICIEMBRE DE 2018.
SECRETARIA DE EDUCACION
PROFA. LORETO NOEMI VILLANUEVA TRUJILLO
RUBRICA.

(R.- 476308)

INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y CERTIFICACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DE YUCATAN

DIRECCION GENERAL RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 10 LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Concursos del Instituto para el Desarrollo y Certificación de la Infraestructura Física Educativa de Yucatán, ubicado en Avenida Zamná No. 295 por 61 y 63 Fracc. Yucalpetén, código postal 97238, teléfono 01 (999) 611-84-00, de lunes a viernes (días hábiles), en horario de 09:00 a 14:00 horas.

- Licitación pública nacional número **LO-931037999-E44-2018**
- Para su consulta los días: del 11 de diciembre al 24 de diciembre de 2018.

Descripción de la licitación	(181117) Construcción de techumbre en la secundaria Antonio Mediz Bolio [31DES0007C], ubicada en la localidad y municipio de Valladolid, Yucatán.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	11/12/2018
Visita a instalaciones	17/12/2018, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	19/12/2018, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26/12/2018, 09:30 horas
Fallo	02/01/2019, 11:00 horas

- Licitación pública nacional número **LO-931037999-E45-2018**
- Para su consulta los días: del 11 de diciembre al 24 de diciembre de 2018.

Descripción de la licitación	(181118) Mejoramiento en la Primaria Andrés Quintana Roo [31DPR0459L], ubicada en la localidad y municipio de Oxkutzcab, Yucatán.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	11/12/2018
Visita a instalaciones	17/12/2018, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	19/12/2018, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26/12/2018, 10:30 horas
Fallo	02/01/2019, 11:30 horas

MERIDA, YUCATAN, A 11 DE DICIEMBRE DE 2018.
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y CERTIFICACION
DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DE YUCATAN
C. LUIS JORGE MONTALVO DUARTE
RUBRICA.

(R.- 476376)

INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y CERTIFICACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DE YUCATAN

DIRECCION GENERAL RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL CONVOCATORIA NUM. 009

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien, en las oficinas del Instituto, en el departamento de concursos, ubicada en: Avenida Zamná No. 295 por 61 y 63 Fracc. Yucalpetén, código postal 97248, teléfono 01 (999) 611-84-00, de 08:00 a 14:00 horas.

- Licitación pública nacional número LA-931037999-E43-2018
- Para Consulta del día 11 de Diciembre de 2018 al 26 de Diciembre de 2018

Descripción de la licitación	"ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO Y MOBILIARIO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL PONIENTE, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE MAXCANU, EN EL ESTADO DE YUCATAN".
Cantidad requerida	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	11/12/2018
Junta de Aclaraciones 1 etapa	14/12/2018, 12:00 horas
Junta de Aclaraciones 2 etapa	19/12/2018, 13:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Fecha de Apertura	27/12/2018, 11:00 horas
Fallo	31/12/2018, 11:00 horas

MERIDA, YUCATAN, A 11 DE DICIEMBRE DE 2018.
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y CERTIFICACION
DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DE YUCATAN
C. LUIS JORGE MONTALVO DUARTE
RUBRICA.

(R.- 476271)

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
OBRA PUBLICA

RESUMEN DE CONVOCATORIA 018 DIFUNDIDO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación, mismas que están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Circuito Cerro del Gato, Edificio "F", Piso 2, Ciudad Administrativa C.P. 98160, Zacatecas, Zacatecas. Teléfono 01(492) 491 50 00 Ext. 31303, los días del 11 al 25 de diciembre de 2018 de 8:00 a 14:30 horas.

No. de licitación	LO-932063953-E118-2018
Descripción de licitación	Rehabilitación de línea de conducción en 4,105 ml. de tubería de PVC del pozo 2 de la Pimienta a base 4 en la localidad de Hacienda Nueva, del municipio de Morelos, Zacatecas, para mejorar y eficientar la accesibilidad al servicio básico.
Volumen a ejecutar	Los Detalles se Determinan en la Propia Convocatoria.
Fecha de publicación en Compranet	11/12/2018
Junta de aclaraciones	18/12/2018, 12:00 horas
Visita a instalaciones	17/12/2018, 08:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26/12/2018, 09:30 horas

ZACATECAS, ZAC., A 11 DE DICIEMBRE DE 2018.
SECRETARIO
DE OBRAS PUBLICAS
ING. JORGE LUIS PEDROZA OCHOA
RUBRICA.

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA
DEL ESTADO DE ZACATECAS
DRA. PAULA REY ORTIZ MEDINA
RUBRICA.

(R.- 476316)

H. AYUNTAMIENTO DE FRESNILLO, ZACATECAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA No. 007

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en alguna licitación pública nacional de los números LO-832010994-E98-2018, LO-832010994-E99-2018, LO-832010994-E100-2018, LO-832010994-E101-2018, LO-832010994-E102-2018, LO-832010994-E103-2018, LO-832010994-E104-2018, LO-832010994-E105-2018, de dicha convocatoria y en CompraNet 5.0, en cuyas bases contienen la forma de participación y están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> y en calle Juan de Tolosa número 100, colonia Centro, código postal 99000, Fresnillo, Zacatecas, teléfono 01 (493) 98-3-94-90, ext., 249 de 09:00 a 14:00 horas.

La reducción de plazos, fue autorizada por el Lic. Saúl Monreal Avila Presidente Municipal de Fresnillo, Zacatecas.

Descripción de la licitación	“CONSTRUCCION DE 6 SECTORIZACIONES MEDIANTE PUNTOS DE ALIMENTACION, (SECTOR 1.- DEL VALLE, SECTOR 2.-PARQUE INDUSTRIAL, SECTOR 3.-SOLIDARIDAD, SECTOR 4.- ESTACION SAN JOSE, SECTOR 5.- LAGUNA SECA, SECTOR 6.- SAN FELIPE.) Y DOS PUNTOS DE PRESION EN SECTOR 1 DEL VALLE Y COLONIA LOMAS DEL MINERAL, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA EFICIENCIA FISICA DE LA RED DE AGUA POTABLE MEDIANTE AUMENTO DE CAPACIDAD DE BOMBEO, EN EL MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZACATECAS. PRIMERA ETAPA”
No. CompraNet 5.0	LO-832010994-E98-2018
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet 5.0	11/12/2018
Visita al sitio de la obra	14/12/2018 a las 08:00 hrs
Junta de aclaraciones	14/12/2018 a las 10:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	21/12/2018 a las 08:00 hrs

Descripción de la licitación	MODERNIZACION DEL ALUMBRADO PUBLICO EN CAMELLON CENTRAL DE BOULEVARD SAN JOSE ENTRE PASEO DEL MINERAL Y CARRETERA 45D, Y BOULEVARD PASEO DEL MINERAL ENTRE CALLE DE LAS CAMELIAS Y LOMA DE SANTA CRUZ, MEDIANTE LA INSTALACION DE 441 LUMINARIAS LED, 89 POSTES Y 221 DADOS PARA POSTE, EN LA LOCALIDAD DE FRESNILLO, ZACATECAS
No. CompraNet 5.0	LO-832010994-E99-2018
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet 5.0	11/12/2018
Visita al sitio de la obra	14/12/2018 a las 08:00 hrs
Junta de aclaraciones	14/12/2018 a las 11:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	21/12/2018 a las 09:15 hrs

Descripción de la licitación	PAVIMENTACION DE 6,206.83 M ² A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO Y CONSTRUCCION DE 481.85 ML DE GUARNICIONES Y 5,75.75 M ² DE BANQUETAS A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO, EN LA CALLE GABRIEL LUGO, COLONIA LAS AMERICAS, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE FRESNILLO, ZACATECAS
No. CompraNet 5.0	LO-832010994-E100-2018
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet 5.0	11/12/2018
Visita al sitio de la obra	14/12/2018 a las 08:00 hrs
Junta de aclaraciones	14/12/2018 a las 12:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	21/12/2018 a las 10:30 hrs

Descripción de la licitación	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO DE 16,470 M ² , GUARNICIONES Y BANQUETAS EN AV. DOCTORES, COLONIA FRANCISCO VILLA EN EL MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZACATECAS.
No. CompraNet 5.0	LO-832010994-E101-2018
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet 5.0	11/12/2018
Visita al sitio de la obra	14/12/2018 a las 08:00 hrs
Junta de aclaraciones	14/12/2018 a las 13:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	21/12/2018 a las 11:45 hrs

Descripción de la licitación	CONSTRUCCION DE CANAL PARA RECOLECCION DE AGUA PLUVIAL A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO, CON UNA LONGITUD DE 180.00 ML, EN LA COLONIA EL VERGEL, FRESNILLO ZACATECAS.
No. CompraNet 5.0	LO-832010994-E102-2018
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet 5.0	11/12/2018
Visita al sitio de la obra	14/12/2018 a las 08:00 hrs
Junta de aclaraciones	14/12/2018 a las 14:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	21/12/2018 a las 13:00 hrs

Descripción de la licitación	CONSTRUCCION DE 1,882.39 M ² DE PAVIMENTO, 405.00 ML DE GUARNICION Y 552.52 M ² DE BANQUETA, A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE LOPEZ MATEOS, COMUNIDAD DE CARRILLO, FRESNILLO, ZACATECAS
No. CompraNet 5.0	LO-832010994-E103-2018
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet 5.0	11/12/2018
Visita al sitio de la obra	14/12/2018 a las 08:00 hrs
Junta de aclaraciones	14/12/2018 a las 15:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	21/12/2018 a las 14:15 hrs

Descripción de la licitación	PAVIMENTACION DE 16,800 M2 MEDIANTE CARPETA ASFALTICA, DEL CAMINO ENTRE LAS LOCALIDADES GUADALUPE DE TRUJILLO Y MATIAS RAMOS, TRAMO KM 0 + 00 AL 2 + 400, EN EL MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZACATECAS.
No. CompraNet 5.0	LO-832010994-E104-2018
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet 5.0	11/12/2018
Visita al sitio de la obra	14/12/2018 a las 08:00 hrs
Junta de aclaraciones	14/12/2018 a las 16:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	21/12/2018 a las 15:30 hrs

Descripción de la licitación	PAVIMENTACION DE 21,000 M2 MEDIANTE CARPETA ASFALTICA, DEL CAMINO ENTRE LAS LOCALIDADES FRANCISCO I MADERO Y EL CENTRO, TRAMO KM 0+00 AL 3+ 00, MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZACATECAS. PRIMERA ETAPA.
No. CompraNet 5.0	LO-832010994-E105-2018
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet 5.0	11/12/2018
Visita al sitio de la obra	14/12/2018 a las 08:00 hrs
Junta de aclaraciones	14/12/2018 a las 17:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	21/12/2018 a las 16:45 hrs

FRESNILLO, ZACATECAS, A 11 DE DICIEMBRE DE 2018.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE FRESNILLO, ZACATECAS
LIC. SAUL MONREAL AVILA
RUBRICA.

(R.- 476277)

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Oaxaca
San Bartolo Coyotepec, Oax.
EDICTO

Anahí García Colon, Yerenia Nicolás Peña y Adolfo Rojas Mujica

En cumplimiento al auto de once de diciembre dos mil diecisiete, en el amparo indirecto 985/2017, promovido Juan Antonio López López, Silver Idael Olmedo López y Arturo Arzate Vargas, contra actos del Juzgado de Control en Materia Penal del Distrito Judicial de Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca; de quien reclama la orden de aprehensión dictada en la causa penal 173/2017, se tuvieron como terceros interesados y al desconocerse su domicilio actual; con fundamento en el 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo vigente, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, por medio de edicto, que se publicará por tres veces de siete en siete días hábiles en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República; se emplaza a los terceros interesados Anahí García Colon, Yerenia Nicolás Peña y Adolfo Rojas Mujica; en la Secretaría del Juzgado queda a su disposición copia simple de demanda de amparo; cuentan con ocho días hábiles, computados a partir del día siguiente de la última publicación de tales edictos, para ocurrir al Juzgado a hacer valer sus derechos. Si pasado dicho término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio practicándole las ulteriores notificaciones por lista de acuerdos; están señaladas las NUEVE HORAS TREINTA MINUTOS DEL DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, para la audiencia constitucional.

San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, cinco de noviembre de dos mil dieciocho.

El Secretario Encargado del Despacho del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Oaxaca.

Jaime Gabriel Ruschke
Rúbrica.

(R.- 475406)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Tlaxcala,
con residencia en Apizaco
EDICTO

Gloria Romero Hernández.
(Parte tercero Interesado)

En cumplimiento al auto de diecinueve de octubre de dos mil dieciocho, dictado en los autos del juicio de amparo número 383/2018-4, radicado en este Juzgado de Distrito, promovido por José Nicolás Romero Hernández, contra actos del Juez de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Morelos, y otras de quienes reclama la sentencia definitiva de veintinueve de marzo de dos mil doce, así como la falta de emplazamiento dentro del expediente 373/2011. Al ser señalado como tercera interesada y desconocerse su domicilio, se ordenó su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el "Diario Oficial de la Federación" y en un diario de mayor circulación nacional, con apoyo en los artículos 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles; haciendo de su conocimiento que deberá presentarse ante el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Tlaxcala, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, para hacer valer sus derechos y señalar domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que de no hacerlo se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones, aún las personales, se le harán por lista. Queda a su disposición en este órgano jurisdiccional copia simple de la demanda de amparo.

Apizaco, Tlaxcala, doce de noviembre de dos mil dieciocho.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Tlaxcala.

Lic. Christopher Rodríguez Escobar.
Rúbrica.

(R.- 475778)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito
en la Ciudad de México
D.C. 530/2018

Diario Oficial de la Federación

Se notifica a:

- **Gloria Argelia Hinojosa Gómez.**

Que en los autos del cuaderno de amparo directo 530/2018, del índice del Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, promovido por **Promotora de Hoteles, Sociedad Anónima de Capital Variable; y, Banco Nacional de México Sociedad Anónima, Integrante del Grupo Financiero Banamex, División Fiduciaria**, en contra de la sentencia de fecha catorce de mayo de dos mil dieciocho, pronunciada por la Quinta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, en el toca 694/2015/5, se ordenó emplazar a usted por medio de edictos, por virtud de ignorarse su domicilio, y en su carácter de tercera interesada, a fin de que acudan ante el citado Tribunal Federal dentro de un término máximo de treinta días en defensa de sus intereses, dejando a su disposición, en la secretaría de acuerdos, copias simples de la demanda respectiva.

Ciudad de México, a once de octubre de dos mil dieciocho.

Secretaría de Acuerdos del Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito.

Lic. Laura Esther Pola Hernández.

Rúbrica.

(R.- 475165)

Estados Unidos Mexicanos

Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Tlaxcala

EDICTO

Dalia Ivonne Cahuantzi Cazares

Por vía notificación se le hace saber que en este juzgado federal se está tramitando el juicio de amparo 252/2018-B, promovido por José Jorge Aguilar Xochipa, contra actos del Juez Tercero Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, en el Estado de Tlaxcala y otras autoridades, consistentes en el auto de diecinueve de enero de dos mil dieciocho, dictado dentro del expediente 323/2016, del registro del Juzgado Tercero Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, en el Estado de Tlaxcala, así como su notificación; asimismo, se le hace saber que deberá apersonarse dentro del plazo de treinta días a partir del siguiente al de la última publicación, apercibida que en caso de no hacerlo, se proseguirá con el trámite del juicio de amparo anteriormente citado y sin ulterior acuerdo, las subsecuentes notificaciones, incluso las de carácter personal, se le practicarán por medio de lista que se fije en los estrados de este juzgado federal. Lo que se hace de su conocimiento, para los efectos legales procedentes.

Apizaco, Tlaxcala, veinticinco de octubre de dos mil dieciocho.

Secretaría del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Tlaxcala

Yaneth Visuett Castañeda

Rúbrica.

(R.- 475223)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Morelos

EDICTO

Al margen un sello con el escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Morelos.

BANCO IXE SOCIEDAD ANÓNIMA, JUAN ALFREDO GUADARRAMA ÁLVAREZ Y ERICK MIGUEL CRUZ LEÓN, EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTREN:

En los autos del juicio de amparo 1847/2017-VII, promovido por **Vanessa Paredes Nava**, contra actos de la Junta Especial Número Treinta y Uno de la Federal de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Morelos, reclamando: "...La omisión de desahogar a cabalidad audiencia de conciliación y demanda y excepciones...", dicho juicio se radicó en este Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Morelos, ubicado en Boulevard del lago número 103, edificio "B", nivel 4, colonia Villas Deportivas, Delegación Miguel Hidalgo, Cuernavaca, Morelos, código postal 62370, y en el cual se les ha señalado con el carácter de terceros interesados y al desconocerse sus domicilios actuales, se ha ordenado sus emplazamientos por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro de TREINTA DÍAS, contados a partir del siguiente al de la última publicación; apercibidos que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, sin

necesidad de acuerdo, se les harán por lista que se publique en los estrados de este Juzgado Federal. Queda a su disposición en este Órgano Judicial copia de la demanda de amparo de que se trata; asimismo se hace de su conocimiento que la audiencia constitucional se encuentra prevista para las nueve horas con treinta minutos del ocho de febrero de dos mil diecinueve.

Fíjese en la puerta de este Juzgado Federal un ejemplar.

Atentamente

Cuernavaca, Morelos, 19 de octubre de 2017

El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Morelos.

Israel Orduña Espinosa.

Rúbrica.

(R.- 475388)

Estados Unidos Mexicanos

**Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y Juicios Federales
en el Estado de Puebla, con residencia oficial en la ciudad de San Andrés Cholula, Puebla**

EDICTO

Hago de su conocimiento que en el juicio de amparo 1264/2017-III, de este Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y Juicios Federales en el Estado de Puebla, ubicado en ubicado en Avenida Osa Menor número ochenta y dos, Ciudad Judicial Siglo XXI, Reserva Territorial Atlxcáyotl, Código Postal 72810, en San Andrés Cholula, Puebla en esta fecha se dictó un acuerdo en el que se ordenó emplazar a Jorge Trujillo Moro y Fraccionamiento Club de Golf, Sociedad Anónima o Club de Golf de Puebla, Sociedad Anónima de Capital Variable por medio de edictos que deberán publicarse tres veces consecutivas, de siete en siete días hábiles, en el "Diario Oficial de la Federación" y en uno de los periódicos de mayor circulación en la república, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria. Queda a su disposición en la Actuaría de este juzgado copia simple de la demanda de garantías, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación.

Atentamente

San Andrés Cholula, Puebla, 19 de Octubre de 2018.

Secretario del Juzgado Juez Tercero de Distrito en Materia de Amparo Civil,

Administrativa y de Trabajo y Juicios Federales en el Estado de Puebla

Lic. José Manuel Brodeli Vélez Torres.

Rúbrica.

(R.- 475224)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México

EDICTOS

JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

TERCERA INTERESADA

"INMOBILIARIA AZPE, SOCIEDAD ANÓNIMA"

En los autos del juicio de amparo **926/2018**, promovido por **René Valentín Xolalpa Martínez y/o René Xolalpa Martínez**, contra actos del **Juez Décimo Primero Civil de Cuantía Menor del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México**, admitida la demanda por auto de **doce de septiembre de dos mil dieciocho**, y con fundamento en los artículos 27, fracción III, inciso b) párrafo 2º. de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se ordena emplazar por este medio a la tercera interesada **Inmobiliaria Azpe, Sociedad Anónima**, haciendo de su conocimiento que puede apersonarse a juicio dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente de la última publicación que se haga por edictos; con el apercibimiento que en el caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le harán por lista, conforme al numeral invocado en primer término: dejándose a su disposición en la secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de amparo, escrito aclaratorio y auto admisorio, para los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad de México, 22 de octubre de 2018.

Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad México.

Lic. Horalia de la Cruz Blas

Rúbrica.

(R.- 475356)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Sexto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito

"EDICTO"

EN EL JUICIO DE AMPARO DIRECTO CIVIL **D.C.668/2018**, PROMOVIDO POR LA QUEJOSA AFIANZADORA SOFIMEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, POR CONDUCTO DE SU APODERADO OMAR LUNA TREJO, CONTRA LA ACTOS DE LA SEGUNDA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RADICADO ANTE EL SEXTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO, SE ORDENÓ EMPLAZAR AL PRESENTE JUICIO DE AMPARO DIRECTO CIVIL A LA TERCERA INTERESADA COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCCIÓN NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, PARA QUE COMPAREZCA ANTE ESTE ÓRGANO COLEGIADO EN EL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADO A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO, QUE SE HARÁ DE SIETE EN SIETE DÍAS, POR TRES VECES, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL, HACIÉNDOLE SABER QUE QUEDA A SU DISPOSICIÓN EN ESTE TRIBUNAL COLEGIADO, LA COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE AMPARO Y QUE TIENE EXPEDITO SU DERECHO PARA OCURRIR ANTE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL A DEFENDER SUS DERECHOS Y DESIGNAR DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES SE LE HARÁN POR MEDIO DE LISTA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE AMPARO. LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.

Ciudad de México, a 06 de noviembre de 2018.

EL Secretario de Acuerdos del Sexto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito.

Lic. Abraham Mejía Arroyo.

Rúbrica.

(R.- 475370)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en la Ciudad de México
EDICTO:

Emplazamiento del tercero interesado: Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, como Fiduciaria en el Fideicomiso Denominado Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero (FEESA).

En el juicio de amparo **597/2018-VII**, promovido por **Sindicato Nacional de Trabajadores y Empleados de la Industria Alimenticia, sus Derivados Similares y Conexos de la República Mexicana**, contra el acto de la **Junta Especial Número Once de la Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México y otra**, consistente en la resolución de veintidós de febrero de dos mil dieciocho, dictada en el expediente laboral 6/2007 (2713/2006), que declaró improcedente la sustitución patronal planteada, mediante auto de veinticuatro de octubre de dos mil dieciocho, se ordenó emplazar por medio de edictos al tercero interesado, los cuales se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, se le hace saber que debe apersonarse y señalar domicilio procesal dentro del plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente hábil al de la última publicación, apercibidos que de no hacerlo, se le harán las ulteriores notificaciones por medio de lista.

Ciudad de México, 24 de octubre de 2018

Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en la Ciudad de México.

Licenciado Cuauhtémoc Esquer Limón.

Rúbrica.

(R.- 475628)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito
en el Estado de Morelos
Amparo Indirecto 940/2018
EDICTO

EMPLAZAMIENTO AL TERCERO INTERESADO DE INICIALES: P.G.E.

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación. Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Morelos. En los autos del **juicio de amparo 940/2018 y su acumulado 960/2018**, promovido por **Manuel Zagal Delgado y Ramón López Castro**, contra actos de **Juez de Primera Instancia, de Control, Juicio Oral y Ejecución de Sanciones del Segundo Distrito Judicial del Estado de Morelos y otra autoridad**, se ha señalado a dicha persona con el carácter de tercero interesado en el juicio de amparo antes mencionado y como se desconoce su domicilio actual, por acuerdo de nueve de octubre del año en curso, se ordenó emplazarlo por medio de edictos; le hago saber que deberá presentarse dentro del término de **treinta días**, contados a partir del siguiente al de la última publicación, en las oficinas que ocupa este Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Morelos, ubicadas en **Boulevard del Lago, Número 103, Colonia Villas Deportivas, Edificio B, Primer Piso, Delegación Miguel Hidalgo, Cuernavaca Morelos, Código Postal 62370.**

Atentamente.

Cuernavaca, Morelos a nueve de octubre de dos mil dieciocho.

El Juez Octavo de Distrito en el Estado de Morelos.

Ricardo Manuel Martínez Estrada.

Rúbrica.

La Secretaria.

Tania Rosario Araujo Vázquez.

Rúbrica.

(R.- 475408)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México
EDICTO

**AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.-
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.- JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA
CIUDAD DE MÉXICO.**

**TERCERO INTERESADO.
CARLOS RUÍZ GONZÁLEZ.**

En los autos del juicio de amparo **671/2018-I**, promovido por ROSALINDA ELIZALDE TOLEDO, por propio derecho, contra actos de la **Quinta Sala Civil del Tribunal superior de Justicia de la Ciudad de México**; al ser señalado como tercero interesado y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en los artículos 27, fracción III inciso B, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, y se hace de su conocimiento que en la Secretaría de trámite de amparo de este juzgado, queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo a efecto de que en un término de treinta días contados a partir de la última publicación de tales edictos, ocurran al juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente

Ciudad de México, 30 de Octubre de 2018.

La Secretaria del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.

Velia Alexandra Campos Casas.

Rúbrica.

(R.- 475634)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Edo. de Campeche, Camp.
Avenida Patricio Trueba número 245 colonia San Rafael código postal 24090,
San Francisco de Campeche, Campeche
EDICTO:

A: Jorge Alejandro Morales Bastarrachea y Luis Miguel Aldana Sánchez.

En la causa penal **34/2011**, instruida al encausado **Manolo Córdova Vidaña**, por un delito de **delincuencia organizada**, se ordenó notificar por edicto a los testigos Jorge Alejandro Morales Bastarrachea y Luis Miguel Aldana Sánchez, que deberán comparecer con identificación oficial, ante el Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Campeche, ubicado en Avenida Patricio Trueba número Doscientos cuarenta y cinco, colonia San Rafael código postal 24090, en esta ciudad, a **las diez horas del dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho**; lo anterior, para el desahogo de diligencias de carácter penal.

San Francisco de Campeche, Campeche, ocho de noviembre de dos mil dieciocho.

Juez Primero de Distrito en el Estado

Maestro Esteban Daniel Chi Flores

Rúbrica.

(R.- 475965)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Cuarto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito
Mexicali, B.C.

EDICTO

Leobardo Flores Hijar o Leobardo Flores, en su carácter de tercero interesado.

En virtud de la demanda de amparo directo promovida por Dalila Baños Colon, contra el acto reclamado a la autoridad responsable Segunda Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, con sede en esta ciudad, consistente en la sentencia de veintinueve de junio de dos mil dieciocho, dentro del Toca Civil 435/2018.

Por auto de veintiuno de septiembre de dos mil dieciséis, se radicó la demanda de amparo directo bajo el número 409/2018 y de conformidad con el artículo 5º, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo, este Cuarto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito, consideró que a Leobardo Flores Hijar o Leobardo Flores, le asiste el carácter de tercero interesado en el presente juicio de amparo; por lo cual este Tribunal ordenó su notificación, por medio de edictos, en términos del artículo 27, fracción III, incisos b) y c), de la Ley de Amparo vigente.

El edicto deberá publicarse tres veces, de siete en siete días hábiles en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República (Excelsior), para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, a Leobardo Flores Hijar o Leobardo Flores, en su carácter de tercero interesado, se apersona al presente juicio, señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en el lugar donde radica este Tribunal Colegiado, con el apercibimiento de que de no hacerlo así, se le tendrá por notificado y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se les realizarán por medio de lista que se publica en los estrados de este órgano colegiado, en términos del artículo 29 de la actual Ley de Amparo; asimismo, hágase saber por medio del edicto en comento, que la copia de la demanda de amparo, se encuentra a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal Colegiado.

Mexicali, Baja California, veintiséis de octubre de dos mil dieciocho.
Secretario de Acuerdos del Cuarto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito.
Lic. Héctor Andrés Arreola Villanueva.
Rúbrica.

(R.- 475229)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Sinaloa,
con sede en Culiacán, Sin.
EDICTO

Raquel Gastélum Aguirre.

En cumplimiento a lo ordenado en el juicio de amparo número **109/2018-III**, promovido por **Esteban López Urías**, contra actos del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Penal, de esta ciudad y otra autoridad, consistente en el auto de formal prisión dictado el veintidós de enero de dos mil dieciocho, en la causa penal **219/2017**.

Se emplaza por esta vía a la tercera interesada **Raquel Gastélum Aguirre**, a efecto de que comparezca al juicio de amparo **109/2018-III**, que se tramita en el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Sinaloa, sito en el Edificio "A" del Poder Judicial de la Federación ubicado en Carretera a Navolato número 10321 poniente, (kilómetro 9.5) primer piso, Sindicatura de Aguaruto, código postal 80375, de esta ciudad, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se harán por lista que se publica en los estrados de este Juzgado, en términos de la fracción II del artículo 27 de la Ley de Amparo. Se le hace saber que están señaladas las **nueve horas con dieciocho minutos del seis de diciembre de dos mil dieciocho**, para la celebración de la audiencia constitucional. Queda a su disposición en este juzgado, la copia simple de la demanda.

Para publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana, con todos los requisitos de ley.

Culiacán, Sinaloa, 26 de octubre de 2018.
Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Sinaloa.
Julia Ortiz Iribe
Rúbrica.

(R.- 475590)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de México,

con residencia en Naucalpan de Juárez
Sección Amparo
Mesa C
Juzgado Octavo
Exp. 1281/2017
EDICTOS.

Jennyfer Uribe Ramírez, apoderada legal de Wal Mart de México, sociedad anónima bursátil de capital variable, promovió juicio de amparo 1281/2017-1, contra actos que reclama de la Junta Especial número siete de la Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán-Texcoco y otras autoridades, consistente en todo lo actuado dentro del juicio J.7/421/2013, del índice de la responsable.

Asimismo, se hace del conocimiento que se señalaron las diez horas con veintiún minutos del veintitrés de noviembre de dos mil dieciocho, para que tenga verificativo la audiencia constitucional.

Se señaló como tercero interesado a Leticia Pérez Mondragón, y toda vez que a la fecha se desconoce el domicilio actual y correcto de dicha tercero, se ordenó su notificación por medio de edictos, para que se presente dentro del término de TREINTA DÍAS contados a partir del siguiente al de la última publicación, en el local que ocupa este Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, ubicado en Boulevard Toluca, número 4, Quinto Piso, Colonia Industrial, código postal 53370, Naucalpan de Juárez, Estado de México, quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado federal las copias de traslado correspondientes. En el entendido que si no se presenta en ese término, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal, les surtirán efectos por medio de las listas que se fijen en los estrados de este juzgado federal.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, veintiséis de octubre de dos mil dieciocho.
Secretaría.

Alma Luz Blancas Manriquez.
Rúbrica.

(R.- 475853)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Amparo Civil,
Administrativo y de Trabajo y Juicios Federales
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE CUALQUIER INTERESADO LA EXISTENCIA DE UN PROCEDIMIENTO RELATIVO A UNA DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA PARA PERSONAS DESAPARECIDAS.

En el procedimiento de declaración especial de ausencia para persona desaparecida 257/2018 promovido por Rosa Casiano Hernández, respecto de Joaquín Máximo Herrera, el dieciocho de octubre de dos mil dieciocho, se admitió a trámite dicha solicitud, cuyos efectos pretendidos son los previstos en las fracciones I, II, IV, V, VII, VIII, IX, X, XIV y XV, todas del artículo 21 de la Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas, requiriéndose información diversa a múltiples autoridades, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 14 y 15 de la citada legislación; por lo que previo cumplimiento a dicho requerimiento, mediante proveído de nueve de noviembre de dos mil dieciocho, se decretaron las medidas provisionales necesarias para garantizar la protección más amplia tanto a la persona desaparecida Joaquín Máximo Herrera, como a sus familiares o a cualquier otra persona que tenga un interés jurídico en la Declaración Especial de Ausencia, ordenando girar oficio a diversas autoridades a fin de que rindan un informe detallado sobre la información requerida, así como para que procedan, en el ámbito de sus respectivas competencias, y acorde al principio de enfoque diferencial y especializado que prevé el numeral 4 de la Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas, a tomar las medidas necesarias y pertinentes, de conformidad con la legislación y normatividad que les resulte aplicable, para garantizar la máxima protección al desaparecido y demás personas relacionadas. Del mismo modo, atento a los principios de celeridad, gratuidad, y máxima protección que establece el citado artículo 4 de la ley de la materia, se hace saber a cualquier persona que tenga interés jurídico en este procedimiento de Declaración Especial de Ausencia, que en la secretaría de este Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y Juicios Federales en el Estado de Puebla, ubicado en Avenida Osa Menor, número ochenta y dos, séptimo piso, ala sur, Ciudad Judicial Siglo XXI,

Reserva Territorial Atlíxcáyotl, San Andrés Cholula, Puebla, Código Postal 72810, quedan a su disposición los autos que integran el presente expediente, a fin de que se impongan de su contenido, tal y como lo contempla el artículo 17 de la Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas.

Atentamente

San Andrés Cholula, Puebla; nueve de noviembre de dos mil dieciocho.
Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa
y de Trabajo y Juicios Federales en el Estado de Puebla.

Lic. María de Lourdes Estrada Martínez.

Rúbrica.

(R.- 475728)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito
EDICTOS

PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO.

SECRETARÍA DE ACUERDOS.

JUICIO DE AMPARO DIRECTO 562/2018.

QUEJOSOS: ENRIQUE VELÁZQUEZ COLLADO, ALICIA LUCÍA MAQUEO SILVA E INMOBILIARIA LINDERO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE SU APODERADO SERGIO FRANCISCO VELASCO VILLEGAS.

EMPLAZAMIENTO A LOS TERCEROS INTERESADOS: JOSÉ FRANCISCO FLORES RAMÍREZ; SERVICIOS TEXTILES N&S, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y JOSÉ GILBERTO SANDOVAL ESTRADA.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de veintitrés de octubre del año en curso, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, procédase a CITAR, NOTIFICAR Y EMPLAZAR a los terceros interesados: José Francisco Flores Ramírez; Servicios Textiles N&S, Sociedad Anónima de Capital Variable y José Gilberto Sandoval Estrada, por medio de EDICTOS a costa de la parte quejosa, los cuales se publicarán por TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, como lo dispone el precepto legal en cita, haciéndole saber a los terceros interesados que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados del día siguiente al de la última publicación, ante este tribunal colegiado, a deducir sus derechos, quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este tribunal, copia de la demanda de amparo relativa al expediente A.D.C. 562/2018, promovido por Enrique Velázquez Collado, Alicia Lucía Maqueo Silva e Inmobiliaria Lindero, Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de su apoderado Sergio Francisco Velasco Villegas, contra los actos que reclaman de la Novena Sala Civil y de la Juez Vigésimo Segundo de lo Civil, ambas del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, consistentes en la sentencia definitiva dictada el diecisiete de mayo de dos mil dieciocho, en el toca 1015/2011/1 y su ejecución, respectivamente, lo que se hace de su conocimiento, para los efectos legales a que haya lugar.

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA REPÚBLICA, ATENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 315 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.

Ciudad de México, a 23 de octubre de 2018.

La Secretaria de Acuerdos

Lic. Margarita Domínguez Mercado.

Rúbrica.

(R.- 475836)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

Juzgado Décimo Tercero de Distrito en el Estado de México
Naucalpan de Juárez
Mercantil 2/2017-Civil
EDICTO

En el Juzgado Decimotercero de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, en auto de **siete de noviembre de dos mil dieciocho, se dictó el siguiente acuerdo:**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a siete de noviembre de dos mil dieciocho.

Agréguese a sus autos, el escrito de cuenta signado por el endosatario en procuración de la parte actora, con el cual solicita se requiera a su colitigante el cumplimiento de la sentencia dictada en autos, por medio de edictos.

En relación a lo solicitado por el promovente, y en virtud de que en el presente se ordenó recabar informe de diversas autoridades públicas que cuentan con registro oficial de personas, sin que se pudiese obtener resultados favorables, de conformidad con el artículo 1070, del Código de Comercio, se ordena notificar al demandado **Gerardo Allende Frausto**, por medio de **EDICTOS** a costa de la parte actora, los que contendrán la presente determinación, que se publicarán por tres veces consecutivas en el “Diario Oficial de la Federación” y en un periódico de circulación amplia de la Ciudad de México.

En consecuencia, de conformidad con el numeral 1347, en relación a los diversos 1397, 1398, 1410 al 1413, todos del Código de Comercio, **teniendo el presente auto efectos de mandamiento legal en forma**, se ordena requerir de pago al demandado **Gerardo Allende Frausto**, para que dentro del término de **cinco días**, contado a partir de la última publicación de los edictos respectivos, haga pago a la accionante del juicio o a quien sus derechos represente, de la cantidad de **\$253,377.12 (doscientos cincuenta y tres mil, trescientos setenta y siete pesos 12/100 moneda nacional)**, por concepto del monto consignado en los pagarés base de la acción y a que fue condenado en el resolutivo segundo de la sentencia de **catorce de julio de dos mil diecisiete**; apercibido que en caso de no hacerlo así dentro el plazo concedido para ello, **el derecho de señalar bienes para garantizar el monto reclamado**, pasará a su colitigante **bajo su más estricta responsabilidad**.

En razón de lo expuesto en el presente proveído, **se requiere a la parte actora**, para que dentro del término de **tres días**, contado a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la legal notificación del presente proveído, comparezca al local de este juzgado a recoger los citados edictos, mismos que se dejan a su disposición en la secretaría encargada del trámite de este asunto, previa toma de razón que por su recibo se asiente en autos, para constancia legal.

Notifíquese.

Así lo proveyó y firma **Giovanni Rodríguez Martínez**, Secretario del Juzgado Decimotercero de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, encargado del despacho en términos del párrafo primero del artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en relación con el oficio **CCJ/ST/5381/2018**, de treinta de octubre de dos mil dieciocho, suscrito por el Secretario Técnico de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Federal, asistido del licenciado **Rogelio Huerta Flores**, Secretario que autoriza y da fe. **Doy fe.**

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL “DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN” POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, dieciséis de noviembre de dos mil dieciocho.

El Secretario del Juzgado Decimotercero de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan.

Lic. Rogelio Huerta Flores.

Rúbrica.

(R.- 476216)

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

DIRECTORIO

Conmutador:	50 93 32 00
Coordinación de Inserciones:	Exts. 35078 y 35079
Coordinación de Avisos y Licitaciones	Ext. 35084
Subdirección de Producción:	Ext. 35007
Venta de ejemplares y Suscripciones:	Exts. 35003 y 35008
Servicios al público e informática	Ext. 35012
Domicilio:	Río Amazonas No. 62
	Col. Cuauhtémoc
	C.P. 06500
	Ciudad de México
Horarios de Atención	
Inserciones en el Diario Oficial de la Federación:	de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas
Venta de ejemplares:	de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México
EDICTO

Que en los autos del juicio de amparo 1324/2017, promovido por el **Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas**, se encuentran señaladas como autoridades responsables y actos reclamados los siguientes:

“(…) EN CONTRA DEL ACTO RECLAMADO:

“LA OMISIÓN POR PARTE DE LA AUTORIDAD RESPONSABLE DE GARANTIZAR EL DERECHO DE AUDIENCIA PREVIO A LA CANCELACIÓN DE HIPOTECA, ASÍ COMO DICHA CANCELACIÓN, DECRETADA RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRETERA MÉXICO-TOLUCA, KILÓMETRO 17.1/2, CONJUNTO HABITACIONAL EN CONDOMINIO MARCADO CON EL NÚMERO 3125, DEPARTAMENTO 201, DEL FRACCIONAMIENTO “LOMAS DE VISTA HERMOSA”, EN ESTA CIUDAD, EN EL QUE CONSTA QUE EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS, CELEBRÓ CONTRATO DE MUTUO INTERÉS Y CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA, EN EL QUE INTERVINIERON EL ENTONCES DIRECTOR GENERAL DE ESTE INSTITUTO Y LA TENIENTE AUXILIAR CIRUJANO DENTISTA DULCE MARÍA DE GUADALUPE GONZÁLEZ SOSA COMO GARANTE HIPOTECARIO, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$80,000,000.00(OCIENTA MILLONES PESOS 00/100 M.N.) (HOY \$92,000.00 NOVENTA Y DOS MIL PESOS 11/100 M.N.), LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LA ESCRITURA NÚMERO 55,550 DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 1990, TIRADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO PEDRO DEL PASO REGAERT, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 65 DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO BAJO EL FOLIO REAL NÚMERO 623451-02 A NOMBRE DE MI PODERDANTE, MEDIANTE EL FOLIO DE ENTRADA DE ASIENTOS DE PRESENTACIÓN NÚMEROS 88719 DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 1990, 25684 DE FECHA 29 DE MAYO DE 1991, Y COMO CONSECUENCIA DEL ACTO DE MOLESTIA LAS CONSECUENTES INSCRIPCIONES EN EL FOLIO REAL 623451.”

III. AUTORIDAD RESPONSABLE.

1.- ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL. QUIEN DECRETÓ EL ACTO RECLAMADO.”

Así también, hágase saber que por auto de veintisiete de marzo de dos mil dieciocho, se admitió a trámite la demanda de amparo y en auto de veintiocho de junio se tuvo como terceros interesados, entre otros, a **Felipe Alberto Sánchez Lezama y Maribel Rodríguez de Jesús**, y toda vez que respecto de estos, se desconoce su domicilio actual y correcto, independientemente de las gestiones para poder llevar a cabo el emplazamiento de las personas referidas, se ha ordenado en auto de veintidós de octubre de dos mil dieciocho, emplazarlos por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación nacional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria. En ese orden de ideas, se le hace saber a los terceros **Felipe Alberto Sánchez Lezama y Maribel Rodríguez de Jesús** que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de amparo y para su consulta el expediente citado; en la inteligencia de que a partir de la última publicación de este edicto en esos órganos de información, cuenta con un plazo de treinta días para que se presente en este JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, a deducir lo que a su derecho convenga, apercibida que si transcurrido ese plazo no comparece, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se harán por lista que se fijará en el local de este Juzgado.

Atentamente

Ciudad de México; treinta de octubre de dos mil dieciocho.

El Secretario del Juzgado.

Mario Moisés Silva Islas

Rúbrica.

Estados Unidos Mexicanos

(R.- 475752)

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México
Juicio de Amparo 957/2018
EMPLAZAMIENTO A GRUPO INVASOR DE PREDIOS, QUIEN TAMBIÉN SE HACE
LLAMAR NÚCLEO AGRARIO EJIDAL DENOMINADO IZTAPALAPA, DELEGACIÓN
IZTAPALAPA Y/O EJIDATARIOS DEL PUEBLO DE IZTAPALAPA.

En el juicio de amparo **957/2018**, del índice del juzgado al rubro citado, promovido por Teresa Guzmán Sánchez, contra actos del titular y del actuario del Juzgado Cuarto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, en el cual se reclama la falta de llamamiento y por ende, todo lo actuado en el juicio ordinario civil, reivindicatorio, expediente 801/2013 del índice del citado órgano jurisdiccional, seguido por "Rialva" sociedad anónima de capital variable, en contra del Grupo Invasor de Predios, quien también se hace llamar Núcleo Agrario Ejidal Denominado Iztapalapa, Delegación Iztapalapa y/o Ejidatarios del Pueblo de Iztapalapa, así como la orden de desposesión del inmueble materia del juicio.

En virtud de ignorar el domicilio de la tercera interesada Núcleo Agrario Ejidal Denominado Iztapalapa, Delegación Iztapalapa y/o Ejidatarios del Pueblo de Iztapalapa, por auto de quince de noviembre de dos mil dieciocho, se ordenó emplazarla por medio de edictos, por lo que se hace de su conocimiento que deberá presentarse a través de apoderado o representante legal dentro del plazo de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación; apercibida que de no hacerlo en dicho plazo y omitir designar domicilio procesal, se le harán las ulteriores notificaciones por medio de lista, aún las de carácter personal.

Ciudad de México, a quince de noviembre de dos mil dieciocho.
El Secretario del Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.
Armando Romero Díaz.
Rúbrica.

(R.- 476252)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual
Expediente: 224/17-EPI-01-10
Actor: Ingram Micro México, S.A de C.V.
"EDICTO"

PROVEEDORA DE MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.

En los autos del juicio contencioso administrativo número 224/17-EPI-01-10, promovido por INGRAM MICRO MEXICO, S.A. DE C.V., en contra del titular de la Coordinación Departamental de Examen de Marcas "B" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en el que se demanda la nulidad de la resolución contenida en el oficio con número de código de barras 20160953369, de fecha 29 de noviembre de 2016, mediante la cual resolvió negar el registro del aviso comercial CUMPLIENDO CON LA PROMESA TECNOLÓGICA, tramitado en el expediente número 90915, se ordenó emplazar al TERCERO INTERESADO **PROVEEDORA DE MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.**, como tercero al juicio antes citado, por ser titular de la marca 1071957 PROMESA, por medio de edictos, con fundamento en los artículos 14, penúltimo párrafo, 18 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, para lo cual, se le hace saber que tiene un término de treinta días contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación del Edicto ordenado, para que comparezca en esta Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en el domicilio ubicado en Av. México, número 710, Colonia San Jerónimo Lídice, Delegación Magdalena Contreras, Ciudad de México, C.P. 10200, apercibida de que en caso contrario, las siguientes notificaciones se realizarán por boletín jurisdiccional, como lo establece el artículo 315 en cita, en relación con el 67 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de la elección de la parte actora.

Ciudad de México, a 13 de septiembre de 2018.

La C. Magistrada Instructora de la Ponencia I de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Mag. Luz María Anaya Domínguez

Rúbrica.

La C. Secretaria de Acuerdos

Lic. Ivett Nazdihely Galicia Rendón

Rúbrica.

(R.- 476262)

Auditoría Superior de la Federación
Cámara de Diputados
Unidad de Asuntos Jurídicos
Dirección General de Responsabilidades
Procedimiento: DGR/B/10/2018/R/13/405
Oficio: DGR-B-10522/18

ANTONIO TAREK ABDALA SAAD. En virtud de que dicho ciudadano no fue localizado en los domicilios registrados en el expediente en que se actúa; iniciado por esta entidad de fiscalización superior de la Federación, ni en el proporcionado por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, al no contar con nuevos domicilios del presunto responsable, con fundamento en los artículos 35, fracción III, y 37 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 64 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, en relación con los artículos PRIMERO y CUARTO Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016; por acuerdo de fecha veinte de noviembre de 2018, se ordenó su notificación por edictos a **ANTONIO TAREK ABDALA SAAD**, mediante publicaciones por tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico "La Prensa", para que comparezca ante esta Dirección General de Responsabilidades, a la audiencia a celebrarse en el sexto piso, del inmueble ubicado en Carretera Picacho Ajusco, número 167, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Código Postal 14110, Demarcación Territorial Tlalpan, Ciudad de México, señalándose las **10:30 horas del día 11 de enero de 2019**, a efecto de que manifieste lo que a su interés convenga, ofrezca pruebas y formule alegatos; apercibido que de no comparecer sin causa justa, se tendrán por ciertos los hechos que se le imputan y por precluido su derecho para ofrecer pruebas y formular alegatos y se resolverá con los elementos que obran en el expediente. En el acuerdo de inicio de fecha quince de octubre del dos mil dieciocho, se señala que en su carácter de Tesorero de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave: *"Omitió administrar y salvaguardar los recursos públicos federales con los rendimientos financieros obtenidos, transferidos a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, durante el ejercicio 2013, por el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva (CNEGySR) al amparo del Convenio Específico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas número AFASPE-VER/2013, celebrado el 12 de marzo de 2013, ministrados los días 23 de abril, 14 y 20 de agosto y 11 de septiembre del mismo año, en la cuenta número 65-50358854-5, para la operación del programa 'Arranque Parejo en la Vida', ni los reintegró a la Tesorería de la Federación, al no ser devengados al 31 de diciembre de 2013"*. Al presunto responsable se le atribuye un daño a la Hacienda Pública Federal por un monto de **\$24'783,179.44 (VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS 44/100 M.N.)**. Se pone a la vista para su consulta el expediente mencionado, en días hábiles de 9:00 a 18:30 horas, en el domicilio citado de la Dirección General de Responsabilidades.

En la Ciudad de México, a los 28 días del mes de noviembre de 2018.

La Directora General de Responsabilidades

Lic. Rosa María Gutiérrez Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 476184)

Auditoría Superior de la Federación
Cámara de Diputados
Unidad de Asuntos Jurídicos
Dirección General de Responsabilidades

C. David Amezcuita Perez, Alejandro Guillen Santiago y Gerardo Dario Morales Caballero, en el procedimiento resarcitorio **DGR/C/10/2018/R/13/426**, por acuerdo del **29 de noviembre de 2018**, se ordenó su notificación por edictos de los oficios por los que se les cita en relación con las conductas presuntamente irregulares que se les atribuyen, respecto del **C. David Amezcuita Perez** en su carácter de **Director General de Sistemas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación**, consiste en: *"Omitió verificar que se cumplieran con las obligaciones establecidas en el contrato SS/258-13, celebrado entre el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y la empresa Blue Ocean Technologies, S.A. de C.V., el 23 de diciembre de 2013, cuyo objeto consistió en "implementar un sistema de cómputo integral para dar cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que permita registrar, integrar y generar en línea la información presupuestal, contable y patrimonial con base acumulativa, así como la gestión integral de los procesos de sus recursos financieros, materiales y humanos"; toda vez que derivado de los trabajos de auditoría y de lo manifestado por la entidad fiscalizada en el Acta Administrativa de Auditoría número 009/2014, se tuvo conocimiento que el sistema no está concluido, por lo que el sistema no cumplió con el objeto para el cual fue contratado y por tanto no ha sido de utilidad para la entidad fiscalizada, sin que gestionara e informara al Área Jurídica del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el incumplimiento de la contratista";* respecto del **C. Alejandro Guillen Santiago** en su carácter de **Jefe de Unidad de Desarrollo de Sistemas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación**, consistente en: *"Omitió verificar que se cumplan con las obligaciones del contrato celebrado entre el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y la empresa Blue Ocean Technologies, S.A. de C.V., el 23 de diciembre de 2013, cuyo objeto consistió en "implementar un sistema de cómputo integral para dar cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que permita registrar, integrar y generar en línea la información presupuestal, contable y patrimonial con base acumulativa, así como la gestión integral de los procesos de sus recursos financieros, materiales y humanos"; lo que originó que se pagara dicho servicio, no obstante que de los trabajos de auditoría y de lo manifestado por la entidad fiscalizada en el Acta Administrativa de Auditoría número 009/2014, se tuvo conocimiento que el sistema no está concluido, por lo que el sistema no cumplió con el objeto para el cual fue contratado y por tanto no ha sido de utilidad para la entidad fiscalizada, incumpliendo además su obligación de gestionar e informar al Área Jurídica del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el incumplimiento de la contratista"* y respecto del **C. Gerardo Dario Morales Caballero**, en su carácter de **Director de Base de Datos y Sistemas Administrativos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación**, consistente en: *"Suscribió el Acta de entrega-recepción Técnica de fecha 27 de diciembre de 2013, a través del cual recibió y validó a entera satisfacción los bienes pactados en el contrato celebrado entre el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y la empresa Blue Ocean Technologies, S.A. de C.V., el 23 de diciembre de 2013, cuyo objeto consistió en "implementar un sistema de cómputo integral para dar cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que permita registrar, integrar y generar en línea la información presupuestal, contable y patrimonial con base acumulativa, así como la gestión integral de los procesos de sus recursos financieros, materiales y humanos"; sin embargo derivado de los trabajos de auditoría y de lo manifestado por la entidad fiscalizada en el Acta Administrativa de Auditoría número 009/2014, se tuvo conocimiento que el sistema no está concluido, por lo que el sistema no cumplió con el objeto para el cual fue contratado y por tanto no ha sido de utilidad para la entidad fiscalizada"*, por lo anterior, ocasionaron presumiblemente un daño al patrimonio del **Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación**, por un monto de **\$9,731,948.08 (NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 08/100 M.N.)**; en tal virtud conforme al artículo 57, fracción I de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009; en relación con los artículos Transitorios primero y cuarto del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, publicado en el DOF el 18 de julio de 2016; 3, en la parte relativa a la Dirección General de Responsabilidades, 21, último párrafo, 40, primer párrafo, fracción III del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, publicado en el DOF el 20 de enero de 2017, modificado el 13 de julio de 2018, se les cita para que comparezcan personalmente, a las audiencias a celebrarse en esta Dirección General de Responsabilidades, sita en Carretera Picacho Ajusco número 167, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Código Postal 14110, Demarcación Territorial Tlalpan, Ciudad de México, en las siguientes fechas: El **C. David Amezcuita Perez**, a las **10:00 horas del 11 de enero de 2019**, **Alejandro Guillen Santiago** a las **11:00 horas del 11 de enero de 2019**; y **Gerardo Dario Morales Caballero**, a las **12:00 horas del 11 de enero de 2019**, para que manifiesten lo que a su interés convenga, ofrezcan pruebas y formulen alegatos; apercibidos que de no comparecer sin causa justa, se tendrán por ciertos los hechos que se les imputan y por precluido su derecho para ofrecer pruebas y formular alegatos y se resolverá con los elementos que obren en el expediente; asimismo, se les previene a fin de que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, de lo contrario las posteriores notificaciones, inclusive las de carácter personal, se llevarán a cabo a través de rotulón que se fijará en el pizarrón que se encuentra en el domicilio ya citado. Se pone a la vista para su consulta el expediente mencionado, en días hábiles de **9:00 a 15:00 horas y de las 16:30 a 18:30 horas**. Ciudad de México, a **29 de noviembre de 2018**, La Directora General de Responsabilidades, **Lic. Rosa María Gutiérrez Rodríguez**.- Rúbrica.

(R.- 476188)

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual
Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial
Coordinación Departamental de Nulidades

Zukara, S.A. de C.V.
Vs.
Corporativo Agroindustrial de Stevia, S.A.P.I. de C.V.
M. 1331745 Stevián by STV
Exped.: P.C.647/2018(N-174)6996
Folio: 39649
Corporativo Agroindustrial de Stevia, S.A.P.I. de C.V.
NOTIFICACION POR EDICTOS

Por escrito y anexos presentados en la oficialía de partes de esta Dirección, el día 7 de marzo de 2018, con folio **006996**, Jorge Everardo Vivanco Topete, apoderado de **ZUKARA, S.A. DE C.V.**, solicitó la declaración administrativa de nulidad del registro marcario citado al rubro.

Por lo anterior, este Instituto notifica la existencia de la solicitud que nos ocupa, concediéndole a **CORPORATIVO AGROINDUSTRIAL DE STEVIA, S.A.P.I. DE C.V.**, el plazo de **UN MES**, contado a partir del día siguiente, al día en que aparezca esta publicación, para que se entere de los documentos y constancias en que se funda la acción instaurada en su contra y presente dentro del mismo término su contestación, manifestando lo que a su derecho convenga, apercibida que de no dar contestación a la misma, una vez transcurrido el término señalado, este Instituto emitirá la resolución administrativa que proceda, de acuerdo a lo establecido por el artículo 199 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Para su publicación, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en el Diario Oficial de la Federación, en los términos y para los efectos establecidos en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Atentamente
28 de agosto de 2018
La Coordinadora Departamental de Nulidades
Yolanda Almazán Padilla.
Rúbrica.

(R.- 476249)

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual
Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial
Coordinación Departamental de Nulidades
Zukara, S.A. de C.V.
Vs.
Corporativo Agroindustrial de Stevia, S.A.P.I. de C.V.
M. 1458570 Stevian by STV y Diseño
Exped.: P.C.648/2018(N-175)6997
Folio: 39778
Corporativo Agroindustrial de Stevia, S.A.P.I. de C.V.
NOTIFICACION POR EDICTOS

Por escrito y anexos presentados en la oficialía de partes de esta Dirección, el día 7 de marzo de 2018, con folio **006997**, Jorge Everardo Vivanco Topete, apoderado de **ZUKARA, S.A. DE C.V.**, solicitó la declaración administrativa de nulidad del registro marcario citado al rubro.

Por lo anterior, este Instituto notifica la existencia de la solicitud que nos ocupa, concediéndole a **CORPORATIVO AGROINDUSTRIAL DE STEVIA, S.A.P.I. DE C.V.**, el plazo de **UN MES**, contado a partir del día siguiente, al día en que aparezca esta publicación, para que se entere de los documentos y constancias en que se funda la acción instaurada en su contra y presente dentro del mismo término su contestación, manifestando lo que a su derecho convenga, apercibida que de no dar contestación a la misma, una vez transcurrido el término señalado, este Instituto emitirá la resolución administrativa que proceda, de acuerdo a lo establecido por el artículo 199 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Para su publicación, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en el Diario Oficial de la Federación, en los términos y para los efectos establecidos en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Atentamente
29 de agosto de 2018
La Coordinadora Departamental de Nulidades
Yolanda Almazán Padilla.
Rúbrica.

(R.- 476253)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Delegación Regional y UMAES de Nuevo León
Jefatura de Servicios Administrativos

CONVOCATORIA No. LP-002-NL-18

En cumplimiento con las disposiciones que establecen los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 131 y 132, de la Ley General de Bienes Nacionales, el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de la Delegación Regional Nuevo León por conducto del Departamento de Conservación y Servicios Generales, llevará a cabo Licitación Pública Nacional No. LP-002-NL-18, el día 11 diciembre de 2018, por lo cual convoca a participar a personas físicas y morales, para llevar a cabo la enajenación de un lote de mobiliario y equipo procedente de las diferentes Unidades Médicas y Administrativas del IMSS, cartón de desecho, porrones vacíos, papel archivo y papel general de generación continua, lotes de chatarra de generación continua y de ropa hospitalaria de baja (trapo limpio), de generación continua no útil al Instituto, según se detalla:

N° de Partida	Descripción del bien	Unidad de medida	Existencia y/o cantidad promedio anual	Valor mínimo de venta
1	LOTE DE MOBILIARIO Y EQUIPO PROCEDENTE DE LAS DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL IMSS.	LOTE	1	20,000.00
2	CARTÓN DE DESECHO DE GENERACIÓN CONTINUA, PROVENIENTE DE DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL IMSS.	KILOGRAMO	46,440 Anual	\$0.69
3	PORRONES VACIOS DE 18 Y 50 LITROS DE DESECHO DE GENERACIÓN CONTINUA, PROVENIENTE DE DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL IMSS.	PIEZA	2,000 Anual	\$6.00
4	PAPEL DE ARCHIVO Y GENERAL DE DESECHO DE GENERACIÓN CONTINUA, PROVENIENTE DE DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL IMSS.	KILOGRAMOS	30,240 Anual	\$0.84
5	LOTES DE CHATARRA DE GENERACIÓN CONTINUA, PROVENIENTE DE LAS DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL IMSS.	KILOGRAMOS	12,000 Anual	\$2.40
6	ROPA HOSPITALARIA DE BAJA (TRAPO LIMPIO), DE GENERACIÓN CONTINUA.	KILOGRAMOS	30,000 KG ANUAL APROX.	\$ 7.50 X KG.

A estos precios se aplicará 16% de IVA.

La entrega de Bases y Registro, se efectuará en el Departamento Delegacional de Conservación y Servicios Generales, sita en Prof. Gregorio Torres Quevedo No. 1950 Ote. Planta Baja, Monterrey, Nuevo León, de las 8:00 a las 16:00 horas., en días hábiles, a partir de su publicación y hasta el 14 de diciembre del 2018 a las 16: 00 horas, dichas bases serán gratuitas.

Las bases podrán consultarse en la página del IMSS, en Internet en el domicilio electrónico:

http://transparencia.imss.gob.mx/enajenaciones/cons_portal/cons_enajenaciones.aspx

El Acto a la Junta de Aclaración de las bases, se efectuará el día 18 de diciembre del 2018, a las 10:00 horas, en el Aula 1, ubicada en el Centro de Negocios, del Auditorio de la Delegación Regional, sita en Prof. Gregorio Torres Quevedo No.1950 Ote. Planta Baja, Zona Centro, C.P. 64010, Monterrey, Nuevo León.

El Acto de Presentación y Apertura de Ofertas se llevará a cabo el día 21 de diciembre del 2018, a las 10:00 horas, en el Aula 1, ubicada en el Centro de Negocios, del Auditorio de la Delegación Regional, sita en Prof. Gregorio Torres Quevedo No. 1950 Ote. Planta Baja, Zona Centro, C.P. 64010, Monterrey, Nuevo León.

El Acto de Fallo se realizará el día 21 de diciembre del 2018, a las 13:00 horas, en el Aula 1, ubicada en el Centro de Negocios, del Auditorio de la Delegación Regional, sito en Prof. Gregorio Torres Quevedo No. 1950 Ote. Planta Baja, Zona Centro, C.P. 64010, Monterrey, Nuevo León.

Los participantes deberán garantizar su oferta en moneda nacional por un importe del 10% del valor fijado a los Bienes, mediante cheque certificado o de caja expedido por una Institución Bancaria, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

El retiro de los bienes adjudicados deberá efectuarse con recursos propios del licitante ganador previa autorización del Departamento de Conservación y Servicios Generales, quien le proporcionará la orden de entrega correspondiente.

Si la Licitación Pública se declarara desierta en una, algunas o el total de las partidas, se procederá a una subasta, en el mismo evento del Acto de Fallo.

La difusión de esta Convocatoria iniciará el día 11 de diciembre del 2018.

Monterrey, N.L. a 11 de diciembre del 2018
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos
Lic. Ignacio Jesús Olivares Resendez
Rúbrica.

(R.- 476265)

Asociación de Normalización y Certificación, A.C.
PROYECTOS DE NORMAS MEXICANAS ANCE

Aviso por el que se informa de la emisión de proyectos de normas mexicanas ANCE, aprobados por el Comité de Normalización de ANCE, CONANCE, para su consulta pública a efecto que dentro de los siguientes 60 días naturales, los interesados presenten sus comentarios, de conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y artículos 43 y 44 de su Reglamento.

PROY-NMX-J-610-3-14-ANCE-2018, COMPATIBILIDAD ELECTROMAGNÉTICA (EMC) – PARTE 3-14: COMPROBACIÓN DE LOS LÍMITES DE EMISIONES PARA ARMÓNICOS, INTERARMÓNICOS, FLUCTUACIONES DE TENSIÓN Y DESBALANCE PARA LA CONEXIÓN DE INSTALACIONES PERTURBADORAS EN SISTEMAS DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DE BAJA TENSIÓN (BT) (SINEC-20181127172258020). Proporciona una guía sobre los principios que pueden utilizarse como base para determinar los requisitos de conexión de instalaciones perturbadoras en sistemas públicos de suministro eléctrico de baja tensión, para los operadores o los propietarios del sistema, lo que puede facilitar la prestación de una calidad del servicio idónea para todas las instalaciones conectadas del cliente.

PROXY-NMX-J-657-4-ANCE-2018, SISTEMAS HÍBRIDOS Y DE ENERGÍA RENOVABLE – GUÍA PARA LA ELECTRIFICACIÓN DE ÁREAS NO URBANAS DE DIFÍCIL ACCESO – PARTE 4: SELECCIÓN DEL SISTEMA Y DISEÑO (SINEC-20181127171253161). Proporciona un método para ayudar a los contratistas y desarrolladores de proyectos en la selección y el diseño del sistema de electrificación para sitios aislados, al mismo tiempo que se satisfacen los requisitos de metodología para estudios socio-económicos que se describen en la NMX-J657/2-ANCE-2012 (cancelará a la NMX-J-657/4ANCE-2013).

Los comentarios deben remitirse a la Dirección de Normalización de la Asociación de Normalización y Certificación, A.C., sita en avenida Lázaro Cárdenas número 869, Fracc. 3, colonia Nueva Industrial Vallejo, código postal 07700, Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México, mismo domicilio en el cual podrán ser consultados gratuitamente o adquiridos. Teléfono 5747 4550, fax 5747 4560, correo electrónico: lihernandez@ance.org.mx. Costo de los proyectos: \$101 (ciento un pesos 00/100 M.N.).

Ciudad de México, 5 de diciembre de 2018
Apoderado Legal
Abel Hernández Pineda
Rúbrica.

(R.- 476250)